



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

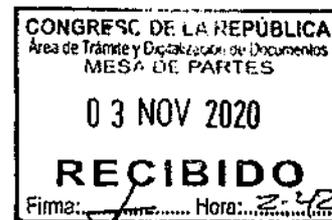


"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Arequipa, 29 de Octubre de 2020

OFICIO N° 308-2020-GRA/ORPPOT-OPT

Señor
Humberto Acuña Peralta
Presidente de la Comisión de Presupuesto
y Cuenta General de la República
Congreso de la República
Lima.-



Asunto : Remisión de Información Trigesima Octava Disposición Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019

Referencia : Oficio N° D001630-2020-CONADIS-SDF

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual Director de la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización y Sanciones CONADIS solicita información sobre el Cumplimiento de la Trigesima Octava Disposición Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Al respecto informarle lo siguiente:

Mediante Informe N° 1638-2020-GRA/ORPPOT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa la asignación presupuestal a la Sub Gerencia de Atención a Personas con Discapacidad para gastos operativos. Asimismo, la Sub Gerencia de Atención a la persona con Discapacidad informa sobre las actividades realizadas en el Año Fiscal 2019.

Con Informe N° 09-2020-GRA/GRDIS/UF, la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas y Pueblos Originarios informa de dos inversiones a nivel de idea en relación al Cumplimiento de la Trigesima Octava Disposición Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Finalmente se indica que mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por lo que todas las actividades administrativas se vieron suspendidas y no se pudo hacer llegar la documentación en las fechas estipuladas de acuerdo a norma.

Agradeciendo por la atención que se sirva dar al presente, hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Dr. Javier E. Respiglas Vega
Jefe Oficina Regional de Planeamiento
Presupuesto y Ordenanzas Tributarias

JRV/ALAP/
c.c.: Archivo
Doc: 03246550
Exp: 02109603



GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

OREDIS -
PASCO



CALIDAD DE
Vida

"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pasco, 20 de Octubre del 2020

OFICIO Nº 008-2020-GRP-GGR-GRDS-SGDSAPD/OREDIS

Señor(a):

Abog. Mirtha VASQUEZ CHUQUILIN

**PRESIDENTA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON
DISCAPACIDAD – CONGRESO DE LA REPÚBLICA.**

Dirección: Plaza Bolívar S/N – Palacio Legislativo

Presente.

ASUNTO : Remito la información solicitada

REFERENCIA : Oficio 0437-05-CISPD-2020-2021-CR

De mi consideración,

Por intermedio del presente le hago llegar mis cordiales saludos a nombre de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad – OREDIS del Gobierno Regional Pasco a su vez remitirle la información siguiente:

Que habiendo recibido el Oficio 0437-05-CISPD-2020-2021-CR, se da respuesta a los ítems consultados según concordancia con las actividades, programas, proyectos y planes realizados en discapacidad:

- *Desarrollo de políticas y acciones integrales de gobierno, dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad y adulto mayor.*
- ✓ El Gobierno Regional de Pasco a través de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad – OREDIS, realizó la elaboración de "Los Lineamientos de Política Regional en Discapacidad Región Pasco" en los meses de Julio, Agosto y Setiembre con mesas de trabajo virtual con la participación de las asociaciones con discapacidad de las tres provincias de Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa, también con las Direcciones Regionales de Educación, Salud, Vivienda,



GOBIERNO REGIONAL PASCO

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

OREDIS - PASCO



CALIDAD DE Vida

Trabajo, Transportes y Municipalidades de los 29 distritos de la Región Pasco.

- ✓ Se realizó la aprobación de "Los Lineamientos de Política Regional en Discapacidad Región Pasco" con Resolución Ejecutiva Regional N° 0394-2020-G.R.P./GOB.



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0394 -2020-G.R.P./GOB.

Cerro de Pasco, 23 SEP 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Memorando N° 0859-2020-G.R.P./GOB de fecha 18 de setiembre del 2020, emitido por el Vice Gobernador Regional (e), Informe N° 147-2020-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 18 de setiembre de 2020, emitido por el Gerente General Regional; Informe N° 0128-2020-G.R.PASCO-GGR/GRDS de fecha 16 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Informe N° 209-2020-GRP-GGR-GRDS-SGDSPD/OREDIS de fecha 15 de setiembre de 2020, emitido por el Director Sectorial I-OREDIS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de bases de la descentralización;

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con discapacidad - (Conadis) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad. Está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el cual es además pliego presupuestario;

Que, los artículos 4 y 6 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establecen, respectivamente, que los distintos sectores y niveles de gobiernos incluyen la perspectiva de discapacidad en todas sus políticas y programas de manera transversal; así como, que el Estado asigne progresivamente recursos presupuestales necesarios para la promoción, protección y realización de los derechos de la persona con discapacidad, de igual forma el artículo 69.2 de la misma Ley, en sus siguientes incisos señala "a) Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y programas regionales en materia de discapacidad, b) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas regionales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de las personas con discapacidad c) Promover que, en la formulación y aprobación del presupuesto regional se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas transversales y multisectoriales sobre cuestiones relativas a la discapacidad";

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 029-2019-CONADIS/DPDS/DIR, en su artículo 2 resuelve "Precisar que los Órganos de Línea del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, se encargaran de brindar asistencia técnica y de coordinar acciones con los gobiernos regionales y municipalidades para la implementación de los "Lineamientos para la adecuada implementación de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad - OREDIS y la Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad - OMAPEO".

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2020, por ende, en su Trigesima Quinta disposición complementaria establece que "Los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales están autorizados para utilizar el 0,5% de su presupuesto institucional a favor de la





GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

OREDIS -
PASCO



CALIDAD DE
Vida



Gobierno Regional
Pasco



realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes municipales y regionales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a los que presentan algún tipo de discapacidad. Asimismo, los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales están autorizados para utilizar el 0.5% de su presupuesto institucional para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley deben realizar las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPEDS) y las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informan anualmente, por escrito, a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, sobre el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición, bajo responsabilidad del titular del pliego, gerente general y gerente municipal respectivamente. Una copia de dicho informe se remite al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). El plazo para enviar el informe anual para ambas comisiones es de noventa (90) días calendario de culminado el año fiscal correspondiente”.

Que, el inciso 4° del artículo 8° Principios rectores de las políticas y la gestión regional de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala “El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicados en el ámbito rural y organizados en comunidades campesinas y nativas, nutriendose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación”;

Que, mediante Informe N° 209-2020-GRP-GGR-GRDS-SGDSAPD/OREDIS de fecha 15 de setiembre de 2020, el Director Sectorial I – OREDIS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en asunto “SOLICITA APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS MEDIANTE RESOLUCIÓN” asimismo, en recomendaciones señala “El Gobierno Regional de Pasco, tiene que realizar la aprobación de los ‘Lineamientos de Política Regional en Discapacidad de la Región Pasco’ mediante Resolución Ejecutiva (...)”, adjunta Base Legal de ‘LINEAMIENTOS DE POLÍTICA REGIONAL EN DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN PASCO’;

Que, mediante Informe N° 0128-2020-G.R.PASCO-GGR/GRDS de fecha 16 de setiembre de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita emisión de Resolución Ejecutiva Regional para aprobación de Lineamientos de Política Regional en Discapacidad de la Región Pasco;

Que, mediante Informe N° 147-2020-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 18 de setiembre de 2020, el Gerente General Regional, en asunto señala “Aprobación de los Lineamientos de Política Regional en Discapacidad de la Región Pasco, mediante Acto resolutivo”;

Que, a través del memorando N° 0859-2020-G.R.P/GOB, de fecha 18 de setiembre del 2020, el Vice Gobernador Regional (e) ordena emitir acto resolutivo de aprobación de Lineamientos de Política Regional en Discapacidad de la Región Pasco;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA REGIONAL EN DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN PASCO”, en virtud a la Ley N° 29973 – Ley General de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás Gerencias para su conocimiento y NOTIFIQUESE conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
Vice GOBIERNO REGIONAL PASCO
Mg. PERLA URBANO POLINAR
GOBERNADORA REGIONAL



- ✓ En la actualidad se está elaborando la "Política Regional en Discapacidad Región Pasco" a través de mesas de trabajo virtual con la participación de las asociaciones con discapacidad de las tres provincias de Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa, Direcciones Regionales de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo y Transportes y Municipalidades de los 29 distritos de la Región Pasco.
- ✓ En el transcurso del año 2020 se desarrollaron diversos talleres y capacitaciones para las entidades públicas y privadas en favor de las personas con discapacidad los cuales son los que detallamos a continuación en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	NOMBRE O DESCRIPCIÓN
TALLER	Se realizó el taller de fortalecimiento con los directores y jefes de Recursos Humanos de las entidades públicas y privadas de la región Pasco, sobre el cumplimiento de la cuota laboral mínima del 5% y 3% respectivamente en el marco del artículo 49 de la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad".
CAPACITACIÓN	Se realizó la capacitación para el fortalecimiento de conocimientos para las OMAPED de los 29 distritos de la Región Pasco sobre la "Pensión No Contributiva para personas con discapacidad severa" (PROGRAMA CONTIGO).
TALLER	Se realizó el taller de fortalecimiento de conocimientos para las OMAPED de los 29 distritos de la Región Pasco sobre el cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto para el año fiscal 2020 sobre el uso del 1% para Gobiernos Locales.
CAPACITACIÓN	Se realizó la capacitación de fortalecimiento dirigido a los gerentes de infraestructura de los 29 distritos de la región Pasco sobre la norma A120 y la accesibilidad en infraestructuras y el entorno urbano.



GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

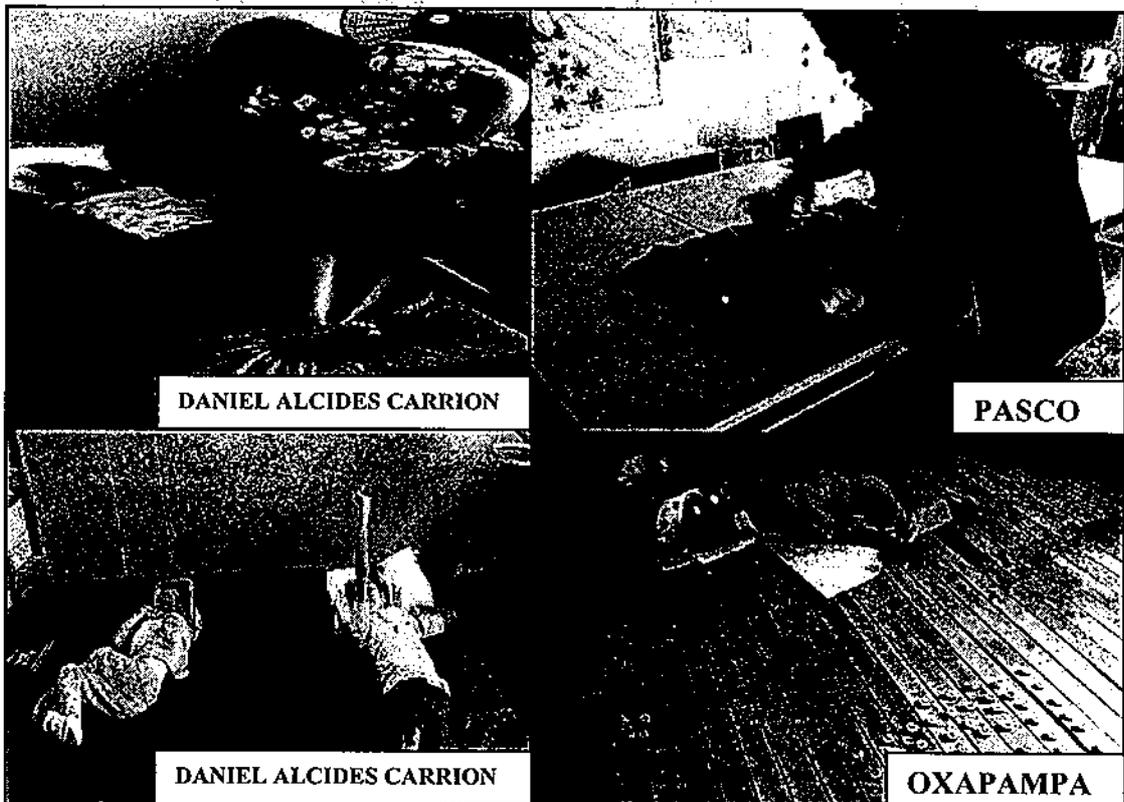
OREDIS -
PASCO



CALIDAD DE
Vida

- *Ejecución de políticas concretas con relación a la protección de niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.*
- ✓ En el presente año 2020 se priorizó la ejecución de políticas en educación inclusiva en favor de los niños con discapacidad de la región Pasco, a través del cual se elaboraron los proyectos de inversión pública a través de IOARR para la "Implementación integral de mobiliarios y materiales educativos adaptados y accesibles para los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y Programas de Intervención Temprana (PRITE) en las tres provincias de Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa de la Región Pasco". Los 16 IOARR ya se encuentran aprobados en el Banco de Inversiones INVIERTE.PE, cada uno con su correspondiente código único de inversiones, el monto total de la inversión asciende a **S/ 1'842,325.47**. Actualmente ya se cuenta con la aprobación de los 16 expedientes técnicos de los IOARR.

SITUACIÓN ACTUAL (SIN PROYECTO) DE LOS CEBES Y PRITES:





GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO
SOCIAL

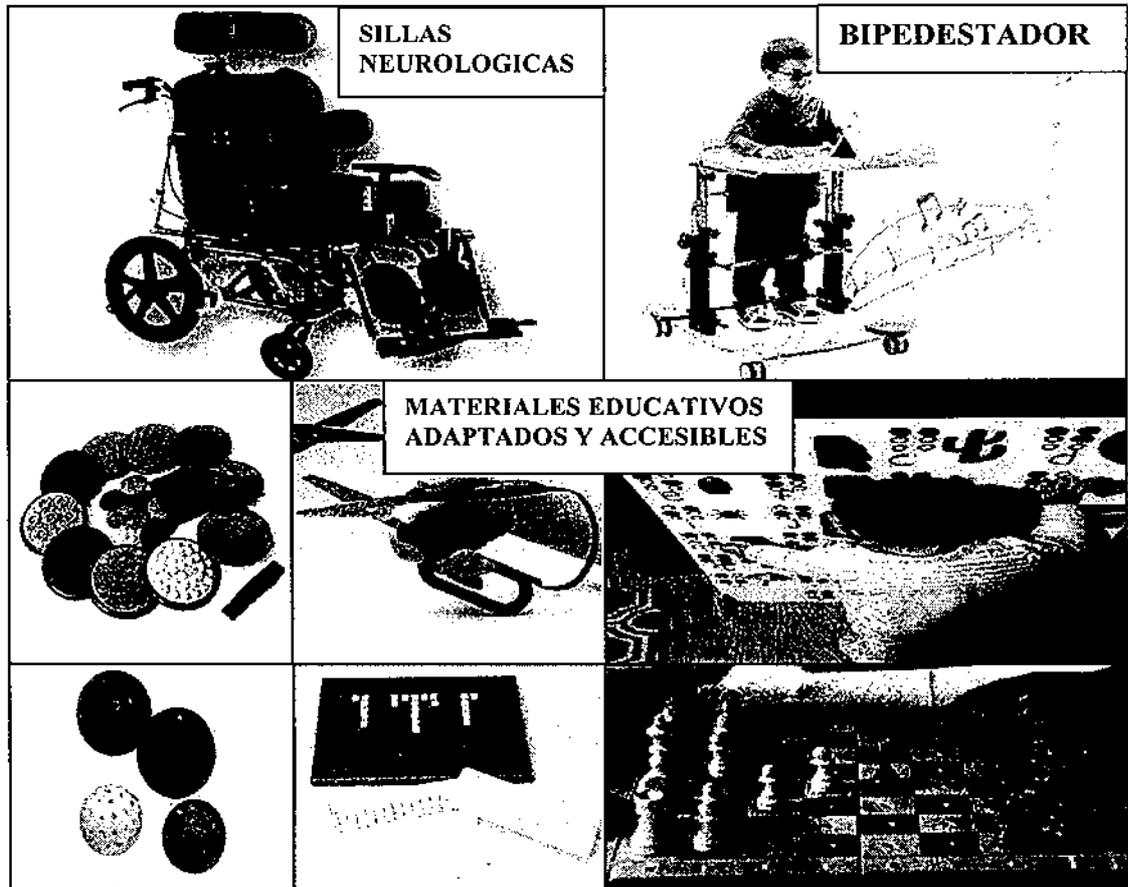
SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

OREDIS -
PASCO



CALIDAD DE
Vida

SITUACIÓN (CON PROYECTO) DE LOS CEBES Y PRITES:



- ✓ Se adjunta la relación de los 16 IOARR que ya se encuentran aprobados en el Banco de Inversiones INVIERTE.PE, cada uno con su correspondiente código único de inversiones.

Código Único de Inversiones	NOMBRE DEL IOARR	COSTO TOTAL
PROVINCIA DE PASCO		S/ 645,997.50
2473001	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE DANIEL ALCIDES CARRIÓN – HUARIACA DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 150,271.32
2472992	ADQUISICION DE KITS MULTIMEDIA, MOBILIARIO Y EQUIPO; EN EL (LA) IE PRITE SANTA MARIA – CHAUPIMARCA DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 19,031.05
2473020	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE MARIA PARADO DE BELLIDO-YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 97,356.21
2472536	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE SAN MARTIN DE PORRAS – CHAUPIMARCA DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 179,261.89



GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

OREDIS -
PASCO



CALIDAD DE
Vida

2473011	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE SANTA ROSA DE LIMA - SIMON BOLIVAR DISTRITO DE SIMON BOLIVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 79,778.35
2473004	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE ALEGRIA DE DIOS - HUAYLLAY DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 120,298.68
PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN		S/ 706,161.56
2473032	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE CHIPIPATA - YANAHUANCA CHIPIPATA DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 83,498.10
2473028	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE ESPECIAL YANAHUANCA - YANAHUANCA EN LA LOCALIDAD YANAHUANCA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 253,869.82
2473042	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE NIÑO JESUS - SAN PEDRO DE PILLAO DISTRITO DE SAN PEDRO DE PILLAO, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 120,487.64
2473036	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE EL INVENCIBLE GARABOMBO - YANAHUANCA EN LA LOCALIDAD DE CHINCHE, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 65,477.07
2473111	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE ESPECIAL TAPUC - TAPUC DISTRITO DE TAPUC, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 118,777.63
2473106	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE SAN SANTIAGO - SANTA ANA DE TUSI DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 64,051.30
PROVINCIA DE OXAPAMPA		S/ 490,166.41
2473137	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE MOISES HASSINGER CRUZ - VILLA RICA DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 157,117.39
2473127	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE LA INMACULADA - PUERTO BERMUDEZ DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 154,453.65
2473121	ADQUISICION DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KITS DE MULTIMEDIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE MAESTRA CAROLINA EGG JOHANN POZUZO - POZUZO DISTRITO DE POZUZO, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO	S/ 135,029.24
2473215	ADQUISICION DE KITS DE MULTIMEDIA, MOBILIARIO Y EQUIPO EN EL(LA) IE PRITE - OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO	S/ 43,566.13
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/ 1'842,325.47



GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

OREDIS -
PASCO



CALIDAD DE
Vida

➤ Informe de supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29973 en el ámbito de su competencia e implementación de la OREDIS.

- ✓ En el marco de la Ley N° 29973, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad realizó la fiscalización correspondiente el día 22 de Setiembre del 2020, mediante el Acta de Fiscalización N° 37-2020-DFS/SDF/MCBC, a través de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS. En el cual adjuntamos la imagen correspondiente:

I. ANTECEDENTES:				
1.1. Fecha de fiscalización: 22.09.2020	Hora de inicio: 9:16 am	Hora de término: 10:34 am		
1.2. Administrado fiscalizado:	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO			
1.3. RUC/DNI del administrado fiscalizado:	20489252270			
1.4. Domicilio legal del administrado:	Edificio Estatal N° 01 San Juan Pampa - Pasco			
1.5. Unidad fiscalizable:	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial			
1.6. Representante legal o persona designada para atender la fiscalización:	Clodoaldo López Espiritu			
1.7. Área a la que pertenece:	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial			
1.8. Teléfono y correo electrónico:	clodo55@yahoo.es oredis@regionpasco.gob.pe			
1.9. Fiscalizadora:	Nombre: María del Carmen Bracamonte Cruz DNI : 44900820			
II. DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (Marcar según corresponda)				
Programada: X	No programada: _____	De oficio: X	Denuncia: _____	Otro: _____
2.1. Marco normativo que regula la fiscalización:	El Artículo 80 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad otorga al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) la potestad fiscalizadora y sancionadora para el incumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad.			
2.2. Órgano fiscalizador:	La Dirección de Fiscalización y Sanciones a través de su Sub Dirección de Fiscalización, es la responsable del proceso de fiscalización, encargada de verificar y fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por D.S N° 002-2014-MIMP y otras disposiciones legales en materia de discapacidad sujetas a las competencias de CONADIS.			



GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

OREDIS -
PASCO



CALIDAD DE
Vida

2.3. Motivo de la Fiscalización	La presente fiscalización se realiza <i>de manera remota</i> para constatar el cumplimiento del artículo 64.d, concordantes con los artículos 69.2.c y 70.2.c de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con Discapacidad, sobre la formulación y aprobación de los presupuestos sectoriales, a fin que se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas transversales y multisectoriales sobre cuestiones relativas a la discapacidad, y concordado con la Trigesima Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019-IUS – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
---------------------------------	--

III. DESARROLLO DE LA FISCALIZACIÓN

3.1. ¿Existió oposición por el administrado?	3.2. ¿Forma de desarrollo de fiscalización?
No	Virtual a través del aplicativo Google meet

3.3. Requerimiento de Información:
Se solicita al administrado la siguiente información:

Documento que acredita la asignación del presupuesto en materia de discapacidad, conforme lo establece el DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019	Entregó SI/NO	
	SEÑALAR EL DOCUMENTO ENTREGADO	
0.5% Accesibilidad	SI	Se enviará más información vía correo electrónico.
0.5% OREDIS	SI	Se enviará más información vía correo electrónico

3.4. Identificación de los equipos y medios de medición utilizados:

- Consulta amigable del portal del MEF
- Consulta avanzada de Banco de Proyectos INVIERTE.PE
- Google Meet

3.5. Hechos constatados por el/la fiscalizador/a:

PLIEGO	PIA 2020	PIM 2020
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	556,252,062.0	659,509,939.0
Presupuesto asignado para Accesibilidad (0.5%)	---	46,711.22
Porcentaje (%)	---	0.007%

Presupuesto asignado para gestión de OREDIS (0.5%)	---	1,673,417.37
Porcentaje (%)	---	0.25%

META	PIM	COMP. ANUAL	AVANCE (%)
Meta 119: Promover el desarrollo e integración de la persona con discapacidad.	1,673,417.37	266,618.0	19%

Otros hechos: La información documentada, será remitida a través de los Anexos N° 01 y 02, al CONADIS, mediante correo institucional: presupuestaldfo@conadisperu.gob.pe, en el plazo de 05 días de hábiles.



GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

OREDIS-
PASCO



CALIDAD DE
Vida

- ✓ En el acta de Fiscalización del CONADIS se puede verificar que el presupuesto asignado para la gestión de OREDIS es por un monto total de S/ 1'673,417.37 soles, que son destinados en beneficio de las personas con discapacidad a través de las actividades, programas, planes y proyectos realizados por el Gobierno Regional de Pasco.
- ✓ Asimismo, cabe mencionar también que se realizó la gestión correspondiente para la "Creación de la Oficina del Registro Regional de Personas con Discapacidad Pasco" a través del Convenio de Cooperación Institucional entre el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y el Gobierno Regional de Pasco firmado el 31 de Enero del 2020.



PERU Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO



Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, el **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD** con RUC N° 20433270461, con domicilio en Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz – Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidenta (e), señora **CÉCILIA ESTHER ALDAVE RUIZ**, identificada con DNI N° 10587916, designada mediante Resolución Suprema N° 003-2019-MIMP del 28 de noviembre del 2019, a quien en adelante se le denominará **EL CONADIS**; y de la otra parte el **GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**, con RUC N° 20489252270, con domicilio en el Edificio Estatal N° 01, San Juan Pampa de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco, debidamente representado por su Gobernador Regional, Mg. **PEDRO UBALDO APOLINAR**, identificado con DNI N° 04348843, quien se encuentra debidamente facultado para suscribir convenios, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA.- DE LAS PARTES

EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el cual está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el mismo que constituye pliego presupuestario, cuyas funciones son: formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad; dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad, entre otros, a fin de promover el desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica de las personas con discapacidad.

EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO, de acuerdo a Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, el cual tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la Igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; asimismo, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas,



GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

QREDIS-
PASCO



CALIDAD DE
Vida

- ✓ A través del Convenio en mención se logró aprobar la Ordenanza Regional N° 464-2020-G.R.P./CR, con fecha 01 de Setiembre del 2020, con el cual se aprobó por unanimidad del Consejo Regional "Crear el Registro Regional de Personas con Discapacidad del Gobierno Regional Pasco". En el cual adjuntamos la imagen correspondiente a la Ordenanza en mención:



CONSEJO REGIONAL



ORDENANZA REGIONAL N° 464-2020-G.R.P./CR

"Año de la Universalización de la Salud"
"Año de la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pasco"

Cerro de Pasco, 01 de septiembre de 2020

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de sus facultades establecidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en la Sesión Ordinaria de Consejo Regional desarrollada el uno de septiembre de dos mil veinte, el Pleno del Consejo ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente;

VISTO: El Oficio N° 015-2020-GRP-C.R./CDSDHMF de fecha 25 de agosto del dos mil veinte, que adjunta el Acta de Sesión de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer, de la Familia y Juventudes, donde se aprueba por unanimidad el proyecto de Ordenanza Regional presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, relativo a "Crear el Registro Regional de Personas con Discapacidad del Gobierno Regional Pasco"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la citada Carta Magna prescribe en su artículo 7° que la persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad;

Que, el numeral 4 del artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, dispone que el Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicados en el ámbito rural y organizados en comunidades campesinas y nativas nutriendo de sus perspectivas y aportes; así como promover los derechos de grupos vulnerables;

Que, el artículo 60° de la citada Ley Orgánica, refiere que una de las funciones del Gobierno Regional en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, es la de formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;





GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

OREDIS -
PASCO



CALIDAD DE
Vida

- ✓ Se realizó la inauguración de la Oficina del Registro Regional de Personas con Discapacidad Región Pasco, el día 14 de Octubre con la presencia del Econ. Marco Antonio Gamarra La Barrera - Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS. Cabe resaltar también que el Gobierno Regional de Pasco es la primera región a nivel nacional en inaugurar y poner en funcionamiento la Oficina del Registro Regional de Personas con Discapacidad, donde los beneficiarios pueden solicitar su carnet y resolución que los acrediten como personas con discapacidad en la Región Pasco.



MIMP Conadis

14 de octubre a las 14:13

#Pasco | El Conadis con el Gob. Regional de Pasco inauguraron la Oficina de Registro Regional de Personas con Discapacidad, el cual permitirá gestionar mejor la información sobre personas con discapacidad y de organizaciones de protección de las mismas en la región.

¡Sigamos trabajando, sigamos sumando! 🇵🇪





GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

OREDIS -
PASCO



CALIDAD DE
Vida

En referencia a lo solicitado se realizó la recopilación de la información de las acciones realizadas por la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS), en favor de nuestra población en discapacidad.

Quedamos a su disposición ante cualquier duda o consulta con respecto a la información brindada a nuestro correo electrónico oredis@regionpasco.gob.pe o a nuestro teléfono 063-597060 Anexo 2121.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
SARMIENTO SALAZAR Jenny
Nisida FAU 20480252270 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2020 15:48:21-0500



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munivas.gob.pe

"Año de la Universalización de la Salud"

Villa el Salvador, 26 de octubre del 2020

OFICIO N° 073 -2020-OPP/MVES

Señores:

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú



PRESENTE

Asunto : Remisión de información solicitada en beneficio de las personas con discapacidad, por parte de los Gobiernos Locales en cumplimiento de la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879.

Referencia : a) Oficio N°D001817-2020-CONADIS-SDF (Documento N°11941-2020)
b) Oficio N°467-2020-CONADIS/DFS (Documento N°6283-2020)

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, mediante el cual la Sub Dirección de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS solicita remitir información sobre el cumplimiento de la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al periodo del Ejercicio Fiscal 2019 en beneficio de las personas con discapacidad por parte de los Gobiernos Locales.

Al respecto, se adjunta el informe documentado y detallado sobre las obras, mantenimiento, reparación y mejoras ejecutadas en la accesibilidad a la infraestructura urbana, así como las acciones dispuestas para los gastos operativos, planes y servicios para el correcto y adecuado funcionamiento de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPEDs).

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Oficina de cumplimiento y presupuesto
Marisol Vilchez Ibarzola
Econ. Marisol Vilchez Ibarzola
GERENTE

MVB

"Año de la Universalización de la Salud"



INFORME TÉCNICO

**"ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN
BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**



PERIODO
ENERO A DICIEMBRE 2019

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Villa El Salvador, 22 de octubre del 2020

*"Año de la Universalización de la Salud"*INFORME TÉCNICO**I. BASE LEGAL**

- a. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y demás normas nacionales e internacionales en materia de discapacidad.
- b. Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

II. ANÁLISIS

- Que, en la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N°30879, dispone lo siguiente:

Los gobiernos locales y gobiernos regionales están obligados para utilizar el 0,5% de su presupuesto institucional a favor de la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes municipales y regionales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a los que presenten algún tipo de discapacidad. En virtud de ello, se indica que el cálculo para la determinación de la asignación presupuestal fue conforme a la siguiente manera:

DETALLE		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO 2019		PRESUPUESTO ASIGNADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°30879	
		S/	%	S/	%
EJECUCIÓN DE OBRAS	PIA 2019	86,092,546	100	430,463	0.5



Dentro del marco de realizar obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana dentro del Distrito, prioritariamente a los que presenten algún tipo de discapacidad.

Para ello la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas remitió la relación de las Obras ejecutadas por Administración Directa y por Administración Indirecta (Por Contrata) en el Ejercicio Fiscal 2019.

"Año de la Universalización de la Salud"

Asimismo, considerado el presupuesto asignado en cada Expediente Técnico de los Proyectos de Inversión Pública con respecto a la construcción de la accesibilidad de las personas con discapacidad, en el caso de los proyectos por Administración Directa asciende al importe total de **S/2,862,271.95** y los Proyectos de Inversión por Administración Indirecta (Por Contrata) asciende al importe total de **S/9,270,204.12**, para la construcción de veredas y rampas, como se detalla a continuación:

2019 Obras por Administración Directa			
Código Único De Inversión	Denominación de la Obra	Monto de Inversión S/	Accesibilidad
2441994	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, TRAMO AV. 200 MILLAS - AV. MARIA REICHE DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	10,899,601.18	1,329,030.44
2210529	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 21 A, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	906,125.15	301,887.58
2450229	CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 25A, SECTOR 03 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	950,283.10	318,602.55
2460487	CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 01, SECTOR 09 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2,270,675.33	912,751.38
TOTAL			S/2,862,271.95

2019 Obras por Administración Indirecta - Por Contrata			
Código Único De Inversión	Denominación de la Obra	Monto de Inversión S/	Accesibilidad
2141401	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL A.A.H.H. PRIMERO DE MAYO DEL GRUPO 29, SECTOR 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	1,082,981.75	390,554.44
2213656	MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 14, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2,494,729.59	779,427.86
2302809	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS GRUPOS 02, 03, 04 Y 05 DEL SECTOR 09, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	9,858,801.38	2,725,874.60
2127313	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	1,484,783.92	428,266.54



"Año de la Universalización de la Salud"

2338997	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 06, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	1,575,692.15	506,383.70
2132970	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 16 DEL SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	1,541,396.78	562,657.68
2103817	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 19 SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	1,738,116.72	799,200.90
2127319	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 28 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	1,699,178.42	488,710.79
2221911	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	1,596,303.96	506,016.72
2397686	MEJORAMIENTO EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 18 SECTOR 01 EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	1,626,885.91	542,582.62
2311606	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 08 SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	1,806,257.05	519,390.15
2437393	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 02 DEL SECTOR 06 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1,746,311.45	531,012.00
2437362	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 25 DEL SECTOR 03 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1,711,073.68	490,126.12
TOTAL		S/9,270,204.12	

Asimismo, los gobiernos locales y gobiernos regionales están obligados para utilizar el 0,5% de su presupuesto institucional para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley deben realizar las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPEDS) y las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción. En virtud de ello, se indica que el cálculo para la determinación de la asignación presupuestal fue conforme a la siguiente manera:



DETALLE		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO 2019		PRESUPUESTO ASIGNADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°30879	
		S/	%	S/	%
OMAPEDS	PIA 2019	86,092,546	100	430,463	0.5

"Año de la Universalización de la Salud"

Dentro del marco de la temática de discapacidad por parte de los Gobiernos Locales, la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador tiene como una de sus prioridades realizar actividades en favor de las personas discapacitadas, por lo que se consideraron 02 metas presupuestales para el año 2019 directamente a la atención de la persona con Discapacidad, siendo las siguientes:

1. **Área de OMAPED-**. La misma que cuenta con 5 actividades:
 - ✓ Actualización de diagnóstico, base de datos y registro de personas con discapacidad
 - ✓ Fortalecimiento de las coordinaciones con instituciones que promueven los derechos de las personas con discapacidad
 - ✓ Taller de alfabetización digital para personas con discapacidad
 - ✓ Fortalecimiento de capacidades de emprendimiento para las madres con niños, niñas con discapacidad
 - ✓ Desarrollo conversatorio sobre el autismo

2. **Presupuesto Participativo Específico de Discapacidad 2019-**. La misma que cuenta con 8 actividades:
 - ✓ Módulo de atención de terapia física para personas con discapacidad.
 - ✓ Taller productivo de danza para personas con discapacidad.
 - ✓ Taller productivo de música para personas con discapacidad.
 - ✓ Taller productivo de deporte para personas con discapacidad.
 - ✓ Taller productivo de manualidades para personas con discapacidad.
 - ✓ Promoción de la participación por fechas festivas para personas con discapacidad
 - ✓ Paseo de verano
 - ✓ Paseo de invierno



Adicionalmente, la Sub Gerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) indirectamente tiene las siguientes funciones:

- ✓ Promover campañas de prevención y control de enfermedades metaxenicas y zoonosis en el distrito.
- ✓ Administrar y controlar la entrega de carnet, a los manipuladores de alimentos, certificados prenupciales y de salud a pedido del administrado.

"Año de la Universalización de la Salud"

- ✓ Promover campañas de sensibilización y protección para mujeres, personas con discapacidad, niñas y niños, adolescentes y adultos mayores, que se encuentren en situación de alto riesgo.
- ✓ Programar organizar y ejecutar actividades para mujeres, personas con discapacidad, niñas y niños, adolescentes y adultos mayores, que se encuentren en situación de alto riesgo.

Al respecto, de acuerdo al análisis realizado y considerando el cálculo efectuado en base al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por toda fuente de financiamiento, se detalla a continuación el presupuesto considerado a favor de las personas con discapacidad, agrupado por finalidad:

CUADRO N°01

Año	Finalidad	Meta	A Gen	Esp	det	Presupuesto Institucional de Apertura
2019						873,653
0026486	IMPLEMENTACION DE OMAPED					182,452
	0055	AREA DE OMAPED				182,452
		2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			142,562
		2.3	BIENES Y SERVICIOS			39,370
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			520
0033026	TALLER PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD					96,000
	0072	PPE 2019 - PERSONAS CON DISCAPACIDAD				96,000
		2.3	BIENES Y SERVICIOS			96,000
0164405	BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR					595,201
	0080	SUB GERENCIA DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR)				595,201
		2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			239,392
		2.3	BIENES Y SERVICIOS			355,809
					TOTAL	873,653



III. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS

Con respecto al cumplimiento de la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019 correspondiente al periodo Enero a Diciembre del 2019 se adjuntan:

"Año de la Universalización de la Salud"

El Anexo N° 01.- Reporte de rendición de cuentas a favor de la Entidad, información llenada por la Sub Gerencia de Salud; Sanidad y Bienestar Social (OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR).

El Anexo N° 02.- Reporte de rendición de cuentas a favor de la población con Discapacidad de su Jurisdicción, información llenada por la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas.

El Anexo N° 03 "Marco Presupuestal Vs Devengado – 2019" (Área Omaped) donde se puede apreciar que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue por el importe total de S/ 182,452.00 y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por el importe total de S/134,675.00, con ejecución presupuestal de S/ 130,175.88 equivalente a un porcentaje total de ejecución de 96.66 %.

El Anexo N° 04 "Marco Presupuestal Vs Devengado – 2019" (Presupuesto Participativo Especifico de Discapacidad 2019) donde se puede apreciar que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue por el importe total de S/ 96,000.00 del mismo que se ha ejecutado el importe total de S/ 88,994.95 equivalente a un porcentaje total de ejecución de 92.70 %.



El Anexo N° 05 "Marco Presupuestal Vs Devengado – 2019" (Proyectos de Inversión)

IV. CONCLUSION

Finalmente, se concluye que la información para la Asignación y Ejecución Presupuestal en beneficio de las personas con discapacidad, en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador se enmarca conforme a lo que se establece en la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N°30879 – Ley de Presupuesto del Sector para el Año Fiscal 2019, las cuales quedan detalladas en el presente informe.

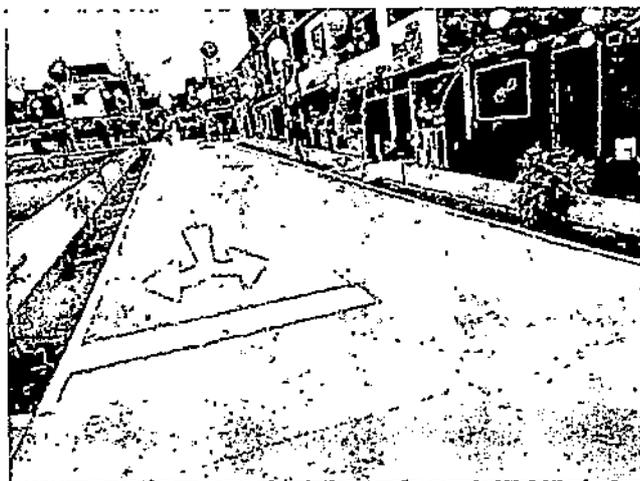
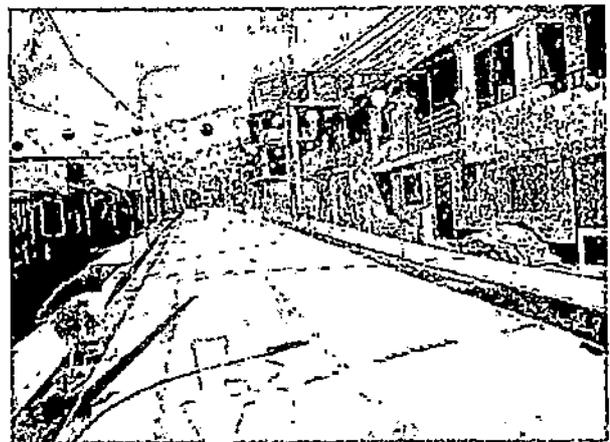
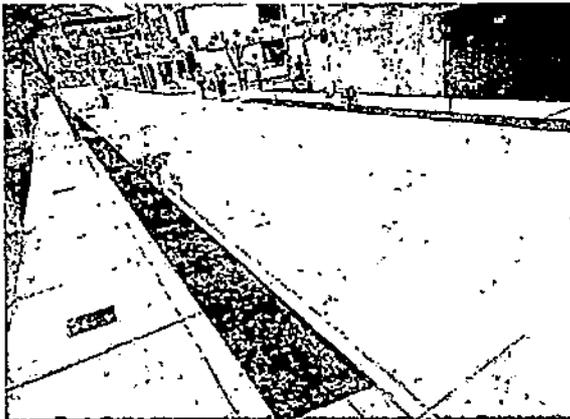
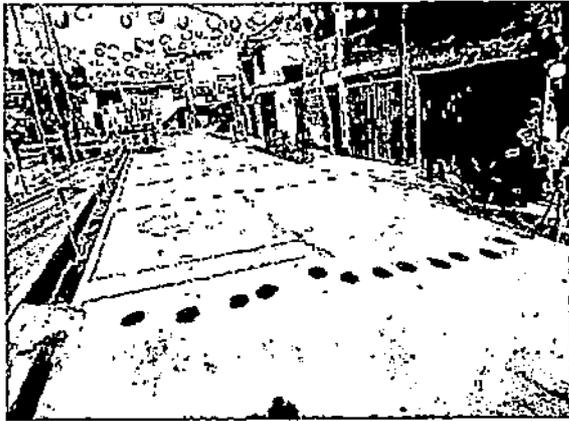
"Año de la Universalización de la Salud"

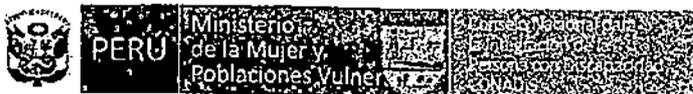
ALGUNAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019



"Año de la Universalización de la Salud"

ALGUNOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL
2019





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

ANEXO N° 1
FICHA DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTAL - ACCESIBILIDAD

0.5% DE SU PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O ADECUACIÓN DESTINADOS A MEJORAR O PROVEER DE ACCESIBILIDAD A LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LAS CIUDADES INCLUYENDO EL ACCESO A LOS PALACIOS Y DEMÁS SEDES MUNICIPALES Y REGIONALES QUE ESTÁN AL SERVICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS Y PRIORITARIAMENTE A LOS QUE PRESENTEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

I. GENERALIDADES

Nombre de la entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
R.U.C.	20187346488
Domicilio legal (Avenida/Alfonso/Calle/ Pasaje/NE)	Av. Cesar Vallejo con Av. Revolución Sector 2 Grupo 15 S/N - Villa el Salvador
Nombre del representante del área que reporta la información	Ing. Robert Roy Sanchez Trigueros
- Área a la que pertenece	Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas
- Número de teléfono	3192530
- Anexo	140
- Correo electrónico	rsanchezt@munives.gob.pe
Dirección electrónica de mesa de partes	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

II. DEL PEDIDO DE LA INFORMACIÓN A LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES – AÑO 2019:

PARTE I

PROYECTOS DE OBRA DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O ADECUACIÓN 2019		
N°	Denominación/ nombre del proyecto registrados en el banco de proyectos en el año 2019	Con código SNIP del proyecto
01	-	-
02		
03		
04		
*Adjuntar documentación correspondiente		

PROYECTOS DE OBRA DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O ADECUACIÓN 2019 RELACIONADOS A LA ACCESIBILIDAD FÍSICA		
N°	Denominación/ nombre del proyecto registrados en el banco de proyectos en el año 2019	Código SNIP del proyecto
01	-	-
02		
03		
04		
*Adjuntar documentación correspondiente		

PROYECTOS DE OBRA DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O ADECUACIÓN 2019 RELACIONADOS A LA ACCESIBILIDAD FÍSICA				
N°	Código SNIP del proyecto	Estado del proyecto Programado/Ejecución	Modalidad de la contratación	N° de contrato
01	-	-	-	-
02				
03				
04				
*Adjuntar documentación correspondiente				





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

PARTE II

PROYECTOS DE OBRA NUEVA 2019		
N°	Denominación/ nombre del proyecto registrados en el banco de proyectos en el año 2019	Código Único De Inversión
01	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, TRAMO AV. 200 MILLAS – AV. MARÍA REICHE DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2441994
02	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 21 A, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2210529
03	CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 25A, SECTOR 03 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2450229
04	CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 01, SECTOR 09 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2460487
05	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL A.A.H.H. PRIMERO DE MAYO DEL GRUPO 29, SECTOR 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2141401
06	MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 14, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2213656
07	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS GRUPOS 02, 03, 04 Y 05 DEL SECTOR 09, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2302809
08	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2127313
09	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 05, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2338997
10	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 16 DEL SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2132970
11	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 19 SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2103817
12	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 28 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2127319





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

13	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2221911
14	MEJORAMIENTO EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 18 SECTOR 01 EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	2397686
15	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 08 SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2311506
16	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 02 DEL SECTOR 06 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2437393
17	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 25 DEL SECTOR 03 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2437362
*Adjuntar documentación correspondiente		

PROYECTOS DE OBRA NUEVA 2019 RELACIONADOS A LA ACCESIBILIDAD FÍSICA		
N°	Denominación/ nombre del proyecto registrados en el banco de proyectos en el año 2019	Código Único De Inversión
01	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, TRAMO AV. 200 MILLAS – AV. MARÍA REICHE DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2441994
02	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 21 A, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2210529
03	CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 25A, SECTOR 03 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2450229
04	CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 01, SECTOR 09 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2460487
05	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL A.A.H.H. PRIMERO DE MAYO DEL GRUPO 29, SECTOR 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2141401





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

06	MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 14, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2213656
07	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS GRUPOS 02, 03, 04 Y 05 DEL SECTOR 09, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2302809
08	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2127313
09	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 05, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2338997
10	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 16 DEL SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2132970
11	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 19 SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2103817
12	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 28 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2127319
13	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2221911
14	MEJORAMIENTO EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 18 SECTOR 01 EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	2397686
15	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 08 SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	2311506
16	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 02 DEL SECTOR 06 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2437393
17	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 25 DEL SECTOR 03 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2437362
*Adjuntar documentación correspondiente		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

PROYECTOS DE OBRA NUEVA 2019 RELACIONADOS A LA ACCESIBILIDAD FÍSICA				
N°	Código Único De Inversión	Estado del proyecto Programado/Ejecución	Modalidad de la contratación	N° de contrato
01	2441994	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, TRAMO AV. 200 MILLAS - AV. MARÍA REICHE DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	Administración Directa	-
02	2210529	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 21 A, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Administración Directa	-
03	2450229	CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 25A, SECTOR 03 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	Administración Directa	-
04	2460487	CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 01, SECTOR 09 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	Administración Directa	-
05	2141401	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL A.A.H.H. PRIMERO DE MAYO DEL GRUPO 29, SECTOR 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Administración Indirecta - Por Contrata	3968-2019-UA-OGA/MVES
06	2213656	MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 14, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Administración Indirecta - Por Contrata	3855-2019-UA-OGA/MVES
07	2302809	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS GRUPOS 02, 03, 04 Y 05 DEL SECTOR 09, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Administración Indirecta - Por Contrata	3980-2019-UA-OGA/MVES
08	2127313	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Administración Indirecta - Por Contrata	1980-2019-UA-OGA/MVES (03.04.2019)
09	2338997	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 05, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Administración Indirecta - Por Contrata	1982-2019-UA-OGA/MVES (16.04.2019)
10	2132970	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 16 DEL SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Administración Indirecta - Por Contrata	15004-2019-UA-OGA/MVES (29.03.2019)
11	2103817	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 19	Administración Indirecta - Por Contrata	3896-2019-UA-OGA/MVES (26.07.2019)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

		SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA		
12	2127319	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 28 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Administración Indirecta - Por Contrata	3897-2019-UA-OGA/MVES (26.07.2019)
13	2221911	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Administración Indirecta - Por Contrata	3898-2019-UA-OGA/MVES (26.07.2019)
14	2397686	MEJORAMIENTO EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 18 SECTOR 01 EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	Administración Indirecta - Por Contrata	3899-2019-UA-OGA/MVES (26.07.2019)
15	2311506	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 08 SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Administración Indirecta - Por Contrata	3198-2019-UA-OGA/MVES (21.06.2019)
16	2497393	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 02 DEL SECTOR 06 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	Administración Indirecta - Por Contrata	3900-2019-UA-OGA/MVES (26.07.2019)
17	2437362	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 25 DEL SECTOR 03 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	Administración Indirecta - Por Contrata	3901-2019-UA-OGA/MVES (26.07.2019)
*Adjuntar documentación correspondiente				





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

ANEXO N° 2

FICHA DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTAL – OREDIS Y OMAPED

0.5% DE SU PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA FINANCIAR LOS GASTOS OPERATIVOS, PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE POR LEY DEBEN REALIZAR LAS OFICINAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPEDS) Y (OREDIS) A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE SU JURISDICCIÓN.

I. GENERALIDADES

Nombre de la entidad	MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
R.U.C.	20187346488.
Domicilio legal (Avenida./Jirón./Calle./Pasaje/Nº)	SECTOR 02 GRUPO 15 s/N
Nombre del representante del área que reporta la información	Marisol Vilchez Barzola
Área a la que pertenece	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Número de teléfono	3192530
Anexo	137
Correo electrónico	opp@munives.gob.pe
Dirección electrónica de mesa de partes	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

II. DEL PEDIDO DE LA INFORMACIÓN A LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES – AÑO 2019:

IDENTIFICACIÓN DE GASTOS OPERATIVOS EMPLEADOS POR LAS OMAPED / OREDIS			
N°	Tipo de gasto operativos	Nombre del gasto	Monto
01	SERVICIO	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	67,407.24
02	SERVICIO	AGUINALDOS	14,384.54
04	SERVICIO	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	5,617.27
05	SERVICIO	OTRAS OCASIONALES	1,200.00
06	SERVICIO	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	6,169.75
07	ADQUISICIÓN	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,890.00
08	ADQUISICIÓN	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,544.00
09	ADQUISICIÓN	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,617.68
10	ADQUISICIÓN	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,098.31
11	ADQUISICIÓN	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	81.00
12	ADQUISICIÓN	OTROS	1,117.40
13	ADQUISICIÓN	DE SEGURIDAD	60.00
14	ADQUISICIÓN	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	40.00
15	SERVICIO	OTROS GASTOS	743.80
16	SERVICIO	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	8,250.00
17	SERVICIO	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	6,066.50
18	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	660.00
19	SERVICIO	SERVICIOS DIVERSOS (PROFESORES Y OTROS)	81,429.00
20	SERVICIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	14,279.17
21	SERVICIO	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	1,285.17
22	SERVICIO	AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00
23	ADQUISICIÓN	MOBILIARIO	630.00
*Adjuntar documentación correspondiente			



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

IDENTIFICACIÓN DE PLANES REALIZADOS POR LAS OMAPED / OREDIS				
N°	Nombre del plan	Tiempo programado de ejecución	Estado (en proceso / ejecutado / culminado)	Monto empleado para su ejecución
01	ACTUALIZACION DE DIAGNOSTICO, BASE DE DATOS Y REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	DURANTE LOS IVTRIMESTRE DEL AÑO	EJECUTADO	17,587.74
02	FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINACIONES CON INSTITUCIONES QUE PROMUEVE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	DURANTE LOS IV TRIMESTRE DEL AÑO	EJECUTADO	108,943.76
03	TALLER DE ALFABETIZACION DIGITAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	DURANTE LOS IVTRIMESTRE DEL AÑO	EJECUTADO	467,88
04	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO PARA LAS MADRES CON NIÑOS CON DISCAPACIDAD	DURANTE EL II Y III TRIMESTRE DEL AÑO	EJECUTADO	1,966
05	DESARROLLO DE CONVERSATORIO SOBRE EL AUTISMO	EN FECHA DEL II TRIMESTRE	EJECUTADO	1,210.50
*Adjuntar documentación correspondiente				

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS POR LAS OMAPED / OREDIS			
N°	Nombre del programa	Tiempo programado de ejecución	Monto empleado para su ejecución
01	MODULO DE ATENCION DE TERAPIA FISICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	DURANTE LOS IV TRIMESTRES	18,000.00
02	TALLER PRODUCTIVO DE DANZA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	11 DEL MESES DEL AÑO	7,200.00
03	TALLER PRODUCTIVO DE MUSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	11 MESES DEL AÑO	8,800.00
04	TALLER PRODUCTIVO DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	11 MESES DEL AÑO	14,400.00
05	TALLER PRODUCTIVO DE MANUALIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	11 MESES DEL AÑO	8,800.00
06	PROMOCION DE LA PARTICIPACION POR FECHAS FESTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	EN LOS MESES DE ABRIL OCTUBRE NOBIEMBRE Y DICIEMBRE	16,294.95
07	PASEO DE VERANO	MES DE ABRIL	6,300.00
08	PASEO DE INVIERNO	MES DE NOVIEMBRE	9,200.00
*Adjuntar documentación correspondiente			



PERÚ

 Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

 Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Identificación de servicios empleados por las OMAPED / OREDIS			
N°	Tipo de servicio empleados	Nombre del servicio	Monto
01		SERVICIOS DE REGISTRO DE USUARIAS	
02		APOYO SOCIAL	
03		ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A TRAMITAR DOCUMENTACIÓN A PCD	
04		ORIENTACIÓN Y APOYO DE LLEVADO DE DOCUMENTO DEL PROGRAMA CONTIGO	
05		SERVICIOS DE TALLERES INCLUSIVOS	
06		PASEOS INCLUSIVOS	
07		CONFERENCIAS POR DÍAS FESTIVOS	
*Adjuntar documentación correspondiente			

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

SEC. FUNC. FF	PRG/PROG/PROY ACT/UD/R FU DNF GRPF	CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a-b)	% AVANCE (b/a)
0055	9002.3999999.5000500	ATENCION BASICA DE SALUD	20,044.0096					
Nota: 00001 - 0026486 IMPLEMENTACION DE ONAPÉD, ACCION: 12.000, LIMA, LIMA, VILLA EL SALVADOR								
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
2.3.1.5.1.1		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,298	-177	2,121	1,872.51	218.49	88.28
2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,111	0	1,111	809.93	301.07	72.90
2.3.1.5.4.1		ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	0	81	81	81.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.4		DE SEGURIDAD	0	60	60	60.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.09		OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	0	40	40	40.00	0.00	100.00
2.3.2.1.2.99		OTROS GASTOS	560	184	744	743.80	0.20	99.97
2.3.2.7.11.6		SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,484	0	1,484	225.00	1,259.00	15.16
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS	12,000	-168	11,812	11,029.00	783.00	93.37
PARCIAL FTE 2			17,453	0	17,453	14,861.24	2,591.76	85.15
5 RECURSOS DETERMINADOS								
2.1.1.1.1.2		PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	101,399	-33,991	67,408	67,407.24	0.76	100.00
2.1.1.9.1.2		AGUINALDOS	21,625	-7,240	14,385	14,384.54	0.46	100.00
2.1.1.9.1.3		BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	8,450	-2,832	5,618	5,617.27	0.73	99.99
2.1.1.9.3.99		OTRAS OCASIONALES	1,600	-600	1,200	1,200.00	0.00	100.00
2.1.3.1.1.5		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	8,288	-3,113	6,175	6,169.75	5.25	99.91
2.3.1.5.99.99		OTROS	250	0	250	0.00	250.00	0.00
2.3.1.99.1.4		SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	600	-435	165	0.00	165.00	0.00
2.3.2.7.10.99		OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	976	0	976	506.50	469.50	51.90
2.3.2.7.11.6		SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0	435	435	435.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS	3,795	-380	3,415	2,800.00	615.00	81.99
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	14,400	0	14,400	14,279.17	120.83	99.16
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	1,296	-1	1,295	1,285.17	9.83	99.24
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.	600	0	600	600.00	0.00	100.00
2.6.3.2.1.2		MOBILIARIO	520	380	900	630.00	270.00	70.00
PARCIAL FTE 5			164,959	-47,777	117,222	115,314.64	1,907.36	98.37
TOTAL META			182,452	-47,777	134,675	130,175.88	4,499.12	96.66
TOTAL EJECUTORA			182,452	-47,777	134,675	130,175.88	4,499.12	96.66



MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

SEC. FUNC FF	PRG/PROY/ACT/AV/GR FU DNE GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a-b)	% AVANCE (b/a)
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 2	17,453.00	0.00	17,453.00	14,861.24	2,591.76	85.15
	TOTAL FUENTE 5	164,999.00	-47,777.00	117,222.00	115,314.64	1,907.36	98.37
	TOTAL	182,452.00	-47,777.00	134,675.00	130,175.88	4,499.12	96.66



MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

SEC. FUNC FF	PRG/PROD/PRDY CATEGORIA ESPECIFICA DET	ACT/A/OBR	FU DIVE	GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a-b)	% AVANCE (b/a)
0072	9002.3999999.5001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	21.045	.0100						
Meta: 00305 - 0033026 TALLER PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ACCION: 12.000, LIMA, LIMA, VILLA EL SALVADOR										
5 RECURSOS DETERMINADOS										
2.3.1	1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0		2,890	2,890	2,890.00	0.00	100.00	
2.3.1	2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0		2,544	2,544	2,544.00	0.00	100.00	
2.3.1	5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0		746	746	745.17	0.83	99.89	
2.3.1	5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0		510	510	288.38	221.62	56.55	
2.3.1	5.99.99	OTROS	0		1,118	1,118	1,117.40	0.60	99.95	
2.3.1	99.1.99	OTROS BIENES	46,000		-40,818	5,182	0.00	5,182.00	0.00	
2.3.2	5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0		8,250	8,250	8,250.00	0.00	100.00	
2.3.2	7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0		5,560	5,560	5,560.00	0.00	100.00	
2.3.2	7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	50,000		19,200	69,200	67,600.00	1,600.00	97.69	
PARCIAL FTE: 5					96,000	0	96,000	88,994.95	7,005.05	92.70
TOTAL META					96,000	0	96,000	88,994.95	7,005.05	92.70
TOTAL EJECUTORA					96,000	0	96,000	88,994.95	7,005.05	92.70
RESUMEN...										
TOTAL FUENTES					96,000.00	0.00	96,000.00	88,994.95	7,005.05	92.70
TOTAL					96,000.00	0.00	96,000.00	88,994.95	7,005.05	92.70



MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

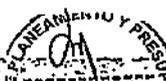
DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

PRG PROYECTO CATEGORIA ESPECIFICA DET. FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b/a)
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						
2243597 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA,						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	19,513,586	19,513,586	3,233,593.98	16,279,992.02	16.57
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	65,100	65,100	0.00	65,100.00	0.00
PARCIAL FTE 5	0	19,578,686	19,578,686	3,233,593.98	16,345,092.02	16.52
SUB TOTAL PROD.PROY	0	19,578,686	19,578,686	3,233,593.98	16,345,092.02	33.09
0035 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
2423805 MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION,						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	0	3,000,000	3,000,000	2,994,770.45	5,229.55	99.83
PARCIAL FTE 5	0	3,000,000	3,000,000	2,994,770.45	5,229.55	99.83
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	0	3,379,452	3,379,452	3,029,450.01	350,001.99	89.64
PARCIAL FTE 5	0	3,379,452	3,379,452	3,029,450.01	350,001.99	89.64
SUB TOTAL PROD.PROY	0	6,379,452	6,379,452	6,024,220.46	355,231.54	194.26
0145 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO						
2103817 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 19 SECTOR						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	1,731,117	1,731,117	1,731,116.72	0.28	100.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	7,000	7,000	0.00	7,000.00	0.00
PARCIAL FTE 5	0	1,738,117	1,738,117	1,731,116.72	7,000.28	99.60
SUB TOTAL PROD.PROY	0	1,738,117	1,738,117	1,731,116.72	7,000.28	199.60
2125774 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 09 SECTOR						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	5,000	5,000	0.00	5,000.00	0.00
PARCIAL FTE 5	0	5,000	5,000	0.00	5,000.00	0.00
SUB TOTAL PROD.PROY	0	5,000	5,000	0.00	12,000.28	199.60
2127313 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	1,477,784	1,477,784	1,477,783.92	0.08	100.03
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	7,000	7,000	4,000.00	3,000.00	57.14
PARCIAL FTE 5	0	1,484,784	1,484,784	1,481,783.92	3,000.08	99.83
SUB TOTAL PROD.PROY	0	1,484,784	1,484,784	1,481,783.92	15,000.36	399.40
2127319 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 28 SECTOR						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	1,692,179	1,692,179	1,676,327.91	15,851.09	99.06
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	7,000	7,000	0.00	7,000.00	0.00
PARCIAL FTE 5	0	1,699,179	1,699,179	1,676,327.91	22,851.09	98.66
SUB TOTAL PROD.PROY	0	1,699,179	1,699,179	1,676,327.91	37,851.45	597.12
2127321 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 3, SECTOR 2,						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	7,000	7,000	7,000.00	0.00	100.00
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	919,163	919,163	919,162.83	0.17	100.00
PARCIAL FTE 5	0	926,163	926,163	926,162.83	0.17	100.00
SUB TOTAL PROD.PROY	0	926,163	926,163	926,162.83	37,851.62	797.12

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

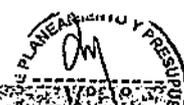
PRG PROYECTO CATEGORIA FF ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a-b)	% AVANCE (b/a)
2132970 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 16 DEL SECTOR 03,						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	1,534,397	1,534,397	1,534,396.78	0.22	100.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	7,000	7,000	4,000.00	3,000.00	57.14
PARCIAL FTE 15	0	1,541,397	1,541,397	1,538,396.78	3,000.22	99.81
SUB TOTAL PRODP/PROY	0	1,541,397	1,541,397	1,538,396.78	40,851.84	996.93
2141401 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL A.A.H.H. PRIMERO						
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	1,044,497	1,044,497	1,044,496.26	0.74	100.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	38,485	38,485	0.00	38,485.00	0.00
PARCIAL FTE 3	0	1,082,982	1,082,982	1,044,496.26	38,485.74	96.46
SUB TOTAL PRODP/PROY	0	1,082,982	1,082,982	1,044,496.26	79,337.58	1,193.38
2142091						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	5,000	5,000	0.00	5,000.00	0.00
PARCIAL FTE 5	0	5,000	5,000	0.00	5,000.00	0.00
SUB TOTAL PRODP/PROY	0	5,000	5,000	0.00	84,337.58	1,193.38
2210529 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 21 A,						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	438,085	438,085	43,900.00	394,185.00	10.02
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	468,041	468,041	466,283.67	1,757.33	99.82
PARCIAL FTE 5	0	906,126	906,126	510,183.67	395,942.33	56.30
SUB TOTAL PRODP/PROY	0	906,126	906,126	510,183.67	480,279.91	1,259.70
2213556 MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 14, SECTOR 02,						
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	2,414,657	2,414,657	2,414,656.24	0.76	100.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	80,073	80,073	0.00	80,073.00	0.00
PARCIAL FTE 3	0	2,494,730	2,494,730	2,414,656.24	80,073.76	96.79
SUB TOTAL PRODP/PROY	0	2,494,730	2,494,730	2,414,656.24	580,353.67	1,456.49
2221911 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	1,589,304	1,589,304	1,573,458.53	15,845.47	99.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	7,000	7,000	0.00	7,000.00	0.00
PARCIAL FTE 5	0	1,596,304	1,596,304	1,573,458.53	22,845.47	98.67
SUB TOTAL PRODP/PROY	0	1,596,304	1,596,304	1,573,458.53	583,199.14	1,654.66
2239371 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 4A, SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	250	250	250.00	0.00	100.00
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	538,031	538,031	536,360.92	1,670.08	99.69
PARCIAL FTE 5	0	538,281	538,281	536,610.92	1,670.08	99.69
SUB TOTAL PRODP/PROY	0	538,281	538,281	536,610.92	584,869.22	1,853.75
2302809 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS GRUPOS 02, 03,						
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	5,149,293	5,149,293	5,081,929.54	67,363.46	98.69
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	97,500	97,500	0.00	97,500.00	0.00
PARCIAL FTE 3	0	5,246,793	5,246,793	5,081,929.54	164,863.46	96.86



MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

PRG PROYECTO	CATEGORIA ESPECIFICA DET	FF	FIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a-b)	% AVANCE (b/a)
SUB TOTAL PRODPROY			0	5,246,793	5,246,793	5,081,929.54	749,732.68	2,049.30
2311506 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 08 SECTOR								
5 RECURSOS DETERMINADOS								
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		0	1,799,258	1,799,258	1,789,257.05	0.95	100.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		0	7,000	7,000	7,000.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE			0	1,806,258	1,806,258	1,806,257.05	0.95	100.00
SUB TOTAL PRODPROY			0	1,806,258	1,806,258	1,806,257.05	749,733.63	2,249.30
2332549 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS GRUPOS 22A Y								
5 RECURSOS DETERMINADOS								
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		0	250	250	250.00	0.00	100.00
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		0	1,044,003	1,044,003	1,043,549.33	53.67	99.99
PARCIAL FTE			0	1,044,253	1,044,253	1,044,199.33	53.67	99.99
SUB TOTAL PRODPROY			0	1,044,253	1,044,253	1,044,199.33	749,787.30	2,449.29
2338997 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 05, SECTOR								
5 RECURSOS DETERMINADOS								
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		0	1,568,693	1,568,693	1,558,692.15	0.85	100.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		0	7,000	7,000	4,000.00	3,000.00	57.14
PARCIAL FTE			0	1,575,693	1,575,693	1,572,692.15	3,000.85	99.81
SUB TOTAL PRODPROY			0	1,575,693	1,575,693	1,572,692.15	752,788.15	2,649.10
2339678 MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MATEO PUMACAHUA TRAMO								
5 RECURSOS DETERMINADOS								
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		0	4,048	4,048	0.00	4,048.00	0.00
PARCIAL FTE			0	4,048	4,048	0.00	4,048.00	0.00
SUB TOTAL PRODPROY			0	4,048	4,048	0.00	756,835.15	2,649.10
2339776 MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO								
5 RECURSOS DETERMINADOS								
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		0	68,375	68,375	0.00	68,375.00	0.00
PARCIAL FTE			0	68,375	68,375	0.00	68,375.00	0.00
SUB TOTAL PRODPROY			0	68,375	68,375	0.00	825,211.15	2,649.10
2397686 MEJORAMIENTO EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 18 SECTOR 01 EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL								
5 RECURSOS DETERMINADOS								
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		0	1,619,886	1,619,886	1,619,885.91	0.09	100.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		0	7,000	7,000	0.00	7,000.00	0.00
PARCIAL FTE			0	1,626,886	1,626,886	1,619,885.91	7,000.09	99.57
SUB TOTAL PRODPROY			0	1,626,886	1,626,886	1,619,885.91	832,211.24	2,848.67
2437352 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 25 DEL SECTOR 03 DEL								
5 RECURSOS DETERMINADOS								
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		0	1,704,074	1,704,074	1,692,423.17	11,650.83	99.32
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		0	7,000	7,000	0.00	7,000.00	0.00
PARCIAL FTE			0	1,711,074	1,711,074	1,692,423.17	18,650.83	98.91
SUB TOTAL PRODPROY			0	1,711,074	1,711,074	1,692,423.17	850,862.07	3,046.90
2437393 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 02 DEL SECTOR 05 DEL								
5 RECURSOS DETERMINADOS								
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		0	1,739,312	1,739,312	1,739,311.44	0.56	100.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		0	7,000	7,000	0.00	7,000.00	0.00
PARCIAL FTE			0	1,746,312	1,746,312	1,739,311.44	7,000.56	99.60



MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
PLIEGO: 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301281]

PRG PROYECTO CATEGORIA ESPECIFICA DET FF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIU (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a-b)	% AVANCE (b/a)
SUB TOTAL PROD/PROY	0	1,746,312	1,746,312	1,739,311.44	657,862.63	3,246.50
2441994 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, TRAMO						
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	1,639,568	1,639,568	438,592.33	1,200,975.67	26.75
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	6,461,034	6,461,034	5,861,912.55	599,121.45	90.73
PARCIAL FTE: 2	0	8,100,602	8,100,602	6,300,504.88	1,800,097.12	77.78
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	9,236	9,236	8,300.00	936.00	89.87
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	2,789,764	2,789,764	582,150.00	2,207,614.00	20.87
PARCIAL FTE: 5	0	2,799,000	2,799,000	590,450.00	2,208,550.00	21.10
SUB TOTAL PROD/PROY	0	10,899,602	10,899,602	6,890,954.88	4,856,509.75	3,492.04
2453966 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO DE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI TRAMOS COMPRENDIDO ENTRE AV.						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	98,000	98,000	0.00	98,000.00	0.00
2.0.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	2,000	2,000	0.00	2,000.00	0.00
PARCIAL FTE: 5	0	100,000	100,000	0.00	100,000.00	0.00
SUB TOTAL PROD/PROY	0	100,000	100,000	0.00	4,956,509.75	3,492.04
2458487 CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 01, SECTOR 09						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	50,162	50,162	50,159.60	2.40	100.00
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	240,649	240,649	106,376.32	134,272.68	44.20
PARCIAL FTE: 5	0	290,811	290,811	156,535.92	134,275.68	53.83
SUB TOTAL PROD/PROY	0	290,811	290,811	156,535.92	5,100,784.83	3,645.87
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	32,683	0	32,683	21,170.00	11,513.00	64.77
PARCIAL FTE: 5	32,683	0	32,683	21,170.00	11,513.00	64.77
SUB TOTAL PROD/PROY	32,683	0	32,683	21,170.00	11,513.00	64.77
2019373						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	9,858,354	-9,560,314	308,040	0.00	308,040.00	0.00
2.6.2.3.2.7 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	13,349,175	-12,984,129	365,046	0.00	365,046.00	0.00
PARCIAL FTE: 5	23,217,529	-22,544,443	673,086	0.00	673,086.00	0.00
SUB TOTAL PROD/PROY	23,217,529	-22,544,443	673,086	0.00	684,599.00	64.77
2233245 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL GRUPO 13 SECTOR 6 URB. POPULAR						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	889,919	889,919	887,901.63	2,017.37	99.77
PARCIAL FTE: 5	0	889,919	889,919	887,901.63	2,017.37	99.77
SUB TOTAL PROD/PROY	0	889,919	889,919	887,901.63	686,616.37	164.54
2450229 CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 25A, SECTOR 03						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	39,108	39,108	39,107.77	0.23	100.00
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	911,176	911,176	421,180.00	489,996.00	45.22
PARCIAL FTE: 5	0	950,284	950,284	460,287.77	489,996.23	48.44
SUB TOTAL PROD/PROY	0	950,284	950,284	460,287.77	1,176,612.60	312.98

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

PRG PROYECTO CATEGORIA ESPECIFICA DET FF	PIA	NOME. PPTALES.	PIB (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b/a)
5 RECURSOS DETERMINADOS						
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	55,588	55,588	55,587.15	0.85	100.00
2.6.2.3.99.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	182,804	182,804	140,911.17	41,892.83	77.08
2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	72,472	72,472	65,360.00	7,112.00	90.19
PARCIAL FTE 75	0	310,864	310,864	261,858.32	49,005.68	84.24
SUB TOTAL PROD/PROY	0	310,864	310,864	261,858.32	1,225,518.28	579.65
TOTAL EJECUTORA	23,250,212	45,702,930	68,953,142	45,926,415.33	23,026,726.67	66.61
RESUMEN ...						
TOTAL FUENTE 2	0.00	11,100,602.00	11,100,602.00	9,235,275.33	1,805,326.67	83.74
TOTAL FUENTE 3	0.00	8,824,505.00	8,824,505.00	8,541,082.04	283,422.96	96.79
TOTAL FUENTE 5	23,250,212.00	25,777,823.00	49,028,035.00	28,090,057.96	20,937,977.04	57.29
TOTAL	23,250,212.00	45,702,930.00	68,953,142.00	45,926,415.33	23,026,726.67	66.61





Gobierno Regional de Ica

"Año de la Universalización de la Salud"



Ica, 03 de Agosto del 2020

OFICIO N° 0204 - 2020-GORE-ICA/GGR-GRPPAT/SPRE

SEÑORITA

MIRTHA E. VAZQUEZ CHUQUILIN

Presidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad
CONGRESO DE LA REPUBLICA

ASUNTO: Remito Información sobre la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidades – OREDIS.

REFERENCIA: Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30879

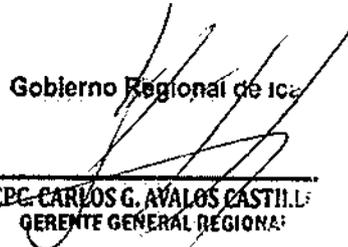
Es grato dirigirme usted, para saludarlo cordialmente y a la vez se remite información en marco a la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30879- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019.

Bajo ese contexto se le informa que la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, solicitó la creación de meta para la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidades – OREDIS, el cual fue creada por la Subgerencia de Presupuesto, sin embargo no se le asignó presupuesto ya que en el año 2019 el Pliego contaba con un déficit presupuestario en gastos corrientes.

Sin embargo, todos los gastos y/o necesidades que la Oficina de OREDIS solicitaba se financio por otras metas de la UE 001 SEDE CENTRAL, ya que la meta que le corresponde a dicha Oficina se creó en mes de Diciembre 2019.

Por tanto, hago propicia la ocasión para testimoniarle de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Gobierno Regional de Ica

CPC CARLOS G. AVALOS CASTILLA
GERENTE GENERAL REGIONAL

YVL/race

EXP. N° 001-2020 061981

25 NOV 2020

Moyobamba, 17 de Noviembre del 2020

OFICIO N° 243-2020-GRSM/DRIEIO

Señora:

MIRTHA VASQUEZ CHUQUILIN

PRESIDENTA

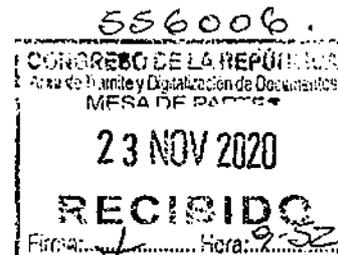
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú

LIMA.-

RECIBIDO
Firma: Jle Hora: 3:59

**Asunto:** Remite información solicitada**Ref. :** a) Informe N° 011-2020-ETDRIeIO-DRCH

b) Informe N° 012-2020-ETDRIeIO-DRCH

c) Informe Técnico N° 002-2020-GRESM/DRIEIO-MACS

d) Oficio N° 440-2020-05-CISP-2020-2021-CR

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional San Martín, con la finalidad de remitirle adjunto los informes de la referencia a), b) y c) respectivamente, información solicitada mediante el documento de la referencia d), relacionado a lo siguiente:

- Desarrollo de políticas y acciones integrales de gobierno, dirigidas a promover la inclusión de personas con discapacidad.
- Informe de supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29973 en el ámbito de nuestra competencia e implementación de la OREDIS.
- Ejecución de políticas concretas con relación a la protección de niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Informe de creación de la entidad técnica, relativa a la problemática del niño y adolescentes, en el ámbito de nuestra competencia.

Sin otro particular, expreso mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Milagros del Pilar Sánchez Vargas
Lic. Milagros del Pilar Sánchez Vargas
DIRECTORA REGIONAL DE INCLUSIÓN E
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



CONGRESO
REPUBLICA

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
RECEPCIÓN
Registro # Hora
14/OCT/2020
SECRETARÍA DRIEIO

80

Inclusión Social y Personas con Discapacidad
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

00335

Oficio 0440-05-CISPD-2020-2021-CR

Lima, 08 de Octubre 2020

Señor
Pedro Bogarin Vargas
Presidente del Gobierno Regional de San Martín
San Martín



Firmado digitalmente por:
BEDOYA GÓMEZ German FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°. PASE A
GRDS ACCION
NECESARIA
SECRETARIO GENERAL
Fecha: 13/10/2020 18:44:41-0500

Por medio del presente me dirijo a usted, en calidad de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, para solicitarle información relacionada al presupuesto ejecutado por su gobierno regional, con relación a los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y al adulto mayor.

En tal sentido, la información requerida concierne a los siguientes aspectos :

- Desarrollo de políticas y acciones integrales de gobierno, dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad y adulto mayor.
- Ejecución de políticas concretas con relación a la protección de niños, jóvenes, adolescentes mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Informe de supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29973 en el ámbito de su competencia e implementación de la OREDIS.
- Informe de creación de la entidad técnica, relativa a la problemática del niño y adolescente, en el ámbito de su competencia.

Cabe recordar que el pedido se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96° de la Constitución, y los Artículos 22°, inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, referido a la facultad de solicitar la información que estime necesaria para el ejercicio de las funciones de control.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Firmado digitalmente por:
ZEVALLOS QUINTEROS Leslie
Carol FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO. DRIEIO
GERENTE DE
DESARROLLO SOCIAL
Fecha: 14/10/2020 12:19:37-0500

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Pase a: *Dolibeth Kimmachi*
Para: *Dev respuesta*
Fecha: *15/10/2020*
Firma: *[Signature]*
DIRECCIÓN DRIEIO



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCION REGIONAL DE INCLUSION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

- **DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES INTEGRALES DE GOBIERNO, DIRIGIDAS A PROMOVER LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Moyobamba, 11 de noviembre del 2020.

INFORME N° 011-2020-ETDRIeIO-DRCH.

Señora:
LIC. MILAGROS DEL PILAR SANCHEZ VARGAS.
Directora Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades.
CIUDAD.-

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA.

REFERENCIA : OFICIO 0440-05-CISPD-2020-2021-CR.



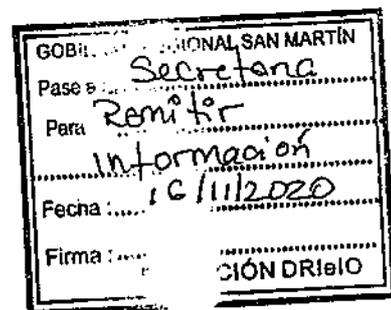
Es grato dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remito información solicitada, según referencia.

I. MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política del Perú.
- Convención Internacional sobre los Derechos de la Persona con discapacidad.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ordenanza Regional N° 012-2018-GRSM/CR, que crea la Mesa Multisectorial Regional por la Participación y Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad en la Región San Martín.

II. ANTECEDENTES:

- En el Perú, en el año 2012, se promulgó la Ley N° 29973- Ley General de la Persona con Discapacidad, cuyo objetivo es establecer el marco de protección legal en cuatro principales ejes temáticos: salud, educación, trabajo y accesibilidad para que la persona con discapacidad alcance un óptimo desarrollo social, económico, cultural y tecnológico.
- Desde la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad-OREDIS, órgano de línea de la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, responsable de promover la inclusión e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el ámbito regional, acorde con las políticas formuladas en materia de discapacidad por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS, se viene desarrollando acciones en beneficio de las personas con discapacidad, con la finalidad de lograr mejorar la calidad de vida de las mismas.
- La discapacidad ha pasado por muchos enfoques limitantes hasta llegar a ser, hoy en día, un tema de derechos humanos que compromete al Estado y la sociedad para velar por una real inclusión que permita su acceso en igualdad de condiciones a una vida libre, independiente y digna.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

III. ACCIONES DESARROLLADAS:

1. IMPLEMENTACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS:

- 70 módulos de crianza de gallinas, beneficiando a más de 150 personas con discapacidad de toda la región, quienes tienen la necesidad de ser productivos y generar sus propios ingresos y poder apoyar económicamente en su hogar.
- 20 acciones de inyección de capital, beneficiando a 20 personas con discapacidad de toda la región, quienes ya realizan trabajos: Arreglo de zapatos, Tejidos, Masoterapia, Manualidades, Costura, Pintura, Artesanía.

2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES:

- Emprendimientos Productivos: Crianza y cuidado de gallinas de chacra.
- Derechos y Deberes: Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad
- Transversalización del Enfoque de Género: Empoderamiento de la Mujer con la finalidad de lograr mayor participación de la misma.

3. APOYOS SOCIALES:

- ✓ Ayudas Biomecánicas: Entrega de sillas de ruedas, Bastones.
- ✓ Entrega de Kits de Alimentos: Beneficiando a 400 personas con discapacidad de la región.

IV. PRESUPUESTO ASIGNADO:

- El PIM asignado a la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, Meta 081 fue de s/ 139, 331.00 soles, en donde se incluye la asignación presupuestal del 0.5% correspondiente a s/ 94, 647. 00 soles en el marco del cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 014-2019-MEF.
Se adjunta reporte SIAF.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su trámite correspondiente;

Atentamente,



DOLIBETH RIMACHI CHACON
DNI N° 40837881

CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2020 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 469 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
EJECUTORA : 001 REGION SAN MARTIN-SEDE CENTRAL [000921]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	CATEGORIA FUNC FF RB ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO
PROPRIOPIOTACTRABRFTUUVFGRPF																
0081 9001.3999999.5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03.006.0008																
Meta: 00008 - 0064586 ACCIONES DE OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - OREDIS, PERSONA CON DISCAPACIDAD: 50.000, SAN MARTIN, MOYOBAMBA, MOYOBAMBA																
1 RECURSOS ORDINARIOS																
00 RECURSOS ORDINARIOS																
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES	4,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,975.14	1,344.00	0,00	0,00	3,319.14	680.86
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE	500	500.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.00	0,00	0,00	0,00	490.00	10.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	3,000	1,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,000.00	0,00	0,00	3,000.00	0,00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	69,268	3,010.00	-350.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,100.00	0,00	0,00	13,760.00	55,528.00
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	40,200	49,800.00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9,600.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,200.00	0,00
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	3,284	3,980.00	0,00	0,00	0,00	0,00	-696.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,284.00	0,00
2.3.2.8.1.4	AGUINALDOS DE C.A.S.	1,200	1,200.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,200.00	0,00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,463	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,050.77	0,00	0,00	0,00	2,050.77	432.23
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	469	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.00	0,00	0,00	0,00	450.00	15.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	11,421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,671.20	1,838.78	0,00	0,00	9,509.98	1,911.02
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE	3,486	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,485.33	0,00	0,00	0,00	3,485.33	0.67
TOTAL META		139,331	59,490.00	-350.00	0.00	0.00	0.00	-10,296.00	0.00	0.00	15,622.44	16,282.78	0.00	0.00	80,749.22	59,581.78
TOTAL EJECUTORA		139,331	59,490.00	-350.00	0.00	0.00	0.00	-10,296.00	0.00	0.00	15,622.44	16,282.78	0.00	0.00	80,749.22	59,581.78

CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
EJECUTORA : 001 REGION SAN MARTIN-SEDE CENTRAL [000921]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PROG	PROY	ACT	AN	OBJ	FUN	DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO		
RESUMEN ...																								
								139,331	59,490.00	-350.00	0.00	0.00	0.00	-10,296.00	0.00	0.00	15,622.44	16,282.78	0.00	0.00	80,749.22	58,561.78		
								RESUMEN ...																
								139,331	59,490.00	-350.00	0.00	0.00	0.00	-10,296.00	0.00	0.00	15,622.44	16,282.78	0.00	0.00	80,749.22	58,561.78		
								139,331	59,490.00	-350.00	0.00	0.00	0.00	-10,296.00	0.00	0.00	15,622.44	16,282.78	0.00	0.00	80,749.22	58,561.78		



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- **INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29973 EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA OREDIS.**

Moyobamba, 12 de noviembre del 2020.

INFORME N° 012-2020-ETDRIeIO-DRCH.

Señora:

LIC. MILAGROS DEL PILAR SANCHEZ VARGAS.

Directora Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades.

CIUDAD.-

ASUNTO : INFORME DE SUPERVISIÓN SEGÚN LEY N° 29973.

REFERENCIA : OFICIO 0440-05-CISPD-2020-2021-CR.

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remito información solicitada, según referencia.

I. MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política del Perú.
- Convención Internacional sobre los Derechos de la Persona con discapacidad.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

II. ANTECEDENTES:

Artículo 69. Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis) de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.

69.2 La Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis) tiene las siguientes funciones:

- a) Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y programas regionales en materia de discapacidad.
- b) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas regionales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de las personas con discapacidad.
- c) Promover que, en la formulación y aprobación del presupuesto regional, se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas transversales y multisectoriales sobre cuestiones relativas a la discapacidad.
- d) Coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad.
- e) Promover y organizar los procesos de consulta de carácter regional.
- f) Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ella.
- g) Difundir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad, incluida información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para la persona con discapacidad y su familia.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- h) Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley en el ámbito de su competencia y denunciar su incumplimiento ante el órgano administrativo competente.
- i) Administrar el Registro Regional de la Persona con Discapacidad en el ámbito de su jurisdicción, considerando los lineamientos emitidos por el Registro Nacional de la Persona con discapacidad.

III. ACCIONES DESARROLLADAS:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

I. ANTECEDENTES:

En el marco de las acciones que ejecuta el especialista de Educación especial hasta la fecha, bajo el Programa Presupuestal 106, frente a ello se realiza acciones remotas para brindar una articulación adecuada a diez especialistas de UGEL, encargadas de la implementación del Programa "Aprendo en Casa" y a la ejecución de acciones que permitieron el desarrollo de las actividades escolares programadas; así como, iniciar asistencia técnica remota orientadas en el desarrollo de las competencias de los niños, niñas y jóvenes de la región y al personal directivo de los servicios de Educación Básica Especial: CEBE, PRITE, CREBE y coordinadores SAANEE(Servicio de Apoyo y asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales), asistidos remotamente

En este sentido, se presentaron algunas orientaciones relevantes que ofrecieron rutas posibles para responder a los desafíos de la gestión en el contexto educativo actual. El trabajo colaborativo desde la DRE de manera no presencial, se orientó hacia la coordinación permanente con los especialistas de las UGEL y las redes gestoras, para realizar las adecuaciones y contextualizaciones pertinentes de acuerdo a las necesidades y condiciones del contexto de cada realidad local, orientadas a brindar un servicio de EBE que promueva aprendizajes en las y los estudiantes, y utilizar con mayor eficacia los materiales y estrategias que presenta el programa "Aprendo en casa". En tal sentido, la participación de los "aliados" en la comunidad es fundamental para continuar con el desarrollo de los aprendizajes de nuestros estudiantes en la región.

Inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia "Aprendo en Casa", a partir del 06 de abril de 2020. RM N° 160-2020-MINEDU.

Orientaciones generales para el trabajo docente en tiempo no presencial de la estrategia "Aprendo en Casa"

Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU donde brinda "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

El plan de asistencia técnica y monitoreo remoto planteó las siguientes acciones:

- a) La comunicación permanente.
- b) Organización en la enseñanza y el aprendizaje a distancia.
- c) Desafiar escenarios con conectividad de enseñanza para el aprendizaje.
- d) Afrontar escenarios sin conectividad de enseñanza para el aprendizaje.
- e) Plantear desarrollar aprendizajes en casa con proyectos factibles.

Cuadro N° 01: Número de los estudiantes con necesidades educativas especiales registrados por cada dependencia de las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región San Martín, tanto del CEBE, PRITE E INCLUIDOS (SAANEE)

N°	REGIÓN	GRÉ/DRE/UGEL	SERVICIO EBE	Número de Estudiantes Atendidos
	San Martín	DRE San Martín		
1	San Martín	UGEL Tocache	CEBE FREDY ALIAGA CARDENAS CEBE JAVIER DIEZ CANSECO SAANEE	28 43 20
2	San Martín	UGEL Mariscal Cáceres	CEBE SEÑOR DE LOS MILAGROS SAANEE	14 27
3	San Martín	UGEL Huallaga	CEBE N° 001 CORAZON DE JESÚS SAANEE	16 19
4	San Martín	UGEL El Dorado	CEBE N° LUZ DE ESPERANZA SAANEE	10 10
5	San Martín	UGEL Bellavista	CEBE N° 0001 SAANEE	8 10
6	San Martín	UGEL Picota	CEBE N° 00015 MAURICIO GARRIGOU CEBE EBE PEDRO GIRANO PIRO	27 11
7	San Martín	UGEL San Martín	CEBE 0001 VIRGEN DEL CARMEN SAANEE CEBE 0002 CREC SAANEE PRITE DIVINO NIÑO DE JESÚS PRITE VIRGEN DE GUADALUPE CREBE OFELIA SANDOVAL DE ROCHA	62 22 49 27 48 6 17
8	San Martín	UGEL Lamas	CEBE N° 00004 SAANEE	21 10
9	San Martín	UGEL Rioja	CEBE 00003 SAANEE CEBE 00004 CEBE EMAUS	45 06 35 17
10	San Martín	UGEL Moyobamba	CEBE 00002 PRITE UNA LUZ EN MI CAMINO SAANEE	54 21 12
Total		10	29	695

Las acciones de asistencia técnica remotas desarrolladas, fueron orientadas a los especialistas, Coordinadores de SAANEE directores de CEBE, PRITE y CREBE con el objetivo de facilitar a los estudiantes y sus familias durante la emergencia

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

sanitaria contenido y sentido a estos días de aislamiento, fortaleciendo valores y actitudes vinculadas con la responsabilidad, la solidaridad, el cuidado de uno mismo y de los demás, especialmente en las poblaciones más vulnerables, en línea con el desarrollo de competencias que plantea el Currículo Nacional y áreas curriculares prioritizadas .

Dando continuidad al trabajo administrativo y normativo desde la DRESM se realizaron las siguientes acciones por parte del especialista regional de educación especial.

Cuadro N. ° 02: Acciones desarrolladas

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA DIRIGIDA	INFORMANTE
Plan de trabajo equipo técnico de la región san Martín PP106 2020	Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz. DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	Dresm / 10 UGEL
Informe Técnico de reconocimiento de Equipo Técnico	Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz. DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	DRESM
Oficio múltiple designación responsable PP 106 en sus UGEL	Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz. DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	10 UGEL
Acta de acuerdos con Instituciones Educación Focalizada	Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz. DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	Director de la IE José Antonio Encinas Franco.
Cuadro de distribución de los materiales educativos de EBE	Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz. DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	10 UGEL
Requerimientos contratación para modelo lingüístico e intérpretes	Silvia Margarita Alvarado MINEDU Especialista Coordinación del equipo SAANEE	Monitor DEBE.
Postulantes a intérpretes de lengua de señas	Silvia Margarita Alvarado MINEDU Especialista Coordinación del equipo SAANEE	Monitor DEBE.
Postulantes a modelo Lingüístico	Silvia Margarita Alvarado MINEDU Especialista Coordinación del equipo SAANEE	Monitor DEBE.
Directorios de especialista UGEL	Silvia Margarita Alvarado MINEDU Especialista Coordinación del equipo SAANEE	Monitor DEBE.
Directorio de especialistas SAANEE	Silvia Margarita Alvarado MINEDU Especialista Coordinación del equipo SAANEE	10 UGEL
Directorio de Directores CEBE, CREBE, PRITE y Coordinadores SAANEE	Silvia Margarita Alvarado MINEDU Especialista Coordinación del equipo SAANEE	10 UGEL
Seguimiento a las Acciones (no CAS) a cargo de las IGED	Ederlyn Baldarrago Flores Especialista PP106 Dirección General de Servicios Educativos Especiales	Monitor DEBE.
Reporte de Contratación CAS 2020	Cynthia Quispe DEBE MINEDU monitoreo pp106	Monitor DEBE.
Monitoreo de sistema de estudiantes con discapacidad	Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz. DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	Director DGP.
Sensibilización publicitaria del Síndrome de Down	Especialistas UGEL, Directores de CEBE CREBE PRITE y Coordinadores SAANEE	10 UGEL

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Asistencia técnica Programa Presupuestal 106. "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva"	Especialista UGEL	10 UGEL.
Sistematización / Sinceración de matrícula CEBE, CREBE, PRITE y SAANEE	Especialistas DEBE MINEDU	10 UGEL.
Actividades para Implementar el Programa de Educación a Distancia "Aprendo en casa" en EBE	Ederlyn Baldarrago Flores Especialista PP106 Dirección General de Servicios Educativos Especiales / JIMENA ANDREA RODRIGUEZ GABAI	Monitor DEBE.
Información R-NEE 2020	Janina Melendez Mori Monitor NEE MINEDU	Monitor DEBE.
Realización de cartilla Socioemocional de la Región San Martín articulado con la Psicóloga Erika Vegas	DGP / Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz. DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	Especialista DRESM.
Asistencia técnica remota Autismo Fundación Asperger (Foro Chat)	EBE 00003 Rioja/ 0004 – CARLOS MIGUEL DIAZ MORI – LAMAS/ EBE Luz Esperanza El Dorado/ EBE 00004 Nueva Cajamarca / EBE JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS Uchiza / FREDY ALIAGA CÁRDENAS Tocache / 00002 Moyobamba Luz Marina	Directores de Provincias.
Sensibilización publicitaria del Autismo	Especialistas UGEL, Directores de CEBE CREBE PRITE y Coordinadores SAANEE	10 UGEL.
Directorio de Especialistas, Directores y Coordinadores	Silvia Margarita Alvarado/ JIMENA ANDREA RODRIGUEZ GABAI/ EDERLYN GUISELLA BALDARRAGO FLORES	Monitor DEBE.
Directorio de Docente y no Docente CEBE, PRITE, CREBE y SAANEE	Silvia Margarita Alvarado/ JIMENA ANDREA RODRIGUEZ GABAI/ EDERLYN GUISELLA BALDARRAGO FLORES	Monitor DEBE.
Directorio de familia PRITE, CEBE, CREBE y SAANEE	Silvia Margarita Alvarado/ JIMENA ANDREA RODRIGUEZ GABAI/ EDERLYN GUISELLA BALDARRAGO FLORES	Monitor DEBE.
Actividades para Educación Especial dirigido a Especialistas UGEL, Directores CEBE, PRITE, CREBE y Coordinadores SAANEE (Durante el Estado de Emergencia) de la Región San Martín	Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz. DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	Director DGP.
Asistencia técnica a los directores de CEBE, CREBE, PRITE y Coordinador SAANEE tema: Proceso histórico evolutivo de la segregación a la inclusión	Directores CEBE, CREBE, PRITE, SAANEE	Directores CEBE.
Reuniones de asistencia remota	Especialistas y Directores de Educación Especial	Especialista UGEL / Directores CEBE.
Orientaciones para el trabajo remoto de nuestros equipos SAANEE en el marco de la estrategia "Aprendo en casa"	Rocio Colca Almonacid DEBE / Coordinadores SAANEE de la región San Martín (8 semana)	Monitor DEBE.
Entrega de informe pedagógico de acciones ejecutadas durante el estado de emergencia	Especialista DRE Educación Especial / Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz. DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	Especialistas UGEL / Directores CEBE.
Pre publicación del perfil de Modelo lingüístico	Silvia Margarita Alvarado MINEDU Especialista Coordinación del equipo SAANEE	Monitor DEBE.
Entrega de plan general reajustado al estado de emergencia	Especialista DRE Educación Especial	Especialistas UGEL / Directores CEBE.
Realización de cartilla didácticas para orientaciones de CEBE y PRITE	Especialistas y Directores de Educación Especial	Especialista DRESM.

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Elaboración y socialización de las fichas de trabajo para sistematizar información durante el trabajo remoto a los Directores de CEBE, PRITE, CREBE y SAANEE.	Especialistas UGEL, Directores CEBE, CREBE, PRITE, SAANEE	Director DGP/ directores CEBE ; PRITE Y coordinadores sanees
Reunión de asistencia remota 4 de mayo	Especialistas y Directores de Educación Especial	Especialista UGEL
Realización de registro RNEE 2020 Directores de la región (Monitoreo por fases)	Rocio Colca Almonacid DEBE	Monitor DEBE.
Reportar las actividades realizadas por los especialistas de las UGEL	Juan cajuaman rosas Especialista de reconocimiento social de la DEBE	Monitor DEBE.
Conformación de la gestión integral de riesgo de desastre (PREVAED)	Ing. Honildo Antonio Dávila Coordinador de PREVAED	PREVAED.
Orientaciones para el buen desempeño del equipo SAANEE	Prof. Silvia Margarita Alvarado	Monitor DEBE.
Asistencia Técnica al IIEE N° 0008 Santa Elena Uchiza (Adaptación de currículo)	Prof. Daniel Ugas Ramos (Adaptación curricular a estudiante con síndrome de donw)	Articulación con el Director.
Asistencia técnica a la IE Ignacia Velásquez (Moyobamba)	Betty Brian Ventura (Psicólogo)/ Prof. Tabita Anaya	Articulación con personal Docente.
Información de Infraestructura de los CEBE y PRITE	Víctor Martiarena V Especialista en Infraestructura DIGESE	Monitor DEBE.
Planes de Acompañamiento de los equipos SAANEE	Rocio Colca Almonacid DEBE	Monitor DEBE.
Verificación de códigos locales resaltados y llamar a esos directores o coordinadores.	Yesenia Quintana Pizarro monitora DEBE	Monitor DEBE.
Programa de formación docente en sordoceguera y multidiscapacidad	KIOMI PÁRRAGA	Directores CEBE.
Propuesta de adquisición de bienes presupuesto programa 106	Directores de 10 UGEL	Especialista UGEL /Directores CEBE.
Organización y ejecución de capacitaciones a través de los Webinar	Profesionales del CEBE, PRITE, SAANEE Público en general	Especialista DRE
Organización del curso básico de lengua de señas peruana y braille	Profesionales del CEBE, PRITE y CREBE	Especialista DRE
Articulación con las diferentes instituciones para brindar el servicio de atención pedagógica precisa y oportuna	Profesionales del CEBE, PRITE y CREBE e instituciones	Especialista DRE
Permanente asistencia técnica a los especialistas UGEL de la región	Especialistas UGEL de la región san Martín	Especialista DRE

El propósito de la DRESM es buscar que la región de san Martín logre articulaciones pertinentes para facilitar el aprendizaje a los estudiantes; actualmente contamos con un 73% de avances a su ejecución con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad brindando alternativas pedagógicas que permitan realizar un trabajo didáctico y pedagógico, adecuando a los contenidos y considerando su ritmo y estilo de aprendizaje de cada estudiante.

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

II. CONCLUSIÓN:

- Se diseñó una ficha de seguimiento para realizar el recojo de la acciones de cada CEBE, PRITE, CREBE y SAANEE de toda la región todo esto con el objetivo de monitorear y fortalecer el trabajo remoto de cada docente involucrado en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Elaboración de cartillas didácticas para el apoyo de los docentes de la modalidad y docentes inclusivos de aula regular.
- Se ha dispuesto de asistencia técnica y pedagógica a los diversos especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local para generar intervenciones pedagógicas y pertinentes en cada centro o programa de intervención educativa.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

I. ANTECEDENTES:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N°29414 y su Reglamento N°027-2015-SA, que establece los Derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana y Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley.
- Resolución Ministerial N° 981-2016/MINSA, NTS N° 127- MINSA - Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley N° 29973 fue desarrollado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
- Norma técnica de salud N°135- aprobada con RM N° 457-2017. Norma técnica de salud implementación RBC en la comunidad.

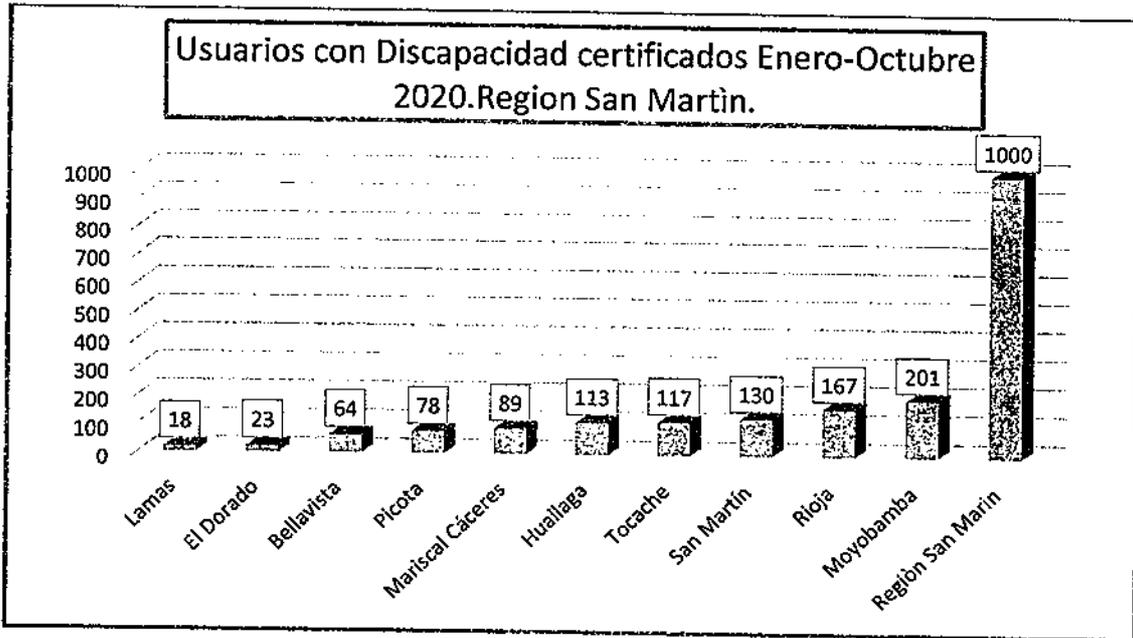
II. ANÁLISIS

La Discapacidad: Es parte de la condición humana, casi todas las personas tendrán una discapacidad temporal o permanente en algún momento de sus vidas, y los que sobrevivan y lleguen a la vejez experimentara cada vez más dificultades de funcionamiento, la mayoría de los grupos familiares tienen algún integrante discapacitado, y muchas personas que no lo son asumen la responsabilidad de apoyar y cuidar a sus parientes y amigos con discapacidad.

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

1.-Avances de las actividades realizadas en la Estrategia atención del personas con Discapacidad en la Región San Martín.

Grafico N° 01: En el presente año en la Región San Martín se logró certificar a 1,000 personas con discapacidad distribuido en las 10 provincias de la Región San Martín.

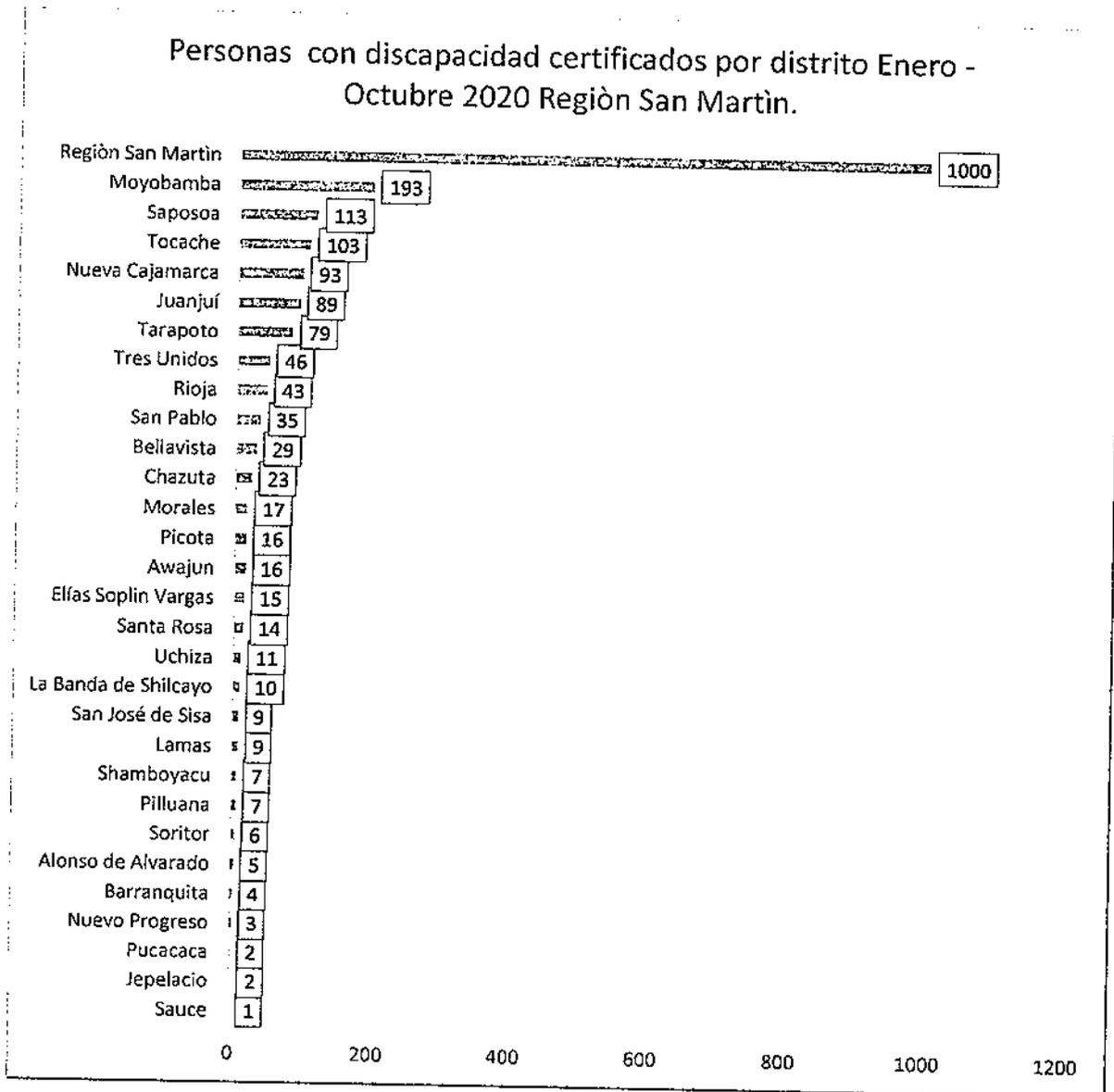


Fuente: HIS DSCWEB MINSA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Grafico N° 02 Atención con certificados a los usuarios con discapacidad por distritos en el presente año: Siendo los distritos con mayor cantidad de certificados emitidos Moyobamba 193, Saposoa 113, Tocache 103, Nueva Cajamarca 93, Juanjui 89, Tarapoto 79 Respectivamente.



Fuente: HIS DSCWEB MINSA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Tabla N° 1 Profesionales médicos capacitados que actualmente realizan las evaluaciones para la certificación de las personas con discapacidad.

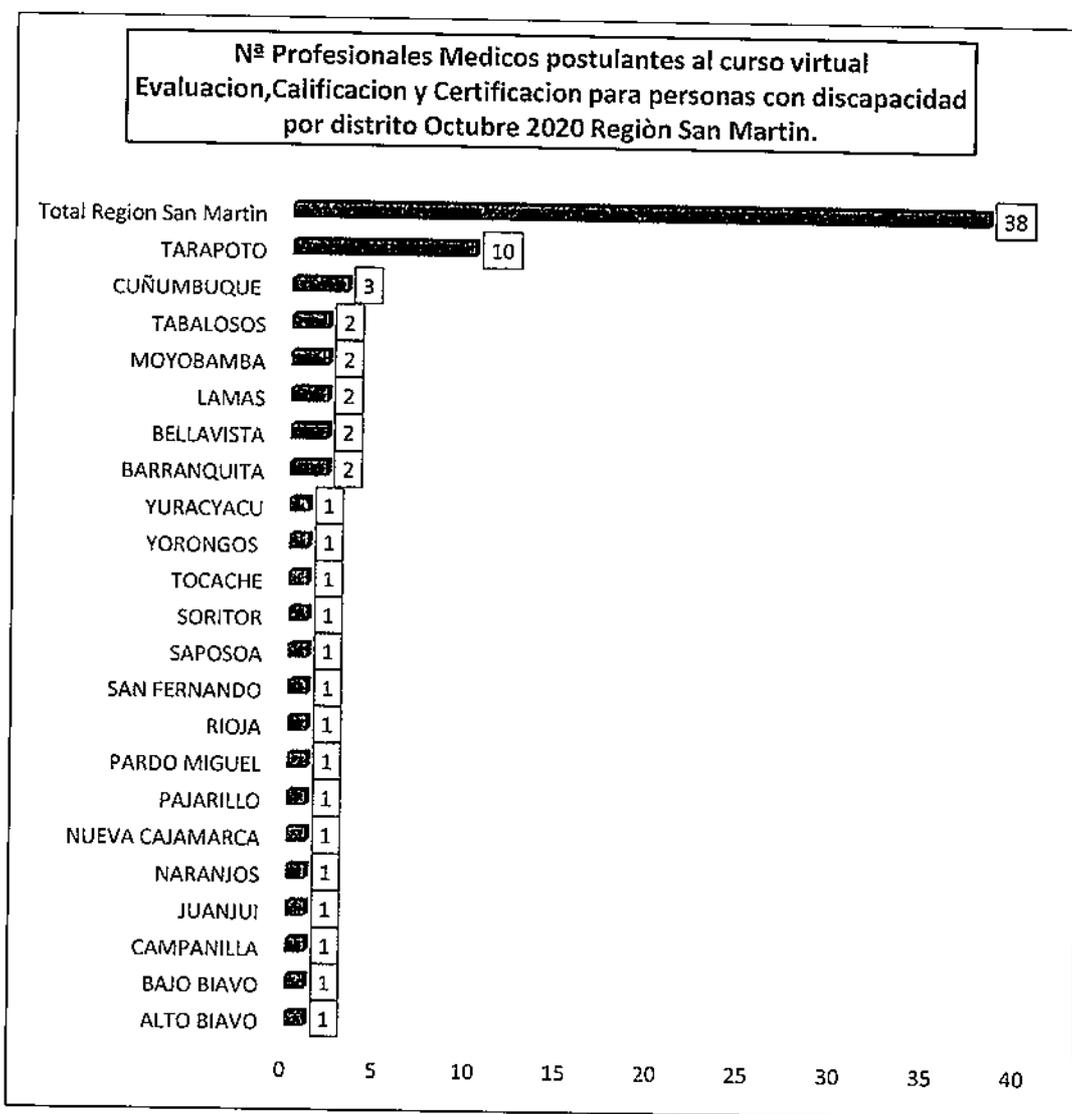
OGES	Redes	Establecimientos de Salud	Nº Médicos certificadores Capacitados
Ato Mayo	Moyobamba	Hospital II 1 Moyobamba	4
		C.S.Lluyllucucha	1
		C.S.Yantalo	1
		C.S.Soritor	1
	Rioja	Hospital II 1 Rioja	2
		C.S. Nueva Cajamarca	1
C.S. Bajo Naranjillo		1	
Bajo Mayo	San Martín	C.S.Morales	2
		C.S. Chazuta	1
		C.S.Sauce	1
		C.S.Comunitaria-Banda Shilcayo	1
		C.S. 9 Abril	1
		P.S. Tarapoto	1
		Hospital II E Banda de Shilcayo	1
		Picota	C.S.Tres Unidos
	C.S.Leoncio Prado		1
	C.S. Picota		2
	C.s. Pucacaca		1
	C.S.San Hilarión		1
	C.s.Shamboyacu		1
	Dorado	C.S. San José de Sisa	3
		C.S. San Martín Alao	3
	Lamas	C.S.Pongo de Caynarachi	1
		C.S.Santiago de Borja	1
		C.S.Cuñumbuque	1
		C.S.Pacayzapa	1
	UE 403 Alto Huallaga	Tocache	C.S.Nuevo Progreso
Hospital II 1 Tocache			1
C.S. Bambamarca			1
UE 402 Huallaga Central	Bellavista	C.S. Consuelo	1
		Hospital II E Bellavista	2
		C.S. Saposoa	3

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

	M. Cáceres	Hospital II E Juanjui	2
UE 404 Hospital II 2 Tarapoto	No Tiene RED	Hospital II 2 Tarapoto	4
DIRESA SAN MARTIN			51

Fuente: HIS DSCWEB MINSA

Grafico N° 3 Gestión para la capacitación a profesionales médicos y especialistas los cuales iniciaran el proceso de asistencia técnica virtual para Evaluación, calificación y Certificación de las personas con discapacidad. Un total de 38 médicos profesionales.

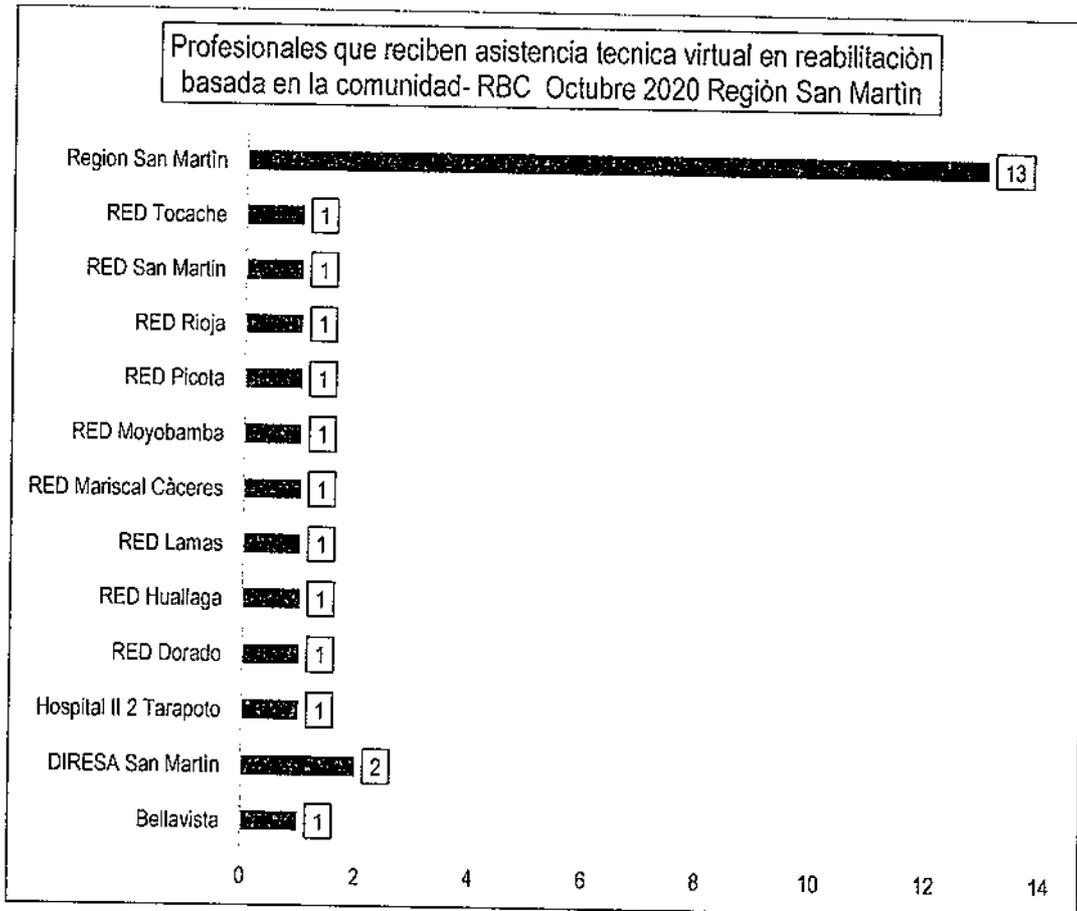


Fuente: HIS DSCWEB MINSA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

2.- Avance de actividades en relación a la estrategia Rehabilitación Basada en la comunidad-RBC.

Grafico N° 4 Gestión para la capacitación a profesionales coordinadores de discapacidad en rehabilitación Basada en la comunidad en las 10 provincias de la Región San Martín en el presente año 2020. Los mismos que culminaran en Diciembre del presente año.



Fuente: HIS DSCWEB MINSA.

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

3.-Avances y ejecución del programa presupuestal 0129 Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad

Tabla N° 2 La ejecución de presupuesto del programa presupuestal 0129 Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad fue del tiene un avance del 91% hasta el 30 de Octubre del presente año.

Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %
					Devengado	Girado	
401-1058: REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	1,418,646	1,399,674	1,399,671	1,398,021	1,375,526	1,368,109	98.3
404-1400: GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	910,956	977,399	968,37	967,726	788,166	788,166	80.6
TOTAL	2,329,602	2,377,073	2,368,041	2,365,747	2,163,692	2,156,275	91.0

Fuente: Consulta amigable MEF

Tabla N° 3 Unidad Ejecutora 401 Alto Mayo muestra un avance considerable en la ejecución de presupuesto en la genéricas 2.1 y 2.3 las mismas que corresponden a personal y obligaciones sociales y Bienes y servicios. Hasta octubre 2020.

Genérica	PIA	PIM	Certificación	Ejecución		Avance %
				Devengado	Girado	
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	792,027	792,027	792,027	776,829	770,913	98.1
5-23: BIENES Y SERVICIOS	626,619	607,647	607,644	598,697	597,196	98.5
TOTAL	1,418,646	1,399,674	1,399,671	1,375,526	1,368,109	98.3

Fuente: Consulta amigable MEF

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Tabla N° 4 Unidad ejecutora 404 Unidad especializada Hospital II 2 Tarapoto muestra un avance de 80.6% presupuesto en la genéricas 2.1 y 2.3 las mismas que corresponden a personal y obligaciones sociales y Bienes y servicios. Hasta octubre 2020.

Genérica	PIA	PIM	Certificación	Ejecución		Avance %
				Devengado	Girado	
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	77,072	176,709	176,709	146,516	146,516	82.9
5-23: BIENES Y SERVICIOS	833,884	800,69	791,661	641,651	641,651	80.1
TOTAL	910,956	977,399	968,37	788,166	788,166	80.6

Fuente: Consulta amigable MEF

III. CONCLUSIONES

- La discapacidad es considerada como una consecuencia de las barreras sociales donde se enfoca a enfrentar estas barreras y fomentar la inclusión social de las personas con discapacidad.
- En la Región San Martín se logró certificar a 1000 personas con discapacidad a Octubre del presente año.
- En la Región San Martín contamos con 51 profesionales médicos Certificadores los cuales continúan con las atenciones para la certificación de las personas con discapacidad.
- En el presente mes de Octubre se gestionó al Ministerio de Salud para implementación del curso virtual dirigido a profesionales médicos que realizaran el proceso de Evaluación, calificación y certificación de las personas con discapacidad los cuales participaran 38 a nivel de la Región San Martín.
- En el presente mes se logró gestionar al Ministerio de salud la capacitación virtual en Rehabilitación Comunitaria Basada en comunidad – RBC a 13 profesionales de la Región y DIRESA San Martín. Dicha asistencia culminara el Diciembre del presente año.
- A nivel de la Región San Martín en programa presupuestal 0129 Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad tiene un avance del 91% hasta el 30 de Octubre del presente año.

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- En la Región San Martín solo 2 unidades ejecutoras cuenta con presupuesto en PP0129 Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad.
- La Unidad ejecutora 404 Unidad especializada Hospital II 2 Tarapoto y Unidad Ejecutora 401 Alto Mayo muestran un avance considerable de la ejecución presupuestal el cual se viene coordinado para la toma de acciones.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a través de su Centro de Empleo Alto Mayo, viene desarrollando acciones en la temática de Discapacidad según sus actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional - POI 2020, que se detalla:

ACTIVIDAD	ACCIONES
E001 - PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL Y/O AUTOEMPLEO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE (PERSONAS CON DISCAPACIDAD, GRUPOS ÉTNICOS, VIH/SIDA, MADRES SOLTERAS).	Se realizó 01 taller virtual de AUTOEMPLEO y EMPRENDIMIENTO, en la que participaron 08 personas PCD, dicho taller se desarrolló en 03 sesiones consecutivas en las fechas 28,29 y 30 de Octubre.
E002 - PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, MEDIANTE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO (PERSONAS CON DISCAPACIDAD, GRUPOS ÉTNICOS, VIH/SIDA, MADRES SOLTERAS).	Hasta el momento ninguna persona PCD fue colocada a un puesto laboral dado que las empresas son los que deciden, pero si se realizó las intermediaciones respectivas.
E004 - CAPACITACIÓN SOBRE LA NORMATIVIDAD SOCIO LABORAL Y MECANISMOS DE INSERCIÓN LABORAL Y/O AUTOEMPLEO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DIRIGIDA A EMPLEADORES Y TRABAJADORES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPECTO A LA INCLUSIÓN AL EMPLEO (PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VIH/SIDA)	Se desarrolló 02 capacitaciones: Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca Fecha 23 de Octubre 2020 Teniendo a 32 participantes. Municipalidad Distrital Elías Soplin Vargas Fecha 26 de Octubre 2020 Teniendo a 14 participantes

Precisando que en los meses de Noviembre y Diciembre se tiene programado realizar más actividades en favor a este grupo vulnerable.

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

- a) En el Perú, apenas las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPEDs) atienden a 155 818 personas con discapacidad, es decir tenemos a más de la mitad de municipalidades del país con OMAPEDs conformados y no se ha logrado cubrir ni el 10% del 1.6 millones de personas con discapacidad que existe a nivel nacional. Lo cual pone en agenda la necesidad de fortalecer esta instancia en el marco de una estrategia intergubernamental e intersectorial.
- b) Por tanto, el Gobierno Regional San Martín mediante Plan de Trabajo de fecha 31 de enero del 2020 aprobado por la Mesa Multisectorial para la inclusión de las personas con discapacidad (MEMPDIS), tiene como objetivo trabajar de manera articulada con los gobiernos locales, la Campaña de Evaluación de Cumplimientos de Norma A.120, referente a la accesibilidad para personas con discapacidad en instituciones públicas y privadas, las cuales deben alinearse al Plan de Accesibilidad 2018-2023 aprobado mediante DS N°012-2018-VIVIENDA con fecha 08 de agosto del 2018, dirigido a adecuar progresivamente el entorno urbano, las edificaciones, el transporte y las comunicaciones para la persona con discapacidad.
- c) La accesibilidad es un tema de agenda pública pendiente, en lo relacionado a su planificación y en la ejecución de acciones encaminadas a eliminar barreras que limitan a la persona con discapacidad, su ejercicio de derechos en condiciones de autonomía y seguridad. Es indispensable, generar condiciones de accesibilidad con visión de conjunto, en todo el ámbito territorial del país y en la región San Martín.
- d) Según Plan de Trabajo presentado a la Gerencia de Desarrollo Social se vienen cumpliendo las siguientes acciones:

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

PLAN DE TRABAJO MEMPDIS (octubre - diciembre)								
COMISIONES	ACTIVIDADES OPERATIVAS	INDICADOR 2020	META 2020	RESPONSABLE	FUENTES VERIFICADORAS	O	N	D
ACCESIBILIDAD	DIFUSIÓN PARA CONCIENTIZAR A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y POBLACIÓN EN GENERAL REFERENTE A LA ACCESIBILIDAD.	N° DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DONDE SE DIFUNDEN LOS SPOT PUBLICITARIOS/ N° DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	2	DRVVC	SPOT DIFUNDIDOS	SPOT PUBLICITARIO PUBLICADO EL 20/10/2020	NOTA DE PRENSA SOBRE LA DIFUSION DE LA NORMA A 120 NOVIEMBRE	SPOT PUBLICITARIO PUBLICADO EL 15/12/2020
	CAMPAÑA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE NORMA A.120 REFERENTE A LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	N° DE ENTIDADES VISITADAS	3	DRVVC, DRIelO/OREDIS, CONADIS, POLICIA	Acuerdos y compromisos, fotos	Reunión Zoom e Inspección a la Municipalidad Provincial de San Martín	Reunión Zoom e Inspección a la Municipalidad Provincial de Moyobamba	Reunión Zoom e Inspección a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

- En el mes de octubre, se realizó la Difusión para Concientizar a las Instituciones Públicas y Población en general referente a la Accesibilidad, mediante un video publicado en nuestra página oficial de Facebook de la DRVCS, sobre la Norma A.120 - Accesibilidad Para Personas Con Discapacidad Y De Las Personas Adultas. Mayores, en medios digitales en la página de la DRVCS.
- Así mismo, se realizó Reunión Zoom organizado por la DRVCS el día 29 de octubre del 2020 con la temática "Campaña de Evaluación de Cumplimientos de la Norma A.120", con la Municipalidad Provincial de San Martín, con el área de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; donde los funcionarios fueron capacitados sobre la normatividad A. 120 y que consecuentemente, según Acta de Acuerdos y en el marco del Plan Nacional de Accesibilidad se acordó lo siguiente:
 - El jueves 12 de noviembre (fecha tentativa) se hará la visita a los edificios municipales para evaluar condiciones de accesibilidad, con respecto a la normativa en mención.
 - Se Propone visitar La Municipalidad Provincial de San Martín, Biblioteca Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Desarrollo Social.
 - La Municipalidad Provincial de San Martín se compromete en hacer la

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

convocatoria a sus gerencias correspondientes.

Cabe precisar que, debido de la emergencia sanitaria a nivel nacional, no se han logrado ejecutar algunas actividades operativas que requerían visita presencial, sin embargo, se viene cumpliendo las metas e indicadores del cual como DRVCS somos responsables y cuya fuente de verificación se verá reflejada en los siguientes meses.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su trámite correspondiente;

Atentamente,



DOLIBETH RIMACHI CHACON
DNI N° 40837881



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

"PILO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- **EJECUCIÓN DE POLÍTICAS CONCRETAS CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, JÓVENES, ADOLESCENTES, MUJERES, ADULTOS MAYORES Y SECTORES SOCIALES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD.**
- **INFORME DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA, RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA DEL NIÑO Y ADOLESCENTES, EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA.**



INFORME TÉCNICO N° 002-2020-GRSM/DRIEIO-MACS

A : Milagros del Pilar Sánchez Vargas
Directora Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades.

ASUNTO : Informa Técnico Respecto la Ejecución de Políticas Concretas con Relación a la Protección de Niños, Jóvenes, Adolescentes Mujeres, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Sectores Sociales en situación de Riesgo y Vulnerabilidad.

REF. : Oficio N° 0440-05-CISPD-2020-2021-CR, de fecha 08.10.2020.

FECHA : Moyobamba, 12 de noviembre de 2020

Me es grato dirigirme a su despacho a fin de sustentar las acciones realizadas por la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades (en adelante DRIEIO), información que es requerida mediante el Oficio N° 0440-05-CISPD-2020-2021-CR, de fecha 08.10.2020, emitido por la presidencia de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República; de acuerdo a los antecedentes que se exponen:

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
- 1.2. Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, modificada por el Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP - Reglamento de la Ley N° 30364.
- 1.3. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 1.4. Ordenanza Regional N° 022-2017-GRSM/CR de fecha 20 de noviembre de 2017, modificada por la Ordenanza Regional N° 009-2020-GRSM/CR de fecha 04 de agosto de 2020, que crea la Instancia Regional de Concertación.
- 1.5. Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP - Decreto Supremo que aprueba el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021" y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación.
- 1.6. Ley N° 30362 - Ley Que Eleva A Rango De Ley El Decreto Supremo N° 001-2012-Mimp Y Declara De Interés Nacional Y Preferente Atención La Asignación De Recursos Públicos Para Garantizar El Cumplimiento Del Plan Nacional De Acción Por La Infancia Y La Adolescencia - PNAIA 2012-2021.
- 1.7. Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor, que tiene como objeto establecer el marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, político y cultural de la Nación.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Que, mediante el Oficio N° 0440-05-CISPD-2020-2021-CR, de fecha 08.10.2020, y notificado al despacho de la DRIEIO, el 15.10.2020; donde la Comisión de Inclusión Social y Personas con





Discapacidad del Congreso de la República, nos requiere la información relacionada al presupuesto ejecutado por el Gobierno Regional de San Martín, con relación al adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y al adulto mayor; específicamente en cuanto a la ejecución de políticas concretas con Relación a la Protección de Niños, Jóvenes, Adolescentes Mujeres, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Sectores Sociales en situación de Riesgo y Vulnerabilidad.

III. ANALISIS:

INFORMACION RESPECTO DE LA EJECUCION DE POLITICAS CONCRETAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR:

- 3.1. Que, la información requerida por el Congreso de la República, esta Oficina de Promoción de Derecho y Género, debe pronunciarse de las acciones realizadas en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y su reglamento el Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, modificada por el Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP.
- 3.2. Que, la Ley N° 30364, tiene como objetivo prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad; y es sentido que la DRIEIO en representación del Gobierno Regional de San Martín viene realizando acciones necesarias y de cumplimiento con la norma; para la prevención y erradicación y todas las situaciones sobrevinientes como consecuencia de ello, para mitigar el flagelo de la violencia contra la mujer y contra los integrantes del grupo familiar.
- 3.3. Que, en ese contexto, la DRIEIO como primera acción ha impulsado la Instancia Regional de Concertación de la Región San Martín se creó mediante Ordenanza Regional N° 022-2017-GRSM/CR de fecha 20 de noviembre de 2017, modificada por la Ordenanza Regional N° 009-2020-GRSM/CR de fecha 04 de agosto de 2020; como asunto de prioridad regional, y que tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatirla violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional, y promover el cumplimiento de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- 3.4. Que, la Ordenanza Regional N° 009-2020-GRSM/CR de fecha 04 de agosto de 2020, reconoce en su artículo 2° literal 6) al representante de la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades (DRIEIO) como parte integrante que conforma la Instancia Regional de Concertación; quien tiene el encargo de monitorear el cumplimiento e implementación de las disposiciones expuestas en la citada Ordenanza y por consiguiente de las disposiciones expuestas en la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y sus normativa complementaria que es el Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP.

- 3.5. Que, La creación de la Instancia Regional de Concertación de San Martín, se encuentra contemplada bajo las disposiciones normativas de la Ley N° 30364, específicamente en su artículo 37° que dice: "La instancia regional de concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional, y promover el cumplimiento de la presente norma. Su composición se determina en el reglamento de la presente Ley", y concordante con el artículo 105° del Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP, que establece que los Gobiernos Regionales se encuentran facultados de crear mediante Ordenanza la Instancia Regional de Concertación que está integrada por la máxima autoridad de las Instituciones que lo representan.
- 3.6. Que, en ese marco normativo, la Instancia Regional de Concertación tiene como función principal promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos para la prevención, atención protección y recuperación de las víctimas; y rehabilitación de las personas agresoras, de acuerdo con lo establecido en la ley; de igual forma, proponer en los instrumentos de gestión, metas, indicadores y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y todas las demás funciones expuestas en el Reglamento de la Ley N° 30364; entre ellas lo referido a la creación del OBSERVATORIO, descrito en el literal 6) del artículo 106° - Funciones de la Instancia Regional de Concertación - que a la letra dice: "...6) Crear el Observatorio de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en el ámbito de su región en concordancia con los lineamientos elaborados para el Observatorio Nacional de la Violencia"(el énfasis, subrayado y cursiva es nuestro).
- 3.7. Que, el OBSERVATORIO REGIONAL es un mecanismo de generación de información y gestión del conocimiento del Estado Peruano que articula al Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y brinda insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas; priorizando de forma especial la violencia a las personas en situación de vulnerabilidad y dentro de su conformación tendrá las siguientes funciones principales: 1) Recolectar, registrar, procesar, analizar, publicar y difundir información periódica, sistemática y comparable sobre la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, tomando en consideración los sistemas de información que poseen las entidades integrantes; 2) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causa de violencia; 3) Celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales u organismos internacionales, con la finalidad de articular el desarrollo de estudios e investigaciones; 4) Emitir recomendaciones para el mejoramiento de los registros administrativos y encuestas nacionales a fin que se recoja información relevante y oportuna sobre todos los escenarios de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar; 5) Elaborar recomendaciones para la efectividad del Sistema Nacional, sobre la base del conocimiento generado de la sistematización, investigación y seguimiento, a fin de mejorar las políticas públicas sobre prevención y erradicación de la violencia.

- 3.8. Que, así también, dentro los lineamientos de la Ley N° 30364 y su Reglamento respecto de los OBSERVATORIOS REGIONALES, se establece que estas cumplirán funciones similares al Observatorio Nacional de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en el marco de su ámbito jurisdiccional, generando información y conocimiento específico de su región, provincias y distritos y que debe consolidarse como el principal referente del país en la sistematización de la información y la producción de conocimiento en materia de violencia de género con influencia para promover mejoras en las políticas públicas, facilitar la participación ciudadana y contribuir a la efectividad del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- 3.9. Que, de la Ley N° 30364 y su reglamento, establece que los Gobiernos Regionales son los encargados de promover e implementar los Observatorios Regionales, y en ese sentido la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades (DRIEIO) asume la titularidad respecto del presente procedimiento, con la finalidad de lograr la Implementación, creación y sostenibilidad del OBSERVATORIO, donde se tienen que cumplir los siguientes aspectos; 1) dotar de recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios para funcionamiento del observatorio, 2) previamente la Instancia Regional de Concertación aprueba mediante acta de sesión ordinaria la creación del observatorio, y 3) la emisión de la Ordenanza o Resolución, de ser el caso para su fortalecimientos e institucionalización del observatorio.
- 3.10. Que, la Instancia Regional de Concertación y el Observatorio Regional existe un relación estrecha en cuanto a la coordinación en el desarrollo de sus actividades y de igual forma en su consolidación, por lo que la instancia a través de sus representantes, debe aprobar en sesión la creación de los Observatorios Regionales, además propone que los Observatorios Regionales sean reconocidos mediante Ordenanza del Gobierno Regional o Resolución Gerencial, solicita información periódica al Observatorio Regional para el monitoreo y evaluación de las políticas regionales sobre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Región, promueve que las instituciones que lo integran, generen y compartan datos e información estandarizada con el Observatorio Regional, y coordina con las Instancias Provinciales y Distritales para que brinden información disponible proveniente de su red de servicios
- 3.11. Que, finalmente, la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional de San Martín, en su calidad de representante de la Secretaría Técnica de la Instancia Regional de Concertación, convocó a la reunión ordinaria mediante Oficio Múltiple N° 030-2020-GRSM/DRIEIO, a través del medio virtual vía aplicación del WhatsApp, para el día lunes 28 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas, reunión que se desarrolló con normalidad, vía el aplicativo ZOOM, donde se propuso como uno de los puntos de agenda la votación de los integrantes presentes, para la creación del "OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR", el mismo que servirá como un mecanismo de generación de información y gestión del conocimiento del Estado Peruano que articula el Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y brinda insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas, priorizando de forma especial la violencia a las personas en situación de vulnerabilidad. Como resultado de la votación se obtuvo la APROBACION POR UNANIMIDAD de todos los integrantes participantes de la reunión ordinaria de la Instancia Regional De

Concertación, para la creación del "OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR".

- 3.12. Que, finalmente mediante INFORME TECNICO N° 003-2020-GRSM/DRIEIO/OPDyG-MACS_de fecha 04.11.2020 y en mérito de los antecedentes expuestos, la Oficina de Promoción de Derecho y Género de la DRIEIO, ha concluido con lo siguiente: realizar las acciones administrativas necesaria, para la creación del "OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR" A TRAVES DE UNA ORDENANZA REGIONAL".

INFORMACION RESPECTO DE LA EJECUCION DE POLITICAS CONCRETAS SOBRE LA SITUACION ACTUAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA REGION SAN MARTIN – CCONNA:

- 3.13. Que, mediante Informe Técnico N° 004-2020-GRSM/DRIEIO/LKTV de fecha 03.11.2020, la Especialista de la Oficina de Promoción de Derecho y Género, Psic. Leslie Karem Tomanguillo Villacorta, cumple con informar al despacho de la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, sobre la situación actual de las políticas establecidas y las actividades realizadas del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de nuestra Región San Martín; institución que está bajo la coordinación de la DRIEIO –GRSM; en ese sentido se adjunta como anexo y parte integrante del presente informe, el detalle de las actividades realizadas en el presente año 2020, que fueron realizadas con participación de niños, niñas y adolescentes en la Región San Martín.

INFORMACION RESPECTO DE LA EJECUCION DE POLITICAS CONCRETAS SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA REGION SAN MARTIN – EN EL MARCO DE LA LEY 30490 Y SU NORMATIVA COMPLEMENTARIA:

- 3.14. Que, de igual forma, N° 001-2020-GRSM/DRIEIO/LKTV de fecha 02 de octubre de 2020, hace llegar información de las acciones realizadas en torno a los adultos mayores, en el marco de la Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor de San Martín que se encarga de apoyar, velar, articular y desarrollar acciones preventivas promocionales y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en el marco de la normativa vigente. Informe materia de las acciones realizadas, que se adjunta como anexo y parte integrante al presente Informe, con la finalidad de hacer constar las múltiples acciones realizadas por la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades.

Es todo cuanto informo para su conocimiento, y fines pertinentes

Atentamente,



Abog. Marco Antonio Cachay Seijas
Resp. De La Oficina de Promoción de Derecho y Género



INFORME TÉCNICO N° 004-2020-GRSM/DRleO/LKTV

001 - 2020058031.

A : Lic. Milagros del Pilar Sánchez Vargas
Directora Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades

ASUNTO : Informe sobre situación actual del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región San Martín.

FECHA : Moyobamba, 03 de Noviembre del 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Que, en el marco del XX Congreso Panamericano del Niño, Niña y Adolescentes, que tuvo lugar en la ciudad de Lima en setiembre del año 2009, se dio el Primer Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes, en el que participaron niños de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. Así, se concluyó en una de las recomendaciones, el deber de conformar Consejos Consultivos a nivel local, regional, nacional e interamericano para que se incorporen las palabras, opiniones, necesidades y propuestas de niños, niñas y adolescentes, incluyendo a quienes tienen habilidades especiales, en la construcción e implementación de políticas a ser ejecutadas por las máximas autoridades.

Que el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021, en el resultado esperado N° 18 indica que las "Niñas, niños y adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan" y, en una de sus estrategias señala: "Coordinar acciones con Gobiernos Regionales y Locales para implementar Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes- CCONNA"; asimismo la Ley N°30362 "Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012- MIMP Y declara de intereses nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia – PANAIA 2012-2021" en su artículo 6° establece que los gobiernos regionales y locales constituirán un espacio multisectorial para la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, de acuerdo a sus competencias, de sus planes regionales y locales de acción por la infancia y la adolescencia, teniendo como referencia el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021.

Que, desde el año 2016 el Gobierno Regional de San Martín ha brindado asistencia técnica para la implementación de CCONNA en los distritos y provincias de nuestra región a través de ordenanzas y actas de conformación, producto de todo el trabajo articulado se llegó a la creación e implementación 31 CCONNAS en la Región:

1. CCONNA REGIONAL DE SAN MARTÍN
2. CCONNA PROVINCIAL DE LAMAS
 - CCONNA DISTRITAL ALONSO DE ALVARADO
 - CCONNA DISTRITAL RUMISAPA.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
RECEPCIÓN
Registro N° Hora

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Pase a: *Marcos L. D. Delgado* / copia
Para: *Adjudicación expediente* per mi
Fecha:
Firma: *[Signature]*

- CCONNA DISTRITAL BARRANQUITA.
- CCONNA DISTRITAL CUÑUMBUQUI.
- CCONNA DISTRITAL SHANAO.
- 3. CCONNA PROVINCIAL DE BELLAVISTA
 - CCONNA DISTRITAL SAN PABLO.
 - CCONNA DISTRITAL DEL BAJO BIAVO.
- 4. CCONNA PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
 - CCONNA DISTRITAL DE SORITOR.
 - CCONNA DISTRITAL DE CALZADA.
 - CCONNA DISTRITAL DE JEPELACIO.
- 5. CCONNA PROVINCIAL DE PICOTA
 - CCONNA DISTRITAL DE BUENOS AIRES.
- 6. CCONNA PROVINCIAL DE RIOJA
 - CCONNA DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
 - CCONNA DISTRITAL DE AWAJUN
 - CCONNA DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
- 7. CCONNA PROVINCIAL DE SAN MARTIN.
 - CCONNA DISTRITAL DE JUAN GUERRA.
 - CCONNA DISTRITAL DE ALBERTO LEVEAU.
- 8. CCONNA PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES.
 - CCONNA DISTRITAL DE JUANJUI
 - CCONNA DISTRITAL DE PAJARILLO
 - CCONNA DISTRITAL DE CAMPANILLA
 - CCONNA DISTRITAL DE PACHIZA
 - CCONNA DISTRITAL DE HUICUNGO
- 9. CCONNA PROVINCIAL DE EL DORADO
 - CCONNA DISTRITAL DE SANTA ROSA.

II. BASE LEGAL

1. Declaración de los Derechos del Niño 1959.
2. Constitución Política del Perú 1993.
3. Código de los Niños y Adolescentes Peruano.
4. Resolución Ministerial N° 355-2009 y su modificatoria para el ámbito Nacional.
5. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.

III. ANÁLISIS

Para la conformación del Consejo Consultivo de Niña, Niño y Adolescente tenemos como base las leyes que emanan de nuestro ordenamiento jurídico peruano e internacional, con la finalidad de participar,

proponer e incidir en la formulación de políticas públicas sobre niñez y adolescencia que los involucre e interesa.

1. Que, el Principio 2º de la Declaración de los Derechos del Niño, adaptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), indica que el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la Ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad; por lo que, al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del Niño; asimismo, el artículo 12º de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que las partes garantizan a las niñas y niños que estén en condiciones de formarse en un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten y que estas opiniones sean tomadas en cuenta, en función de la edad y madurez del niño. Asimismo en el artículo 12º establece que los Estados Parte garantizan al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de sus edad y madurez.
2. Que, conforme con lo establecido en el artículo 2º, numeral 17, de la Constitución Política del Perú prescribe que toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación; asimismo en el 4º establece que la Comunidad y el Estado protegen especialmente, al niño y al adolescente.
3. Que, el artículo 10º del Código de los Niños y Adolescentes, prescribe que el niño y el adolescente tiene derecho a la libertad de expresión en sus distintas manifestaciones, asimismo establece en el artículo 13º que el niño y el adolescente tienen derechos a la libertad de asociarse con fines lícitos y reunirse pacíficamente, y que solo los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro, pudiendo los niños adherirse a dichas asociaciones, precisando que estas son reconocidas por los gobiernos regionales y puedan inscribirse en los Registros Públicos por el solo mérito de la Resolución Regional de reconocimiento.
4. Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, aprueban la constitución de consejos Consultivos de niños, la niñas y adolescentes mediante la Resolución Ministerial N° 355-2009 y su modificatoria para el ámbito Nacional.
5. Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en el literal a) del artículo 15º establece que son atribuciones del Consejo Regional, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos o materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo, el Artículo 60º inciso h) La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen como función específica del Gobierno Regional en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, el formular y ejecutar las políticas y acciones concretas, orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.



IV. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2020:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	LOGROS
Taller para la Validación del Problema Público de la Política Nacional trabajado con los Niños, Niñas y Adolescentes de la Región San Martín a cargo del MIMP	Auditorio del PEAM	20 de febrero 2020	Se dieron opiniones sobre las situaciones que les afectan o los ponen en riesgo, así como a la familia y a la comunidad. Además de dar a conocer que se espera para el futuro.
VI Asamblea Nacional del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes	Lima	23 de Febrero al 28 de Febrero 2020	Participación de los representantes del CCONNA en VI Asamblea.
Taller de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.	Gobierno Regional de San Martín - Moyobamba	12 de Marzo 2020	Participar en el Taller de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
Jóvenes del Cconna Región San Martín realizan entrevistas a funcionarios sobre las acciones frente al Coronavirus.	Hospital Minsa Moyobamba	13 de Marzo	Se entrevistó a funcionarios de Salud sobre las medidas que se tomaran en la Region San Martín a raíz de la declaratoria de emergencia por Covid-19
Se lanzó el reto a través de la página de facebook "#YOMEQUEDOEN CASA"	Facebook	23 de Abril	Los adolescentes debían subir a la página de Facebook sobre las actividades que estaban realizando durante la cuarentena y retar a otro compañero a realizar lo mismo, generando dinamismo entre sus pares.
Elianne Valera representante del CCONNA San Martín nos brinda algunas recomendaciones para evitar la propagación del COVID-19.	Facebook	21 de Abril	Sensibilizar y Concientizar sobre la importancia del cuidado en el marco de la Emergencia por COVID-19, que fueron transmitidos
Liz Azucena Lopez Zamora representante del CCONNA San Martín nos brinda 7 recomendaciones para llevar la cuarentena de mejor manera.	Facebook	23 de Abril	Brindar pautas para afrontar la cuarentena a través de distintas actividades.
Creación de un video sobre las medidas a realizar en casos de Covid -19 por parte de Liz Azucena quien es representante provincial del CCONNA.	Facebook del CCONNA San Martín	20 de Mayo	Sensibilizar y brindar medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19.
Video sobre la celebración del día mundial del medio ambiente.	Punta de Tahuishco, con todos los protocolos de cuidado y prevención del COVID-19	23 de Junio	Promover y fomentar la importancia del cuidado del medio ambiente.

Spot Publicitario sobre las fiestas de San Juan en la Región San Martín.	Punta de Tahuishco, con todos los protocolos de cuidado y prevención del COVID-19	25 de Junio	Invitar a la población a sentir, gozar y vivir las fiestas desde casa, en compañía y unión familiar.
Liz Azucena Lopez Zamora representante del CCONNA San Martín nos brinda un mensaje de esperanza en medio de esta pandemia por Covid-19.	Punta de Tahuishco, con todos los protocolos de cuidado y prevención del COVID-19	29 de Junio	Brindar un mensaje de aliento y esperanza a las familias en sus hogares.
Concurso Patrio: consistió en enviar una foto de un niño, niña o adolescente a la página de Facebook acompañado de un dibujo que represente los símbolos patrios.	Facebook	22 de Julio al 27 de Julio.	Identificación de Nuestros Símbolos Patrios.
La Gerencia de Desarrollo Social a través de la Dirección de Inclusión e Igualdad de Oportunidades y el Equipo del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes desearon unas Felices Fiestas Patrias, a través de un video en donde cantaron el himno nacional.	Facebook	28 de Julio	Reforzar nuestra identidad y amor a la patria desde nuestros hogares, en marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
Se participó del Concurso Nacional contra la trata de Personas en donde la adolescente Valerya Tipa realizó un dibujo y compartió un mensaje.	Facebook	30 de Julio	Sensibilizar a la población en general sobre las consecuencias negativas que conlleva la trata de Personas.
Participamos en el programa "ENTRE PARES" del CCONNA UCAYALI en el cual compartimos algunas de las actividades que venimos desarrollando como CCONNA SAN MARTÍN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.	Facebook	8 de Agosto	Dar a conocer las actividades que viene realizando el CCONNA SAN MARTIN.
Asistencia técnica por parte del MIMP a los responsables de las demunas sobre cómo realizar sus actividades en el marco de la Emergencia por Covid -19	Zoom	18 de Agosto	Capacitar a los responsables de las Demunas sobre la temática a trabajar durante la pandemia.
En el marco de la conmemoración del Día del Niño Liz Azucena Lopez representante regional del CCONNA SAN MARTIN brindó un mensaje para todos los niños y niñas de la Región.	Facebook	16 de agosto	Fomentar el bienestar integral de nuestros niños y niñas, proteger y promover sus derechos y cultivar la fraternidad entre ellos.



El equipo del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Dirección de Inclusión e Igualdad de Oportunidades en articulación con el equipo de Alianza por la Amazonia frente al Covid 19, CEDRO y USAID, realizaron un conversatorio sobre el Afrontamiento del Duelo en tiempos de Pandemia por Covid-19.	Onlive- Facebook	22 de Agosto	Brindar los Niños, Niñas y Adolescentes métodos y técnicas de afrontamiento de duelo en tiempo de pandemia por Covid-19.
Entrevista a funcionarios en la temática del Adulto Mayor a raíz de realizarse una campaña médica por el día Nacional del Adulto Mayor.	Plaza de Armas de la ciudad de Moyobamba.	26 de Agosto	Dar a conocer a la población en general el trabajo articulado que viene realizando la dirección de inclusión a través de la campaña buscando acercar servicios a la población, en busca del bienestar social de nuestros Adultos Mayores
San Martín saluda al CCONNA por su décimo primer aniversario.	Facebook	09 de Setiembre.	Video de agradecimiento por el fomento de los derechos y deberemos de los niños niñas y adolescentes a través de la conformación de CCONNA.
El equipo del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Dirección de Inclusión e Igualdad de Oportunidades en articulación con el equipo de "Alianza por la Amazonia frente al Covid 19" de CEDRO y la Dirección Regional de Educación-San Martín, realizaron un conversatorio sobre "Uso de internet en niños, niñas y adolescentes"	Facebook- onlive	16 de Septiembre	Brindar información a la población en general debido a que esta pandemia se ha llevado a explorar en el mundo virtual no solo para el trabajo, sino también para educamos y divertirnos mediante los juegos en línea, por lo que es importante conocer el uso que se le está dando desde casa.
El Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de San Martín, de la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades realizó un spot sobre la trata de personas.	Facebook	21 de Septiembre	En el marco de la Ley N° 29918, Ley que declara al 23 de setiembre como el Día Nacional Contra la Trata de Personas, realizamos un spot preventivo para sensibilizar a la población y evitar incremento de casos relacionados a este flagelo.
Del 24 al 30 de Septiembre se conmemora la Semana Nacional de los Derechos de los Niños y Niñas, motivó por el cual el equipo del CCONNA San Martín de la Dirección de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, en apoyo con otros niños y jóvenes de la región, realizaron un video mencionando cada uno de los derechos que les brinda la UNICEF.	Facebook	30 de Septiembre	Sensibilizar a la población sobre el fomento de la protección, goce y respeto de los derechos humanos de las niñas y niños.



En el marco del Día Nacional de la Persona con Discapacidad, la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, en coordinación con las asociaciones de personas con discapacidad y el CCONNA San Martín; realizaron un spot para sensibilizar a la población	Facebook	15 de Octubre	Sensibilizar a la población en general sobre el trato igualitario a las Personas con Discapacidad.
--	----------	---------------	--

IV. CONCLUSIONES:

El consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes tiene como objetivo contar un espacio de participación de carácter consultivo elegido democráticamente, en el cual se participará, elevará propuestas e incidir en la formulación de políticas públicas sobre niñez y adolescencia que los involucre e interesa

Es todo cuanto informo a vuestro Despacho, para los fines que se consideren pertinentes.

Atentamente

Leslie Karem Tomanguillo Villacorta
Especialista de la Oficina de Promoción de Derecho y Género

INFORME TÉCNICO N° 001 - 2020-GRSM/DRleIO/LKTV**A : Milagros del Pilar Sánchez Vargas**
Directora Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades

001 - 2020 050443

ASUNTO : Remite información sobre el Adulto Mayor**REF. : Memorando N° 1175-2020-GRSM/SG****FECHA : Moyobamba, 02 de Octubre de 2020**

Por intermedio del presente me dirijo a usted, y en atención al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

I. Marco Normativo:

- Que, en el marco de la Ley N°30490 – Ley de la persona Adulta Mayor, Ley que tiene por objeto establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación.
- Que, según la Ley N° 28983- Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley que tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.
- Que, en el Perú, nuestra Constitución Política garantiza a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación; en su artículo 1° que la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y Estado, y en el inciso 2 de artículo 2° garantiza que toda persona tiene derecho a la igualdad y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, condición económica o de cualquier otra índole.
- Que, a través de la Resolución Ministerial N°060-2020-MIMP se aprueba la Guía Práctica para la Implementación y Funcionamiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor- CIAM, en las municipalidades Provinciales y Distritales.
- Finalmente, mediante Ordenanza Regional N°. 016-2017-GRSM/CR se conforma la Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor de San Martín que se encarga de apoyar, velar, articular y desarrollar acciones preventivas promocionales y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, en el marco de la normativa vigente.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN	
Pase a :	
Para	
Fecha :	
Firma :	
DIRECCIÓN DRleIO	

INFORME TÉCNICO N° 001 - 2020-GRSM/DRIeIO/LKTV

I. Intervenciones Articuladas:

Desde la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades a través de la Oficina de Promoción de Derecho y Género, se viene realizando las siguientes actividades:

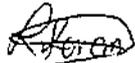
- Con fecha 26 de Agosto se conmemoró el día Nacional de Adulto Mayor motivo por el cual la Dirección de Inclusión e Igualdad de Oportunidades en articulación con la Dirección Regional de Salud/ OGESS ALTO MAYO/ Centro de Salud de LLUYLLUCUCHA, realizaron una campaña médica "Acercando Servicios a la Población" en la plaza de Armas de la ciudad de Moyobamba, en busca del bienestar social de la población Adulta Mayor, a través de la aplicación de Vacunas (Neumococo e Influenza) pruebas rápidas y tratamiento. Se diagnosticaron de 81 personas 20 casos positivos en las colas del banco de la nación, quienes serán monitoreados hasta su alta respectiva.
- En el marco de la campaña "Acercando Servicios a la Población" el día 03 de Setiembre la Dirección de Inclusión e Igualdad de Oportunidades en articulación con la Ogess Bajo Mayo, la Municipalidad Provincial de San Martín y la Red Amanchay, llevaron a cabo una campaña médica en la ciudad de Tarapoto, "Acercando Servicios a la Población", en busca del bienestar social de los Adultos Mayores, a través de la aplicación de Vacunas (Neumococo e Influenza) pruebas rápidas y tratamiento. Se diagnosticaron de 80 personas 27 casos positivos en las colas del banco de la nación, los cuáles serán monitoreados hasta su alta respectiva.
- Con fecha 04 de Setiembre la Dirección de Inclusión e Igualdad de Oportunidades en articulación con la Dirección Regional de Salud/ OGESS ALTO MAYO/ Centro de Salud de Bajo Naranjillo, realizaron una campaña médica en la Comunidad Nativa Bajo Naranjillo, "Acercando Servicios a la Población", en busca del bienestar social de la población Adulta Mayor, a través de la aplicación de Vacunas (Neumococo e Influenza) pruebas rápidas y tratamiento. Se diagnosticaron de 46 personas 27 casos positivos, los cuales serán monitoreados hasta su alta respectiva.
- Con Oficio N°026-2020-MIDIS/VMPES/DGIPAT El Gobierno Regional de San Martín a través de la Dirección de Inclusión e Igualdad de Oportunidades gestionó la incorporación y ampliación de la Red de Soporte Amanchay para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y Persona con Discapacidad Severa, programa que ya se viene ejecutando en tres distritos focalizados como son Morales, La Banda de Shilcayo y Tarapoto y ahora se dará en Moyobamba, Juanjui y Picota.
- Con la finalidad de coordinar y articular intervenciones a favor de las personas adultas mayores se ha creado un espacio web con los responsables provinciales y distritales de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor de San Martín.
- Implementación del Consejo Regional de Personas Adultas Mayores- COREPAM, que según normativa vigente Ley N°30490 – Ley de la persona Adulta Mayor; es la que debe

INFORME TÉCNICO N° 001 - 2020-GRSM/DRIEIO/LKTV

regir dentro de nuestra región, presentándose una propuesta de ordenanza regional ante el consejo regional para su aprobación.

- Reuniones de coordinación y asistencia técnica con los especialistas de la Dirección de Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Con Informe Técnico N°002-2020-GRSM/DRIEIO/LKTV se solicitó la Conformación del Consejo Regional de Personas Adultas mayores que en el marco de la Normativa Nacional vigente Ley N° 30490 y su reglamento que se aprueba mediante el decreto supremo N° 007-2018-MIMP; se debe actualizar el marco Normativo Regional de San Martín y formar un espacio de articulación a favor de la población vulnerable, como son los adultos mayores, por lo cual se solicita la creación del Consejo Regional de las Personas Adultas Mayores – COREPAM, para la intervención oportuna de las necesidades y demandas en el cumplimiento de la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- Se adjunta informes de las actividades realizadas, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;



Leslie Karem Tomanguillo Villacorta
Especialista de la Oficina de Promoción de Derecho y Género



DIRECCION REGIONAL DE INCLUSION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ALTO MAYO - SAN MARTIN DE LA SIERRA

INFORME N° 008 - 2020-GRSM/DRIeIO/RTA.

A : LIC. MILAGROS DEL PILAR SANCHEZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL DE INCLUSION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

DE : REYNALDO TUWITS AMPAM
ESPECIALISTA TEMATICO AWAJUN DE LA OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ASUNTO: Informe de actividad.

FECHA : Moyobamba, 07 de Septiembre del 2020

Es grato dirigirme a usted a fin de informarle sobre la actividad desarrollada el 04 de setiembre del presente año en la Comunidad Nativa Bajo Naranjillo, en donde se realizó una campaña de Salud.

I. OBJETIVO:

- Participar de la campaña médica: "buscando acercar servicios a la población, en busca del bienestar social de nuestros Adultos Mayores y en general".

II. ACTIVIDAD REALIZADA:

- El día 04 de setiembre se realizó la actividad de campaña medica de Adulto Mayor motivo por el cual la Dirección de Inclusión e Igualdad de Oportunidades en articulación con la Dirección Regional de Salud/ OGESS ALTO MAYO/ Centro de Salud de Bajo Naranjillo, realizamos la campaña médica "buscando acercar servicios a la población, en busca del bienestar social de nuestros Adultos Mayores y en general", en auditorio de la Comunidad Nativa Bajo Naranjillo, Distrito Awajun, provincia de Rioja de la Región San Martín .
- Se realizó las pruebas rápidas de COVID-19 y tratamiento a casos positivos.
- Se diagnosticaron de 46 personas 27 casos positivos, los cuales serán monitoreados hasta su alta respectiva en coordinación con el comando covid-19.

III. LOGROS Y CONCLUSIONES:

- Brindar atención a población vulnerable como son los Adultos Mayores.
- Se brindó tratamiento a casos positivos.
- Se entregó jabones y carteras como obsequio

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
Pase e: *Leslie Tomarajillo*
Para *Consolidar*
Información
Fecha: *24/09/2020*
Firma: *[Signature]*
DIRECCION DRIeIO

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
RECEPCION
Registro N° *[Signature]* hora
[Signature]
24 SEP 2020
SECRETARIA DRIeIO



IV. ANEXOS:

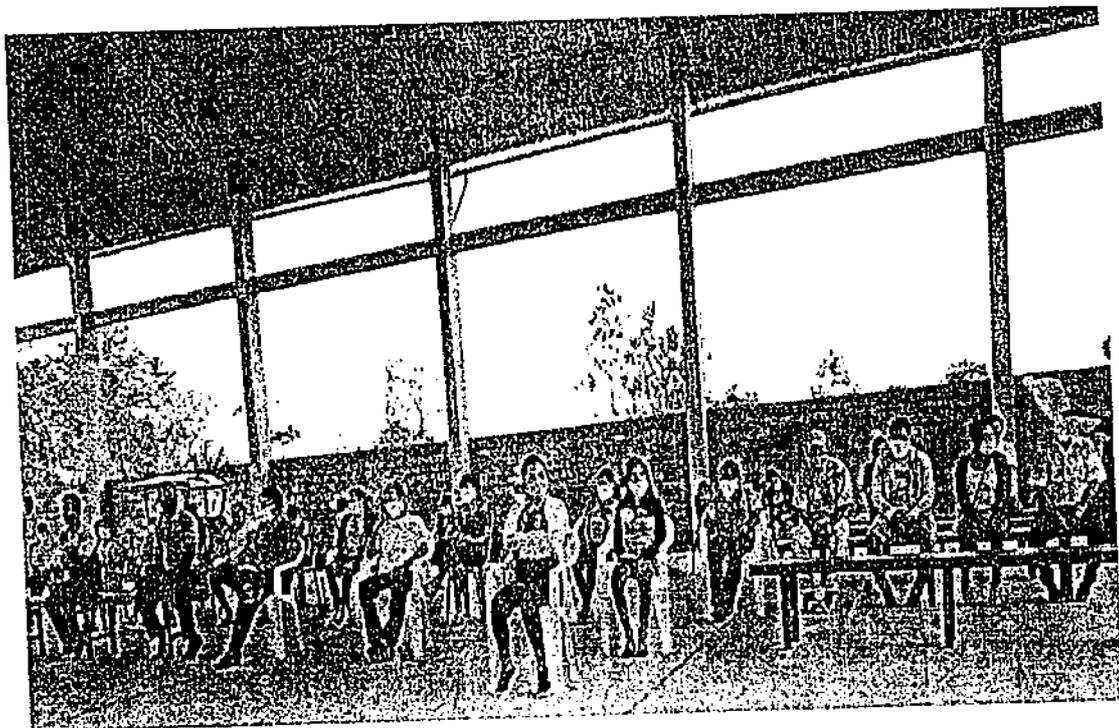
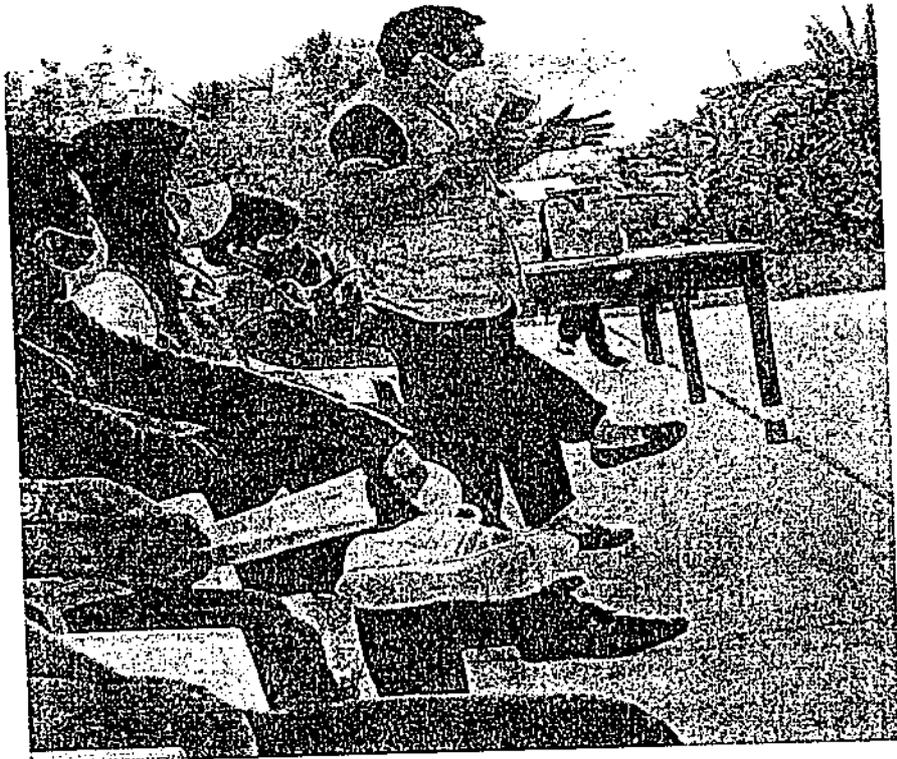
- > Fotos.
- > Lista de entrega de jabones y carteras.

Todo esto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

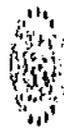
Reynaldo Tuwits Ampam
Especialista Awajun de la
ORDEPISAM -DRieIO

00292



00291





San Martín

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

DIRECCION REGIONAL DE INCLUSION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

AV. DELA LUZ 601 CENTRO DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION

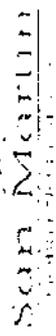
CAMPAÑA DE ARTICULACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE INCLUSION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CENTRO DE SALUD DE BAJO NARANJILLO

LUGAR: CC.NN BAJO NARANJILLO

FECHA: 04 DE SETIEMBRE DEL 2020

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD	FIRMA
	Maria Peo Alui	48435652		<i>[Signature]</i>
	Chabuca Peo Tawits	44618479		<i>[Signature]</i>
	Ayreskela Peo Sejekam	43537300		<i>[Signature]</i>
	Laura Cuikek Peos.	47424465		<i>[Signature]</i>
	Manuel Sejekam Caluora	07056126		
	Selvio Sejekam Caluora	04086238		<i>[Signature]</i>
	Ciriaco Peo Tawits			
	Seraya hatip Janchijim	43552024		<i>[Signature]</i>
	Sergio Wislu Peos	43220638		<i>[Signature]</i>
	Wilson Peo yagfitar	7873061		<i>[Signature]</i>

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN



DIRECCIÓN REGIONAL DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
UNO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

CAMPAÑA DE ARTICULACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CENTRO DE SALUD DE BAJO NARANJILLO

LUGAR: CC.NN BAJO NARANJILLO

FECHA: 04 DE SETIEMBRE DEL 2020

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD	FIRMA
	Ornelito Jagjitai Peos	43755522		<i>[Signature]</i>
	Gory Juan Cabuza	48379746		<i>[Signature]</i>
	Fausto Tuvits Peos	94133879		<i>[Signature]</i>
/	Pedricio Peos Tuvits	48339217		<i>[Signature]</i>
-	Delina Tuvits Cabuza	48979112		<i>[Signature]</i>
-	Lorenacio Sojekan Cabuza	8806174		<i>[Signature]</i>
/	Ketty Peos Yankikai	73873058		<i>[Signature]</i>
	Guisela Chamah Cabrera	97605921		<i>[Signature]</i>
/	Diabolina Tuvits Peos			<i>[Signature]</i>
	Fermino Peos Sojekan	46621070		<i>[Signature]</i>



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE INCLUSIÓN, EIGUALDAD DE OPORTUNIDADES

UNO ES LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

CAMPAÑA DE ARTICULACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE INCLUSION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CENTRO DE SALUD DE BAJO NARANJILLO

FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

LUGAR: CC.NN BAJO NARANJILLO

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD	FIRMA
	Achela Yawit Peas			
	Lorentina Cahuara Shimpaket	04056229		
	Shuana Yawit Cahuara	72205497		
	Palola Peas Sepkum	48622220		
	Leidy Yawit Koykui	63282728		
	Noc Pijach Wanchijam	00833459		
	Dafiz Peas Yawit	04056112		
	Elvir Yawit Mayak	0404755		
	Yeni Entsakwa Cahuara	60699774		
	Neve Entsakwa Santan	44056031		

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN



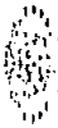
DIRECCION REGIONAL DE INCLUSION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
UNIDAD DE PROMOCION Y ATENCION A LA COMUNIDAD

CAMPAÑA DE ARTICULACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE INCLUSION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CENTRO DE SALUD DE BAJO NARANJILLO

LUGAR: CC.NN BAJO NARANJILLO

FECHA: 04 DE SETIEMBRE DEL 2020

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD	FIRMA
	AMIR ADEL FARE	426887549		<i>[Signature]</i>
/	Natividad Peas Sejekam	42308143		<i>[Signature]</i>
/	Amalia Leip yama.	3596988		<i>[Signature]</i>
	Elena Peas Cahuaza	040506157		<i>[Signature]</i>
	Inez Sejekam Cahuaza	07053396		<i>[Signature]</i>
	Jondrick Montenegro Peas			<i>[Signature]</i>
/	Sony Yagikiki Peas.	48325294		<i>[Signature]</i>
/	Lirala Sejekam Cahuaza	72961737		<i>[Signature]</i>
/	Guilma Adriana Cahuaza Peas.	60029614		<i>[Signature]</i>
	Alberto Cahuaza Peas.	04056241		<i>[Signature]</i>



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES

UNIDAD DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA MISERABLEZ

CAMPAÑA DE ARTICULACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE INCLUSION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CENTRO DE SALUD DE BAJO NARANJILLO

04 DE SETIEMBRE DEL 2020

LUGAR: CC.NN BAJO NARANJILLO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD	FIRMA
Jacinto Pea Tawita.	61566561		
Amila Becerra Peas.	90420043		
Luisana Katip Danchijani	07055609		
Luisel Jacip Cahulza.			
Germisen Cahulaza Peas.	90304663		
Racela Tawits Peas			



INFORME N° 003 - 2020-GRSM/DRIeIO/LKTV.

A : LIC. MILAGROS DEL PILAR SANCHEZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL DE INCLUSION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

DE : PS. LESLIE KAREM TOMANGUILLO VILLACORTA
ESPECIALISTA TEMATICO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DERECHO Y GÉNERO

ASUNTO: Informe de actividad.

FECHA : Moyobamba, 22 de Septiembre del 2020

Es grato dirigirme a usted a fin de informarle sobre la actividad desarrollada el 26 de Agosto del presente año en la ciudad de Moyobamba, en las Plaza de armas, en donde se realizó una campaña de Salud.

I. OBJETIVO:

- Participar de la campaña médica: "buscando acercar servicios a la población, en busca del bienestar social de nuestros Adultos Mayores".

II. ACTIVIDADE REALIZADA:

- El día 26 de Agosto se conmemoró el día Nacional de Adulto Mayor motivo por el cual la Dirección de Inclusión e Igualdad de Oportunidades en articulación con la Dirección Regional de Salud/ OGESS ALTO MAYO/ Centro de Salud de LLUYLLUCUCHA, realizamos la campaña médica "buscando acercar servicios a la población, en busca del bienestar social de nuestros Adultos Mayores", en la plaza de Armas de la ciudad de Moyobamba.
- Se aplicación vacunas de Neumococo e Influenza, además de realizarse pruebas rápidas de COVID-19 y tratamiento a casos positivos.
- Se diagnosticaron de 81 personas 20 casos positivos en las colas del banco de la nación, los cuales serán monitoreados hasta su alta respectiva.

III. LOGROS Y CONCLUSIONES:

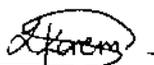
- Brindar atención a población vulnerable como son los Adultos Mayores.
- Se asistió con vacunas para reforzar el sistema inmune de los Adultos Mayores que asistían al banco de la Nación a cobrar su pensión 65.
- Se logró ubicar a un Adulto Mayor positivo en un CAT.
- Se brindó tratamiento a casos positivos.
- Se entregó jabones y carteras como obsequio por la conmemoración del día del Adulto Mayor.

IV. ANEXOS:

- Fotos.
- Lista de entrega de jabones y carteras.
- Consolidado de Resultados de Pruebas Rápidas por COVID -19 (DIRESA).

Todo esto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;



Leslie Karem Tomanguillo Villacorta
Especialista de la OPDYG-DRleIO



CONMEMORACION POR EL DIA DEL ADULTO MAYOR

LUGAR: MOYOBAMBA

FECHA: 26 DE AGOSTO DEL 2020

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD	FIRMA
01	Francisca Jimeno Alvarado	007330148		
02	Maria Isabel Mendoza Romajo	00810750		
03	Luis Ramiro Torres Vilasis	00819225		
04	Israel Lopez Rojas	00819954		<i>Israel Lopez Rojas</i>
05	José Castinado Sordana Abanto	27065708		<i>José Castinado Sordana Abanto</i>
06	Felipe Mora Paico	17589392		<i>Felipe Mora Paico</i>
07	Jorge Humberto Carrillo Castañeda	00869557		<i>Jorge Humberto Carrillo Castañeda</i>
08	Micaela Cordova Cordova	33571385		<i>Micaela Cordova Cordova</i>
09	Josias Tuesta Chavez	00710542		
10	Olga Rojas Pizzo	00802349		<i>Olga Rojas Pizzo</i>



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCION REGIONAL DE INCLUSION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CAMPO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD

CONMEMORACION POR EL DIA DEL ADULTO MAYOR

LUGAR: MOYOBAMBA

FECHA: 26 DE AGOSTO DEL 2020

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD	FIRMA
11	Díezdel Cerano Villegas	27706436		
12	Fordarato Berrillos Jordán	00833106		
13	Julia Montenegro Plantera	80237678		
14	Esteruela Fernandez Lavasco	80134916		
15	Adem Soldana Abanto	27046521		
16	María Cruz Uarcos	0324545		
17	Severino Eriberto Balera Cabrera	00949850		
18	Ofelia Rodrigo Gonzales	80364700		
19	Nicolasa León Hera	00806261		
20	Jelca Leon Hera	00809527		



CONMEMORACION POR EL DIA DEL ADULTO MAYOR

LUGAR: MOYOBAMBA

FECHA: 26 DE AGOSTO DEL 2020

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD	FIRMA
21	Yolanda Bardelez Rengifo de Diaz	00800606		<i>Bardelez Rengifo de Diaz</i>
22	Maribel Adriana Alamo Cuervo	72743171		<i>Alamo Cuervo</i>
23	Liz Asucena Lopez Zamora.	61244054		<i>Lopez Zamora</i>
	Amorinda Mera Ramos.	33576756		<i>Mera Ramos</i>
	Bernardo Bardelez vna de Villacorta	00802104		<i>Bardelez vna de Villacorta</i>
	Luis Oriamb Nieto Jimenes	60811916		<i>Jimenes</i>
	Neyda Violeta Zamora Corazco	41711080		<i>Corazco</i>
	Genaro Maria Diaz	27560299		<i>Diaz</i>
	Maria del Carmen Guerra Davila	00835124.		
	Alfonso Fernandez Sanchez	00819456.		<i>Sanchez</i>



SAN MARTÍN
GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE INGRESOS, EIGUALDAD DE OPORTUNIDADES
UNIDAD DE LUCHA CONTRA LA CORUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

CONMEMORACION POR EL DIA DEL ADULTO MAYOR
LUGAR: MOYOBAMBA

FECHA: 26 DE AGOSTO DEL 2020

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD	FIRMA
	Ros de Jesus Saldoño Panduro	00837542		<i>Ros de Jesus</i>
	Florencia Mandoso Bozani	00810472		<i>Florencia</i>
	Noemi Franco de Iglesias	00821663		<i>Noemi</i>
	Placida Socavado Huamán	00817385		<i>Placida</i>
	Guillermo Acuña Carranza	00817386		<i>Guillermo</i>
	Aleodoro Reyes Becerra	16565981		<i>Aleodoro</i>
	Secundio Dios Paucar	16660764		<i>Secundio</i>
	Horacio Morales Vallelobos	00807843		<i>Horacio</i>
	Teresa Vazquez Vda Uña	00036746		<i>Teresa</i>
	Maria Ruzica Vazquez Aguilar	00806211		<i>Maria</i>



San Martín
LA UNIÓN ES FUERZA

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

UNO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

CONMEMORACION POR EL DIA DEL ADULTO MAYOR

LUGAR: MOYOBAMBA

FECHA: 26 DE AGOSTO DEL 2020

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD	FIRMA
	GIRIMALDO MERA	00821587		
	Flora de Jero Sanchez Vela Rivas	00800811		Flora de Jero Sanchez Vela Rivas
	Alicia Gloria Sanchez	00800349		Alicia Sanchez
	Carolina Ochoa Cumin	00820114		Caroline
	Florencia Huilin Uyoje	00801178		Florencia
	Octavio Dios Correon	00828776		Ochoa
	Doris Viquez de Villacorta	00803491		Doris
	Hedebardo Villacorta Sciala	00800883		Hedebardo

00278

Moyobamba, 04 de setiembre del 2020.

OFICIO N° 471 -2020-DIRESA-D-OGESS-AM/DGP

Señora:
MILAGROS DEL PILAR SANCHEZ VARGAS.
Directora Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades.

Ciudad.

Asunto **Remite Informe de Pruebas Rápidas COVID 19**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Oficina de Servicios de Salud Alto Mayo, asimismo se adjunta el Informe N°104-2020-DIRESA-SM/OGESS-A.M/DGP/UEIS/UE/MLBT, conteniendo los resultados de las pruebas rápidas COVID 19, realizada a los Adultos Mayores, para su conocimiento y fines.

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OF. 401 SALUD ALTO MAYO/OGESS
[Firma]
CPC. Milena G. Castillo Jara
DIRECTORA (e)

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Pase a: Salud
Para: Actualizar base de datos de adultos
Fecha: 14-09-2020
Firma: [Firma]
DIRECCIÓN DRIeIO

MCJLHAH/Flor C
CC:
DGP

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
RECEPCIÓN
Registro N°: Hora:
08 SEP 2020
SECRETARÍA DRIeIO



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME N° 104 – 2020 – DIRESA-SM/OGESS-A.M./DGP/UEIS/UE/MLBT

A : OSTA. LIZ APAÉSTEGUI HUANCA
DIRECTORA DE GESTIÓN PRESTACIONAL

DE : LIC. ENF. MARIANGELA LUCIANA BUSTAMANTE TINEO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA

ATENCIÓN : C.P.C. MAGNA DEL CASTILLO JAVE
DIRECTOR(e) OGESS ALTO MAYO
LIC. MILAGROS DEL PILAR SÁNCHEZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ASUNTO : REMITO CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE PRUEBAS RÁPIDAS COVID-19
REALIZADAS EN ACTIVIDAD POR EL DÍA DEL ADULTO MAYOR

REF. : MEMO. MULT. N°010-2020-DIRESA-SM/OGESS-A.M./DGP/UEIS/UE/MLBT

FECHA : Moyobamba, 31 de Agosto del 2020.



Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo y así mismo hacerle llegar el informe y relación de OCHENTA Y UNO (81) resultados de pruebas rápidas COVID-19 realizadas por el Equipo de Respuesta Rápida COVID-19 de la OGESS Alto Mayo a los adultos mayores durante actividad organizada por la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades en marco a la Celebración por el Día del Adulto Mayor, en tal sentido solicito se remita el presente informe a la responsable de la institución antes mencionada para mayor conformidad. Cabe informar que el seguimiento clínico lo estará realizando el equipo de respuesta rápida en base a la normativa vigente.

Es todo lo que se hace de su conocimiento para los fines que estime por conveniente, no sin antes agradecerle por la atención a la presente; quedo de Ud.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
Lic. Luciana Bustamante Tineo
Responsable de Epidemiología

206

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRESTACIONAL
TRÁMITE DOCUMENTARIO

Fecha: 31-08-2020

Reg. *[Handwritten]*

Pase *[Handwritten]*

Firma del Jefe *[Handwritten Signature]*

ADJUNTO: MEMO. MULT. N°010-2020-DIRESA-SM/OGESS-A.M./DGP/UEIS/UE/MLBT

31 AGO 2020

Exp. *[Handwritten]*

Firma: *[Handwritten Signature]*

Hora: *[Handwritten]*



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MEMO. MULT. Nº 010 – 2020 – DIRESA-SM/OGESS-A.M./DGP/UEIS/UE/MLBT

DE : LIC. ENF. MARIANGELA LUCIANA BUSTAMANTE TINEO
 Responsable de la Unidad de Epidemiología – ERR OGESS AM

A : M. C. EDDY ACOSTA GUEVÁRA
 M. C. RENZO DÍAZ LÓPEZ
 LIC. ENF. ROSA MARIELA EPIFANÍA MEJÍA
 LIC. ENF. CECILIA APAESTEGUI HUANCA
 TÉC. ENF. LUZ MERY CUBAS GUEVARA
 TAP. HOMERO DEL AGUILA GONZÁLES

ASUNTO : PARTICIPAR DE ACTIVIDAD POR EL ADULTO MAYOR

FECHA : Moyobamba, 25 de Agosto 2020

Mediante el presente me dirijo a Uds. Con la finalidad de hacer de su conocimiento que en marco de la celebración por el día del Adulto Mayor y en coordinación con la Responsable Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, se realizará una actividad dirigida a los Adultos Mayores el día 26 del presente mes, a las 08:00 horas en la Plaza de Armas de Moyobamba; es por ello que solicito se organicen para para la toma de 100 PRUEBAS RÁPIDAS COVID-19, únicamente para la población ADULTA MAYOR, se agradece por anticipado. Cabe informar que finalizada la intervención deberán emitir el informe con el consolidado al término de la instancia.

Atentamente,

MLBT/
 C.c.
 Archivo
 Interesado



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OGESS ALTO MAYO – EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA COVID - 19

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 001 – 2020–RWDL/ M-ERR- COVID19 OGESS – ALTO MAYO

A : LIC. ENF. MARIANGELA LUCIANA BUSTAMANTE TINEO
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA COVID 19 ALTO MAYO.

DE : MED.CIRUJ. RENZO WAGNER DIAZ LOPEZ
MÉDICO ERR COVID 19 ALTO MAYO.

ASUNTO : INFORME DE TAMIZAJE REALIZADA A ADULTOS MAYORES EN ACTIVIDAD REALIZADA POR EL GORESAM EN MARCO AL DIA DEL ADULTO MAYOR

REF. : MEMO. MULT. N° 010 – 2020 – DIRESA-SM/OGESS-A.M./DGP/UEIS/UE/MLBT

FECHA : 26 DE AGOSTO DEL 2020



Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo visto el documento de la referencia, hacerle llegar el **INFORME DE TAMIZAJE CON PRUEBA RAPIDA REALIZADA A ADULTOS MAYORES EN APOYO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR EL DIA DEL ADULTO MAYOR**, realizada el día Miércoles 26 de Agosto del 2020, en inmediaciones de la plaza de armas de la ciudad de Moyobamba.

I. ANTECEDENTES

El día miércoles 26 del presente mes, se realizó una actividad organizada por la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, en las que participaron la DIRESA, el centro de salud de LLuyllucucha, Hospital de Moyobamba y la Oficina de Gestión de Servicios de Salud, por motivo de celebrarse el Día Nacional del Adulto Mayor.

II. MARCO LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 375 – 2020/ Minsa, Aprueban El Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico Y Tratamiento De Personas Afectadas Por Covid – 19 En El Perú.

III. ACTIVIDAD REALIZADA

El día miercoles 26 de Agosto, se realizó el descarte de infección de COVID 19 mediante el uso de pruebas rápidas, a 81 adultos mayores pertenecientes a Pensión 65, resultando que el 27.1% de los intervenidos son positivos (22 tuvieron un resultado reactivo y 59 con resultado no reactivo). A cada uno se le entrego una constancia de resultado con las indicaciones correspondientes y receta médica respectiva a los que estaban con síntomas.

Renzo Wagner Díaz López
Médico Cirujano
C.O.P. 88261



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OGESS ALTO MAYO – EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA COVID - 19

"Año de la Universalización de la Salud"

IV. RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD

a. ATENCIÓN A PACIENTES

- Dr. Eddy Acosta Guevara
- Dr. Renzo W. Díaz López
- Lic. Cecilia Apaestegui Huanca
- Lic. Rosa Mariela Epifania Mejia
- Tec. Enf. Luz Meri Cubas Guevara

b. ORGANIZACIÓN

- Lic. Mariangela Luciana Bustamante Tineo
Resp. ERR COVID-19 OGESS Alto Mayo
- Téc. Inf. Aldo Arias Vásquez
Resp. Estadística e Informática OGESS Alto Mayo
- Lic. Milagros del Pilar Sánchez Vargas
Directora Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades

c. TRASLADO

- TAP. Homero del Águila Gonzáles

V. EQUIPO E INSUMOS UTILIZADOS

- 81 Pruebas rápidas Covid-19 (IgM/IgG)
- 81 Lancetas
- 05 Mamelucos
- 05 Mandilones
- 01 caja de Guantes
- 03 Botellas de Alcohol
- 01 paquete de Algodón

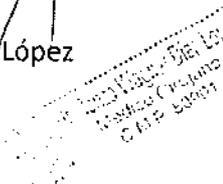
VI. SUGERENCIA Y RECOMENDACIONES

Control y seguimiento de los casos positivos, por tratarse de pacientes de alto riesgo debido a la edad y otras enfermedades que padecen.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Adjunto Anexos.

Atentamente:

Dr. Renzo W. Díaz López
CMP: 080901



[Handwritten signature]
Renzo W. Díaz López
CMP: 080901



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OGESS ALTO MAYO - EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA COVID - 19

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 01: RESULTADO DE PRUEBA RÁPIDA.

PRUEBAS REALIZADAS		81		100%
REACTIVO	IGM	3	22	27.1%
	IGM/IGG	19		
	IGG	0		
NO REACTIVO		59		72.8%



ANEXO N° 02: RELACIÓN DE TAMIZADOS CON SU RESPECTIVO RESULTADO E INDICACIÓN

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	N° CELULAR	RESULTADO	INDICACIÓN
1	HUIVIN LLAJA FIDENCIO	00801178	978053128	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
2	MENDOZA BAZAN LINDAURA	00810472	973826783	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
3	LOPEZ ROJAS ISRAEL	00811954	968728273	REACTIVO IgM	AISLAMIENTO 14 DIAS
4	BARDALES VELA CARLOS SEGUNDO	00816768	920009561	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
5	RIVERA ROMERO JOSE RAUL	00929517	929976289	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
6	MEJIA ARCE LORENZO	00800907	942167252	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
7	VELA LINARES LUIS ORLANDO	00811916	968496407	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
8	MERA RAMOS ARMANDINA	33576756	942967408	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
9	CRUZ HUANCAS MARIA JULIA	03221545	996728822	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
10	ROJAS BECERRA ELEODORO	16565981	950488688	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS

Dr. Ricardo Vargas Díaz López
Médico Cirujano
C.M.P. 29007



DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OGESS ALTO MAYO - EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA COVID - 19

"Año de la Universalización de la Salud"

11	MERA RAMOS GRIMALDO	00824587	973981881	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
12	LEON MERA JULIA	00804527	952208664	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
13	BARDALEZ BOCANEGRA BELMIRA	00802104	971532742	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
14	ALICIA SALAZAR SANCHEZ	00800349	981870478	REACTIVO IgM	AISLAMIENTO 14 DIAS
15	MORALES VILLALOBOS HERADIO	00807843		REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
16	CAMILO CASTAÑEDA JORGE HUMBERTO	00869557		REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
17	GUERRA DAVILA MARIA DEL CARMEN	00835124		REACTIVO IgM	AISLAMIENTO 14 DIAS
18	LEON MERA NICOLASA	00806261		REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
19	MENDOZA RENGIFO MARIA ISABEL	00810850	977340106	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
20	LOMAS AMASIFUEN AGUSTIN	05602046	995887364	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
21	TERRONES MONDRAGON FRANCISCO	00833448	978830829	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
22	TUESTA CHAVEZ JOSIAS	00810542	977340106	REACTIVO IgM/IgG	AISLAMIENTO 14 DIAS
23	SANCHEZ SANCHEZ FLORA	00800811	42342695	NO REACTIVO	
24	VASQUEZ BARDALEZ TORIBIA	15398400	981916510	NO REACTIVO	
25	SAJAMI FACHIN JAMES	00800053	942880550	NO REACTIVO	
26	DIAZ PAUCAR LEOCADIA	16566764	950488688	NO REACTIVO	
27	PAIMA RIVERA JOSEFINA	00807749	919062167	NO REACTIVO	
28	RODRIGUEZ PIÑA GLENDIS	00833778	942948827	NO REACTIVO	
29	VKILLACORTA DE ARISTA CANDELARIA	00803404	94307064	NO REACTIVO	
30	CAMPOS BUSTAMANTE ANA MARIA	07130028	979591046	NO REACTIVO	
31	ACUÑA CARRANZA GUILLERMO	00817386	942015292	NO REACTIVO	
32	NISHIDA TANAKA BETY	09259923	981870478	NO REACTIVO	
33	CHAVEZ VASQUEZ TEOFILO	00811140	968560347	NO REACTIVO	



Unidad de Epidemiología
C.I.P. 80011



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

COGESS ALTO MAYO EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA COVID - 19

"Año de la Universalización de la Salud"

34	LOPEZ ACHUN LUCIA	25669097	918346350	NO REACTIVO	
35	SILVA QUISPE MAXIMILIANO	00805250	990515470	NO REACTIVO	
36	BOCANEGRA MENDOZA ARMANDO	00810028	957501390	NO REACTIVO	
37	TORRES VILLACIS JOSE RAMIRO	00819225	945066015	NO REACTIVO	
38	PORTOCARRERO BAZAN FLORENTINO	00327610	933262093	NO REACTIVO	
39	SALDAÑA ABANTO ADAN	27046521		NO REACTIVO	
40	COTRINA BARRANTES SECUNDINO	00828096	949623963	NO REACTIVO	
41	DIAZ CORREA JULIA OCTAVILA	00828116		NO REACTIVO	
42	ROJAS PISCO OLGA	00802349	927138647	NO REACTIVO	
43	SANTOS CASAS JUAN	00830110	966512534	NO REACTIVO	
44	ALARCON UFESTO ULISES	00803047	924559928	NO REACTIVO	
45	LOPEZ CHUNG ENITH	00811966	945479163	NO REACTIVO	
46	ISUIZA SALAS PEDRO WILDORO	00831157	945431469	NO REACTIVO	
47	ROBALINO SANCHEZ ANTONIA	00835109	927629750	NO REACTIVO	
48	MORA TAPE FELIPE	17589392		NO REACTIVO	
49	BARDALEZ RENGIFO YOLANDA	00800606	942465797	NO REACTIVO	
50	GUEVARA GUERRERO HERMILA	00875370	942429229	NO REACTIVO	
51	DURAND GUTIERREZ MANUEL B.	00815685	960501142	NO REACTIVO	
52	CHIGA MACHORE JULIO	03849705		NO REACTIVO	
53	FERNANDEZ CARRASCO GABRIELA	80134116	949623963	NO REACTIVO	
54	FORTUNATO DE RIOS BARON	00833106		NO REACTIVO	
55	MONTENEGRO MONTEZA JULIA	80237678		NO REACTIVO	
56	CASIQUE RENGIFO HELIDA	00807478		NO REACTIVO	



Handwritten signature and stamp of the Regional Health Directorate of San Martín



DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OGPSS ALTO MAYO - EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA COVID - 19

"Año de la Universalización de la Salud"

57	ROJAS DE ROJAS BETTY	00810377	996072163	NO REACTIVO	
58	SABOYA SALAS NERI	00803559	960501142	NO REACTIVO	
59	SALDAÑA ABANTO JOSE CASTINALDO	27063108		NO REACTIVO	
60	BARBARAN VELA LUIS	00828093	945722904	NO REACTIVO	
61	VASQUEZ CARMELINO VICTOR RAUL	01109026	942948827	NO REACTIVO	
62	PUTPAÑA RUIZ ELSA	08689338	949457307	NO REACTIVO	
63	CANAYO IPUSHIMA ELIAS	00909781		NO REACTIVO	
64	CORDOVA PINELA JUAN	03328387		NO REACTIVO	
65	SAAVEDRA DE ACUÑA PLÁCIDA	00817385	942015292	NO REACTIVO	
66	LOZANO VILLEGAS ISABEL	27706436		NO REACTIVO	
67	CORDOVA CORDOVA NICOLAZA	33571385	942258499	NO REACTIVO	
68	SALDAÑA PANDURO ANA DE JESUS	00837542	937253296	NO REACTIVO	
69	FERNANDEZ SANCHEZ ALFONSO	00819456		NO REACTIVO	
70	FRANCO DE IGLESIAS HOEMI	00821663	956579005	NO REACTIVO	
71	DE LA CRUZ JULCA MAXIMO	27683694	966917725	NO REACTIVO	
72	OBO OCHIN CAROLINA	00820114		NO REACTIVO	
73	BUENO COTRINA HERMOGENES	27047722	900457879	NO REACTIVO	
74	SANGAMA GUERRA DANIEL	49007193		NO REACTIVO	
75	JARAMILLO MORALES LUIS FER- NANDO	17820258	950591685	NO REACTIVO	
76	CARDENAS DE FIGUEROA MARY LUZ	00964328	949410492	NO REACTIVO	
77	VARGAS ANGULO MARIA ROGELIA	00806211	962612974	NO REACTIVO	
78	CASTILLO LEON WASHINGTON SALOMON	00804447	94286451	NO REACTIVO	
79	BARDALEZ RENGIFO ISABEL	00803357	981868012	NO REACTIVO	



Unidad de Epidemiología

 OGPSS - A.M.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OGESS ALTO MAYO - EQUIPO DE RESPUESTA RAPIDA COVID - 19

"Año de la Universalización de la Salud"

80	IGLESIAS VASQUEZ CARLOS SEGUNDO	00821659	942189874	NO REACTIVO	
81	SILVA MONSALVE SEGUNDO PRO-PICIO	27251627	990515470	NO REACTIVO	




 Director Regional de Salud
 Oficina Central
 C.I.P. 01000



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OGESS ALTO MAYO – EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA COVID – 19

"Año de la Universalización de la Salud"





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OGESS ALTO MAYO - EQUIPO DE RESPUESTA RAPIDA COVID - 19

"Año de la Universalización de la Salud"





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OGESS ALTO MAYO – EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA COVID - 19

"Año de la Universalización de la Salud"



INFORME N° 004 - 2020-GRSM/DRIeIO/LKTV.

A : LIC. MILAGROS DEL PÍLAR SANCHEZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

DE : PS. LESLIE KAREM TOMANGUILLO VILLACORTA
ESPECIALISTA TEMÁTICO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DERECHO Y GÉNERO

ASUNTO: Informe de actividad.

FECHA : Moyobamba, 22 de Septiembre del 2020

Es grato dirigirme a usted a fin de informarle sobre la actividad desarrollada el 03 de Septiembre del presente año en la ciudad de Tarapoto, afueras del banco de la Nación, en donde se realizó una campaña de Salud.

I. OBJETIVO:

- Participar de la campaña médica: "buscando acercar servicios a la población, en busca del bienestar social de nuestros Adultos Mayores".

II. ACTIVIDADE REALIZADA:

- La Dirección de Inclusión e Igualdad de Oportunidades en articulación con la Ogeess Bajo Mayo y la Municipalidad Provincial de San Martín, realizaron una campaña médica en la ciudad de Tarapoto, buscando acercar servicios a la población, en busca del bienestar social de nuestros Adultos Mayores, a través de la aplicación de Vacunas (Neumococo e Influenza) pruebas rápidas y tratamiento.
- Se diagnosticaron de 80 personas 27 casos positivos en las colas del banco de la nación, los cuáles serán monitoreados hasta su alta respectiva.
- Se aplicación vacunas de Neumococo e Influenza, además de realizarse pruebas rápidas de COVID-19 y tratamiento a casos positivos.

III. LOGROS Y CONCLUSIONES:

- Brindar atención a población vulnerable como son los Adultos Mayores.
- Se asistió con vacunas para reforzar el sistema inmune de los Adultos Mayores que asistían al banco de la Nación a cobrar su pensión 65.
- Se logró ubicar a un Adulto Mayor positivo en un CAT.
- Se brindó tratamiento a casos positivos.
- Se entregó jabones y carteras como obsequio por la conmemoración del día del Adulto Mayor.



IV. ANEXOS:

- Fotos.
- Lista de entrega de jabones y carteras.

Todo esto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Leslie Karem Tomanguillo Villacorta
Especialista de la OPDYG-DRleIO



OFICINA CENTRAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
 OFICINA DE GESTION DE LA INFORMACION
 Hospital Dpto. de Atención y Otras Actividades de Salud

CENTRO DE ATENCION DE SALUD (C.A.S.)		UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (U.P.S.)		NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD	
COSTA RICA		Medicina			
1	2	3	4	5	6
NOMBRE Y APELLIDOS PACIENTE	EDAD	SEXO	FECHA ULTIMO RESULTADO	FECHA NACIMIENTO	ESTADO
1. [Illegible]	[Illegible]	M	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
2. [Illegible]	[Illegible]	M	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
3. [Illegible]	[Illegible]	M	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
4. [Illegible]	[Illegible]	M	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
5. [Illegible]	[Illegible]	M	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
6. [Illegible]	[Illegible]	M	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
7. [Illegible]	[Illegible]	M	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
8. [Illegible]	[Illegible]	M	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
9. [Illegible]	[Illegible]	M	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
10. [Illegible]	[Illegible]	M	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]

OTROS DATOS DE INTERES
 FECHA: [Illegible]
 TALLA: [Illegible]
 PESO: [Illegible]



GOBIERNO REGIONAL TARAPOTO

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN GOBIERNO REGIONAL TARAPOTO GOBIERNO REGIONAL TACNA GOBIERNO REGIONAL TUMBES GOBIERNO REGIONAL UCAYALI GOBIERNO REGIONAL PASCO GOBIERNO REGIONAL PIURA GOBIERNO REGIONAL ICA GOBIERNO REGIONAL AYacuCHO GOBIERNO REGIONAL HUANUCO GOBIERNO REGIONAL CUSCO GOBIERNO REGIONAL MORALES SILES GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GOBIERNO REGIONAL LIMA GOBIERNO REGIONAL MOQUECHUMBAS GOBIERNO REGIONAL TACNA GOBIERNO REGIONAL TUMBES GOBIERNO REGIONAL UCAYALI GOBIERNO REGIONAL PASCO GOBIERNO REGIONAL PIURA GOBIERNO REGIONAL ICA GOBIERNO REGIONAL AYacuCHO GOBIERNO REGIONAL HUANUCO GOBIERNO REGIONAL CUSCO GOBIERNO REGIONAL MORALES SILES GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GOBIERNO REGIONAL LIMA

CAMPAÑA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR
LUGAR: TARAPOTO

FECHA: 03 DE SETIEMBRE DEL 2020

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EDAD	FIRMA
1	Carolina Sanderol de Pinedo	01099061	62	<i>Carolina Sanderol</i>
2	Rosario Pazo Melendez	01144143	77	<i>Rosario Pazo</i>
3	Margarita Ruiz Pinedo	01090912	75	<i>Margarita Ruiz</i>
4	Amelia Farabi Farabi	00919968	72	<i>Amelia Farabi</i>
5	Elina Pinedo de Pérez	01127927	69	<i>Elina Pinedo</i>
6	María Olimer Peña Amargosa	01092028	63	<i>María Olimer</i>
7	Umbelina Sacerdina de Chávez	00954426	73	<i>Umbelina Sacerdina</i>
8	Emmelia Pazo Pazo	01092338	70	<i>Emmelia Pazo</i>
9	Victoria Garcia Dainla	01090963	75	<i>Victoria Garcia</i>
10	Lorel Sinti Vishimachua	01092603	73	<i>Lorel Sinti</i>

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

CAMPAÑA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR
LUGAR: TARAPOTO

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EDAD	FIRMA
11	Enes Pinedo Davila	01077701	67	<i>[Signature]</i>
12	Manuel Anivaldo Daandira	01064912	71	<i>[Signature]</i>
13	Flora Guerrero Chávez	01074194	65	<i>[Signature]</i>
14	María Isabel Aníbal Uela	01092373	75	<i>[Signature]</i>
15	Braulio Calderón Pérez	01149099	78	<i>[Signature]</i>
16	Walter Ferge Pizarro	25458880	75	<i>[Signature]</i>
17	Rohaldo Alvarín Chávez	01062805	61	<i>[Signature]</i>
18	Margarita Condova Javarron	01068679	57	<i>[Signature]</i>
19	Ricardo Manuel Nebra Pinchi	01067880	58	<i>[Signature]</i>
20	Rosario Senear Flores	01088530	65	<i>[Signature]</i>



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DEL ALTAJER DE OPORTUNIDADES
COMITÉ DE LA LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER

CAMPAÑA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

LUGAR: TARAPOTO

FECHA: 03 DE SETIEMBRE DEL 2020

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EDAD	FIRMA
21	Melisa Cenepe Andara	70239071	27 años	
22	Ruol Anaya De la Cruz	46513415	30 años	
23	Belluz Sangama Del Aguila	42085063	37 años	
24	Esther Lucyero Cacerde Coneg	73673746	22 años	
25	Luis Angel Garcia Ramos	73139833	20 años	
26	CHRISTINA B. DE LA CRUZ JUANILLO	48224611	27 años	
27	ANITA Gabriela Ismaels Dávila	71583810	27 años	
28	Katherine Ríos Lozano	43035985	35 años	
29	Gandy Carballo Shuca	45433124	31 años	
30	Sonia E. Soriano Ortiz	10492061	55 años	



CAMPAÑA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

LUGAR: TARAPOTO

FECHA: 03 DE SETIEMBRE DEL 2020

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EDAD	FIRMA
	Albertina Valdez Cisneros	00834553	75 a	<i>Albertina Valdez Cisneros</i>
	Deiza E. Hación Valdez	00804338	60 a	<i>Deiza E. Hación Valdez</i>
	Modesto Tuamama Lumbo	—	70	<i>Modesto Tuamama Lumbo</i>
	Rafaela Ruiz Garate	00820071	65	<i>Rafaela Ruiz Garate</i>



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CAMPAÑA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR
LUGAR: TARAPOTO

FECHA: 03 DE SETIEMBRE DEL 2020

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EDAD	FIRMA
31	Erlinda Tuesta Cardenas	01135297	51	
32	Ysabel Quispe Rosales	01071950	59	
33	Shirley Garcia del castillo	40835061	39	
34	Raima Garcia Alvarado	0112606	50	
35	Wilson Viramanta Pachez	01088697	70	
36	Edna Guzmán Shupingachua	00951414	59	
37	Raquel Guano del Aguila	48732447	41 PCD	
38	Welda Silva Nela	No recuerda	78	
39	Alberto Condore Páez	01071370	78	
40	Gloria Cacho Sepa	09302241	76	



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Cerro de Pasco, 03 de noviembre de 2020

OFICIO N° 113-2020-G.R.PASCO-GGR-GRDS-SGDSAPD

DRA.:

MIRTHA, VASQUEZ CHUQUILIN
PRESIDENTA - COMISION DE INCLUSION SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ASUNTO: REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA: OFICIO N° 0437-05-CISPD-2020-2021-CR

Por el presente reciba el cordial saludo a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Pasco, y a la vez mencionarles:

Que, visto el oficio de referencia, solicita información con relación a los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y al adulto mayor.

Asimismo, REMITO la información correspondiente al II informe trimestral de la Región Pasco, el siguiente cuadro:



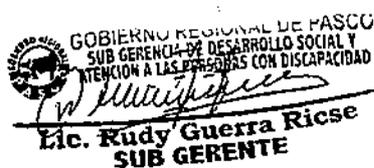
Table with 3 columns: N°, CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES VINCULADAS A INDICADORES Y METAS DEL CONVENIO DE GESTION, INDICADOR, and ANEXOS. It contains two rows of data regarding programs for children/adolescents and adults.



3	PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	REPORTE DE AVANCES DEL INDICADOR DGCVG01 "PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACION"	ANEXO 04
		ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL 2020 EN EL "PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL PARA LA REDUCCION DE LAS BRECHAS DE GENERO EN LA REGION"	ANEXO 05
4	PROGRAMA REGIONAL DE JUVENTUD Y VOLUNTARIADO	REPORTE DE AVANCES EN EL INDICADOR DPNNA01 "PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA REGIONAL JUVENTUD Y VOLUNTARIADO"	ANEXO 05
		PARA EL AÑO 2020 SE PROGRAMARON EN EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA REGIONAL JUVENTUD Y VOLUNTARIADO LAS SIGUIENTES ACCIONES, CUYO REPORTE DE EJECUCIÓN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y continuar trabajando en pro del desarrollo de nuestra región Pasco, quedamos de usted muy reconocidos.

Atentamente.

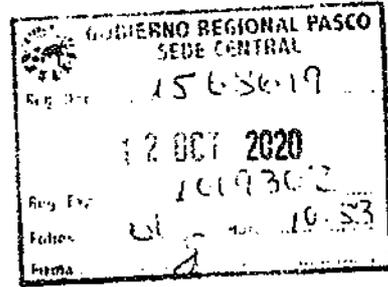

 GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
 ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Lic. Rudy Guerra Ricse
 SUB GERENTE

SIGGEDO	
REG. DOC.:	1587042
REG. EXP.:	1029360

Oficio 0437-05-CISPD-2020-2021-CR

Lima, 08 de Octubre 2020

Señor
Pedro Ubaldo Polinar
Presidente del Gobierno Regional de Pasco
Pasco



Por medio del presente me dirijo a usted, en calidad de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, para solicitarle información relacionada al presupuesto ejecutado por su gobierno regional, con relación a los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y al adulto mayor.

En tal sentido, la información requerida concierne a los siguientes aspectos :

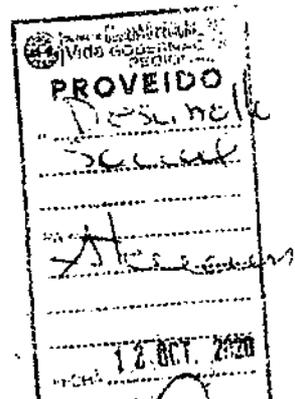
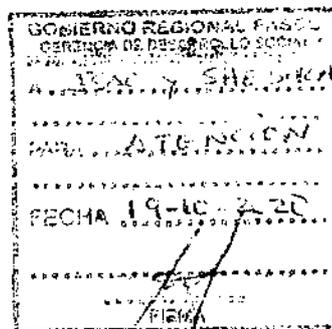
- Desarrollo de políticas y acciones integrales de gobierno, dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad y adulto mayor.
- Ejecución de políticas concretas con relación a la protección de niños, jóvenes, adolescentes mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Informe de supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29773 en el ámbito de su competencia e implementación de la OREDIS.
- Informe de creación de la entidad técnica, relativa a la problemática del niño y adolescente, en el ámbito de su competencia.

Cabe recordar que el pedido se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96° de la Constitución, y los Artículos 22°, inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, referido a la facultad de solicitar la información que estime necesaria para el ejercicio de las funciones de control.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

MIRTHA VÁSQUEZ CHIUQUILIN
PRESIDENTA
COMISION DE INCLUSION SOCIAL
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD



4 OCT 2020



**Gobierno Regional
Pasco**

**Gerencia General
Regional**

**Gerencia Regional
de Desarrollo Social**



00252

CALIDAD DE
Vida

INFORME

Funcionamiento y la implementación de políticas y programas.



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



00251

CALIDAD DE
Vida

INDICE

CONTENIDO.....

-INTRODUCCIÓN

PROGRAMA DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE

PROGRAMA DE ADULTO MAYOR – (COREPAM - CIAM)

PROGRAMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE JUVENTUDES Y VOLUNTARIADO.....



PROGRAMA DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE

1. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

A.- LOGROS:

B. AVANCES:

C. ACTIVIDADES NO EJECUTADAS:

REPORTE DE AVANCES EN EL INDICADOR DPNNA01 "PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DEL CCONNA"				
ACCIONES PREVIAS	CUMPLIÓ		FECHA DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN A ADJUNTAR AL REPORTE
	SI	NO		
Actividad 1: ORDENANZA REGIONAL que aprueba la conformación del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes CCONNA a nivel regional	X		9/12/2016	CONSEJO REGIONAL - ORDENANZA REGIONAL N° 405-2016-G.R.P/CR (ANEXO 01)
Actividad 2: RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0291-2020-G.R.P./GOB. Reglamento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes CCONNA a nivel regional aprobado a través de un Decreto Regional	X		08/06/2020	CUADERNO DE ACTA (ANEXO 02)
Actividad 3: RESOLUCIÓN REGIONAL para la acreditación de los integrantes del CCONNA a nivel Regional Pasco.	X		19/02/2020	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0117-2020- G.R.P/GOB (ANEXO 03)
Actividad 4: RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 012-2020-GOB.REG.PASCO-GRDS. Aprobación del plan de trabajo del consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes – CCONNA PASCO 2020	X		24/06/2020	CUADERNO DE ACTA (ANEXO 04)



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social

Sub Gerencia
Desarrollo Social



CALIA
VITA

PARA EL AÑO 2020 SE PROGRAMARON EN EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONNA LAS SIGUIENTES ACCIONES, CUYO REPORTE DE EJECUCIÓN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 355-2009-MIMDES (10.09.09), SE CREÓ EL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA, COMO ESPACIO PROPOSITIVO Y DE OPINIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE TODA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE.

ACTIVIDAD N° 01		ACTIVIDAD N° 02		ACTIVIDAD N° 03	
¿SE CUMPLIÓ CON LA META PROPUESTA PARA LA ACTIVIDAD?: (SI/NO)	EN CASO DE CUMPLIRSE LA META, COMENTAR LOS FACTORES QUE FAVORECIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.	¿SE CUMPLIÓ CON LA META PROPUESTA PARA LA ACTIVIDAD?: (SI/NO)	EN CASO DE CUMPLIRSE LA META, COMENTAR LOS FACTORES QUE FAVORECIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.	¿SE CUMPLIÓ EL ACCESO DE USO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN? (SI/NO)	EN CASO DE CUMPLIRSE LA META, COMENTAR LOS FACTORES QUE FAVORECIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
SI	ENCUENTRO CON LOS MIEMBROS DEL CCONNA REGIONAL PASCO, PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA RÉPLICA SOBRE LA VI ASAMBLEA NACIONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑA, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2018-2020	SI	IMPULSAR LA REACTIVACIÓN DE LAS DEMUNAS.	SI	EL USO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC): SE REALIZÓ VIDEOS CON LOS MIEMBROS DEL CCONNA REGIONAL DE PASCO "YOMEQUEOENCASA"

Sub Gerencia de Desarrollo Social y Atención a la Persona con Discapacidad
Gobierno Regional de Pasco



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CALLAO
Vida

	<p>TRASLADO HUMANITARIO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 097-2020-PCM, SE RESUELVE: ARTICULO 1.- "LINEAMIENTO PARA EL TRASLADO Y CUARENTENA DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SU DOMICILIO HABITUAL, COMO EFECTO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL POR LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID - 19"</p>		<p>DIFUSIÓN DE VIDEOS YOMEQUEOENCASA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA REGIÓN PASCO.</p>		<p>DIFUSIÓN MASIVA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL REGIONAL.</p>
	<p>RÉPLICA DE LA VI ASAMBLEA NACIONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑA, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2018-2020 CON LOS CCONNAS PROVINCIALES – PASCO.</p>		<p>PROMOVER Y DIFUNDIR LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CCONNAS A NIVEL DISTRITAL, PROVINCIAL Y REGIONAL.</p>		<p>EL USO DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC): SE ESTA LLEVANDO A CABO COORDINACIONES CON LOS MIEMBROS DEL CCONNA REGIONAL Y PROVINCIAL DE LA REGION PASCO MEDIANTE (ZOOM)</p>
			<p>IMPULSAR LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CCONNAS EN LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL REGIONAL</p>		<p>I CONVERSATORIO BUENAS PRACTICAS SALUDABLES PARA UNA BIOSEGURIDAD</p>



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



00247

CALIDAD
de Vida

ASIMISMO, REMITO LA INFORMACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESPLAZADAS POR EL COVID - 19 DE LAS TRES PROVINCIA DE PASCO, EL SIGUIENTE CUADRO:

N°	DESCRIPCION	PROVINCIA	HOSPEDAJE	ANEXOS
1	PRIMER GRUPO DE LLEGADA DE PERSONAS EN CUARENTENA – TRASLADO HUMANITARIO PROVINCIA PASCO.	PASCO	HOTEL ANTONY - HOTEL CASA GRANDE	01
2	SEGUNDO GRUPO DE LLEGADA DE PERSONAS EN CUARENTENA – TRASLADO HUMANITARIO PROVINCIA PASCO.	PASCO	HOTEL ARENALES -	02
3	TERCER GRUPO DE LLEGADA DE PERSONAS EN CUARENTENA – TRASLADO HUMANITARIO PROVINCIA PASCO.	PASCO	HOTEL YABAN (BUS 2) - HOTEL MAJESTY (BUS 1)	03
4	CUARTO GRUPO DE LLEGADA DE PERSONAS EN CUARENTENA – TRASLADO HUMANITARIO PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO.	DANIEL CARRION - OXAPAMPA	HOTEL HORIZONTE (BUS 1) - HOTEL HORIZONTE (BUS 2)	04
5	QUINTO GRUPO LLEGADA DE PERSONAS EN CUARENTENA –TRASLADO HUMANITARIO PROVINCIA PASCO - OXAPAMPA	PASCO - OXAPAMPA	PERSONAS QUE CULMINARON SU CUARENTENA Y SE ENCUENTRAN EN HUAMPANI Y CAFAE - LIMA	05
6	SEXTO GRUPO DE LLEGADA DE PERSONAS EN CUARENTENA – TRASLADO HUMANITARIO PROVINCIA PASCO – DANIEL ALCIDES CARRION.	DANIEL CARRION - PASCO	HOTEL CASA GRANDE	06

1. PRIMER GRUPO DE LLEGADA DE PERSONAS EN CUARENTENA – TRASLADO HUMANITARIO PROVINCIA PASCO. (ANEXO 01)

PROVINCIAS	LLEGADA DE LOS BUSES	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN
PASCO (ADJUNTO CUADRO EXCEL)	1. El día 27 de abril de 2020, a horas 10:30 p.m. arriba de la ciudad de Lima a Cerro de Pasco, 02 Buses de la Empresa OLTURSA con 54 pasajeros, por lo que se instaló primero a 28 huéspedes en el Hotel "Antony", seguidamente a horas 11:36 p.m. se instala	1. Se hicieron las verificaciones previas de los hoteles con el encargado de hospedaje, para ver la disponibilidad de las camas dobles y simples, baño privado y compartido, necesarias para el hospedaje de las personas en el traslado humanitario de la ciudad de Lima.	1. Se coordinó con el proveedor para la dotación de la alimentación en el siguiente horario: ➤ Desayuno: de 8:00 a.m. a 8:30 a.m. ➤ Almuerzo: de 1:00 a.m. a 1:30 p.m.



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CALIDAD
Vida

	<p>26 huéspedes en el Hospedaje "Casa Grande".</p> <p>2. A la llegada de los buses, se realizó la desinfección de las personas y fumigación de sus maletas, uno por uno evitando aglomeración.</p> <p>3. Del mismo modo el personal orientó a los huéspedes para el lavado de manos y limpieza de zapatos, previo al ingreso a los hoteles.</p> <p>4. Se procedió con el traslado de los huéspedes hasta sus habitaciones con el apoyo de 02 personales, ayudándoles con sus maletas, ya que hay personas de la tercera edad, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.</p> <p>5. Una vez terminado estos trabajos se realizó la desinfección del Personal de trabajo.</p>	<p>2. Se realizó el trabajo conjunto con INDECI, PNP y DIRESA PASCO para la supervisión y aprobación de los hoteles propuestos por el encargado de hospedaje.</p> <p>3. Una vez teniendo los hoteles aprobados, se inició con clasificación por hoteles según familia (familiares juntos), así mismo el rotulado de cada habitación con los datos de los huéspedes.</p> <p>4. Se realizó la limpieza general de los hoteles para la receptiva fumigación, cuyo detalle lo realizará el responsable de hospedaje.</p> <p>5. Se brindó la orientación sobre cómo realizar la limpieza de acuerdo a los protocolos al personal de limpieza de cada hotel.</p> <p>6. Los hoteles aprobados en el distrito de Chaupimarca son: "Antony", ubicado en el Parque Minero (para 28 huéspedes) y "Casa Grande" ubicado en la Av. Circunvalación Arenales (para 26 huéspedes).</p>	<p>➤ Cena: de 6:30 a.m. a 7:00 p.m</p> <p>2. El primer día se monitoreó la llegada de la comida, conjuntamente con el Lic. Percy HUAMAN GAVINO sin embargo el segundo día se nos dio la responsabilidad de la comida y se nos dio un nuevo proveedor ya que el primero quiso incrementar el precio por el taper en la sopa, lo cual se superó con el proveedor actual.</p> <p>3. Se facilitó el número del proveedor de alimentación a DIRESA para que el nutricionista coordine sobre la adecuada dotación de los alimentos a los huéspedes.</p> <p>4. Se viene verificando y controlando la dotación de la alimentación en el horario estipulado.</p>
--	---	--	---

PASCO

(ADJUNTO CUADRO EXCEL)

PRIMER VIAJE DE LIMA A PASCO 27 ABRIL - 9 DE MAYO								
HOTEL ANTONY								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE HAB.	EDAD	CELULAR	GRUPO FAM	DNI	DISTRITO	PROVINCIA
1	MEZA GARCIA, MACARIA	201	2	963603071	141	4030369	CHAUPIMARCA	PASCO
2	TAUSTINO SOLORZANO, JORGE	209	5	931202053	129	4211287	CHAUPIMARCA	PASCO
3	CAYETANO DE LA CRUZ, MELINA EDITH	310	7	947951768	119	48563078	YANACANCHA	PASCO
4	DE LA CRUZ ROQUE, MARGARITA	310	8	947951768	119	44858635	YANACANCHA	PASCO
5	POMA INCHE VELIA MILE	305	11	996090722	104	4009913	CHAUPIMARCA	PASCO
6	RACUAY CARHUARICRA, Dalton Jhon	308	15	931498807	88	76726121	HUARIACA	PASCO



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida

7	CARHUARICRA COS, Berna	308	16	917478323	88	4073333	HUARIACA	PASCO
PRIMER VIAJE DE LIMA A PASCO 27 ABRIL - 9 DE MAYO								
HOTEL CASA GRANDE								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE HAB.	EDAD	CELULAR	GRUPO FAM	DNI	DISTRITO	PROVINCIA
1	CAJAHUANCA MACLENNAN IBRAHIN	304	7	942429351	91	80851452	YANACANCHA	PASCO
2	MONTERO ZELADA JASIEL BERENIZE	404	7	960597586	174	HIJA	YANACANCHA	PASCO
3	PICOY OSORIO, DAVID SALOMON	306	9	928842260	631	HIJO	YARUSYACAN	PASCO
4	MONTERO ZELADA JOSE ANDERSON	404	11	960597586	174	HIJO	YANACANCHA	PASCO
5	TTITO VILLENA ANTONY LUIS	202	16	959439499	155	77143074	SIMON BOLIVAR	PASCO

2. SEGUNDO GRUPO DE LLEGADA DE PERSONAS EN CUARENTENA – TRASLADO HUMANITARIO PROVINCIA PASCO. (ANEXO 02)

PROVINCIAS	LLEGADA DE LOS BUSES	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN
PASCO (ADJUNTO CUADRO EXCEL)	<ol style="list-style-type: none"> El Día 01 de mayo de 2020, arribaron de la ciudad de Lima los buses de la Empresa "Palomino" a la ciudad de Cerro de Pasco, a horas 8:00 p.m. con 65 pasajeros, a quienes se les instaló en el hotel "Arenales". A la llegada de los buses, se realizó la desinfección de las personas y fumigación de sus maletas, uno por uno evitando aglomeración. Del mismo modo el personal orientó a los huéspedes para el lavado de manos y limpieza de zapatos, previo al ingreso a los hoteles. Se procedió con el traslado de los huéspedes hasta sus habitaciones con el apoyo 	<ol style="list-style-type: none"> Se hicieron las verificaciones previas de los hoteles APROBADOS POR INDECI, PNP y DIRESA PASCO, con el encargado de hospedaje, para ver la disponibilidad de las camas dobles y simples, baño privado y compartido, necesarias para el hospedaje de las personas en el traslado humanitario de la ciudad de Lima. Una vez teniendo los hoteles y las cantidades de cama por tipos, se inició con clasificación por hoteles según familia (familiares juntos), así mismo el rotulado de cada habitación con los datos de los huéspedes. Se realizó la limpieza general de los hoteles para la receptiva fumigación, cuyo detalle lo realizará el responsable de hospedaje. 	<ol style="list-style-type: none"> Se coordinó con el proveedor para la dotación de la alimentación en el siguiente horario: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desayuno: de 8:30 a.m. a 9:00 a.m. ➤ Almuerzo: de 1:00 a.m. a 1:30 p.m. ➤ Cena: de 6:30 a.m. a 7:00 p.m Desde el primer día se está monitoreando la dotación de la alimentación. Se facilitó el número del proveedor de alimentación a DIRESA para que el nutricionista coordine sobre la adecuada dotación de los alimentos a los huéspedes.



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social

00244



CALIDAD DE
Vida

	<p>de 02 personales, ayudándoles con sus maletas, ya que hay personas de la tercera edad, niños y mujeres embarazadas.</p> <p>5. Una vez terminado estos trabajos se realizó la desinfección del Personal de trabajo.</p>	<p>4. Se brindó la orientación sobre cómo realizar la limpieza de acuerdo a los protocolos al personal de limpieza de cada hotel.</p> <p>5. El hotel que están brindando la atención está ubicado en el distrito de Chaupimarca son: "ARENALES", ubicado en circunvalación arenales (para 65 huéspedes).</p>	<p>4. Se viene verificando y controlando la dotación de la alimentación en el horario estipulado.</p>
--	---	--	---

PASCO

(ADJUNTO CUADRO EXCEL)

SEGUNDO VIAJE DE LIMA A PASCO 2 DE MAYO - 15 DE MAYO									
HOTEL ARENALES									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE HAB.	EDAD	CELULAR	GRU. FAM	DNI	PROVINCIA	N° ASIE.	DISTRITO DE RETORNO
1	BAZAN ESPINOZA, JEYCOB GAEL	203	3	977639038	207	90154723	PASCO	NO	YANACANCHA
3	BAZAN PALOMINO MARISA	206	7	954860629	4	77840283	PASCO	SI	CHAUPIMARCA
4	BAZAN PALOMINO CESAR	206	15	954860629	4	72737159	PASCO	SI	CHAUPIMARCA
5	HUAMAN CORDOVA YEFERSON RUBI	207	16	999387560	28	72195788	PASCO	SI	SIMON BOLIVAR
6	MEZA TELLO, LILIAN NAOMI	302	9	963640246	89	62460788	PASCO	SI	YANACANCHA
7	MEZA TELLO, ROMINA MARCELINA	302	15	963640246	89	73216934	PASCO	SI	YANACANCHA
8	SILVERA CHANAME, ANGHELY ARELLYS	302	15	972193368	89	73627799	PASCO	SI	YANACANCHA
9	ARTEAGA SANCHEZ OLIVER ADRIANO	210	1	902652962	41	91133670	PASCO	NO	SIMON BOLIVAR
10	CARHUACHIN HINOSTROZA, ROSANGELA	308	11	947899129	54	62013614	PASCO	SI	HUAYLLAY
11	BEDOYA CONDOR ALEJANDRO WILLIAM	208	3	943512274	302	90146702	PASCO	NO	NINACACA
12	BEDOYA CONDOR SMID FRANKLIN	208	6	943512274	302	63492153	PASCO	SI	NINACACA
13	HERMITAÑO JURADO JOSE ANTONIO	204	13	910278738	34	60559851	PASCO	SI	SIMON BOLIVAR



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



00243

CALIDAD de
Vida

14	GOZAR JURADO MAYCOL MIGUEL	204	8	910278738	34	78339284	PASCO	SI	SIMON BOLIVAR
15	ESPIRITU JURADO ALAN	204	17	910278738	34	62687033	PASCO	SI	SIMON BOLIVAR
16	QUITO FORRES, ROLANDO JHEFERSON	312	8	925101233	14	62773178	PASCO	SI	CHAUPIMARCA
17	ROSAS RAMOS, MILAN PABLO	311	5	965181650	92	80702813	PASCO	SI	YARUSYACAN
18	CARHUAZ PALACIOS ALISS STACY	205	4	912033673	635	79263128	PASCO	SI	CHAUPIMARCA
19	MENDOZA GONZALES, FIORELA MARGOT	301	4	974937844	29	79397033	PASCO	NO	CHAUPIMARCA
20	VENTURA BONILLA, BRYAN EDWIN	211	3	920700787	130	90485769	PASCO	NO	CHAUPIMARCA
21	VARGAS BONILLA, KIMBERLY ESMERALDA	211	11	920700787	130	62627104	PASCO	SI	CHAUPIMARCA
22	TORRES PALMA, ANHELO GUILLERMO	213	11	990368936	638	61380899	PASCO	SI	CHAUPIMARCA
23	TORRES PALMA, ADRIAN SANTIAGO	213	7	990368936	638	63454221	PASCO	SI	CHAUPIMARCA
24	TORRES PALMA, NAYELI REBECA	213	10	990368936	638	61914975	PASCO	SI	CHAUPIMARCA
25	LOPEZ AYALA, GAEL DECKLAN KELLER	303	3	928387003	59	90225568	PASCO	NO	NINACACA
26	LOPEZ AYALA, RUSSELL BENJAMIN	303	1	928387003	59	91529270	PASCO	NO	NINACACA
27	MALLQUI TORIBIO SAID	313	4	955222404	2	81505335	PASCO	NO	CHAUPIMARCA
28	MALLQUI BONILLA JARID	313	6	955222404	2	78402548	PASCO	SI	CHAUPIMARCA
29	MALLQUI BONILLA YHANDY	313	8	955222404	2	81060503	PASCO	SI	CHAUPIMARCA
30	CARRERA RICRA, DANIEL	212	12	944471600	47	61075377	PASCO	SI	CHAUPIMARCA
31	CARRERA RICRA, CINTHIA	212	4	944471600	47	79345538	PASCO	NO	CHAUPIMARCA

3. TERCER GRUPO DE LLEGADA DE PERSONAS EN CUARENTENA – TRASLADO HUMANITARIO PROVINCIA PASCO. (ANEXO 03)

PROVINCIAS	LLEGADA DE LOS BUSES	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN
------------	----------------------	-----------	--------------



PASCO
(ADJUNTO
CUADRO
EXCEL)

- | | | |
|--|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. El Día 14 de mayo de 2020, arribaron de la ciudad de Lima los buses de la Empresa "Palomino" a la ciudad de Cerro de Pasco, a horas 12:30 a.m. con 41 pasajeros, a quienes se les instaló en el hotel "MAJESTIC", así mismo a horas 01:30 a.m. con 41 pasajeros, a quienes se les instaló en el hotel "YABAN". 2. A la llegada de los buses, se realizó la desinfección de las personas y fumigación de sus maletas, uno por uno evitando aglomeración. 3. Del mismo modo el personal orientó a los huéspedes para el lavado de manos y limpieza de zapatos, previo al ingreso a los hoteles. 4. Se procedió con el traslado de los huéspedes hasta sus habitaciones con el apoyo de 02 personales, ayudándoles con sus maletas, ya que hay personas de la tercera edad, niños y mujeres embarazadas. 5. Una vez terminado estos trabajos se realizó la desinfección del Personal de trabajo. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se hicieron las verificaciones previas de los hoteles APROBADOS POR INDECI, PNP y DIRESA PASCO, con el encargado de hospedaje, para ver la disponibilidad de las camas dobles y simples, baño privado y compartido, necesarias para el hospedaje de las personas en el traslado humanitario de la ciudad de Lima. 2. Una vez teniendo los hoteles y las cantidades de cama por tipos, se inició con clasificación por hoteles según familia (familiares juntas), así misma el rotulado de cada habitación con los datos de los huéspedes. 3. Se realizó la limpieza general de los hoteles para la receptiva fumigación, cuyo detalle lo realizará el responsable de hospedaje. 4. Se brindó la orientación sobre cómo realizar la limpieza de acuerdo a los protocolos al personal de limpieza de cada hotel. 5. Los hoteles que están brindando la atención está ubicado en el distrito de Chaupimarca son: "YABAN", ubicado en circunvalación arenales (para 40 huéspedes), y MAJESTIC ubicado en jirón San Cristóbal (para 41 huéspedes). | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se coordinó con el proveedor para la dotación de la alimentación en el siguiente horario: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desayuno: de 8:30 a.m. a 9:00 a.m. ➤ Almuerzo: de 1:00 a.m. a 1:30 p.m. ➤ Cena: de 6:30 a.m. a 7:00 p.m. 2. Desde el primer día se está monitoreando la dotación de la alimentación. 3. Se facilitó el número del proveedor de alimentación a DIRESA para que el nutricionista coordine sobre la adecuada dotación de los alimentos a los huéspedes. 4. Se viene verificando y controlando la dotación de la alimentación en el horario estipulado. |
|--|--|--|



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



00241

CALIDAD DE
Vida

PASCO

(ADJUNTO CUADRO EXCEL)

HOTEL MAJESTY (BUS 1)									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE HAB.	EDAD	CELULAR	GRUPO FAM	VINCULO	DNI	DISTRITO	PROVINCIA
1	PALMA RICRA, Nora	302	49	999187190	720	720	40548703	YANACANCHA	PASCO
2	ESPINOZA PALMA SHERLY GINA	302	25	999187190	720	720	71719401	YANACANCHA	PASCO
3	VILCA ESPINOZA, NATSUMI DAMARIS N.	203	10	999187190	720	720	62013690	YANACANCHA	PASCO
4	VILCA ESPINOZA, LUIS HECTOR	203	9	999187190	720	720	62645164	YANACANCHA	PASCO
5	ESPINOZA PALPAN, MARYLIN YANINA	203	30	999187190	720	720	46308259	YANACANCHA	PASCO
6	VENTURA NOLAZCO, REYNALDO MACKLEN	205	43	986937795	77	SOLO	80064225	CHAUPIMARCA	PASCO
7	VARGAS PAUCAR, MARCO ANTONIO	403	31	989741461	4	SOLO	46121323	YANACANCHA	PASCO
8	CACERES RAMOS, ROGELIO	205	50	965014906	268	SOLO	01782121	SIMON BOLIVAR	PASCO
9	CARHUACHIN SEGURA, LIZBETH PATRICIA	304	38	995426413	263	MAMA	41806046	CHAUPIMARCA	PASCO
10	CARHUAS CARHUACHIN, FLAVIA KALHESSY	304	2	995426413	263	HIJA	90456308	CHAUPIMARCA	PASCO
11	CARHUAS CARHUACHIN, RENZO FREDY	304	14	995426413	263	HIJO	73298508	CHAUPIMARCA	PASCO
12	FALCON ROBLES, INDALECIO POLICARPO	303	32	918604121	263	Papá	44974717	CHAUPIMARCA	PASCO
13	SEGURA GIRALDEZ, DIANA ELIZABETH	303	32	990011157	263	Mamá	46484772	CHAUPIMARCA	PASCO
14	PIO SEGURA, MERY JASURI	303	13	990011157	263	Hija	60974488	CHAUPIMARCA	PASCO
15	HUIDOBRO ATENCIO, ROSA MARIA	201	50	988436073	1	MAMA	04015912	CHAUPIMARCA	PASCO
16	SOTO HUIDOBRO, SONALY ROSISELA	201	10	988436073	1	HUA	62382666	CHAUPIMARCA	PASCO



**Gobierno Regional
Pasco**

**Gerencia General
Regional**

**Gerencia Regional
de Desarrollo Social**

Sub Gerencia
Desarrollo Social



00240
CALIDAD
Vida

17	OSORIO ROJAS, FREDDY	305	33	959107449	177	PADRE	44189226	CHAUPIMARCA	PASCO
18	OSORIO HUACCHO, JAMES WALDIR	305	5	959107449	177	HIJO	78688379	CHAUPIMARCA	PASCO
19	OSORIO HUACCHO, LUIS MIGUEL	305	13	959107449	177	HIJO	60974279	CHAUPIMARCA	PASCO
20	OSORIO ROJAS, MARGARIT TICHER DAMIANA	305	22	959107449	177	HERMAN A	73482032	CHAUPIMARCA	PASCO
21	HUACCHO TRINIDAD, MARIA ELENA	305	32	959107449	177	MADRE	46132482	CHAUPIMARCA	PASCO
22	BONILLA FERNANDEZ, DERLIS JUNIOR	306	3	920216451	157	NIETO	90222640	CHAUPIMARCA	PASCO
23	FERNANDEZ CUETO, WENDY YAMELI	306	23	920216451	157	HIJA	72962373	CHAUPIMARCA	PASCO
24	BONILLA FERNANDEZ, LUCIANA ITSEL	306	13 D	920216451	157	NIETA	CERT. NACIMIENTO	CHAUPIMARCA	PASCO
25	ULDARICO CAMONES TRUJILLO	405	65	937348667	7		04054871	YANACANCHA	PASCO
26	PRUDENCIA BUSTILLOS SANTIAGO	405	60	968639474	7		04062874	YANACANCHA	PASCO
27	CAMONES BUSTILLOS JAVIER	405	45	968639474	7		04083603	YANACANCHA	PASCO
28	USCUCHAGUA INGA CRISTINA ANABELL	202	10	963529200	135	NIETA	62316295	YANACANCHA	PASCO
29	COSME CALZADA, SHEYLA JOLINA	202	51	963529200	135	ABUELA	04072519	YANACANCHA	PASCO
30	DAVILA ROJAS, MAYLIN YADIRA	301	13	969198002	42	HIJA	60423478	CHAUPIMARCA	PASCO
31	ROJAS VARGAS, PAMELA DEL ROCÍO	301	33	969198002	42	MADRE	46484771	CHAUPIMARCA	PASCO
32	BUSTAMANTE ARMAS RAQUEL MARIBEL	204	30	971087535	98	MAMÁ	46230784	YANACANCHA	PASCO
33	CASAS BUSTAMANTE LESLIE VALERIA	204	8	971087535	98	HIJA	62984771	YANACANCHA	PASCO
34	ZUÑIGA SANCHES JILARY SOFIA	206	11	974051740	400	HIJA	60647341	TINYAHUARCO	PASCO
35	SANCHES SOTO CRISTINA	206	29	974051740	400	MAMA	47015062	TINYAHUARCO	PASCO
36	AYALA SANCHEZ CATHERINE	401	23	985533948	243	HERMAN A	70225534	CHAUPIMARCA	PASCO
37	AYALA SANCHEZ OMAR	401	20	985533948	243	HERMAN	70225535	CHAUPIMARCA	PASCO
38	GRIJALVA ESPINOZA, CRISTIAN BLADIMIR	404	20	971002664	171	HIJO	71606024	CHAUPIMARCA	PASCO



**Gobierno Regional
Pasco**

**Gerencia General
Regional**

**Gerencia Regional
de Desarrollo Social**



00239

CALIDAD DE
Vida

39	GRIJALVA ESPINOZA, DIEGO JAMERLI	404	12	971002664	171	HIJO	61288822	CHAUPIMARCA	PASCO
40	ESPINOZA VERA, PATRICIA MERY	404	48	971002664	171	MADRE	04067396	CHAUPIMARCA	PASCO
41	CALERO ALANIA, ROBERTO CARLOS	403	19	956883148	7	SOLO	72218625	CHAUPIMARCA	PASCO

TERCER VIAJE DE LIMA A PASCO 14 DE MAYO - 27 DE MAYO										
HOTEL YABAN										
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE HAB.	ED AD	CELULAR	GRUPO FAM	VINCULO	DNI	DISTRITO	N° ASIE.	DISTRITO DE RESIDENCIA
1	PAHUCARA MONAGO, EROS LUIS	217	1	950001863	721	HIJO	91345924	YANACANCHA	SI	CAJAMARQUILLA
2	MORALES HINOSTROZA Aysel KEYSI	209	3	966051246	252	HIJA	90103867	YARUSYACAN	NO	YARUSYACAN
3	LOPEZ JACO DYLAN LUIS	205	5	928767737	192	HIJO	78939258	YANACANCHA	NO	YANACANCHA
4	CRISTOBAL OLAZO, SARIE YUQUI	211	5	920826175	181	HIJA	78772578	YANACANCHA	NO	YANACANCHA
5	VASQUEZ VALERIO, FRANCIS ANTHONY	207	6	999189901	1	HIJO	78263596	HUAYLLAY	SI	HUAYLLAY
6	LEON VILLENA, JEAN BILLY	219	8	967804412	76	HIJO	63469119	CHAUPIMARCA	SI	CHAUPIMARCA
7	CAIRAMPOMA USURIAGA GREYS ALEXANDRA MELODY	206	9	962471766	178	HIJA	62645165	YANACANCHA	SI	CHAUPIMARCA
8	AGUILAR MONGE ARTSA	311	10	962536908	173	HERMANA	61943528	HUARIACA	SI	HUARIACA
9	AGUILAR MONGE, YADHIRA	311	14	962536908	173	TIA	73178198	HUARIACA	SI	HUARIACA
10	PAHUCARA MONAGO, MADELY	217	14	950001863	721	HIJA	73891110	YANACANCHA	SI	CAJAMARQUILLA
11	HINOSTROZA PICOY DARWIN JOB	209	15	966051246	252	HERMANO	76516351	YARUSYACAN	SI	YARUSYACAN
12	PAHUCARA MONAGO, HERNEYRY	217	15	950001863	721	HIJA	73891109	YANACANCHA	SI	CAJAMARQUILLA
13	QUISPE TICONA, FABRICIO SEBASTIAN	220	16	929776628	227	HIJO	61288990	CHAUPIMARCA	SI	CHAUPIMARCA
14	CRISTOBAL OLAZO, MARGIT VALERIA	211	16	920826175	181	HIJA	74066076	YANACANCHA	SI	YANACANCHA



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida

15	DE LA CRUZ MELO, NAYELY SHEYLA	310	17	967659725	3	HIJA	72017741	CHAUPIMARCA	SI	CHAUPIMARCA
----	-----------------------------------	-----	----	-----------	---	------	----------	-------------	----	-------------

4. CUARTO GRUPO DE LLEGADA DE PERSONAS EN CUARENTENA – TRASLADO HUMANITARIO PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO. (ANEXO 04)

PROVINCIAS	LLEGADA DE LOS BUSES	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN
DANIEL CARRION - OXAPAMPA (ADJUNTO CUADRO EXCEL)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Día 22 de mayo de 2020, arribaron de la ciudad de Cusco los buses de la Empresa "Chasqui" a la ciudad de Cerro de Pasco, a horas 5:30 a.m. con 15 pasajeros, a quienes se les instaló en el hotel "HORIZONTE", así mismo arribaron de la ciudad de Arequipa y lca los buses de la Empresa "Chasqui" a la ciudad de Cerro de Pasco, a horas 11:16 p.m. con 21 pasajeros, a quienes se les instaló en el hotel "HORIZONTE". 2. A la llegada de los buses, se realizó la desinfección de las personas y fumigación de sus maletas, uno por uno evitando aglomeración. 3. Del mismo modo el personal orientó a los huéspedes para el lavado de manos y limpieza de zapatos, previo al ingreso a los hoteles. 4. Se procedió con el traslado de los huéspedes hasta sus habitaciones con el apoyo de 02 personales, ayudándoles con sus maletas, ya que hay personas de la tercera edad, niños y mujeres embarazadas. 5. Una vez terminado estos trabajos se realizó la desinfección del Personal de trabajo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se hicieron las verificaciones previas de los hoteles APROBADOS POR INDECI, PNP y DIRESA PASCO, con el encargado de hospedaje, para ver la disponibilidad de las camas dobles y simples, baño privado y compartido, necesarias para el hospedaje de las personas en el traslado humanitario de la ciudad de Lima. 2. Una vez teniendo los hoteles y las cantidades de cama por tipos, se inició con clasificación por hoteles según familia (familiares juntos), así mismo el rotulado de cada habitación con los datos de los huéspedes. 3. Se realizó la limpieza general de los hoteles para la receptiva fumigación, cuyo detalle lo realizará el responsable de hospedaje. 4. Se brindó la orientación sobre cómo realizar la limpieza de acuerdo a los protocolos al personal de limpieza de cada hotel. 5. El hotel que está brindando la atención está ubicado en el distrito de Yanacancha son: "HORIZONTE", ubicado en doble pista Yanacancha Pasco (para 40 huéspedes). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se coordinó con el proveedor para la dotación de la alimentación en el siguiente horario: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desayuno: de 8:30 a.m. a 9:00 a.m. ➤ Almuerzo : de 1:00 a.m. a 1:30 p.m. ➤ Cena: de 6:30 a.m. a 7:00 p.m 2. Desde el primer día se está monitoreando la dotación de la alimentación. 3. Se facilitó el número del proveedor de alimentación a DIRESA para que el nutricionista coordine sobre la adecuada dotación de los alimentos a los huéspedes. 4. Se viene verificando y controlando la dotación de la alimentación en el horario estipulado.



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



00237
CALIDAD DE
Vida

DANIEL CARRION - OXAPAMPA

(ADJUNTO CUADRO EXCEL)

HOTEL HORIZONTE (BUS 1)

CUARTO VIAJE DE LIMA A PASCO 10 DE JUNIO									
HOTEL ARENALES									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	CELULAR	GRUPO FAMILIAR	DNI	VINCULO	DISTRITO	PROVINCIA	N° DE ASI.
1	HENRY JAIME CALLUPE MORENO	8	916690485	262	63731701	HIJO	PALLANCHACRA	PASCO	302
2	SALAS MEZA, FIORELLA NATALY	14	933442207	261	75115635	215	CHAUPIMARCA	PASCO	313
3	SALAS MEZA, BRYAN DAYVIS	12	933442207	261	60548446	215	CHAUPIMARCA	PASCO	313
4	GRECIA ARACELY CRISOSTOMO TORRES	16	992621444	4	75149813	HIJA	YANACANCHA	PASCO	204
5	JHON PIERO CRISOSTOMO TORRES	12	938295259	4	61268867	HIJO	YANACANCHA	PASCO	204
6	ALEXANDRA AYLEN CRISOSTOMO TORRES	8	938295259	4	77635164	HIJO	YANACANCHA	PASCO	204
7	CARLOS CRUZ MARIA ALVA DEL PILAR	15	910799728	260	71773575	HIJA	SIMON BOLIVAR	PASCO	211
8	QUISPE PAGAN, ANGHELINNE DAMARIS	13	968786733	140	HIJA	60423528	SIMON BOLIVAR	PASCO	213
9	ANGULO LANGUASCO, JERSAEL JORGE	10	956423594	154	NIETO	62382731	SIMON BOLIVAR	PASCO	201
10	MENDOZA ROBLES, ANDERSON	15	944273294	131	HIJO	76623094	SIMON BOLIVAR	PASCO	206

CUARTO VIAJE DE LIMA A PASCO 10 DE JUNIO									
HOTEL YABAN - II									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	CELULAR	GRUPO FAMILIAR	DNI	VINCULO	DISTRITO	PROVINCIA	N° DE HAB.
1	PRADO GONZALES KYRSHELLE	7	974243719	101	78236139	HIJA	CHAUPIMARCA	PASCO	306
2	CHAGUA MELO NAVELI NIKOL	17	910480302	252	75671559	SOLO	PAUCARTAMBO	PASCO	208
3	CHAGUA FALCON DIEGO	10	990555841	75	73409013	HIJO	YANACANCHA	PASCO	305
4	DIAZ TORRES, MATIAS JOAQUIN	7	929788167	86	77983819	HIJO	CHAUPIMARCA	PASCO	220



**Gobierno Regional
Pasco**

**Gerencia General
Regional**

**Gerencia Regional
de Desarrollo Social**



**CALIDAD
Vida**

00236

5	DIAZ TORRES, DANILO PIERO	12	929788167	86	60615551	HUJO	CHAUPIMARCA	PASCO	220
6	MARCELO HERRERA ARIANA	11	923348326	257	63469009	HIJA	CHAUPIMARCA	PASCO	209
7	ANDRADE ROQUE YURI	8	988874951	258	63430809	HIJA	YANAHUANCA	DAC	311
8	AMBROSIO ROQUE AUSTIN	1	988874961	258	91201775	HUJO	CHAUPIMARCA	PASCO	311

5. QUINTO GRUPO LLEGADA DE PERSONAS EN CUARENTENA –TRASLADO HUMANITARIO PROVINCIA PASCO – OXAPAMPA. (ANEXO 05)

PROVINCIAS	LLEGADA DE LOS BUSES	COORDINACIÓN
<p>PASCO - OXAPAMPA (ADJUNTO CUADRO EXCEL)</p>	<ol style="list-style-type: none"> El Día 29 de mayo de 2020, arribaron de la ciudad de Lima los buses de la Empresa "Ecossem" a la ciudad de Cerro de Pasco, a horas 05:30 p.m. con 20 pasajeros, dentro los cuales 5 pasajeros fueron derivados del cruce de Tarma hacia Oxapampa y los 15 pasajeros son quienes llegaron hasta las instalaciones del Gobierno Regional de Pasco, así mismo fueron inmediatamente instalados a las unidades móviles que dispuso cada Alcalde del Distrito. A la llegada de los buses, se realizó la desinfección de las personas y fumigación de sus maletas, uno por uno evitando aglomeración. Se procedió con el traslado a las unidades móviles con dirección a los diversos distritos con el apoyo de 02 personales, ayudándoles con sus maletas, ya que hay personas de la tercera edad, niños. Una vez terminado estos trabajos se realizó la desinfección del bus y de los Personal de trabajo 	<ol style="list-style-type: none"> Se realizó las coordinaciones con los Alcaldes de los Distritos que se encontraban su población dentro de los trasladados de las personas luego de cumplir con el aislamiento por 14 días en el centro vacacional "Huampani" distrito de Chacabuco y centro recreacional "Cafae" de la provincia de Huarochiri iniciaron el viaje. Las familias que retornaron a la provincia de Oxapampa, realizaron un trasbordo en el cruce de Tarma, las demás personas continuaron el viaje a sus hogares en la provincia de Pasco. Con el objetivo de prevenir la propagación del Covid-19, especialistas de la Dirección de Vivienda, realizaron la fumigación del bus, equipajes y pasajeros. Asimismo cada persona pasó examen médico. Este trabajo de traslado humanitario, lo desarrolló el equipo técnico del Gobierno Regional de Pasco, en coordinación con Indeci, Dirección de Salud, Dirección de Vivienda, Policía Nacional, Ejército Peruano y municipalidades distritales.



**Gobierno Regional
Pasco**

**Gerencia General
Regional**

**Gerencia Regional
de Desarrollo Social**



00235

CALIDAD DE
Vida

DANIEL CARRION - OXAPAMPA

(ADJUNTO CUADRO EXCEL)

VIAJE DE CUSCO A PASCO 22 DE MAYO - 04 DE JUNIO

HOTEL HORIZONTE (TRASLADO DE CUSCO - PASCO)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	CELULAR	GR. FAM.	VINCULO	DNI	PROVINCIA	N° HAB.	DISTRITO
1	MORALES CCALLA, ROLANDO HELIFF	7 MESES		1	HIJO	91474941	PASCO	301	YANAHUANCA
2	MORALES CCALLA, PHILER LEONEL	7		1	HIJO	77965488	PASCO	301	YANAHUANCA
3	MORALES CCALLA, HASSUMY JAZMIN	10		1	HIJO	62367414	PASCO	301	YANAHUANCA
4	MORALES CCALLA, VILAN ESTEFLIN	3		1	HIJO	79884162	PASCO	301	YANAHUANCA
5	VELASQUEZ MEZA GRECIA DEL ROCIO	15	984558190	35	HIJA	72218658	OXAPAMPA	307	CHONTABAMBA

VIAJE DE AREQUIPA A PASCO 22 DE MAYO - 04 DE JUNIO

HOTEL HORIZONTE (TRASLADO DE AREQUIPA - PASCO)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	CELULAR	GRUPO FAM	VINCULO	DNI	PROVINCIA	N° DE HAB	DISTRITO
1	TITO HUAMANI SAMI SOFIA	10	976272103	4	HIJA	79397197	OXAPAMPA	409	HUANCABAMBA
2	CCOYORI HUAMANI HIRON MIHAEL	3	976272103	4	HIJO	60050746	OXAPAMPA	409	HUANCABAMBA
3	FLORES CHOQUE XONA	3 SEMANAS	939 960 531	6	HIJA		OXAPAMPA	209	VILLA RICA
4	RAMOS MONTES YAIR LHISTHAYNER	5	939 960 531	6	SOBRINO	78993871	OXAPAMPA	202	VILLA RICA



6. SEXTO GRUPO DE LLEGADA DE PERSONAS EN CUARENTENA – TRASLADO HUMANITARIO PROVINCIA PASCO – DANIEL ALCIDES CARRION. (ANEXO 06)

PROVINCIAS	LLEGADA DE LOS BUSES	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN
PASCO – DANIEL ALCIDES CARRION (ADJUNTO CUADRO EXCEL)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Día 01 de Junio de 2020, arribaron de la ciudad de Huancayo el bus de la Empresa "Ecosem" a la ciudad de Cerro de Pasco, a horas 6:40 p.m. con 36 pasajeros, a quienes se les instaló en el hotel "CASA GRANDE". 2. A la llegada de los buses, se realizó la desinfección de las personas y fumigación de sus maletas, uno por uno evitando aglomeración. 3. Del mismo modo el personal orientó a los huéspedes para el lavado de manos y limpieza de zapatos, previo al ingreso a los hoteles. 4. Se procedió con el traslado de los huéspedes hasta sus habitaciones con el apoyo de 02 personales, ayudándoles con sus maletas, ya que hay personas de la tercera edad, niños y mujeres embarazadas. 5. Una vez terminado estos trabajos se realizó la desinfección del Personal de trabajo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se hicieron las verificaciones previas de los hoteles APROBADOS POR INDECI, PNP y DIRESA PASCO, con el encargado de hospedaje, para ver la disponibilidad de las camas dobles y simples, baño privado y compartido, necesarias para el hospedaje de las personas en el traslado humanitario de la ciudad de Huancayo. 2. Una vez teniendo los hoteles y las cantidades de cama por tipos, se inició con clasificación por hoteles según familia (familiares juntos), así mismo el rotulado de cada habitación con los datos de los huéspedes. 3. Se realizó la limpieza general de los hoteles para la receptiva fumigación, cuyo detalle lo realizará el responsable de hospedaje. 4. Se brindó la orientación sobre cómo realizar la limpieza de acuerdo a los protocolos al personal de limpieza de cada hotel. 5. El hotel que está brindando la atención está ubicado en el distrito de Chaupimarca son: "CASA GRANDE", ubicado en doble circunvalación Túpac Amaru Pasco (para 36 huéspedes). 6. Los hoteles aprobados en el distrito de Chaupimarca son: "Antony", ubicado en el Parque Minero (para 28 huéspedes) y "Casa Grande" ubicado en la Av. Circunvalación Arenales (para 26 huéspedes). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se coordinó con el proveedor para la dotación de la alimentación en el siguiente horario: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desayuno: de 8:30 a.m. a 9:00 a.m. ➤ Almuerzo: de 1:00 a.m. a 1:30 p.m. ➤ Cena: de 6:30 a.m. a 7:00 p.m 2. Desde el primer día se está monitoreando la dotación de la alimentación. 3. Se facilitó el número del proveedor de alimentación a DIRESA para que el nutricionista coordine sobre la adecuada dotación de los alimentos a los huéspedes. 4. Se viene verificando y controlando la dotación de la alimentación en el horario estipulado.



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social

00233



CALIDAD
Vida

PASCO – DANIEL ALCIDES CARRION

(ADJUNTO CUADRO EXCEL)

VIAJE DE HUANCAYO A PASCO 01 DE JUNIO -									
HOTEL CASA GRANDE II									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	CELULAR	DNI	GRU FAM	ORIGEN	DESTINO - PASCO		N° DE HAB.
							DISTRITO	PROVINCIA	
1	PARDAVE AVELLANEDA, MARIA ANGELA	13	917367140	60930707	13	HUANCAYO	CHAUPIMARCA	PASCO	203
2	YALI DE LA CRUZ, NATSUMI DAFNE	9	957602121	62461171	15	HUANCAYO	CHAUPIMARCA	PASCO	402
3	ALVARADO OSORIO, YANCARLOS GIOVANNI	11	NO TIENE	62029071	21	HUANCAYO	CHAUPIMARCA	PASCO	202
4	ALVARADO OSORIO, YAMIR MARK	9	NO TIENE	62718574	21	HUANCAYO	CHAUPIMARCA	PASCO	202
5	ALVARADO OSORIO FABRICIO	8 M	NO TIENE	91511375	21	HUANCAYO	CHAUPIMARCA	PASCO	202
6	AYALA ROBLES BETZABE ZARAI	14	930266916	75582861	37	HUANCAYO	YANACANCHA	PASCO	303
7	CARHUARICRA AYALA MILAGROS ESTHER	3	NO TIENE	90192673	37	HUANCAYO	HUACHON	PASCO	303
8	CARHUARICRA AYALA ARFANA NICOL	4	NO TIENE	79248556	37	HUANCAYO	HUACHON	PASCO	303
9	OSORIO LOYOLA YOVANA ESTHER	15	976432174	73372452	39	HUANCAYO	YANAHUANCA	DAC	201
10	GARCIA OSORIO EDGAR BADU	2 MES	NO TIENE	90758155	39	HUANCAYO	YANAHUANCA	DAC	201
11	MAYHUA OSORIO MATHIAS GAEL	1MES	NO TIENE	NO TIENE	39	HUANCAYO	YANAHUANCA	DAC	201
12	ALANYA ESPIRITU HECTOR ABEL	4	NO TIENE	79346268	SOBRINO	HUANCAYO	CHAUPIMARCA	PASCO	401
13	CARHUARICRA SATACURO YEREMI	8	NO TIENE	63201949	HUJO	HUANCAYO	HUARIACA	PASCO	301
14	LLECLLIS CHACPI JOSUE ISAAC	1.2M	928381078	91227767	HUJO	JUNIN	PAUCAR	DAC	304



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida

2. CONCLUSIONES:

- **SE DIO LA RÉPLICA** EXITOSAMENTE DE LA VI ASAMBLEA NACIONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑA, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2018-2020 CON LOS CCONNAS PROVINCIALES – PASCO.
- SE CUMPLIO EXITOSAMENTE CON EL TRASLADO HUMANITARIO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES HACIA LA REGION PASCO, MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 097-2020-PCM
- SE COORDINO CON LAS DEMUNAS LOCALES PARA SU REACTIVACION. ASIMISMO, CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.
- SE LLEVO A CABO EXITOSAMENTE LAS CREACIONES DE VIDEOS Y DIFUSION "YOMEQUEDOENCASA" DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA REGIÓN PASCO.
- SE CUMPLIO LA META A 100% EL USO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC): SE REALIZÓ VIDEOS CON LOS MIEMBROS DEL CCONNA REGIONAL DE PASCO "YOMEQUEDOENCASA"
- EL USO DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC): SE ESTA LLEVANDO A CABO COORDINACIONES CON LOS MIEMBROS DEL CCONNA REGIONAL Y PROVINCIAL DE LA REGION PASCO MEDIANTE (ZOOM)

3. RECOMENDACIONES:

- SE NOS PROPORCIONE MATERIALES CON REFERENTE A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES (MANNA, GROOMING, SEXTORSION, SEXTING, ESSNNA ENTRE OTROS).
- REALIZAR SEMINARIOS, CAPACITACIONES: MONITOREO DE LOS DNNNA, VIOLENCIA FAMILIAR, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES ESPECIALES TIENEN LOS MISMOS DERECHOS QUE TODOS.



PROGRAMA DE ADULTO MAYOR – (COREPAM - CIAM)

1. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

A.- LOGROS:

B. AVANCES:

C. ACTIVIDADES NO EJECUTADAS:

DIPAM01

ACCIÓN	¿DESARROLLÓ AVANCES EN LA ACTIVIDAD?		SI EXISTEN AVANCES EN LA ACTIVIDAD, DETALLAR	FECHA EN QUE SE DESARROLLAR ON LOS AVANCES	MEDIO DE VERIFICACIÓN A ADJUNTAR AL REPORTE
	SI	NO			
Elaboración y aprobación del Plan de actividades 2020	X		Elaboración y socialización	11,12 y 13 de marzo Junio	Propuesta de Plan de Actividades 2020 ANEXO 1
Elaboración y aprobación del Reglamento de funcionamiento del COREPAM	X		Elaboración y socialización	11, 12 y 13 de marzo Junio	Propuesta de Reglamento Interno ANEXO 2
Elaboración de un diagnóstico situacional de Personas Adultas Mayores en el ámbito regional.	X		Proceso		julio
Promover que los Establecimientos de Salud cuenten con servicios diferenciados o capacitaciones necesarias para la atención integral de salud del adulto mayor	X		Elaboración		Agosto
Promover operaciones de salud para las PAM durante la emergencia sanitaria, en articulación con la Red de	X		Elaboración	Junio a diciembre	Fotos de la acción desarrollada ANEXO 3



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida

Soporte AMACHAY y la OPERACIÓN TAYTA.					
Promover la aprobación de marcos normativos a nivel regional a favor de las personas adultas mayores.			Socialización		Diciembre
Promover servicios de mejora de la empleabilidad y generación de ingresos de hombres y mujeres adultas mayores			Socialización		Agosto
Garantizar el acceso a la educación de las personas adultas mayores			Socialización		Noviembre
Promover la incorporación de PAM a programas sociales con articulación de los CIAM.	X		Socialización		Agosto y setiembre
Promover proyectos en los presupuestos participativos en la temática de personas adultas mayores. .	X		Socialización		Diciembre
Objetivo 5: Elaborar y Aprobar el Plan de Trabajo Anual del COREPAM Pasco 2021 - 2023			Socialización		Diciembre

EQUIPO DE SALUD CONFORMADO Y FUNCIONANDO EN LAS DIRESAS, CON PARTICIPACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PROMSA, ESNI, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD SEGÚN PLAN APROBADO – META 80%

FORMULA:

Equipo de DIRESA/GERESA/DIRIS funcionando bajo Plan

Región

Equipo de salud conformado y funcionando en las DIRESAS, con participación de las estrategias PROMSA, ESNI, Adulto Mayor, Discapacidad según Plan aprobado

	total	porcentaje
Equipo de Diresa	1	100
Region	1	100

Y ATENCIO
- 597060 a
anconcha



**Gobierno Regional
Pasco**

**Gerencia General
Regional**

**Gerencia Regional
de Desarrollo Social**



**CALIDAD
Vida**

IAL QUE INCORPORAN LA RED DE SOPORTE DE PAMAR Y PCDS COMO OBJETIVO DE ACCIÓN

LOCAL META 100%

FORMULA:

IAL incorporan Red de Soporte PAMAR y PcDS en distritos priorizados

IAL de Distritos priorizados

IAL que incorporan la Red de Soporte de PAMAR y PcDS como objetivo de acción local



	TOTAL	PORCENTAJE
DISTRITOS	3	100
INCORPORACION IAL	3	100

FLUJOS DE ATENCIÓN VALIDADOS EN CADA DIRESA/GERESA/DIRIS DE CASOS COVID 19 Y DE OTROS PROBLEMAS DE SALUD PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO – META 80%

FORMULA:

Flujos de atención validados

Región

	PORCENTAJE
FLUJO	100
REGION	100

FLUJOS DE ATENCIÓN VALIDADOS EN CADA DIRESA/GERESA/DIRIS DE CASOS COVID 19 Y DE OTROS PROBLEMAS DE SALUD PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO



DISTRITOS QUE DIFUNDEN LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL COVID 19 EJECUTADOS – META 80%

FORMULA:

Distritos alcanzados



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida

Distritos prlorizados

DISTRITOS	DIFUSION MENSAJES	DISTRITOS PRIORIZADOS	%
CHAUPIMARCA	1	1	100.00
YANACANCHA	1	1	100.00
SIMON BOLIVAR	1	1	100.00
TOTAL	3	3	100.00

DISTRITOS QUE DIFUNDEN LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL COVID 19 EJECUTADOS



CAPACITACIONES REALIZADAS A GESTORES LOCALES Y ACTORES SOCIALES- META 80%

FORMULA:

Distritos alcanzados

Distritos priorizados

	TOTAL	PORCENTAJE
DISTRITOS ALCANZADOS	3	100
DISTRITOS PRIORIZADOS	3	100

CAPACITACIONES REALIZADAS A GESTORES LOCALES Y ACTORES SOCIALES



PAMAR Y PCDS IDENTIFICADOS CON SÍNTOMAS O SIGNOS DE ALARMA DERIVADOS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES – 80%

FORMULA:

Población derivada a instancias

Total, de Población identificada con síntomas de alarma

	TOTAL	PORCENTAJE
POBLACION DERIVADA	81	100
POBLACION IDENTIFICADA COPN SINTOMAS	81	100

PAMAR Y PCDS IDENTIFICADOS CON SÍNTOMAS O SIGNOS DE ALARMA DERIVADOS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES





PERSONAS DEL PADRÓN NOMINAL DE PAMAR Y PCDS CON SÍNTOMAS O SIGNOS DE ALARMA COVID 19 ATENDIDAS EN EL SECTOR SALUD – META 30%

FORMULA:

Población con síntomas o signos de alarma atendidas en el sector salud

Total, de Población identificada con síntomas de alarma

	TOTAL	PORCENTAJE
POBLACION CON SINTOMAS ATENDIDOS EN EL SECTOR SALUD	4	100
POBLACION IDENTIFICADA CON SINTOMAS	4	100



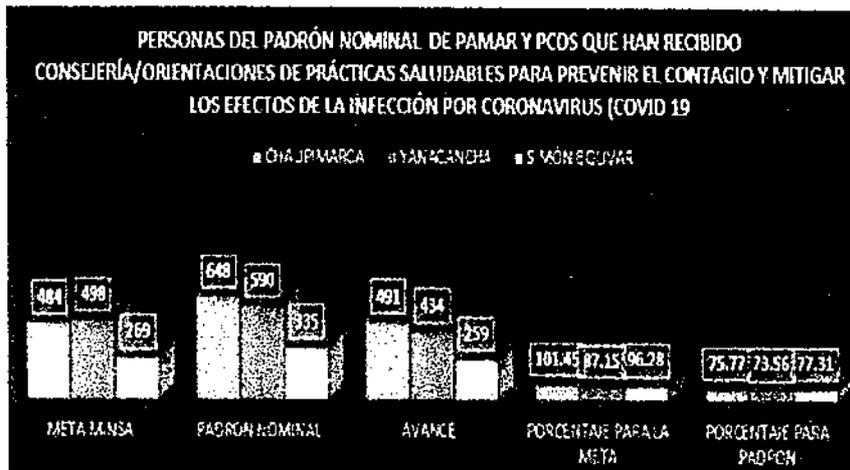
PERSONAS DEL PADRÓN NOMINAL DE PAMAR Y PCDS QUE HAN RECIBIDO CONSEJERÍA/ORIENTACIONES DE PRÁCTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID 19) – 50%

FORMULA:

Población que recibe consejería

Total, de Población según padrón nominal

DISTRITO	META MNSA	PADRON NOMINAL	AVANCE	PORCENTAJE PARA LA META	PORCENTAJE PARA PADRON
CHAUPIMARCA	484	648	491	101.45	75.77
YANACANCHA	498	590	434	87.15	73.56
SIMÓN BOLÍVAR	269	335	259	96.28	77.31
TOTAL	1251	1573	1184	94.64	75.27



SEGUIMIENTO DE CASOS PROBABLES E INVESTIGACIÓN DE CONTACTOS

INTRADOMICILIARIOS – META 60%

FORMULA:

Población que recibe seguimiento

Total, de Población identificada con síntomas de alarma

	TOTAL	PORCENTAJE
Población que recibe seguimiento	4	100
Total de Población identificada con síntomas de alarma	4	100

SEGUIMIENTO DE CASOS PROBABLES E INVESTIGACIÓN DE CONTACTOS INTRADOMICILIARIOS



PERSONAS DEL PADRÓN NOMINAL DE PAMAR Y PCDS QUE HAN RECIBIDO INMUNIZACIÓN

CONTRA LA INFLUENZA – META 80%

FORMULA:



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social

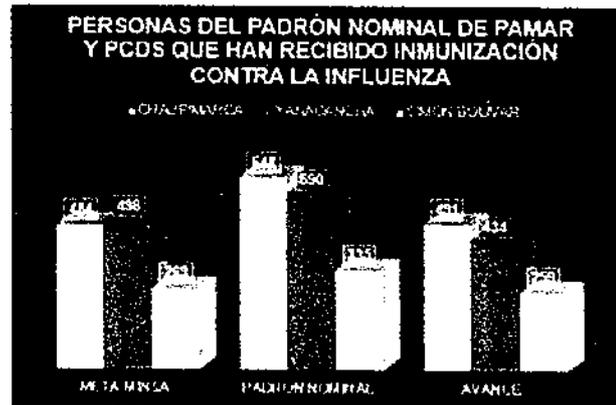


CALIDAD DE
Vida

Población que recibe vacuna

Total, de Población según padrón nominal

DISTRITO	AVANCE	META	PORCENTAJE
CHAUPIMARCA	289	484	59.71
YANACANCHA	305	498	61.24
SIMÓN BOLÍVAR	205	269	76.21
TOTAL	799	1251	63.87



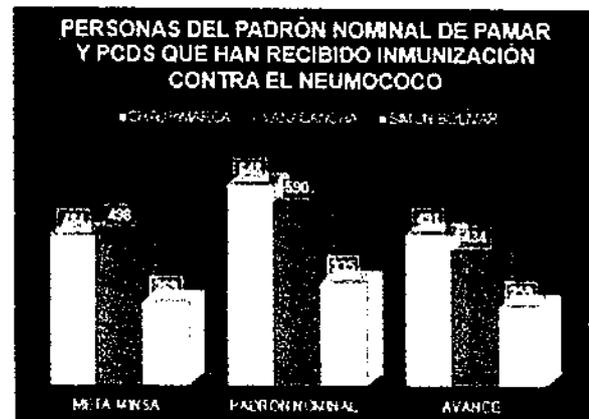
**PERSONAS DEL PADRÓN NOMINAL DE PAMAR Y PCDS QUE HAN RECIBIDO INMUNIZACIÓN
CONTRA EL NEUMOCOCO – META 80%**

FORMULA:

Población que recibe vacuna

Total, de Población según padrón nominal

DISTRITO	AVANCE	META	PORCENTAJE
CHAUPIMARCA	352	484	72.73
YANACANCHA	354	498	71.08
SIMÓN BOLÍVAR	236	269	87.73
TOTAL	942	1251	75.30



**PERSONAS DEL PADRÓN NOMINAL DE PAMAR Y PCDS QUE HAN RECIBIDO INMUNIZACIÓN
CONTRA EL NEUMOCOCO – META**

DISTRITOS	INMUNIZACION COMPLETA	PERSONAS QUE NO DESEAN VACUNARSE	PERSONAS QUE NO RADICAN EN YANACANCHA	META
YANACANCHA	288	54	117	498
PORCENTAJES	57.83	10.84	23.49	100



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

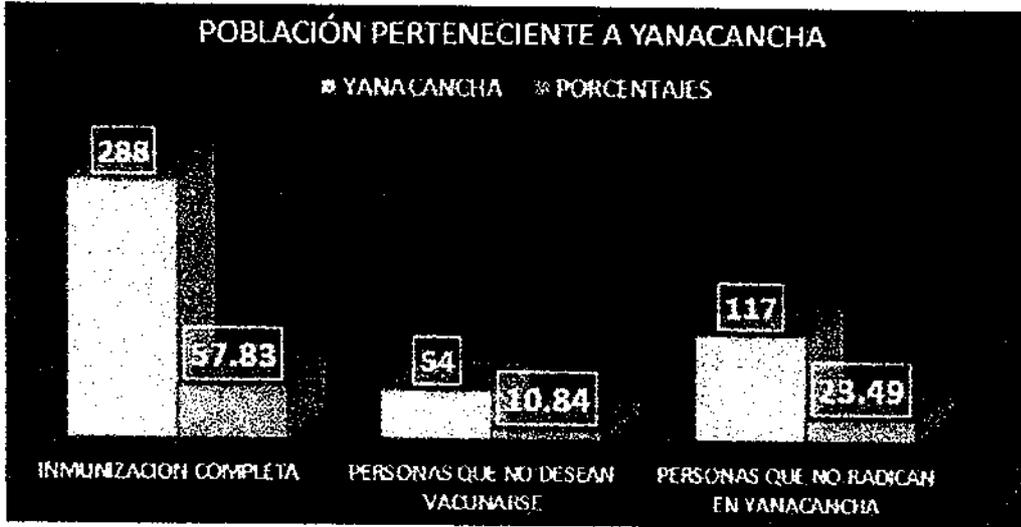
Gerencia Regional
de Desarrollo Social

Sub Gerencia
Desarrollo Social
Pasco



00224

CALIDAD DE
Vida





Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



00223

CALIDAD
de
Vida

DIPAM02

I. CONCLUSIÓN:

Estando a lo esgrimido REMITO el informe del segundo trimestre del año 2020 respecto a las acciones realizadas para el fortalecimiento de los CIAMS distritales de la región Pasco, a continuación, se detalla la temática expuesta dentro de las asistencias técnicas:

- *4 de junio de 2020 con la provincia de Pasco: ¿Cómo interactuar con nuestra población AM en situación de confinamiento? y ¿Cómo afrontar situaciones de confinamiento que debilitan el estado socioemocional en la población AM?*
- *5 de junio de 2020 con la provincia de Daniel A. Carrión y Oxapampa: ¿Cómo interactuar con nuestra población AM en situación de confinamiento? y ¿Cómo afrontar situaciones de confinamiento que debilitan el estado socioemocional en la población AM?*
- *16 de julio de 2020 con la provincia de Pasco: Envejecimiento activo y Capacidad para aprender, crecer y tomar decisiones.*
- *17 de julio de 2020 con la provincia de Daniel A. Carrión y Oxapampa: Envejecimiento activo y Capacidad para aprender, crecer y tomar decisiones.*

II. RECOMENDACIONES:

Estando a lo suscrito y comprometidos para el buen trabajo en beneficio de la población Adulto Mayor se exhorta lo siguiente:

- *Brindar SEMINARIOS y/o CAPACITACIONES para trabajar en bien de la población adulta mayor durante el confinamiento y post confinamiento.*
- *Herramientas para el fortalecimiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM).*

III. ANEXOS:

- **ANEXO 01:** "Ficha de levantamiento de información sobre implementación y funcionamiento del CIAM" completadas.
- **ANEXO 02:** "Ficha de reporte de asistencia técnica para CIAM" completadas.



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



00222
CALIDAD DE
Vida

REPORTE DE AVANCES EN EL INDICADOR DIPAM02

"PORCENTAJE DE GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES QUE RECIBEN ASISTENCIA TÉCNICA DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR CIAM"

ACCIONES PREVIAS	CUMPLIÓ		FECHA DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN A ADJUNTAR AL REPORTE
	SI	NO		
Actividad 1: Desarrollo y aprobación con acta del módulo de capacitación a Gobiernos Locales Provinciales para la creación e implementación de servicios en el CIAM	X		08 de junio	PROPUESTA MÓDULO DE CAPACITACIÓN A GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CIAM
Actividad 2: Desarrollo y aprobación con acta del cronograma anual de asistencia técnica a brindar a los gobiernos locales provinciales de la región para la creación e implementación de servicios en el CIAM	X		08 de junio	PROPUESTA DE CRONOGRAMA ANUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A BRINDAR A LOS GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES DE LA REGIÓN PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CIAM



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CALIDAD
Vida

PROGRAMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

1. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES
 - A.- LOGROS:
 - B. AVANCES:
 - C. ACTIVIDADES NO EJECUTADAS:

REPORTE DE AVANCES EN EL INDICADOR DGCVG01 "PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN"				
ACCIONES PREVIAS	CUMPLIÓ		FECHA DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN A ADJUNTAR AL REPORTE
	SI	NO		
DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN	X		27/06/2019	RESOLUCIÓN ORDENANZA REGIONAL N° 0500-2019-G.R.P/GOB SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA VIOLENCIA HACIA LA MUJERES INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA REGIÓN PASCO 2019", EL MISMO QUE CONSTA DE TREINTA Y TRES (33) FOLIOS CON TRES (3) CAPÍTULOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SEGUNDO ARTICULO: ENCARGAR, A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA REGION PASCO 2019". ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO Y NOTIFICAR A CADA INTEGRANTE DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN DE LA REGIÓN DE PASCO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES.



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social

Seguro
Desarrollo Social



CALIDAD
Vida

ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL 2020 "PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN"

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	¿DESARROLLÓ AVANCES EN LA ACTIVIDAD?		SI EXISTEN AVANCES DETALLAR EN QUE CONSISTIERON	FECHA EN QUE SE DESARROLLARON LOS AVANCES	MEDIO DE VERIFICACIÓN A ADJUNTAR AL REPORTE
			SI	NO			
1	Actividad 1: promover la equidad de género con igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en los diferentes ámbitos de desarrollo del ser humano, como el laboral, académico, familiar y otros en una cultura de convivencia saludable, resaltando el día internacional de la mujer en su día.	01 concurso de pancartas, 01 concurso de mazamorras, 01 presentación artística y 01 feria de servicios de salud, información y prevención.	X		En representación del gobernador de Pasco, el vicegobernador Wilder Robles, dio apertura de la ceremonia, resaltando el compromiso de velar por el bienestar de los derechos humanos, dignidad e igualdad de las mujeres de la región y del Perú, asimismo destacó el rol que cumple la mujer en la sociedad como amiga, madre, trabajadora, profesional, educadora, artista, deportista, madre judicial, entre otras virtudes que las caracteriza. Por otro lado mencionar que la ceremonia contó con la presencia de la presidenta del Comité de Damas del Gobierno Regional de Pasco Edith Maravi Cuba, diversas autoridades mujeres de la región y la participación de las instituciones juveniles, vaso de leche, entre otras mujeres pasqueñas; llevándose a cabo las siguientes acciones: • 1era Feria Informativa, denominada "ven y vacúnate contra la violencia".	6/03/2020	FOTOS DE ACTIVIDADES REALIZADAS (ANEXO 01)



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CALIDAD
Vida

2	Actividad 2: Garantizar la atención de la Fiscalía Provincial Penal, así como las fiscalías provinciales civil y familia, para mejorar la calidad y oportunidad de la atención y de la Investigación fiscal, a través de un trabajo integrado	Atención oportuna e integrada del 25 % de la demanda en el marco de la Ley N° 30364.		<ul style="list-style-type: none"> • Campaña médica gratuita a todas las mujeres que participaron de las actividades. • Pascacalle y concurso de pancartas alusivas al día de la mujer, denominado "Un mensaje para ti, mujer pasqueña" con el objetivo de concientizar respecto a la violencia hacia la mujer que se percibe con mayor intensidad a medida que el tiempo pasa. • Concurso de Postres típicos. • Reconocimiento a la Policía Nacional del Perú y al Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes. • Presentación Cultural. 	Julio, 2020	
---	---	--	--	--	-------------	--



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



3	<p>Actividad 3: Garantizar la atención oportuna de casos de violencia contra la mujer y/o integrantes del grupo familiar, los mismos que deberán ser atendidos de manera integral (denuncia, patrocinio legal, acompañamiento psicológico y social)</p>	<p>Lograr la integralidad en la atención de casos de violencia contra la mujer y/o integrantes del grupo familiar.</p>			<p>EN PROCESO</p>	<p>Julio, 2020</p>	
4	<p>Actividad 4: Garantizar la atención en salud mental a las mujeres víctimas de violencia, a través de los Centros de Salud.</p>	<p>Que el 43 % de las mujeres víctimas de violencia reciban atención especializada por parte los Establecimientos de Salud.</p>			<p>EN PROCESO</p>	<p>Julio, 2020</p>	



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CALIDAD
Vida

5	<p>Actividad 5: Adecuada aplicación del instructivo de la Ficha de Valoración del Riesgo.</p>	<p>Que el 65 % de efectivos Policiales de la Región Pasco reciban capacitación en el marco de la Ley N° 30364</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Julio, 2020</p>	
6	<p>Actividad 6: Consenso y aprobación de ruta para espacios de diálogo de justicia intercultural entre operadores de justicia y líderes y lideresas indígenas.</p>	<p>Que el 0.8% de la población originaria de la Región Pasco se encuentre socializada con la prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Agosto, 2020</p>	



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



Calidad
Vida

7	Actividad 7: Fortalecer a las instituciones educativas para detectar, reportar y enfrentar la violencia	Que el 54% de los docentes a cargo de TOE se capaciten en el marco de la Ley 30364.		EN PROCESO	Agosto, 2020	
8	Actividad 8: Generar espacios autoformativos sobre la promoción del buen trato y prevención de la violencia escolar y familiar.	Que el 100% de los especialistas de educación en los tres niveles se encuentren capacitados en el marco de la Ley 30364.		EN PROCESO	Agosto, 2020	



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



<p>9</p> <p>Actividad 9: Capacitar a los líderes y lideresas de las provincias y distritos de la región Pasco en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, participando en sesiones de fortalecimiento de autoestima y capacidad de decisión</p>	<p>Que el 0.001% de la población de la Región Pasco reciba información y logres sensibilizada a través de los diferentes actores en el marco de la Ley 30364</p>		<p>EN PROCESO</p>	<p>Noviembre, 2020</p>	
<p>10</p> <p>Actividad 10: Implementar instrumentos y mecanismos de articulación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Establecidos en la Ley 30364.</p>	<p>Que el 78 % de las instituciones y agentes se encuentren involucrados con la asistencia integral en favor de las víctimas en el marco de la Ley N° 30364</p>		<p>EN PROCESO</p>	<p>Setiembre, 2020</p>	



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



00214

CALIDAD DE
Vida

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE "LINEAMIENTOS TRASLADO Y CUARENTENA DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SU DOMICILIO HABITUAL, COMO EFECTO DE LAS MEDIDAS DE ASILAMIENTO SOCIAL LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN, SE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO A LAS MUJERES PASQUEÑAS POR EL COVID - 19 DE LAS TRES PROVINCIAS DE PASCO, MEDIANTE EL SIGUIENTE CUADRO:

HOTEL ANTONY									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE HAB.	EDAD	CELULAR	GRU. FAM.	DNI	DISTRITO	PROVINCIA	N° ASIE.
1	MALPARTIDA CHAVEZ ELIDA ALCIRA	404	39	921263538	630	40852660	PASCO	PASCO	
3	CAJAHUAMAN CHAMORRO VANESSA CORAZON	311	39	921263538	630	45850388	PASCO	PASCO	
6	TRUJILLO AYALA, LESLY JAZMIN	401	20	929924860	210	72386592	YANACANCHA	PASCO	SI
8	MONAGO ROBLES, EVELIN JEANETT	402	32	924081919	235	46429750	CHAUPIMARCA	PASCO	SI
14	RICALDI RIOS MARIA PAZ	309	43	943829589		4222575	CHAUPIMARCA	PASCO	
15	ESPINOZA LOPEZ, RAYNA TEOFILA	403	35	965954583	278	41758890	CHAUPIMARCA	PASCO	SI
16	MACHADO ESPINOZA, MELINA SHEYLA	403	16	965954583	278	61288836	CHAUPIMARCA	PASCO	SI
24	POMA INCHE VELIA MILE	305	63	996090722	104	04009913	CHAUPIMARCA	PASCO	SI
25	DE LA CRUZ ROQUE, MARGARITA	310	60	947951768	119	44858635	YANACANCHA	PASCO	SI
26	CAYETANO DE LA CRUZ, MELINA EDITH	310	28	947951768	119	48563078	YANACANCHA	PASCO	SI
27	FAUSTINO SOLORZANO, JORGE	209	76	931202053	129	04211287	CHAUPIMARCA	PASCO	SI
28	MEZA GARCIA, MACARIA	201	64	963603071	141	04010369	CHAUPIMARCA	PASCO	SI



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE HAB	EDAD	CELULAR	GRU. FAM	DNI	DISTRITO	PROVINCIA	N° AS.
2	Chamorro Montalvo, Guillerma	204	53	959989422	109	22660838	CHAUPIMARCA	PASCO	SI
3	Lucas Chamorro, Ana Mariela	204	21	960647418	109	71048868	CHAUPIMARCA	PASCO	SI
4	NIETO MACLENNAN SABINA	304	74	942429351	91	04011553	YANACANCHA	PASCO	SI
5	MACLENNAN NIETO ZULMA MERY	304	35	942429351	91	41930373	YANACANCHA	PASCO	SI
7	MACLENNAN NIETO GINA PAOLA	304	32	942429351	91	44857954	YANACANCHA	PASCO	SI
8	MACLENNAN NIETO LILIANA CAROLINA	304	28	978894173	91	72690414	YANACANCHA	PASCO	SI
10	CAYETANO DE LA CRUZ, KATERINE LISETH	201	30	947951768	119	48243026	YANACANCHA	PASCO	SI
13	ZELADA ANDRADE EMA EVITA	404	46	960597586	174	MAMA	YANACANCHA	PASCO	SI
16	BERROSPI MAURICIO SHIRLEY ESTEFANI	303	21	955916436	18	PRIMA	YANACANCHA	PASCO	SI
18	OSORIO GONZALES, EMILIA VICENTA	306	46	928842260	631	MAMA	YARUSYACAN	PASCO	SI
19	PICOY OSORIO, DAVID SALOMON	306	9	928842260	631	HIJO	YARUSYACAN	PASCO	SI
21	OSORIO ALANANIA, NORMA	305	53	938767282	633	MAMA	SIMON BOLIVAR	PASCO	SI
24	BARRIENTOS SACACCO, Rosa Aurora	301	56	979875455	43	08299002	SIMON BOLIVAR	PASCO	SI
25	ESTRELLA CARLOS VDA. DE VILLENA, FELICITA	403	65	957305234	155	04042778	SIMON BOLIVAR	PASCO	SI

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE HAB.	EDAD	CELULAR	GRUPO FAM	DNI	PROVINCIA	N° ASI.
1	ESPINOZA TORRES GABY SUSAN	203	26	977639038	207	70851353	PASCO	SI
4	ESTEBAN ESQUIBEL, HILDA HERLINDA	310	54	963603418	153	04063238	PASCO	SI
5	ARAGON ALVAREZ THALIA DIANA	201	18	943361754	318	72444890	PASCO	SI
7	ATENCIO CADILLO VERONICA NOEMI	305	29	998704108	31	70933708	PASCO	SI



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



00212

CALIDAD de
Vida

8	PALOMINO CALDERON LISBETH	206	32	954860629	4	44293623	PASCO	SI
15	MEZA TELLO, ROMINA MARCELINA	302	15	963640246	89	73216934	PASCO	SI
16	TELLO GONZALES, YESENIA KARINA	302	42	963640246	89	10682272	PASCO	SI
17	SILVERA CHANAME, ANGHELY ARELLYS	302	15	972193368	89	73627799	PASCO	SI
20	HINOSTROZA ORE, ROGELIA	308	49	947899129	54	04030853	PASCO	SI
23	ANDRADE FRANCISCO, DIANA ELIZABETH	201	23	932682431	85	71449203	PASCO	SI
24	JIMENEZ CAMONES, LUZ HILDA	209	54	959591071	211	32647177	PASCO	SI
29	CONDOR LEIVA JENNI JHANET	208	25	935521347	302	70848541	PASCO	SI
30	JURADO PAZ YOLANDA ELIA	204	52	910278738	34	45710835	PASCO	SI
37	RAMOS FELICIANO, NATALY EVELYN	311	24	965181650	92	70773640	PASCO	SI
39	TORREL CUETO, SHEERLY FABIOLA	201	25	943703537	281	48488162	PASCO	SI
42	PALACIOS CAMPOS MAYRA	205	27	912033673	635	47691730	PASCO	SI
43	GONZALES GUZMAN CARMEN	301	38	974937844	29	40942507	PASCO	SI
45	BONILLA SANCHEZ, MARIA LUZ	211	31	938153294	130	45261941	PASCO	SI
47	VARGAS BONILLA, KIMBERLY ESMERALDA	211	11	920700787	130	62627104	PASCO	SI
50	TORRES PALMA, NAYELI REBECA	213	10	990368936	638	61914975	PASCO	SI
52	AYALA RAMIREZ, HILARY SHIRLEY	303	23	928387003	59	73144876	PASCO	SI
54	LOPEZ GUTIERREZ, BRIAN KELLER	303	27	928387003	59	70200921	PASCO	SI
56	TORIBIO BONILLA NAYSHA SHEYLA	313	22	955222404	2	60086139	PASCO	SI
58	BONILLA CUELLAR IRENA BENITA	313	42	955222404	2	04222954	PASCO	SI
59	MALLQUI BONILLA JARID	313	6	955222404	2	78402548	PASCO	SI
62	MALLQUI BRAVO OVER KELVIN	313	27	955222404	2	70837423	PASCO	SI
63	RICRA NAVARRO, ROSALI	212	42	980149436	47	40573863	PASCO	SI

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CUARTO	EDAD	CELULAR	GRU. FAM	DNI	DISTRITO	PROV.	N° ASI
1	TICONA TAPIA, JUSTA	220	52	929776628	227	07452057	CHAUPIMARCA	PASCO	SI
2	QUISPE TICONA, PRICILA MELINA	220	21	929776628	227	72777304	CHAUPIMARCA	PASCO	SI
4	ROBLES ATENCIO, BERTHA	210	53	942469891	273	4016206	CHAUPIMARCA	PASCO	SI



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida

5	ROJAS ROBLES, GERALDINE BETZABE	210	20	942469891	273	70933687	CHAUPIMARCA	PASCO	SI
6	VILLENA CALZADA, CANDY LIDIA	219	24	967804412	76	76349329	CHAUPIMARCA	PASCO	SI
9	CALDERON HINOZTROZA, MARCELINA	309	55	944667230	63	044003123	SIMON BOLIVAR	PASCO	SI
10	URSUA CALDERON ERIKA	309	23	944667230	63	72374520	SIMON BOLIVAR	PASCO	SI
12	HINOSTROZA QUISPE KATHERIN	209	32	917226706	252	45360881	YARUSYACAN	PASCO	SI
15	JACO TORRES KADY KATERINE	205	29	928767737	192	46862410	YANACANCHA	PASCO	SI
18	ESPINOZA ROJAS KEYLA KATHERINE VICTORIA	203	23	914016709	185	75584031	SIMON BOLIVAR	PASCO	SI
19	OLAZO ANAYA, MARIA LUZ	211	39	920826175	181	40601527	YANACANCHA	PASCO	SI
22	MELO MANZANEDO, MATILDE MILCA	310	44	964697627	3	04072522	CHAUPIMARCA	PASCO	SI
23	DE LA CRUZ MELO, NAYELY SHEYLA	310	17	967659725	3	72017741	CHAUPIMARCA	PASCO	SI
24	USURIAGA ESTACIO JENIFER KATERIN	206	29	962471766	178	47664388	YANACANCHA	PASCO	SI
26	MONGE DIEGO, MARTINA LEONARDA	311	33	962536908	173	43962387	HUARIACA	PASCO	SI
29	VALERIO MORALES LISBETH KATERIN	207	30	999189901	1	46450103	HUAYLLAY	PASCO	SI
35	MONAGO MEZA, HILDA NOIMI	217	35	950001863	721	42964321	YANACANCHA	PASCO	SI
37	SANTIAGO YALICO SHIRLEY	303	23	900904198	172	71308409	YANACANCHA	PASCO	SI

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE HABITACION	EDAD	CELULAR	GRU. FAM	DNI	DISTRITO	PROVINCIA
1	PALMA RICRA, Nora	302	49	999187190	720	40548703	YANACANCHA	PASCO
2	ESPINOZA PALMA SHERLY GINA	302	25	999187190	720	71719401	YANACANCHA	PASCO
5	ESPINOZA PALPAN, MARYLIN YANINA	203	30	999187190	720	46308259	YANACANCHA	PASCO



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida

00210

9	CARHUACHIN SEGURA, LIZBETH PATRICIA	304	38	995426413	263	41806046	CHAUPIMARCA	PASCO
13	SEGURA GIRALDEZ, DIANA ELIZABETH	303	32	990011157	263	46484772	CHAUPIMARCA	PASCO
15	HUIDOBRO ATENCIO, ROSA MARIA	201	50	988436073	1	04015912	CHAUPIMARCA	PASCO
20	OSORIO ROJAS, MARGARIT TICHER DAMIANA	305	22	959107449	177	73482032	CHAUPIMARCA	PASCO
21	HUACCHO TRINIDAD, MARIA ELENA	305	32	959107449	177	46132482	CHAUPIMARCA	PASCO
23	FERNANDEZ CUETO, WENDY YAMELI	306	23	920216451	157	72962373	CHAUPIMARCA	PASCO
29	COSME CALZADA, SHEYLA JOLINA	202	51	963529200	135	04072519	YANACANCHA	PASCO
31	ROJAS VARGAS, PAMELA DEL ROCÍO	301	33	969198002	42	46484771	CHAUPIMARCA	PASCO
32	BUSTAMANTE ARMAS RAQUEL MARIBEL	204	30	971087535	98	46230784	YANACANCHA	PASCO
35	SANCHES SOTO CRISTINA	206	29	974051740	400	47015062	TINYAHUARCO	PASCO
36	AYALA SANCHEZ CATHERINE	401	23	985533948	243	70225534	CHAUPIMARCA	PASCO
40	ESPINOZA VERA, PATRICIA MERY	404	48	971002664	171	04067396	CHAUPIMARCA	PASCO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CUARTO	EDAD	CELULAR	GRUPO FAM	DISTRITO	PROVINCIA
1	GONZALES POMA KATHERINE LISSETE	306	25	974243719	101	CHAUPIMARCA	PASCO
3	PAULINO MEZA, EBELINWENDY	205	22	938205064	225	YANACANCHA	PASCO
5	SINCHE CALZADA MARIA AYDE	201	61	993585077	248	YANACANCHA	PASCO
6	GRANADOS BALDEON ROSMERY	213	23	995383456	249	SIMON BOLIVAR	PASCO
8	OSORIO CASTAÑEDA MARLENI	309	39	910378607	251	YANACANCHA	PASCO
9	CASTAÑEDA PALACIN MARILUZ	309	48	963922295	251	YANACANCHA	PASCO
10	ZENON BASILIO AYALA	204	83	923223750	3	CHAUPIMARCA	PASCO
11	CHAGUA MELO NAYELI NIKOL	208	17	910480302	252	PAUCARTAMBO	PASCO



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



00209

14	PALMA CASTRO CIRILA	301	31	990368936	254	CHAUPIMARCA	PASCO
15	TORRES MONAGO, JESSICA KARINA	220	46	929788167	86	CHAUPIMARCA	PASCO
18	DIAZ TORRES, ABIGAIL NIKOL	218	19	929788167	86	CHAUPIMARCA	PASCO
19	JESUS SOLIS ISABEL	212	21	932573498	255	YANACANCHA	PASCO
22	HERRERA MEZA YENI	209	39	923348326	257	CHAUPIMARCA	PASCO
24	ROQUE ESPINOZA KATERINE	311	26	988874961	258	YANAHUANCA	DAC

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE HA.	EDAD	CELULAR	GRU. FAM	DNI	DISTRITO	PROV.
1	MARLENE BEATRIZ MORENO YAURI	302	44	916690485	262	04083604	PALLANCHACRA	PASCO
2	MARIVI DONATA RICARDI MORENO	302	24	916690485	262	74252163	PALLANCHACRA	PASCO
3	HENRY JAIME CALLUPE MORENO	302	8	916690485	262	63731701	PALLANCHACRA	PASCO
4	GARCIA HUACAICO ANTONY	203	22	914250165	265	72961464	CHAUPIMARCA	PASCO
5	MEZA DE SALAS, MARIA LAURA	313	49	933442207	261	04066150	CHAUPIMARCA	PASCO
6	MEZA CONDEZO, ROBERTO JHONNY	313	46	933442207	261	04069041	CHAUPIMARCA	PASCO
7	SALAS MEZA, MARIO ALVARO	313	26	956622241	261	48001451	CHAUPIMARCA	PASCO
8	SALAS MEZA, FIORELLA NATALY	313	14	933442207	261	75115635	CHAUPIMARCA	PASCO
9	SALAS MEZA, BRYAN DAYVIS	313	12	933442207	261	60548446	CHAUPIMARCA	PASCO
10	SALAS VARGAS JOSE	313	52	933442207	261	04013982	CHAUPIMARCA	PASCO
11	ROSALIA ROSARIO TORRES SINCHE	204	46	938295259	4	80064748	YANACANCHA	PASCO
12	GRECIA ARACELY CRISOSTOMO TORRES	204	16	992621444	4	75149813	YANACANCHA	PASCO
13	JHON PIERO CRISOSTOMO TORRES	204	12	938295259	4	61268867	YANACANCHA	PASCO
14	ALEXANDRA AYLEN CRISOSTOMO TORRES	204	8	938295259	4	77635164	YANACANCHA	PASCO
15	CRUZ RODRIGUEZ AMELIA AIDE	211	50	910799728	260	04044855	SIMON BOLIVAR	PASCO



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social

Sub Gerencia
Desarrollo Social
Pasco



00208
CALIDAD DE
Vida

16	CARLOS CRUZ MARIA ALVA DEL PILAR	211	15	910799728	260	71773575	SIMON BOLIVAR	PASCO
17	PAGAN ATENCIO, IRMA	213	37	948837271	140	ESPOSA	SIMON BOLIVAR	PASCO
18	QUISPE PAGAN, ANGHELINE DAMARIS	213	13	968786733	140	HIJA	SIMON BOLIVAR	PASCO
19	ATENCIO VIUDA DE PAGAN, MILA	213	66	948837271	140	SUEGRA	SIMON BOLIVAR	PASCO
20	ANGULO LANGUASCO, JERSAEL JORGE	201	10	956423594	154	NIETO	SIMON BOLIVAR	PASCO
21	LANGUASCO PEÑA, EVELIN	201	37	956423594	154	HIJA	SIMON BOLIVAR	PASCO
22	PEÑA DE LANGUASCO, PRUDENCIA	201	74	956423594	154	MAMA	SIMON BOLIVAR	PASCO
23	ROBLES PAGAN, CLARA BETTY	206	46	944273294	131	MADRE	SIMON BOLIVAR	PASCO
24	MENDOZA ROBLES, ANDERSON	206	15	944273294	131	HIJO	SIMON BOLIVAR	PASCO
25	REQUIS CORNELIO ALEXIS	YANA HUANCA	22			ESTUDIANTE	YANAHUANCA	DAC



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



00207

CALIDAD
de
Vida

2. CONCLUSIONES:

- Se llevó a cabo la ACTIVIDAD 1: promover la equidad de género con igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en los diferentes ámbitos de desarrollo del ser humano, como el laboral, académico, familiar y otros en una cultura de convivencia saludable, resaltando el día internacional de la mujer en su día.
- Se realizó exitosamente el desplazamiento a las mujeres pasqueñas por el COVID - 19 de las tres Provincia de Pasco.

3. RECOMENDACIONES:

- Se nos proporcione MATERIALES con referente a la violencia contra la mujer y/o integrantes del grupo familiar.
- Realizar SEMINARIOS y/o CAPACITACIONES con referente a la violencia contra la mujer y/o integrantes del grupo familiar.
- Herramientas para el fortalecimiento con referente a la violencia contra la mujer y/o integrantes del grupo familiar.
- Socializar el trabajo preventivo.



PROGRAMA DE OREDIS - CONADIS

1. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

A.- LOGROS:

B. AVANCES:

C. ACTIVIDADES NO EJECUTADAS:

Anexo 01					
Cuadro de reporte de información del cumplimiento de la cuota de empleo no inferior al 5% para personas con discapacidad					
Entidad: GOBIERNO REGIONAL PASCO					
Sede: PRINCIPAL					
Servidores/as públicos de la entidad	Varón	Mujer	Servidores/as públicos con discapacidad**	Varón	Mujer
		146		98	
Total	244		Total	14	
% de la totalidad del personal***	5.74%				
* No se consideran servidores/as para cumplir con la cuota de empleo a los contratados de locación de servicios, por no considerarse un régimen laboral, de acuerdo a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.					
** Los servidores/as públicos con discapacidad, son aquellos que cuentan con el certificado de discapacidad o la Resolución del CONADIS, los que deben ser adjuntados al presente de manera obligatoria.					
*** El porcentaje para el cumplimiento de la cuota de empleo, no tiene que ser inferior al 5%.					
NOTA 01: "La información consignada en el presente formato tiene carácter de declaración jurada, en caso de resultar falsa la información que proporcione, se actuará en concordancia con el numeral 34.3 del artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS".					
NOTA 02: "Todos los espacios deben ser llenados obligatoriamente".					



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



Salud y
Desarrollo Social

CALIDAD
Vida

Anexo 02

Datos de los/as servidores/as públicos con discapacidad

N°	Apellidos y Nombres	Sexo (*)	N° DNI o Carné de extranjería	N° de Certificado de Discapacidad ó Resolución del CONADIS (**)	Tipo de discapacidad (***)	Nombre del puesto o cargo laboral	Régimen laboral	Nivel educativo	Profesión
1	Vilma Chacon Huaman	F	04078967	SI TIENE CERTIFICADO	Motora	Sub Gerencia de Desarrollo Social	D.L. 1057	Técnico	Secretaría
2	Benita Daviran de Falcon	F	04063062	SI TIENE CERTIFICADO	Visual	Oredis Pasco	D.L. 276	Universitario	Contador
3	Karina Cinthya Orbezo Calderon	F	42903599	SI TIENE CERTIFICADO	Motora	Centro de Operaciones de Emergencia Pasco	D.L. 1057	Universitario	Lic. Educación
4	Jenny Nisida Sarmiento Salazar	F	42443785	SI TIENE CERTIFICADO	Motora	Oredis Pasco	D.L. 1057	Universitario	Lic. Educación
5	Freddy Max Trigos Salazar	M	19917053	SI TIENE CERTIFICADO	Motora	Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión	D.L. 276	Universitario	Ing. Zootecnista
6	Cesar German Valle Cabello	M	80077461	SI TIENE CERTIFICADO	Motora	Unidad de Servicios Auxiliares	D.L. 1057	Secundaria	Chofer
7	Giovanni Eugenio Velasquez Colqui	M	42589258	SI TIENE CERTIFICADO	Motora	Dirección Regional de Energía y Minas	D.L. 1057	Secundaria	Vigilante



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social



CALIDAD DE
VIDA

8	Alfio Malpartida Chavez	M	41074688	SI TIENE CERTIFICADO	Motora	Unidad de Patrimonio	D.L. 1057	Técnico	Computación
9	Dina Palacios Vargas	F	41465901	SI TIENE CERTIFICADO	Visual	Secretaría General	D.L. 1057	Técnico	Secretaría
10	Isacc Marino Lopez Montalvo	M	20646287	SI TIENE CERTIFICADO	Visual	Oredis Pasco	D.L. 1057	Técnico	Educación
11	Abel Nicolas Luis Sanchez	M	04064578	SI TIENE CERTIFICADO	Motora	Sub Gerencia de Desarrollo Social	D.L. 1057	Técnico	Computación
12	Lucila Peña Cordero	F	40938395	SI TIENE CERTIFICADO	Motora	Dirección Regional de Vivienda	D.L. 1057	Técnico	Computación
13	Elena Carhuamaca Tofentino	F	40641525	SI TIENE CERTIFICADO	Motora	Oredis Pasco	D.L. 1057	Universitario	Administración
14	Irmar Polo Jimenez	M	04016693	SI TIENE CERTIFICADO	Motora	Oredis Pasco	D.L. 1057	Universitario	Bach. Derecho

* Masculino = M y Femenino = F

** El certificado de discapacidad es el único documento que acredita la discapacidad. La Resolución del CONADIS corrobora el certificado de discapacidad. Se deben adjuntar al presente cualquiera de los documentos de manera obligatoria - No se consideran parte de la cuota, a aquellos/as servidores/as que no estén certificados. Si hubieran servidores/as con discapacidad no certificados, la institución deberá gestionar su certificación.

***Tipos de discapacidad de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad: Física, sensorial, intelectual y mental.

NOTA 01: "La información consignada en el presente formato tiene carácter de declaración jurada, en caso de resultar falsa la información que proporciono, se actuará en concordancia con el numeral 34.3 del artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS".

NOTA 02: "Todos los espacios deben ser llenados obligatoriamente".

ACTIVIDADES OPERATIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JUL.	AGOS.	SETIE.	OCT.	NOV.	DIC.
REALIZAR EVENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 29973 Y SU REGLAMENTACIÓN PARA PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
Elaboración de los lineamientos y la política pública regional en discapacidad	X	X	X	X								
Instalación del Sinapedis a nivel regional				X	X	X						
Realizar campañas comunicacionales de difusión para la promoción del respeto de los derechos de las personas con discapacidad												
Realizar el taller de fortalecimiento con los 29 distritos de la región Pasco de la Pensión No Contributiva para personas con discapacidad Severa		X										
Realizar el taller de fortalecimiento en cumplimiento de la cuota laboral del 5% en entidades públicas en el marco de la Ley 29973		X										
Realizar el taller de fortalecimiento en cumplimiento de la cuota laboral del 3% en entidades privadas en el marco de la Ley 29973		X										
Realizar el taller de fortalecimiento en cumplimiento del Decreto 014 del Presupuesto 2020 del uso del 1% para Oredis y Omapeds		X										
Realizar el evento de conmemoración por el Día de la Persona con Discapacidad										X	X	X



2. CONCLUSIONES:

- SE CUMPLIO LA CUOTA LABORAL MÍNIMA ESTABLECIDA POR LA LEY 29973 LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ARTICULO 49 DEL 5%. TENIENDO UN PORCENTAJE DE 5.32% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE LABORAN EN EL GOBIERNO REGIONAL PASCO.
- SE REALIZO CAPACITACIONES A LOS DIRECTORES DE RECURSOS HUMANOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN DE PASCO PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MÍNIMA DEL 5% EN LAS PÚBLICAS Y 3% EN PRIVADAS, EN COORDINACION CON SERVIR, SUNAFIL, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO PASCO.

3. RECOMENDACIONES:

- SE REALICE MAYOR FISCALIZACIÓN POR PARTE DE CONADIS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA REGIÓN PASCO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA LABORAL DEL 5% EN LAS PÚBLICAS Y 3% EN LAS PRIVADAS, YA QUE HAY ENTIDADES QUE NO CUMPLEN CON ELLO.
- SE NOS FACILITE LA PARTICIPACIÓN DE PONENTES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO CENTRAL EN NUESTROS EVENTOS A REALIZAR PARA UNA MEJOR CAPACITACIÓN EN EL TEMA DE LA CUOTA LABORAL.
- SE NOS FACILITE MATERIALES DIGITALES O FÍSICOS CON RESPECTO A LA LEY 29973 ARTICULO 49 DE LA CUOTA LABORAL PARA SU DISTRIBUCIÓN A LAS ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS DE LAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, ASIMISMO LA SENSIBILIZACION CORRESPONDIENTE EN NUESTROS EVENTOS DE CAPACITACIÓN.



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL - CAR

1. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

FICHA DE SUPERVISIÓN CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL - CAR

NOMBRE DEL CAR: ALDEA INFANTIL SAN NICOLAS

DIRECCIÓN DEL CAR: AV. SIMON BOLIVAR S/N

DIRECTOR DEL CAR: Lic. Mirta Amelia ESPIRITU LOPEZ

ENTREVISTADO: Lic. Mirta Amelia ESPIRITU LOPEZ

FECHA DE SUPERVISIÓN: 13/06/20

TELÉFONO:
963615434

E-MAIL

DATOS DE LA INSTITUCIÓN				Observaciones			
Acreditación ante el Registro Central de Instituciones	SI	NO	N° de Constancia	Fecha de Acreditación		Fecha de Renovación	
		X					
DATOS DE LOS RESIDENTES							
Grupo Poblacional	VARONES	Defic. Mental	Defic. Física	Ambas	MUJERES	Defic. Mental	Defic. Física
0 a 3 años	03	NO	NO		01	NO	NO
4 a 5 años							
6 a 11 años	01	NO	NO		04	NO	NO
12 a 17 años	06	NO	NO		16	NO	NO
Mayores de 18 años							
Total de Población	10				21		

(*) En el caso de CAR- INABIF cuenta con ficha de movimiento poblacional (F3)
En el caso de CAR PRIVADO solicitar relación.

E: Entrevista O: Observación RD: Revisión Documental

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTA EL CAR (El profesional deberá hacer la revisión documental)

CERTIFICADO Y LICENCIA	SI		NO		Fecha de Emisión	Fecha de Caducidad	Observaciones
Cuenta con Certificado de Defensa Civil		X					EN TRAMITE
Cuenta con Licencia de Funcionamiento		X					
Cuenta con Constancia de Acreditación ante el Registro Central de Instituciones		X					
Cuenta con Certificado de Fumigación	X				13/04/20		

I. SUPERVISIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

Variable	Indicadores	Posee			ESTADO			Técnica Aplicada			
		Si	No		Buena	Regular	Mala	E*	O*	RD*	
1. INFRAESTRUCTURA	1. Materiales del Inmueble										
	1.1 Noble	X				X					
	1.2 Pre-Fabricado										
	1.3 Adobe										
	2. Servicios										
	2.1 Servicios de agua						X				
2.2 Servicios de desagüe						X					

2.3 Servicios de Luz Eléctrica	X				X			
2.4 Al menos una Computadora	X					X		
2.5 Conexión a Internet	X					X		
2.6 Servicios de Teléfono								
3. Iluminación y ventilación adecuada en los ambientes (considerando características del grupo poblacional) Anotar	X							

E:Entrevista O: Observación RD: Revisión
Documental

Variable	Indicadores	Posee		ESTADO			Técnica Aplicada			
		Si	No	Buena	Regular	Mala	E*	O*	RD*	
I. INFRAESTRUCTURA	4. Cuenta con señalización de evacuación y salidas de emergencia		X							
	5. Cuenta con Rampas de acceso según grupo poblacional (de por lo menos 90 cm. de ancho)		X							
	6. Cuenta al menos con un extintor por ambiente (especificar cuantos en total)	X			X					
	7. Cuenta con cartel o identificación en el frontis del CAR- Señalar tamaño del mismo	X			X					
	8. Ambientes cuenta con:									
	8.1 Oficina de Dirección	X				X				
	8.2 Área de Recepción	X				X				
	8.3 Oficina de Administración	X				X				
	8.4 Oficina de Servicio Social	X				X				
	8.5 Área de Psicología	X				X				

8.6 Cuenta con área de Talleres adecuado para el grupo de trabajo	X				X		
8.7 Área de Recreación	X				X		
9. Tópico							
9.1 Cuenta al menos con una camilla	X				X		
9.2 Cuenta con BOTIQUÍN de primeros auxilios con medicinas VIGENTES	X				X		
9.3 Tiene Historias Clínicas de cada NNA al día	X				X		
10. Almacenes							
10.1 Ambiente para viveres perecibles	X				X		
10.1.1 Cuenta al menos con un equipo de conservación o refrigeración	X				X		
10.1.2 Tiene repisas o anaqueles limpios	X				X		
10.2 Ambiente para viveres no perecibles							

E: Entrevista O: Observación RD: Revisión Documental

Variable	Posee				ESTADO			Técnica Aplicada	
	Si	No	Bueno	Malo	Regular	E*	O*	RD*	
I. SUPERVISIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL									
Indicadores									
10.2.1 Tienes tarimas o parihuelas	X		X						
10.2.2 tiene repisas o anaqueles limpios	X		X						
10.3 Ambiente para materiales de limpieza, educativos y ropa	X		X						
10.3.1 Repisas o cajones	X		X						
10.4 Almacenes cuentan con cardex vigente	X		X						
10.5 Almacenes cuentan con seguridad en puertas y ventanas	X		X						
11. Lavandería									
11.1 Cuenta al menos con un lavadero	X		X						
11.2 Cuenta al menos con un tendal	X				X				
11.3 Cuenta con implementos de lavado (escobilla, batea, ganchos)	X		X						

12. Cocina									
12.1 Cuenta con cocina a gas									X
12.2 Cuenta con cocina a leña									
12.3 Cuenta con cocina a kerosene									
12.4 Cuenta con cocina eléctrica									X
12.5 Ubicación segura de la cocina									X
12.6 Ubicación segura de combustible									X
12.7 Cuenta al menos con una refrigeradora									X
12.8 Cuenta con artefactos eléctricos (detallar que artefactos tiene)									X
12.9 Cuenta con utensilios de cocina (detallar si están limpios / en buen estado)									X
12.10 Tiene programación de menú semanal visible.									X
12.11 Cuenta con cuaderno de control de cocina									X
12.12 Cuenta con techos de basura con tapas									X

E: Entrevista O: Observación RD: Revisión Documental

I. SUPERVISIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL											
Variable	Indicadores	Posee			ESTADO			Técnica Aplicada			
		Si	No		Buena	Regular	Mala	E*	O*	RD*	
I. INFRAESTRUCTUR A	13. Comedor										
	13.1 Cuenta con mesas y sillas en números correspondientes a los NNA.	X				X					
	13.2 Cuenta con menaje de cocina de acuerdo al número de NNA.	X				X					
14. Sala											
14.1 Cuenta con sofás / sillón / sillas						X					
14.2 Cuenta con un televisor						X					
14.3 Cuenta con radio o equipo de sonido						X					
15. Dormitorios											
15.1 Ambientes distribuidos por edades									X		

15.2	Ambientes diferenciados por sexo	X				X		
15.3	Cantidad de camas y/o camarotes con colchones correspondientes a la cantidad de NNA.	X			X			
15.4	Cuenta con ropa de cama de estación correspondiente a la cantidad de NNA	X			X			
15.5	Cuenta al menos con un espacio para que el NNA guarde sus cosas personales	X				X		
16. Servicios Higiénicos								
16.1	Diferenciados por sexo	X				X		
16.2	Diferenciados por edad	X				X		
16.3	Cuenta la menos con una ducha con puerta o cortina por cada 7 NNA	X				X		
16.4	Cuenta al menos con un inodoro ubicado en ambiente con puerta por cada 7 NNA	X				X		
16.5	Cuenta con lavamanos, uno por cada 7 NNA	X				X		
16.6	Cuenta con agua caliente				X			
16.7	Cuenta con techos de basura con tapas				X			
16.8	Ambientes iluminados y ventilados	X				X		

E: Entrevista O: Observación RD: Revisión Documental

II. PERSONAL DEL CAR					
N° TOTAL DE PERSONAL CON EL QUE CUENTA EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL	Permanentes (señale cantidad)	Medio Tiempo (señale cantidad)	Voluntarios	Practicantes	Otros (especifique)
	17	17			

Las cantidades "deben" coincidir con la información que darán en el siguiente cuadro

N° DE PROFESIONALES	Modalidad		Fecha de ingreso al CAR
	Si	NO	
	Permanente	1/2 tiempo	

2.1 Directora o Directora	1			1	
2.2 Psicólogo (a): al menos uno (a) por cada (20) NNA	1			1	
2.3 Trabajador (es) Social (es): al menos uno (a) por cada 20 NNA	1			1	
2.4 Educador (es): al menos uno (a) por cada 20 NNA	2			2	
2.5 Personal de atención permanente a cargo de los NNA según rango	6			6	
Uno por cada 5 niños (as) de 0 a 3 años					
Uno por cada 8 niños (as) de 3 a 6 años	X				
Uno por cada 10 niños (as) de 6 a 12 años					
Uno por cada 10 niños (as) de 12 a más					
2.6 Trabajadores con Certificado de Salud vigente				X	
2.7 Trabajadores con Certificado de Antecedentes Penales y Judiciales					

E: Entrevista O: Observaciones RD: Revisión Documental

2.8 Trabajadores de servicios varios: cocina, limpieza seguridad, jardinería (cantidad)	1			1	
2.9 Capacitación del personal del CAR en los últimos 06 meses			X		
2.10 Voluntarios			X		
2.11 Padrinazgo			X		
2.12 Practicantes			X		

3.1 INGRESOS		Número	
3.1.1	Número de NNA que ingresó por Vía Judicial en el último año	5	
3.1.2	Número de NNA que ingresó por Vía Administrativa en el último año	3	
3.1.3	Otras formas de ingreso (señalar)		
-			
-			
-			
3.2 EGRESOS			
3.2.1	Número de NNA que egresó por Vía Judicial en el último año	7	
3.2.2	Número de NNA que egresó por Vía Administrativa en el último año	5	
3.2.3	Otras formas:		
-			
3.3 REINSECCIÓN FAMILIAR			
3.3.1	Número de reinsecciones en el último año	12	
3.4 TRASLADADOS			
3.4.1	Número de NNA trasladados por vía judicial en el último año	0	
3.4.2	Número de NNA trasladados por vía administrativa en el último año	1	
E: Entrevista O: Observaciones RD: Revisión Documental			
		SI	NO
IV. METODOLOGÍA			
4.1	Cada NNA posee un expediente individual	X	
4.2	Los expedientes de las niñas, niños y adolescentes están separados por áreas (legal, social, psicológico, médico y educativo)	X	

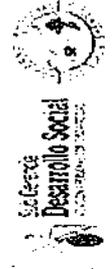
4.3 Los expedientes se encuentran actualizados y firmados por profesionales:	X	
-Informes Sociales	X	
-Informes Médicos		X
-Informes Psicológicos	X	
- Informes Educativos	X	
-Evaluación Psicosomático	X	
-Pericia Peimatoscópica		X
-Informe Técnico Multidisciplinario		X
-Evaluación de la Integridad sexual		X
-Declaración de la niña, niño y adolescente al momento de su ingreso	X	
-Resolución que ordena su ingreso	X	
		Número
4.4 Número de NNA que poseen partida de nacimiento (señalar cuántos)		0
4.5 Número de NNA que poseen documentos DNI (señalar cuántos)		20
4.6 Número de niñas y niños que poseen cartilla de vacunación al día (señalar cuántos)		5
4.7 Número de NNA que poseen SIS (señalar cantidad)		31
4.8 Número de niñas, niños y adolescentes que asisten actualmente a la escuela (grados: inicial, primaria y secundaria)		29
4.9 Número de adolescentes que cursan estudios en CETPRO (señalar cantidad)		0
4.10 Número de NNA con discapacidad que están registrados en el CONADIS		0
4.11 Número de NNA que asisten a colegios de educación especial (señalar cuántos)		0
4.12 Los NNA que reciben visitas cuentan con un cuaderno de seguimiento a las visitas familiares (señalar cuántos)		12



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional
de Desarrollo Social



Calidad
Vida

	12	
	SI	NO
4.13 El CAR realiza visitas posteriores a la reinserción de los NNA y emite informes		
4.14 DOCUMENTOS DE GESTIÓN:		
A) Posee Plan Operativo Anual	x	
B) Posee Plan de Trabajo	x	
C) Posee Reglamento Interno	x	
D) Expedientes personales de todos los residentes.	x	
E) Plan de Capacitación.	x	
V. FINANCIAMIENTO		
5.1 Cuenta con Financiamiento propio		x
5.2 Cuenta con Financiamiento nacional		
5.3 Cuenta con Financiamiento extranjero		
5.4 Recibe donaciones (especificar)		x

E: Entrevista O:
Observaciones RD:
Revisión Documental

GOBIERNO REGIONAL PASCO
ALDEA INKANTA SAN NICOLAS
[Signature]
Lic. Miriam Armas Sabinu Lopez
DIRECTORA

ANEXO 01
PROGRAMA DE NIÑA, NIÑO
Y ADOLESCENTE DE LA
REGION PASCO

Signal strength, Wi-Fi, and battery icons

10:52 AM 16 56



Isaac Martinez Condezo



RAI ROBLES CONNA PASCO



Gabriel ALBERTO



Johan Cordova





51% 13:11



761-8728-0814

Salir

Contraseña: 123456



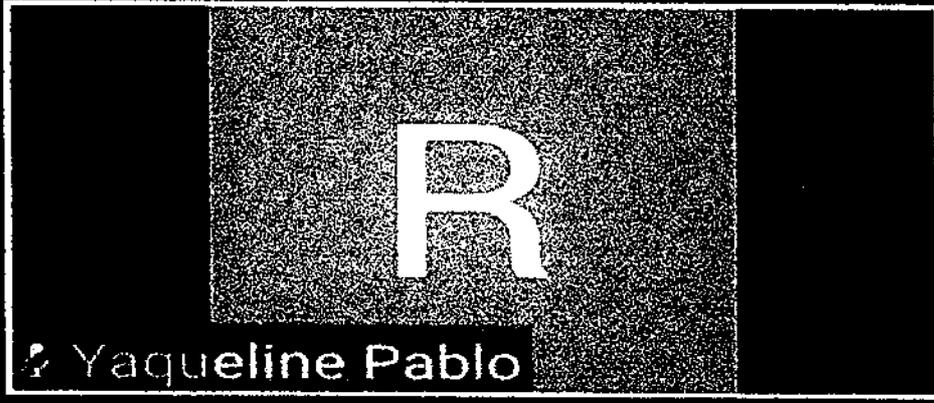
Isaac Martinez Condezo



RAI ROBLES



Johan Cordova



Yaqueline Pablo



Reactivar audio Iniciar video Compartir Participantes Más

<https://www.facebook.com/PascoRegion/videos/23550526083>



Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes -
Region Pasco
4 de abril



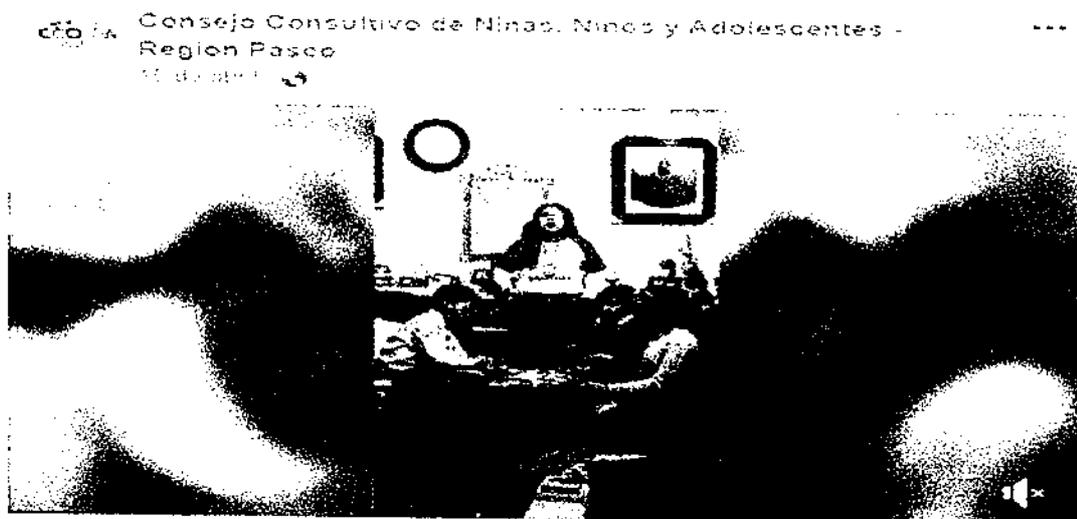
Gobierno Regional de Pasco
4 de abril

7791/

<https://www.facebook.com/PascoRegion/videos/61066440633>

0775/

<https://www.facebook.com/PascoRegion/videos/2656799447940693/>



Comité Regional de Pasco

Consejo Consultivo de Niños, Niños y Adolescentes -
Región Pasco
17 de mayo



El Niño Regional de Pasco
17 de mayo

El Niño Regional de Pasco es un niño que vive en la zona de influencia del Niño Regional de Pasco y que es una persona con discapacidad. El Niño Regional de Pasco es una persona con discapacidad que vive en la zona de influencia del Niño Regional de Pasco.





Reunión

Estado de la reunión

Participantes

Mute Video Chat Background Share Screen

Salir

1. María Victoria

2. María Victoria

3. María Victoria

4. María Victoria

5. María Victoria

6. María Victoria

7. María Victoria

8. María Victoria

9. María Victoria

10. María Victoria

11. María Victoria

12. María Victoria

13. María Victoria

14. María Victoria

15. María Victoria

16. María Victoria

17. María Victoria

18. María Victoria

The screenshot shows a Zoom meeting in progress with 17 participants displayed in a grid. The interface includes a top bar with 'Zoom' and a 'Zoom Meeting' indicator, and a bottom control bar with icons for muting, video, chat, and other functions. The participants are:

- Row 1: JIN OEA, Teresita P., REGION PASCO - L., Olivia Saquiyani
- Row 2: David Rubio Barba Ed., Luis Albornoz JIN OEA, Manuel Romero C., Miguel Huerta
- Row 3: Maria Esther Ce., ELIAS ARCE-CORRA, HILARI DE VEGA, Eison Yalca
- Row 4: Angelique Rolo, Kenie CCONNA..., David Correa Call., Lady Jane, Dorco Castillo III
- Row 5: Santiago La Torre C., Oscar CCONNA O., Luis Velaz, Helen Huaman, Teófilo COONNA J.
- Row 6: Michelle Mendoza Jan
- Row 7: Ana Gabriela - Lima
- Row 8: Hedyer Coonna Hu.

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



CALIDAD de
Vida



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONSTITUCION
PROVINCIA DE OXAPAMPA REGION PASCO



Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDC-OM

FORO CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION
VISÓ

... de la Municipalidad Distrital de Constitución, en el mes de ... del año ...

CONSIDERANDO

... que el presente es un acto de gobierno que se realiza en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento N° 001-2019-MTC, Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades Distritales, y el Reglamento N° 001-2019-MTC, Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades Distritales.

... que el presente es un acto de gobierno que se realiza en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento N° 001-2019-MTC, Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades Distritales, y el Reglamento N° 001-2019-MTC, Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades Distritales.

... que el presente es un acto de gobierno que se realiza en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento N° 001-2019-MTC, Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades Distritales, y el Reglamento N° 001-2019-MTC, Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades Distritales.

... que el presente es un acto de gobierno que se realiza en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento N° 001-2019-MTC, Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades Distritales, y el Reglamento N° 001-2019-MTC, Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades Distritales.

... que el presente es un acto de gobierno que se realiza en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento N° 001-2019-MTC, Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades Distritales, y el Reglamento N° 001-2019-MTC, Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades Distritales.



Gobierno Regional Pasco

Gerencia Regional de Desarrollo Social



Sub Gerencia Desarrollo Social



CALIDAD DE Vida



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONSTIUCION
PROVINCIA DE LA RAMPA REGION PASCO



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Constiucion, en uso de sus facultades, ha acordado y decide lo siguiente:

Artículo Primero.- Crear el Comité de Promoción y Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CODENIA) en el distrito de Constiucion, para velar por el cumplimiento de las obligaciones de los padres de familia y de la comunidad en general, en relación con la crianza, educación, salud y bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo Segundo.- El CODENIA estará integrado por representantes de la comunidad, padres de familia, docentes, personal de salud y autoridades locales.

Artículo Tercero.- El CODENIA tendrá como funciones:

- 1. Promover y defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los padres de familia y de la comunidad en general.
- 3. Promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en las actividades de la comunidad.
- 4. Promover la educación y la salud de las niñas, niños y adolescentes.
- 5. Promover la cultura y el deporte de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo Cuarto.- El CODENIA será el órgano rector de las actividades de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el distrito de Constiucion.

Artículo Quinto.- El CODENIA tendrá un representante en el Concejo Municipal de Constiucion.

ORDENANZA N° 110-A CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO CONSTIUCION

- ARTICULO PRIMERO - COTULABAR
- ARTICULO SEGUNDO - COTULABAR
- ARTICULO TERCERO - COTULABAR
- ARTICULO CUARTO - COTULABAR



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONSTITUCION
PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGION PASCO



El presente documento tiene como finalidad...

ARTICULO QUINTO - DISPOSICIONES...

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. ...

ARTICULO SEXTO - COJAR...

ARTICULO SEPTIMO - DISPONER...

POR TANTO

MANDE SE REUNIR...

...

...

...



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida

Isaac Martinez Condezo

RAI ROBLES CCONNA PASCO

Gabriel ALBERTO

Johan Cordova



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia Regional de
Desarrollo Social

Sub Gerencia
Desarrollo Social
REDES REGIONALES DE OBREROS



CALIDAD DE
Vida

761-8728-0814 Sair

Contraseña: 123456

Isaac Martinez Condezo

RAI ROBLES

Johan Cordova

Yaqueline Pablo

Reactivar al iniciar video Compartir Participante Más



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida



**Curso: Promoción de la Participación
de niños, niñas y adolescentes
Perú 2020**



CURSO SEMIPRESENCIAL "PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

Modalidad: Semipresencial

Carga Horaria: 90 horas lectivas del curso a distancia y 24 horas de taller presencial (114 horas lectivas aproximadamente)

Docentes: Dulce Castillo y Luis Albernar, consultores del Área de promoción y protección de derechos del IIN/OEA

PRESENTACIÓN.

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN/OEA), como organismo especializado en infancia para el sistema interamericano, viene desarrollando desde principios de 2002 actividades académicas en diferentes formatos, con el propósito de aportar a la profesionalización del capital humano de los Estados y fortalecer las capacidades de protección y promoción del ejercicio de derechos tanto en instancias regionales como internacionales. Para la implementación de estas instancias de formación, el IIN ha desarrollado múltiples contenidos temáticos, constituyendo un acervo de recursos conceptual y de herramientas prácticas a disposición de los Estados y del profesional seleccionado, para avanzar hacia la erradicación de toda situación de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, profundizando la promoción, ejercicio y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Los cursos se destacan por su carácter dinámico, el contenido temático, facilidad de realización (virtual, presencial) idioma y duración, lo que permite que puedan ser ampliados de acuerdo a la demanda, realidad y nuevas prioridades definidas por la institución.

El curso de Promoción de la Participación de niños, niñas y adolescentes está diseñado para fortalecer las capacidades y habilidades de las personas que se encuentran trabajando o aspiran trabajar en programas, proyectos o actividades que promueven o garantizan la efectiva participación de niños, niñas y adolescentes.

COMPETENCIAS A LOGRAR

- Lograr un manejo fluido de los conceptos, directrices y nuevos paradigmas en temas de niñez y adolescencia.
- Comprender la participación como un derecho, principio y proceso.
- Fortalecer el ejercicio de la participación de niños, niñas y adolescentes desde sus centros de trabajo.
- Impulsar al cargo, parte al diseño de proyectos de actividades con este propósito.



Gobierno Regional Pasco

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Desarrollo Social PASCO



CALIDAD DE VIDA



CALIDAD DE VIDA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0291-2020-G.R.P./GOB.

Denuncia Publica 08 JUL 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO

El Memorando Nº 0626-2020-G.R.P.GOB. de fecha 06 de julio de 2020, emitido por el Gobernador Regional de Pasco...

CONSIDERANCO

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley Nº 27867)...

Que la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de organizar y administrar las políticas...

Que las normas y el artículo 211 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales (Ley Nº 27867) establece que...

Que el artículo 117 de la Constitución Política del Perú establece que los poderes constitucionales son el Poder...

Que de acuerdo al artículo 41 de la Constitución Política del Perú la Comunidad y el Estado promueven conjuntamente...

Que de acuerdo al artículo 117 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales (Ley Nº 27867)...

Que a través de la Ordenanza Regional Nº 026-2019-G.R.P.GOB. de fecha 26 de diciembre de 2019, se promulgó...

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0117-2020-G.R.P. de fecha 19 de febrero de 2020 se resolvió...



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia Regional de Desarrollo Social



CALIDAD DE VIDA



CALIDAD DE VIDA

Que con fecha 26 de marzo de 2020 se suscribió el Acta de Sesión de los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Pasco, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Pasco.

Que el REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA - REGION PASCO, establece en su artículo 1.º que: El Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes tiene como finalidad asesorar en la formulación de políticas de interés de estos y promover la participación ciudadana en las decisiones y ejecución de proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social así como al Consejo Regional de Sistema Regional Pasco, por la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Que mediante Informe N.º 161-2020-S4-GR-DCD-SGDR-BDSD/MD de fecha 20 de junio de 2020, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Atención a las Personas con Discapacidad requiere la aprobación del REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA - REGION PASCO.



Que la Normanda N.º 805-MIN-RP/18 de Virtualidad de los ODS en el Gobierno Regional de Pasco, dentro de sus acciones de gestión, establece en su artículo N.º 1.º que el ODS 16 PAZ, JUSTICIA Y FUERZA DEL DERECHO de la Agenda 2030, constituye el Referente Estratégico Regional y cuenta con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y demás entidades involucradas.

En ese sentido, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante Ley N.º 27520 y el Reglamento de Organización y Funciones de Gobierno Regional Pasco.

SE RESUELVE



ARTICULO PRIMERO - APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA REGION PASCO - CCONNA PASCO, que forma parte integrante de la presente resolución y consta de nueve (9) capítulos, veintidos (22) artículos y cuatro (4) anexos.

ARTICULO SEGUNDO - NOTIFICAR a presente esta Administración a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Pasco, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y demás órganos involucrados, para que se cumpla con lo establecido y PUBLIQUESE en el portal institucional de la Entidad.



REGISTRESE, CUMPLESE Y CUMPLASE

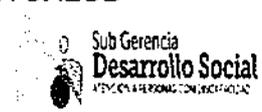
Handwritten signature and stamp of the Sub Gerente de Desarrollo Social

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

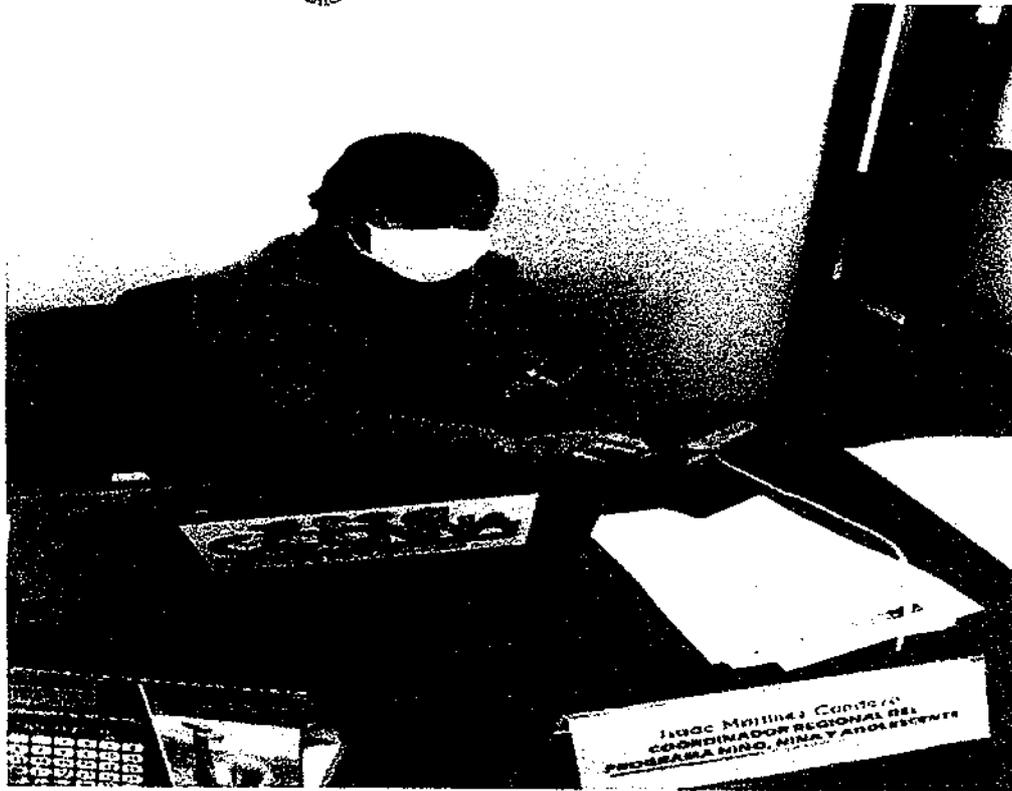
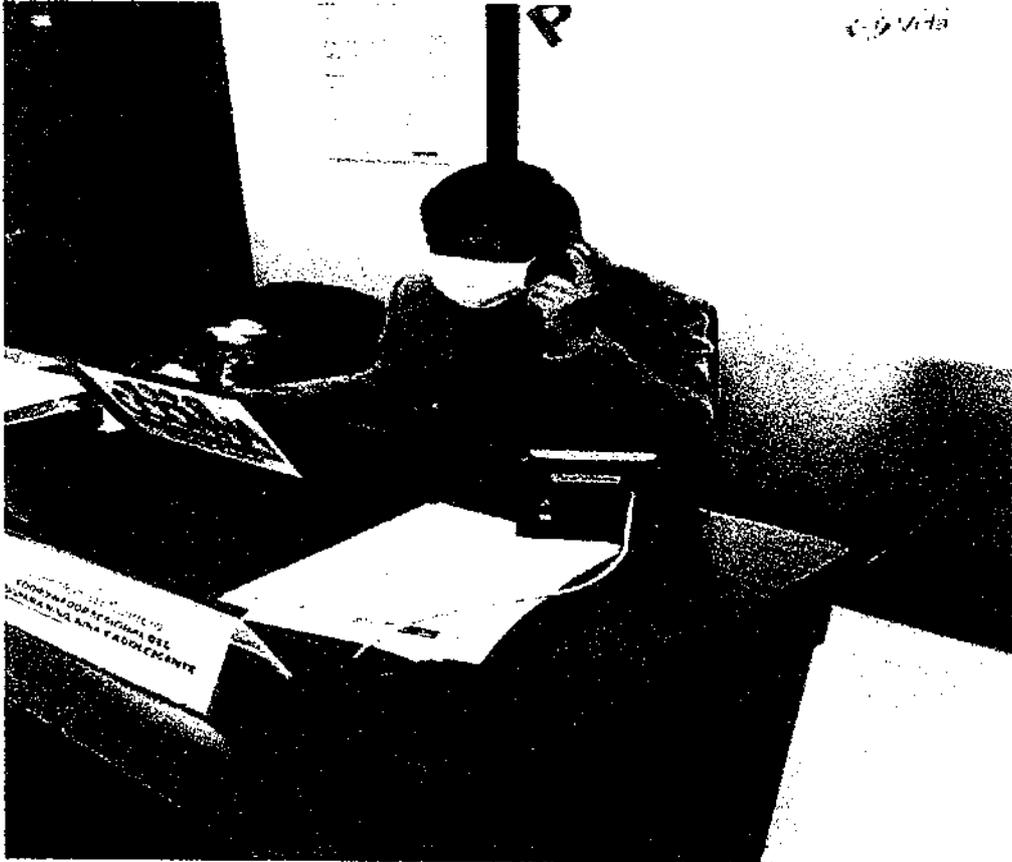


Gobierno Regional
Pasco

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia Regional de Desarrollo Social



CALIDAD DE VIDA



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



N°012-2020-GOB.REG.PASCO-GRDS

"Año de la Universalización de la Salud" "Año de la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pasco"

Ciudad de Pasco, 24 de Junio del 2020

VISTO,

El informe N°012-2020-GR.PASCO-GRDS-EGDCSAPS, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Social, que en su día aprobó el Plan Anual de Trabajo del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno Regional de Pasco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, entre de su competencia política, económica y administrativa en cuanto a su competencia", tienen atribuciones conexas con los artículos 21 de la Ley N°27156, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en tanto que "Los Gobiernos Regionales emiten de la autoridad superior sus programas, planes de desarrollo público, con excepción a política económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; y, siendo de su atribución la ejecución con facultades conforme se desprende de la Ley N°27156 y sus modificatorias en materia de su competencia, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Art. 31° del Código de los Niños y Adolescentes aprobado mediante Ley N° 27337, establece que: "Los gobiernos regionales y locales establecerán, dentro de sus facultades, procedimientos efectivos para garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a su cargo normalidad, los registros, la supervisión y ejecución de los programas que desarrollen las relaciones especiales"; así como competencias en materia de niños y adolescentes y Adultos Mayores en el Gobierno Regional de Pasco según el programa de Niños, Niñas y Adolescentes Adulto Mayor de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, según el Art. 12° del Código de Niños y Adolescentes establece que: "El niño y adolescente tiene derecho a la libertad de expresión, los fines de la vida y a recibir participación. Que los adolescentes tienen derecho personal, jurídico de la vida, la participación de fines de la vida, los niños podrán adherirse a las asociaciones. La capacidad de expresión de adolescentes que tengan estas personas, unidades sólo es permitida la resolución de actos vinculados exclusivamente a los fines de la vida, siempre que no se perjudique el patrimonio";



Que, el objetivo del presente Plan Anual de Trabajo y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reconocidos en la Constitución de los Peruanos, la Ley N° 27337 y la Ley N° 27156, así como la participación de los niños, niñas y adolescentes en la gestión de los servicios de atención a la infancia y adolescencia en el territorio;

Que, siendo como marco conceptual del ODS N° 16, como un estudio de Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes y de las instituciones en todos los gobiernos locales, regionales y el gobierno nacional. Los departamentos expresarán su opinión para el tema de desarrollo en materia y políticas que es "Interés" del gobierno regional y el gobierno nacional tendrán "Interés" (competencia) de una gobernanza incluyente y democrática;

Que, el presente Plan de Trabajo comprende a: Objetivo estratégico: "1) Garantizar el Desarrollo y Seguridad integral de Niños y Niñas de 0 a 17 años de edad; 2) Garantizar la participación de Desarrollo integral de Niños y Niñas de 0 a 17 años de edad; 3) Garantizar el Desarrollo y Seguridad integral de niñas y adolescentes de 12 a 17 años; 4) Garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes de 10 a 17 años;

Que, de conformidad a las competencias del Gobierno Regional y conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N°27017, su modificatoria Ley N°27902, y demás normas legales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, "El Plan de Trabajo Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCCONA) del Gobierno Regional de Pasco 2020, que la finalidad de dicho es mejorar la actividad prestada en el área de Pasco de Pasco;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, la ejecución del presente Plan de Trabajo al responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Social para su ejecución respectiva;

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional, a los registros competentes del Gobierno Regional Pasco y a los interesados como correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida

I CONVERSATORIO DENOMINADO:
**BUENAS
PRACTICAS
SALUDABLES
PARA UNA
BIOSEGURIDAD**

POLENTE:
LIBERTAD TEOFILA RIMAC CAQUI
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
SE BRINDARA CERTIFICADO VIRTUAL GRATUITO

29 JUNIO
4:30 pm



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Desarrollo Social

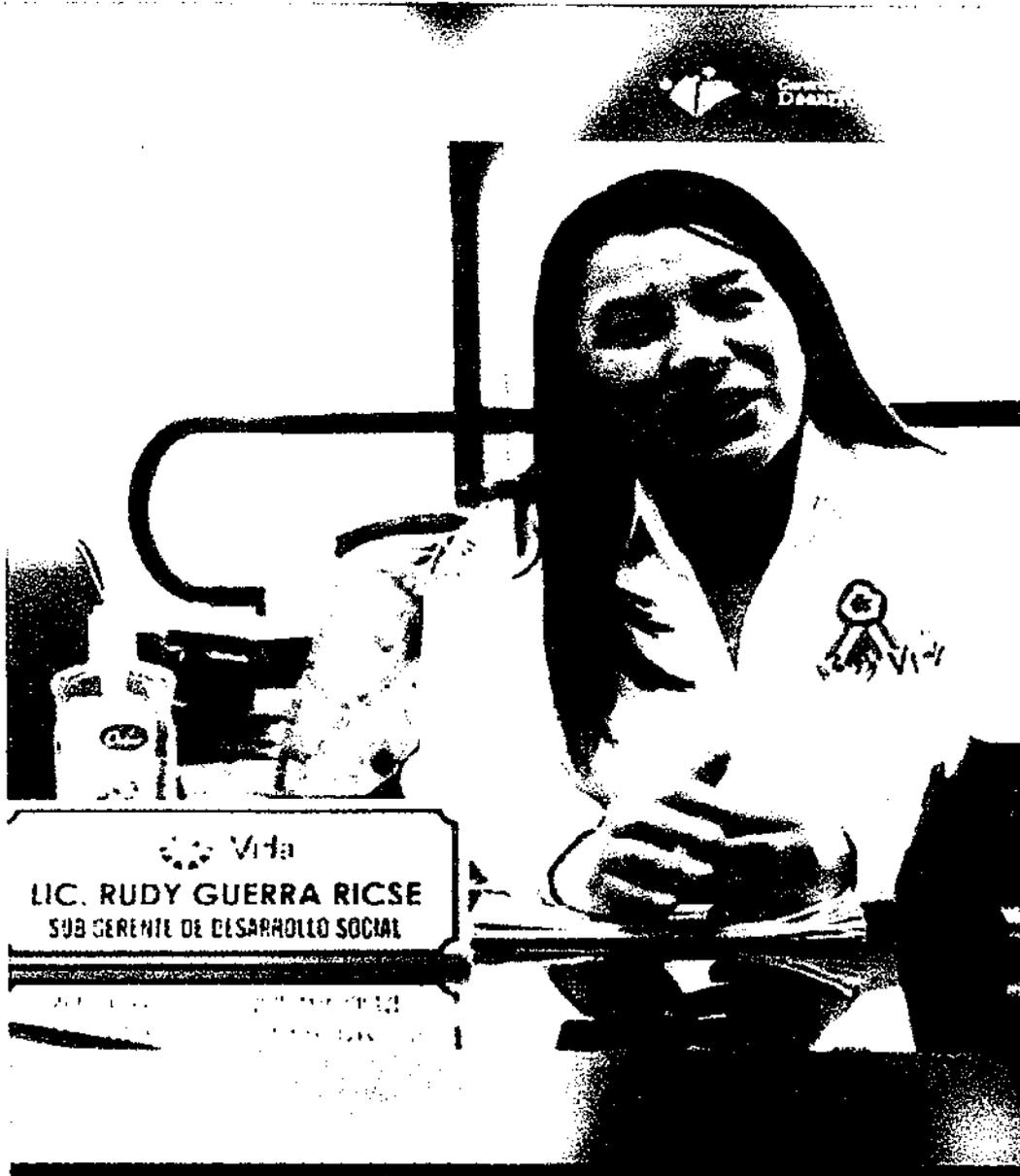


CALIDAD DE Vida



Gobierno Regional de Pasco

Buenas Prácticas Saludables para una... en vivo por Facebook Live! 29 julio 4:30 p.m. ¡Certificación gratuita! Registrate



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia Regional de Desarrollo Social



CALIDAD DE Vida



Gobierno Regional de Pasco

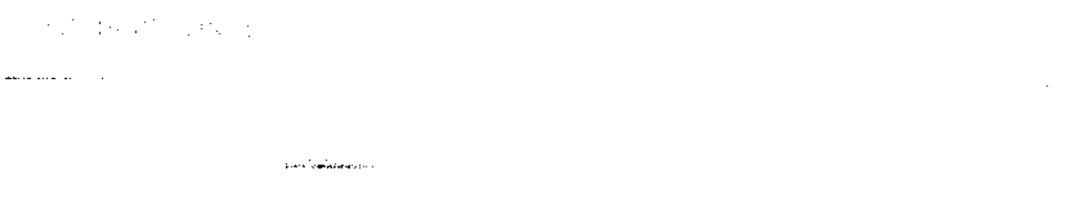
27 de julio a las 11:25

Buenas Prácticas Saludables para una Bioseguridad

en vivo por Facebook Live!

29 julio 4:30 p.m. ¡Certificación gratuita!

Regístrate



BUENAS PRACTICAS SALUDABLES PARA UNA BIOSEGURIDAD



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida



Gobierno Regional de Pasco

27 de julio a las 12:00

Buenas Practicas Saludables para una

en vivo por Facebook Live!

29 julio 4:30 p.m. ¡Certificacion gratuita!

Registrate





Gobierno Regional
Pasco

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



CALIDAD DE
Vida



Gobierno Regional de Pasco

27 de julio a las 19:25 · 🌐

📺 Buenas Prácticas Saludables para una [reducción de la mortalidad](#) 🌐

¡Participa en vivo por Facebook Live!

📅 29 julio - 4:30 p.m. 📄 ¡Certificación gratuita!

Regístrate [aquí](#)





Gobierno Regional
Pasco

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social
REGION PASCO - DISTRITO DE PASCO



CALIDAD
Vida



Gobierno Regional de Pasco

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Buenas Practicas Saludables para una vida sana en vivo por Facebook Live!
29 julio 4:30 p.m. ¡Certificacion gratuita!
Registrate





Gobierno Regional
Pasco

Gerencia Regional de
Desarrollo Social

Sub Gerencia
Desarrollo Social
FUNCIONARIA REGIONAL DE PASCO



CALIDAD DE
Vida



Gobierno Regional de Pasco

23 de marzo

Formulan acciones de implementación en los hogares de Pasco para prevenir la propagación del coronavirus.

...
...
...



LA BIOSEGURIDAD COMO PRINCIPAL AGENTE DE
CUIDADO Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia Regional de Desarrollo Social



CALIDAD de Vida



Gobierno Regional de Pasco

Los niños y niñas no juegan para aprender, pero aprenden por que juegan. ¡Feliz FIZ!

Feliz día internacional del juego!

Gerencia Regional de Desarrollo Social

#RegionPasco #CalidaddeVida

Jesus Mercedes Carrion Valentin Felicitaciones



Gobierno Regional de Pasco

30/05 Día Internacional del Juego

Los niños y adolescentes todos tenemos derecho a jugar y participar en actividades que nos entretengan y enseñen. A través del juego conocemos el mundo y fortalecemos nuestro desarrollo.

Gerencia Regional de Desarrollo Social

#RegionPasco #CalidaddeVida #niñez

Ver menos

A continuación

Bugs el conejo de la suerte

Comentarios



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social
INFORMACIÓN Y ASesorÍA



CALIDAD DE
Vida

EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA

Un embarazo adolescente afecta el acceso y ejercicio de derechos como la educación, el derecho a no ser discriminada y la salud.

En Perú

1 de cada 4 MUJERES
ADOLESCENTES
ah tenido un hijo

POSIBLES CAUSAS DE UN EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA

- Falta de educación o baja escolaridad
- Información y educación sexual escasa
- Prácticas culturales que incentivan los matrimonios entre adolescentes
- El machismo que impide a las mujeres tomar decisiones
- Falta acceso a métodos de anticonceptivos
- pobreza y violencia de género





Gobierno Regional
Pasco

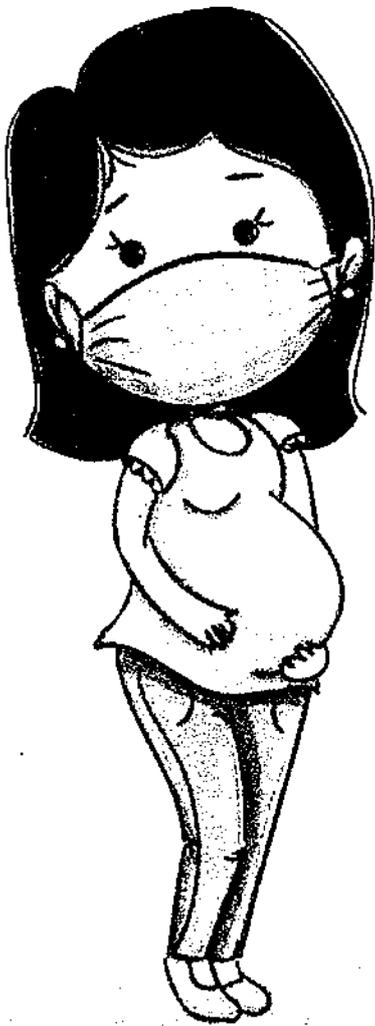
Gerencia Regional de
Desarrollo Social

Sub Gerencia
Desarrollo Social
AYUNTAMIENTO DE PASCO



CALIDAD DE
Vida

RIESGOS de embarazo a temprana edad



- ABANDONO DEL PROCESO EDUCATIVO
- LIMITA EL PROCESO NATURAL DE DESARROLLO
- PROBLEMAS FAMILIARES
- PARTO PREMATURO
- RIESGO DE MUERTE DURANTE EL PARTO

"PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES ES RESPONSABILIDAD DE TODOS"

"Habla con tus hijos"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



CALIDAD de
Vida



COCONINA

Comité Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes

REGIÓN PASCO

*SI LLEVAS
TU INFANCIA CONTIGO,
JAMÁS ENVEJECERÁS*



ANEXO 01

DESPLAZADOS DE LAS

NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES, EN LAS

TRES PROVINCIAS; PASCO,

DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y

OXAPAMPA



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD Vida

PANEL FOTOGRAFICO



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD DE VIDA





Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atencion a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD DE Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD DE Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atencion a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD DE Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD DE Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD DE Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD DE Vida





Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD Vida





Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD DE Vida





Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD DE Vida

GARANTIZANDO LOS ALIMENTOS NUTRITIVOS



DESINFECCION DE LOS BUSES



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Sub Gerencia Regional De Desarrollo Social y Atención a las Personas Con Discapacidad



CALIDAD DE Vida

LLEGADA DE LOS BUS AL HOTEL





ANEXO 02

**PROGRAMA DE ADULTO
MAYOR – (COREPAM -
CIAM)**



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia de
Desarrollo Social

00137

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Sheska Fernández Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

FICHA TÉCNICA

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO
MAYOR - CIAM

DEPARTAMENTO PASCO PROVINCIA PASCO DISTRITO HUACHON

NOMBRE DEL GOBIERNO PROVINCIAL DISTRITAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON

DIRECCIÓN PLAZA PRINCIPAL S/N

NOMBRE DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM NO TIENE (en proceso)

EN CASO DE NO CONTAR CON CIAM PRECISAR EL SERVICIO QUE SE BRINDA SUPLENTE Y SEGUIMIENTO DEL BIENESTAR FISICO Y SOCIAL DEL
ADULTO MAYOR

FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CIAM PROGRAMA SERVICIO OTROS 05 de Julio del 2020

DOCUMENTO QUE FORMALIZA LA CREACION DE EL CIAM PROGRAMA SERVICIOS OTROS NUNCA (en proceso de creacion del CIAM)

AREA A LA QUE PERTENECE EL CIAM Sub Gerencia de Desarrollo Social

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL CIAM PROGRAMA SERVICIO OTROS

PROFESION C.C. AA. S.C. ESPECIALIDAD Administración

TELÉFONO 952 342 913 CORREO ELECTRÓNICO sheshaach0202@gmail.com

N° DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DEL CIAM PROGRAMA SERVICIO OTROS EN PROCESO



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00136
Gerencia Regional de
Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
AIDACION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Stresira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

PERSONAS INCLUIDAS EN EL PLAN
YA QUE TODO DE QUEDA EN SU TAMBAY
POR LA CATEGORIA SALUDARIA
(Caso 11)

TIPOS DE SERVICIOS QUE BRINDA EL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM			OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	PAM POR GRUPO ETAREO 60 - 70 71 - 80 81 A MAS	
1	Servicios educativos	Alfabetización Computación Curso libres uso de internet Otros Cursos de actividad artística (danzas, música, etc.)						
2	Servicios de Integración y Recreativos	Visitas a museos Paseos turísticos Celebración de actividades sociales (cumpleaños, día de las PAMs, etc.) Otros						
3	Servicios de participación ciudadana	Talleres intergeneracionales Talleres de fortalecimiento de capacidades organizativas Talleres de liderazgo y gestión Talleres de voluntariado Otros						
4	Servicios socio-legales	Orientación socio legal Asesoría Jurídica Campañas de prevención del maltrato a las personas mayores						



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00135
Sub Gerencia de
Desarrollo Social

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
AUTONOMIAS REGIONALES DEL PERU
M. Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADJUNTA MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

PERSONA INTERESADA EN UNA NUESTRA
YA QUE TODOS QUEREMOS ESTAR BIEN
PARA PARTICIPAR EN SU VIDA
(C. 0013 - 13)

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PARES		PARES POR GRUPO ETAREO		OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	60 - 70	71 - 80	
5	Servicios cepativos	Otros Talleres deportivos (Taichi, aeróbicos, caminatas, vóley, etc. Otros Juguetería Repostería, chocolatería							
6	Talleres productivos	Pintura Artesanía, tejidos Bijoutería Otros Actividades de promoción de la salud (talleres de autocuidado, etc.) Campañas preventivas de despistaje de enfermedades							
7	Servicios de Salud	Atención de salud (odontología, oftalmología, pedagogía, quiropraxia etc.) Orientación nutricional Evaluación geriátrica integral							
8	Servicios de Salud Mental	Otros Talleres de Autoestima y Habilidades sociales Talleres de mejoramiento de funciones cognitivas							



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

00134

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
MISIONALISTAS POR LAS COMUNIDADES
M. Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL UNO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

N°	SERVICIOS	TIPO	SI NO		N° DE PAM		PAM POR GRUPO ETAREO		OBSERVACIONES
			SI	NO	VARONES	MUJERES	60 - 70	71 - 80	
9	Servicios de apoyo al cuidador familiar	Orientación y apoyo psicológico Otros Talleres de formación al cuidador familiar Otros							
10	Servicios Socio - Sanitarios	Centros de Atención Residencial para Adultas Mayores Otros							

ALIANZAS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (MENCIONAR):

- 1- FOR FUNDACIONES, CON EL CENTRO DE SALUD DE HUANCAYO
- 2-
- 3-

¿CUALES SON LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CON LOS QUE CUENTA CIAM, PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS DIRIGIDOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES?

Instrumentos de gestión	SI NO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Reglamento Interno		X	En proceso
Plan de Trabajo		X	En proceso
Presupuesto		X	En proceso
Otros			



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

00133

Sub Gerencia de Desarrollo Social y
Regional de Personas con Discapacidad
M. Sheswa Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR,
FAMILIA Y COMUNIDADES



¿CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CIAM, PROGRAMA SERVICIOS, OTROS DIRIGIDOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES,
PARA EL AÑO EN CURSO?

NO (ver anexos)

SE CUENTA CON UN DIAGNOSTICO, ESTUDIO, INFORME, U OTRO DOCUMENTO SOBRE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SU JURISDICCION?

SI NO De ser afirmativa la respuesta indicar el nombre del estudio, informe u otro documento (adjuntar);

SE CUENTA CON ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE TRABAJAN CON LA MUNICIPALIDAD? INDICAR CUALES SON

NINGUNA

SEÑALAR LOS PROBLEMAS ENCONTRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES.

1. A FALTA DE DOCUMENTOS
2. A FALTA DE COOPERACION DEL CIAM

FECHA: 22/09/2020

FIRMA

RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD, CIAM,
PROGRAMA SERVICIOS, OTROS

NOMBRE Y APELLIDOS: Sheswa Fernandez Aliaga
DNI: 840213310

FIRMA

RESPONSABLE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
GOBIERNO REGIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00132
Gerencia Regional de
Desarrollo Social

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



Dirección
de Personas
Adultas Mayores

FICHA TÉCNICA

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM

DEPARTAMENTO PROVINCIA (.....) DISTRITO (.....)

NOMBRE DEL GOBIERNO PROVINCIAL/DISTRITAL DIRECCIÓN

NOMBRE DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM:

EN CASO DE NO CONTAR CON CIAM PRECISAR EL SERVICIO QUE SE BRINDA

FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, CTROS.

DOCUMENTO QUE FORMALIZA LA CREACIÓN DE EL CIAM, PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS

ÁREA A LA QUE PERTENECE EL CIAM

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS:

PROFESIÓN

TELÉFONO ESPECIALIDAD

N° DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS:



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00131
Sub Gerencia
Desarrollo Social

Sub Gerencia de Desarrollo Social y
Atención a las Necesidades
M. Shesits Fernández Alaiaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



Dirección
de Personas
Adultas Mayores

TIPOS DE SERVICIOS QUE BRINDA EL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM		PAM POR GRUPO ETAREO		OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	60 - 70	71 - 80	
1	Servicios educativos	Alfabetización							
		Computación							
		Curso libres uso de internet							
2	Servicios de Integración y Recreativos	Otros							
		Cursos de actividad artística (danzas, música, etc.)							
		Visitas a museos							
		Paseos turísticos							
3	Servicios de participación ciudadana	Celebración de actividades sociales (cumpleaños, día de las PAMs, etc.)							
		Otros							
		Talleres intergeneracionales							
		Talleres de fortalecimiento de capacidades organizativas							
		Talleres de liderazgo y gestión							
4	Servicios socio-legales	Talleres de voluntariado							
		Otros							
		Orientación socio legal							
		Asesoría Jurídica							
		Campañas de prevención del maltrato a las personas mayores							



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social



SUB GERENCIA Desarrollo Social

00130

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR, FAMILIA Y COMUNIDADES

Ministerio del Poder Judicial
PERU
Director de Personas Adultas Mayores

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM		PAM POR GRUPO ETAREO		OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	60 - 70	71 - 80	
5	Servicios deportivos	Otros Talleres deportivos (Taichi, aeróbicos, caminatas, voley, etc) Otros Jugueteria							
6	Talleres productivos	Reposteria, chocolateria Pintura Artesania tejidos Bijouteria Otros							
7	Servicios de Salud	Actividades de promoción de la salud (talleres de autocuidado, etc) Campañas preventivas de despistaje de enfermedades Atención de salud (odontología, oftalmología, podología, quiropraxia, etc.) Orientación nutricional Evaluación geriátrica integral Otros							
8	Servicios de Salud Mental	Talleres de Autoestima y Habilidades sociales Talleres de mejoramiento de funciones cognitivas							



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00129
Sub Gerencia
Desarrollo Social

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Shesira Fernández Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADMINISTRATIVO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



Dirección
de Personas
Adultas Mayores

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	PAMI POR GRUPO ETAREO			OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	60-70	
9	Servicios de apoyo al cuidador familiar	Orientación y apoyo psicológico Otros Talleres de formación al cuidador familiar Otros						
10	Servicios Socio-Sanitarios	Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores Otros						

ALIANZAS O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (MENCIONAR)

1.
2.
3.

¿CUÁLES SON LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CON LOS QUE CUENTA CIAM, PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS DIRIGIDOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES?

Instrumentos de gestión	SI	NO	OBSERVACIONES
Reclutamiento Interno			
Plan de Trabajo			
Presupuesto			
Otros			



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

00128

Sub Gerencia de Desarrollo Social y
Atención a las Personas con Discapacidad
M. Shesira Fernández Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

¿CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CIAM, PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS DIRIGIDOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL AÑO EN CURSO?

SE CUENTA CON UN DIAGNÓSTICO, ESTUDIO, INFORME, U OTRO DOCUMENTO SOBRE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SU JURISDICCION?

SI..... NO De ser afirmativa la respuesta indicar el nombre del estudio, informe u otro documento (adjuntar)

SE CUENTA CON ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE TRABAJAN CON LA MUNICIPALIDAD? INDICAR CUALES SON

SEÑALAR LOS PROBLEMAS ENCONTRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

FECHA:

FIRMA
RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD, CIAM,
PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:

FIRMA
RESPONSABLE DE LA ASISTENCIA TECNICA
GOBIERNO REGIONAL
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00127
Sub Gerencia de
Desarrollo Social

SECRETARÍA DE GESTIÓN
REGIONAL DE PERSONAS
M. Shesira Fernández Alaña
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



FICHA TÉCNICA

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM

DEPARTAMENTO *PASCO* PROVINCIA (*DAMAS AZÚCAR*) UNIDAD DISTRICTO (*COYACOCAN*)
 NOMBRE DEL GOBIERNO PROVINCIAL/DISTRITAL *Municipalidad Distrital de Coyacocan*
 DIRECCIÓN *Av. 29 de Noviembre*
 NOMBRE DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM *No tiene*
 EN CASO DE NO CONTAR CON CIAM PRECISAR EL SERVICIO QUE SE BRINDA *Soporte y atención de adultos mayores*
 FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO OTROS *22 de enero 2020*
 DOCUMENTO QUE FORMALIZA LA CREACIÓN DE EL CIAM, PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS *Ninguno*
 ÁREA A LA QUE PERTENECE EL CIAM *Sub Gerencia Regional de Familia y Comunidades*
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO OTROS *María Alicia Ramos Castañeda*
 PROFESIÓN *Docente* ESPECIALIDAD *Comunicación*
 TELÉFONO *942810525* CORREO ELECTRÓNICO *Jazuzuzi@hotmail.com*
 N° DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS *1*



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00126
Gerencia Regional de
Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Shesira Fernández Aliaga
COORDINADORA REGIONAL DEL VOTO MAIOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

TIPOS DE SERVICIOS QUE BRINDA EL CIAM PROGRAMA SERVICIO OTROS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM		PAM POR GRUPO ETAREO			OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	60-70	71-80	81 A MAS	
1	Servicios educativos	Alfabetización		X	67	70		75	8	
		Computación		X						
		Cursos sobre uso de internet		X						
2	Servicios de integración y Reinserción	Otros		X						
		Cursos de educación artística (danza, música, etc.)		X						
		Visitas a museos		X						
		Paseos turísticos		X						
		Celebración de actividades sociales (cumpleaños de las PAMs, etc.)	X							
3	Servicios de participación ciudadana	Otros		X						
		Talleres intergeneracionales		X						
		Talleres de fortalecimiento de capacidades organizativas		X						
		Talleres de liderazgo y gestión		X						
		Talleres de voluntariado		X						
4	Servicios socio legales	Otros		X						
		Orientación sobre leyes		X						
		Asesoría jurídica		X						
		Campañas de prevención del maltrato a las personas mayores	X							



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00125
Gerencia Regional de
Desarrollo Social

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
REGION PASCO
M. Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL QUINTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM		PAM POR GRUPO ETAREO			OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	60-70	71-80	81 A MAS	
		Otros								
5	Servicio deportivo	Talleres deportivos (Tenis, aerobicos, caminatas, voley, etc)	X							
		Otros								
6	Talleres productivos	Jugueteria		X						
		Repositoria chocolateria		X						
		Pielura		X						
		Artesania tejidos		X						
		Bouteria		X						
		Otros								
7	Servicio de Salud	Actividades de promoción de la salud (Salones de autoayuda, etc.)	X							
		Campañas preventivas de despistaje de enfermedades	X							
		Atención de salud (odontología, oftalmología, podología, quiropraxia, etc.)	X							
		Orientación nutricional	X							
		Evaluación geriátrica integral	X							
		Otros								
8	Servicio de Salud Mental	Talleres de Autoestima y Habilidades sociales	X							
		Talleres de mejoramiento de funciones cognitivas	X							



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

IV. Srta. *Fernandez*
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM		PAM POR GRUPO ETAREO			OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	60-70	71-80	81 A MAS	
		Orientación y apoyo psicofísica		X						
		Otros								
9	Servicios de apoyo al cuidador familiar	Talleres de formación al cuidador familiar		X						
		Otros								
10	Servicios Sosis Santaros	Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores		X						
		Otros								

¿HAY ALIANZAS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (MENCIONAR)

1. Alianza con el personal de salud del distrito de Cayashayoc.
2. Alianza con la subgerencia de salud de Cayashayoc.
- 3.

¿CUALES SON LOS INSTRUMENTOS DE GESTION CON LOS QUE GESTIONA DICHOS PROGRAMAS, SERVICIOS OTROS DIRIGIDOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES?

Reglamento Interno		X	
Plan de Trabajo	X		
Presupuesto	X		
Otros			



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00123
Sub Gerencia
Desarrollo Social

Sub Gerencia de Desarrollo Social y
Atención a las Personas con Discapacidad
M. Sheska Fernandez Allegria
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

[Handwritten signature]

¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CIAM PROGRAMA SERVICIOS OTROS DIRIGIDOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL AÑO EN CURSO?

Por presupuesto en presupuesto de 13,680,000.00 para el programa de atención

SE CUENTA CON UN DIAGNÓSTICO ESTUDIO A FORNE U OTRO DOCUMENTO SOBRE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SU JURISDICCIÓN?

SI NO De ser afirmativa la respuesta indicar el nombre de estudio informe u otro documento (adjuntar):

SE CUENTA CON ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE TRABAJAN CON LA MUNICIPALIDAD? INDICAR CUALES SON

Ninguna

SEÑALAR LOS PROBLEMAS ENCONTRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

Ninguna

FECHA *26 Julio 2024*

[Handwritten signature]
.....
FIRMA

RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD, CIAM,
PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS
NOMBRE Y APELLIDOS: *Walter Augusto Acosta Contreras*
DNI: *87801837*

.....
FIRMA
RESPONSABLE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
GOBIERNO REGIONAL
NOMBRE Y APELLIDOS: _____
DNI: _____



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

00122



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Director
de Personas
Adultas Mayores

FICHA TÉCNICA

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM

DEPARTAMENTO: PASCO PROVINCIA: CARAMBA DISTRITO: PALCAZU

NOMBRE DEL GOBIERNO PROVINCIAL/DISTRITAL: Municipalidad Distrital de Palcazu

DIRECCIÓN: Av. Surco Smitovici N° 512 - I. Surco

NOMBRE DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM: Centro Integral del Adulto Mayor Palcazu

EN CASO DE NO CONTAR CON CIAM PRECISAR EL SERVICIO QUE SE BRINCA: _____

FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS: 26 de Julio 2019

DOCUMENTO QUE FORMALIZA LA CREACIÓN DE EL CIAM, PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS: Ordenanza Municipal N° 02-2019-147

ÁREA A LA QUE PERTENECE EL CIAM: Servicio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL CIAM PROGRAMA, SERVICIO, OTROS: Flaviano Denicio Herrera Rojas

PROFESIÓN: Psicólogo ESPECIALIDAD: Psicología

TELÉFONO: 99 0312699 CORREO ELECTRÓNICO: flaviano.herrera@gmail.com

N° DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS: 02

QUE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

M. Shesilia Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



Gobierno Regional
Pasco

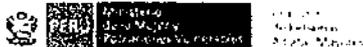
Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00121
Sub Gerencia
Desarrollo Social

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Shesha Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR,
FAMILIA Y COMUNIDADES



FICHA TÉCNICA

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM

DEPARTAMENTO: PASCO PROVINCIA: DIANDIA DISTRITO: DESIERZO
 NOMBRE DEL GOBIERNO PROVINCIAL/DISTRITAL: Municipalidad Distrital de Desierzo
 DIRECCIÓN: Av. Tarma Salitronco N° 813 - Desierzo
 NOMBRE DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM: Centro Integral de Atención Mayor - CIAM
 EN CASO DE NO CONTAR CON CIAM PRECISAR EL SERVICIO QUE SE BRINDA: _____
 FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS: 26 de Julio 2019
 DOCUMENTO QUE FORMALIZA LA CREACIÓN DE EL CIAM, PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS: Creación Municipal N° 001-2019-001
 ÁREA A LA QUE PERTENECE EL CIAM: Área de Atención a Personas con Discapacidad
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS: Fredy Demerut Hernández Rojas
 PROFESIÓN: Trabajador Social ESPECIALIDAD: Trabajo Social
 TELÉFONO: 915 212 053 CORREO ELECTRÓNICO: plaza@municiपालidestierzo.gub.pe
 N° DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS: 02



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Mujeres Adultas Mayores

TIPOS DE SERVICIOS QUE BRINDA EL CIAM PROGRAMA SERVICIO OTROS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM		PAM POR GRUPO ETAREO			OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	60 - 70	71 - 80	81 A MAS	
1	Servicios educativos	Alfabetización		x						
		Computación		x						
		Curso libre uso de internet		x						
		Otros								
2	Servicios de Integración y Recreativos	Cursos de actividad artística (danzas música, etc.)		x						
		Vistas a museos		x						
		Paseos turísticos		x						
		Celebración de actividades sociales (cumpleaños, día de las PAMs, etc.)		x						
3	Servicios de participación ciudadana	Otros								
		Talleres intergeneracionales	x							USARLA PERSONA C/S
		Talleres de fortalecimiento de capacidades organizativas		x						
		Talleres de liderazgo y gestión		x						
		Talleres de voluntariado		x						
4	Servicios socio-legales	Otros								
		Orientación socio legal		x						
		Asesoría jurídica		x						
		Campañas de prevención del maltrato a las personas mayores		x						



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

00119

Sub Gerencia de Desarrollo Social y
Atención a las Personas con Discapacidad
M. Shesha Fernandez Aliraga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Oficina de Promoción y Atención a la Vejez

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM		PAM POR GRUPO ETAREO			OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	60 - 70	71 - 80	81 A MAS	
		Otros								
5	Servicios deportivos	Talleres deportivos (Tai chi, aeróbicos, caminatas, vóley, etc.)		X						
		Otros								
6	Talleres productivos	Juguetería		X						
		Repostería, chocolatería		X						
		Pintura		X						
		Artesanía, tejidos	X							Usuarios Person. 65
		Bijoutería		X						
		Otros								
7	Servicios de Salud	Actividades de promoción de la salud (talleres de autocuidado, etc.)	X							Usuarios Person. 65
		Campañas preventivas de despistaje de enfermedades	X							Usuarios Person. 65
		Atención de salud (odontología, oftalmología, podología, quiropraxia, etc.)	X							Usuarios Person. 65
		Orientación nutricional	X							Usuarios Person. 65
		Evaluación geriátrica integral		X						
		Otros								
8	Servicios de Salud Mental	Talleres de Autoestima y Habilidades sociales	X							Usuarios Person. 65
		Talleres de mejoramiento de funciones cognitivas		X						



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00118
Sub Gerencia de
Desarrollo Social

UNIVERSIDAD DE PASCO
FACULTAD DE CIENCIAS Y
LETRAS
M. Sc. Sheslá Fernández Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM		PAM POR GRUPO ETAREO			OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	60 - 70	71 - 80	81 A MAS	
		Orientación y apoyo psicológico	X							Usar pensión
		Otros								
9	Servicios de apoyo al cuidador familiar	Talleres de formación al cuidador familiar		X						
		Otros								
10	Servicios Socio-Sanitarios	Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores		X						
		Otros								

ALIANZAS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (MENCIONAR)

1.
2.
3.

¿CUÁLES SON LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CON LOS QUE CUENTA CIAM, PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS DIRIGIDOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES?

Instrumento	SI	NO	OBSERVACIONES
Reglamento Interno		X	
Plan de Trabajo	X		
Presupuesto	X		
Otros			



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

00117

Sub Gerencia de Desarrollo Social y
Atención a las Personas con Discapacidad
M. Shesirá Fernández Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



FICHA TÉCNICA

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM

DEPARTAMENTO: PASCO PROVINCIA: PASCO DISTRITO: SINÓN BOLIVAR

NOBRE DEL GOBIERNO PROVINCIAL DISTRITAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL SINÓN BOLIVAR

DIRECCIÓN: AV. SINÓN BOLIVAR 1400 - CALLE PRINCIPAL EDIF. ESTATAL N.º 2 - RONCAS

NOMBRE DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM:

EN CASO DE NO CONTAR CON CIAM, PRECISAR EL SERVICIO QUE SE BRINDA: REGISTRATA DE PENSION 69

FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS:

DOCUMENTO QUE FORMALIZA LA CREACIÓN DE EL CIAM, PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS:

ÁREA A LA QUE PERTENECE EL CIAM: RED DE SALUD, ASISTENCIA SOCIAL Y CIAM

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS: DELY MARILEY PABLES RIVERO

PROFESIÓN: CBSTE TELECOMUNICACIONES ESPECIALIDAD: OBSTETRICIA

TELÉFONO: 994416553 CORREO ELECTRÓNICO: deleymarileorivero@gmail.com

Nº DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS: 92



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

00116

OFICINA DE GERENCIA GENERAL
ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES CON NECESSIDADES
M. Shesija Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



TIPOS DE SERVICIOS QUE BRINDA EL CIAM. PROGRAMA. SERVICIO. OTROS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM		PAM POR GRUPO ETAREO			OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	60 - 70	71 - 80	81 A MAS	
1	Servicios educativos	Alfabetización								
		Computación								
		Curso libres uso de internet								
		Otros								
2	Servicios de Integración y Recreativos	Cursos de actividad artística (danzas, música, etc.)								
		Visitas a museos								
		Paseos turísticos								
		Celebración de actividades sociales (cumpleaños, día de las PAMs, etc.)	X		19	73	50	37	5	
3	Servicios de participación ciudadana	Otros								
		Talleres intergeneracionales								
		Talleres de fortalecimiento de capacidades organizativas								
		Talleres de liderazgo y gestión								
4	Servicios socio-legales	Talleres de voluntariado								
		Otros								
		Orientación socio legal								
		Asesoría Jurídica								
		Campañas de prevención del maltrato a las personas mayores	X		19	73	50	37	5	



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

00115

Sub Gerencia de Desarrollo Social y
Atención a las Personas con Discapacidad
M. Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM			PAM POR GRUPO ETAREO			OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES		60 - 70	71 - 80	81 A MAS	
		Otros									
5	Servicios deportivos	Talleres deportivos (Taichi, aeróbicos, caminatas, vóley, etc.)	X								
		Otros									
		Juguetería	X								
		Repostería, chocolatería	X								
6	Talleres productivos	Pintura	X								
		Artesanía, tejidos	X								
		Bijutería	X								
		Otros									
		Actividades de promoción de la salud (talleres de autocuidado, etc.)	X		19	73	50	37	5		
		Campañas preventivas de despistaje de enfermedades									
7	Servicios de Salud	Atención de salud (odontología, oftalmología, podología, quiropraxia, etc.)	X		19	73	50	37	5		
		Orientación nutricional	X								
		Evaluación geriátrica integral									
		Otros									
		Talleres de Autoestima y Habilidades sociales									
8	Servicios de Salud Mental	Talleres de mejoramiento de funciones cognitivas									



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia de
Desarrollo Social

00114

SECRETARÍA DE GERENCIA Y
ADMINISTRACIÓN PERSONAL, CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Dra. Shesira Fernandez Allaga
CORONADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM		PAM POR GRUPO ETAREO			OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	60 - 70	71 - 80	81 A MAS	
		Orientación y apoyo psicológico Otros	<input checked="" type="checkbox"/>		19	73	50	37	5	
9	Servicios de apoyo al cuidador familiar	Talleres de formación al cuidador familiar Otros								
10	Servicios Socio - Sanitarios	Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores Otros		<input checked="" type="checkbox"/>	19	73	50	37	5	

ALIANZAS O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (MENCIONAR):

- 1.-
- 2.-
- 3.-

¿CUÁLES SON LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CON LOS QUE CUENTA CIAM, PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS DIRIGIDOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES?

Instrumentos de gestión	SI		NO		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
Reglamento Interno					
Plan de Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Presupuesto	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social



Sub Gerencia Desarrollo Social

00113

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
MUCHAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Shesita Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



Oficina de Promoción
Adulto Mayor

¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CIAM, PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS DIRIGIDOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL AÑO EN CURSO?

91000000

SE CUENTA CON UN DIAGNÓSTICO, ESTUDIO, INFORME, U OTRO DOCUMENTO SOBRE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SU JURISDICCIÓN?

SI..... NO..... De ser afirmativa la respuesta indicar el nombre del estudio, informe u otro documento (adjuntar)

SE CUENTA CON ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE TRABAJAN CON LA MUNICIPALIDAD?, INDICAR CUÁLES SON..... NO

SEÑALAR LOS PROBLEMAS ENCONTRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES.

LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS SE PARALIZARON POR LO QUE SE
SANTARIBAS DEBIDO POR EL ESTADO SIENDO UN PROBLEMA Y OBSTACULO
PARA EL CUMPLIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES.

FECHA: 17-07-2010

FIRMA

RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD, CIAM,
PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS

NOMBRE Y APELLIDOS: Dely H. Robles Kuzco

DNI: 71063178

FIRMA

RESPONSABLE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
GOBIERNO REGIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:



SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 M. Shesira Fernández Alajegre
 COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR FAMILIA Y COMUNIDADES

Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social



00112
 Sub Gerencia Desarrollo Social



FICHA TÉCNICA

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM

DEPARTAMENTO *PASCO* PROVINCIA (*PASCO*) DISTRITO (*TICHAYAPA*)
 NOMBRE DEL GOBIERNO PROVINCIAL/DISTRITAL *MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICHAYAPA*
 DIRECCIÓN *PLAZA PRINCIPAL*
 NOMBRE DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM *CIAM TICHAYAPA*
 EN CASO DE NO CONTAR CON CIAM PRECISAR EL SERVICIO QUE SE BRINDA _____
 FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CIAM, PROGRAMA, SERVICIO, OTROS *05 de agosto del 2015*
 DOCUMENTO QUE FORMALIZA LA CREACIÓN DE EL CIAM, PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS *CONVENIO MUNICIPAL*
 ÁREA A LA QUE PERTENECE EL CIAM *DESARROLLO SOCIAL*
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL CIAM PROGRAMA, SERVICIO, OTROS *Paula María Zamudio 9639*
 PROFESIÓN *Abg. Gabriela...* ESPECIALIDAD *Psicología*
 TELÉFONO *92777361* CORREO ELECTRÓNICO *legallina@pasco.gob.pe*
 N° DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DEL CIAM PROGRAMA, SERVICIO, OTROS *1*



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00111
Sub Gerencia
Desarrollo Social

SECRETARÍA REGIONAL DE
FAMILIA Y COMUNIDADES
M. Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



TIPOS DE SERVICIOS QUE BRINDA EL CIAM. PROGRAMA SERVICIO OTROS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM		PAM POR GRUPO ETAREO		OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	60 - 70	71 - 80	
1	Servicios educativos	Alfabetización Computación Curso libres uso de internet Otros Cursos de actividad artística (danzas música, etc.)	X		16	17			
2	Servicios de Integración y Recreativos	Visitas a museos Paseos turísticos Celebración de actividades sociales (cumpleaños, día de las PAMs, etc.) Otros	X		16	14			
3	Servicios de participación ciudadana	Talleres intergeneracionales Talleres de fortalecimiento de capacidades organizativas Talleres de liderazgo y gestión Talleres de voluntariado Otros	X		6	14			
4	Servicios socio-legales	Orientación socio legal Asesoría Jurídica Campañas de prevención del maltrato a las personas mayores	X		22	26			



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00110
Sub Gerencia
Desarrollo Social

Sub Gerencia de Desarrollo Social y Atención a las Personas con Discapacidad
M. Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR FAMILIA Y COMUNIDADES

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
PERU
Mujeres y Poblaciones Vulnerables

N°	SERVICIOS	TIPO	SI	NO	N° DE PAM			OBSERVACIONES
					VARONES	MUJERES	PAM POR GRUPO ETAREO 60 - 70 71 - 80 81 A MAS	
5	Servicios deportivos	Otros Talleres deportivos (Taichi, aeróbicos, caminatas, vóley, etc. Otros Juguetería Repostería, chocolatería		X				
6	Talleres productivos	Pintura Artesanía tejidos Bijoutería Otros	X					
7	Servicios de Salud	Actividades de promoción de la salud (talleres de autocuidado, etc.) Campañas preventivas de despistaje de enfermedades Atención de salud (odontología, oftalmología, podología, quiropraxia, etc.) Orientación nutricional Evaluación geriátrica integral Otros		X				
8	Servicios de Salud Mental	Talleres de Autoestima y Habilidades sociales Talleres de mejoramiento de funciones cognitivas		X				



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

00109

JUR. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Sinesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

PERU Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
M. C. G. C. de Pasco
Adulto Mayor

N°	SERVICIOS	TIPO	SI NO	N° DE PAM		PAM POR GRUPO ETAREO		OBSERVACIONES
				VARONES	MUJERES	60 - 70	71 - 80	
9	Servicios de apoyo al cuidador familiar	Orientación psicológico y apoyo Otros Talleres de formación al cuidador familiar						
10	Servicios Socio - Sanitarios	Centros de Atención Residencial para Adultas Mayores Otros	X					

ALIANZAS O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (MENCIONAR)

1. Centro de salud

2.

3.

¿CUALES SON LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CON LOS QUE CUENTA CIAM. PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS DIRIGIDOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES?

Instrumentos de gestión	SI	NO	OBSERVACIONES
Reglamento Interno			
Plan de Trabajo			
Presupuesto			
Otros			



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00108
Gerencia Regional de
Desarrollo Social

JURISDICCION DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



¿CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CIAM, PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS DIRIGIDOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES,
PARA EL AÑO EN CURSO?

SE CUENTA CON UN DIAGNOSTICO, ESTUDIO, INFORME, U OTRO DOCUMENTO SOBRE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SU JURISDICCION?

SI NO De ser afirmativa la respuesta indicar el nombre del estudio, informe u otro documento (adjuntar)

SE CUENTA CON ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE TRABAJAN CON LA MUNICIPALIDAD? INDICAR CUÁLES SON

N.P.

SEÑALAR LOS PROBLEMAS ENCONTRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

insatisfaccion con el servicio de atención al adulto mayor
falta de presupuesto

FECHA 22 de julio 2006

[Handwritten Signature]

FIRMA

RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD, CIAM,
PROGRAMA, SERVICIOS, OTROS

NOMBRE Y APELLIDOS: *Paul Torres Paredon de Mesa*

DNI: *7238621*

FIRMA

RESPONSABLE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
GOBIERNO REGIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia de
Desarrollo Social

00107

JUR. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
AFILIACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Jhuana Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

FICHA DE REGISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA

I. INFORMACIÓN GENERAL					
1. Fecha	04	06	2020	2. Hora de Inicio	8:15 am
	dd	men	año	3. Hora de Fin	09:30 am

3. Tipo de coordinación						
a) CIAM	Creación de CIAM	c) Organizaciones	Registro de organizaciones	e) Organizaciones	Información de las PAM	K.
	Implementación del CIAM		Derechos de las PAM		Derechos de las PAM	
	Servicios del CIAM		Fortalecimiento de organizaciones		Estadísticas de las PAM	
	Fortalecimiento de capacidades		Otros:		Otros:	
d) Otros:						

4. Tipo de asistencia técnica			
a) Presencial	b) Telefónico	c) Correo electrónico	d) Otro/especificar: VIRTUAL

5. Nombre de la institución: GOBIERNO REGIONAL DE PASCO			
a) Departamento: PASCO	b) Provincia: PASCO	c) Distrito:	

6. Estado de la asistencia técnica			
a) Inicial	b) Intermedia	c) Correo electrónico	d) Otro/especificar:

7. Objetivo de la asistencia técnica: Fortalecer la formalización, desarrollo y crecimiento CIAM. Fomentar la participación dinámica de los resp. CIAM.

II. PERSONAS QUE RECIBIERON LA ASISTENCIA TÉCNICA

	Nombres y Apellidos	Cargo/ Responsable	Teléfono	Correo	Firma
1	Milagro Rojas Rivera	CIAM Chaupimarca	995985647	paloma.mr@hotmail.com	
2	Luz Carhuachin Roque	SGPS-CIAM Huayllay	983860730	luzcarhuachin@hotmail.com	
3	Leydi Fernandez	CIAM Huancayo	949072404	lorca.ckari20@gmail.com	
4	Talia Guisno Carhuarera	CIAM PacariTambo	979187179	maylinga@hotmail.com	
5	Nancy Alvarado Sainco	CIAM Yungay	925356059	mayasi_12@hotmail.com	
6	Paul Romaldo Meza	CIAM Tilacayan	982257361	rgalvarado.purumal@gmail.com	
7	Amith Rafael Almaro	CIAM Yanucancha	966234310	amith15@gmail.com	
8	Joel Morales	GPS Tinyahuasi	986767613	tinyahuasi.18211@gmail.com	
9	Trujillo Ascencio Norma	CIAM Huachon	989256392	norma.yamirah@hotmail.com	
10					
11					
12					
13					

Firma del Facilitador que brinda la Asistencia Técnica
Apellidos y Nombres: ROBALDO ALVARADO
DNI: 72207928

Firma del Responsable del CIAM
Apellidos y Nombres:
DNI:



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00106

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ALIANZAS PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
M. Sc. **María Fernanda Aliaga**
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR,
FAMILIA Y COMUNIDADES

FICHA DE REGISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA

1. INFORMACIÓN GENERAL					
1. Fecha	05	06	2020	2. Hora de Inicio	08:20 am
	dd	mm	aaaa	3. Hora de Fin	09:48 am

3. Tipo de coordinación						
a) CIAM	Creación del CIAM	c) Organizaciones	Registro de organizaciones	c) Organizaciones	Información de las PAM	<input checked="" type="checkbox"/>
	Implementación del CIAM		Derechos de las PAM		Derechos de las PAM	
	Servicios del CIAM		Fortalecimiento de organizaciones		Estadísticas de las PAM	
	Fortalecimiento de capacidades		Otros:		Otros:	
d) Otros						

4. Tipo de asistencia técnica			
a) Presencial	b) Telefónico	c) Correo electrónico	d) Otro/especificar: <i>VIRTUAL</i>

5. Nombre de la Institución			<i>GOBIERNO REGIONAL DE PASCO</i>		
a) Departamento:	<i>PASCO</i>	b) Provincia:	<i>DAC</i>	c) Distrito:	

6. Estado de la asistencia técnica			
a) Inicial	b) Intermedia	c) Correo electrónico	d) Otro/especificar

7. Objetivo de la asistencia técnica	<i>Fortalecer la formalización, desarrollo y crecimiento CIAM. Fomentar la participación dinámica de las resp. CIAM.</i>
--------------------------------------	--

II. PERSONAS QUE RECIBIERON LA ASISTENCIA TÉCNICA

	Nombres y Apellidos	Cargo/ Responsable	Teléfono	Correo	Firma
1	<i>Julio Flores Chombo</i>	<i>CIAM Yanahuasca</i>	<i>917307495</i>	<i>jetch13@gmail.com</i>	
2	<i>Zandra Robles</i>	<i>CIAM Chocayan</i>	<i>975236320</i>		
3	<i>Manlio Martínez Cordero</i>	<i>CIAM Paucor</i>	<i>825 924727429</i>	<i>muchoscaidos142@gmail</i>	
4	<i>Yolanda Uenica Cabinas</i>	<i>CIAM Pitao</i>	<i>980724254</i>	<i>yoli1874@hotmail.com</i>	
5	<i>Juana Elvira Raymonob</i>	<i>CIAM Vilcabamba</i>	<i>918830756</i>	<i>juanaraymonob2018@gu</i>	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

[Firma]
Firma del Facilitador que brinda la Asistencia Técnica
Apellidos y Nombres: *FRANCOISE ALIAGA SANCHEZ*
DNI: *9220498*

Firma del Responsable del CIAM
Apellidos y Nombres:
DNI:



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
INICIATIVAS EMPRESARIALES
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

M. Sc. **Stresia Fernandez Aliaga**

FICHA DE REGISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA

I. INFORMACIÓN GENERAL					
1. Fecha	05	06	2020	2. Hora de inicio	10:15 am
	dd	mm	aaaa	3. Hora de Fin	11:30 am

3. Tipo de coordinación					
a) CIAM	Creación del CIAM	c) Organizaciones	Registro de organizaciones	c) Organizaciones	Información de las PAM
	Implementación del CIAM		Derechos de las PAM		Derechos de las PAM
	Servicios del CIAM		Fortalecimiento de organizaciones		Estadísticas de las PAM
	Fortalecimiento de capacidades		Otros:		Otros:
<input checked="" type="checkbox"/>					
d) Otros					

4. Tipo de asistencia técnica			
a) Presencial	b) Telefónico	c) Correo electrónico	d) Otro/especificar: VIRTUAL

5. Nombre de la institución	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO		
a) Departamento:	PASCO	b) Provincia:	OXADAMPA
c) Distrito:			

6. Estado de la asistencia técnica			
a) Inicial	b) Intermedia	c) Correo electrónico	d) Otro/especificar: VIRTUAL

7. Objetivo de la asistencia técnica	Fortalecer la formalización, desarrollo y crecimiento CIAM. Fomentar la participación comunitaria de los resp. CIAM.
--------------------------------------	---

II. PERSONAS QUE RECIBIERON LA ASISTENCIA TÉCNICA

	Nombres y Apellidos	Cargo/ Responsable	Teléfono	Correo	Firma
1	Ancasia Celsa Ordóñez	CIAM Constitución	983114562	amaped@munconstitucion.org.pe	
2	Ethel Laguerre Andrade	CIAM Chontabamba	444242902	ethel.laguerre@gmail.com	
3	Christina Pomazango Ricold	CIAM Huancabamba	94464216	jeancho_luc@hotmail.com	
4	Chander	CIAM Nalcas			
5	Edith Rojas	CIAM Pisco Branca	966574220		
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

[Firma]
Firma del Facilitador que brinda la Asistencia Técnica
Apellidos y Nombres: FERNANDEZ ALIAGA STRESIA
DNI: 72204928

Firma del Responsable del CIAM
Apellidos y Nombres:
DNI:



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MILAGROSITA FERNÁNDEZ ALIAGA
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

FICHA DE REGISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA

I. INFORMACIÓN GENERAL					
1. Fecha	16	07	2020	2. Hora de inicio	9:00 am
	dd	mm	aaaa	3. Hora de fin	10:20 am

3. Tipo de asistencia técnica						
a) CIAM	Creación del CIAM		Registro de organizaciones		Información de las PAM	X
	Implementación del CIAM		Derechos de las PAM		Derechos de las PAM	
	Servicios del CIAM		Fortalecimiento de organizaciones	X	Estadísticas de las PAM	
	Fortalecimiento de capacidades	X	Otros:		Otros:	
c) Organizaciones		e) Organizaciones				
d) Otros						

4. Tipo de asistencia técnica			
a) Presencial	b) Telefónica	c) Virtual (zoom, meeting, etc)	X
d) Otro/especificar:			

5. Nombre del Gobierno Local Provincial	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO		
a) Departamento:	PASCO	b) Provincia:	PASCO
c) Distrito:			

6. Estado de la asistencia técnica			
a) Inicial	b) Intermedio	c) Final	d) Otro/especificar:

7. Objetivo de la asistencia técnica	Fortalecer la formalización, desarrollo y crecimiento de los CIAM. Fomentar la participación dinámica de los respons. CIAM.
--------------------------------------	--

8. Descripción de la asistencia técnica	Envejecimiento Activo. Capacidad para aprender, crecer y tomar decisiones.
---	---

II. PERSONAS QUE RECIBIERON LA ASISTENCIA TÉCNICA

	Nombres y Apellidos	Cargo/ Responsable	Teléfono	Correo	Firma
1	Blanca Guerra Riese	SGPS Huacho	950342917	distihuachosaco@gmail.com	
2	Luz Carhuachin Roque	CIAM Huaylla	983860730	luzcarhuachin@hustorm.com	
3	Leydi Fernandez	CIAM Ninoroca	949072404	loren.akori20@gmail.com	
4	Talia Enrique Antonia	CIAM Paucahumbi	999188199	marilugc@hotmail.com	
5	Dely Robles Rivera	CIAM Simón Bolívar	994416853	delymariaur@gmail.com	
6	Amith Marki Gloria	CIAM Yancancha	966234310	amithis@gmail.com	
7					
8					

Firma del Especialista que brinda la Asistencia Técnica
 Apellidos y Nombres: FERNANDEZ ALIAGA MILAGROSITA
 DNI: 72504975

Firma del Responsable del CIAM que recibió la asistencia técnica
 Apellidos y Nombres:
 DNI:



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social



Sub Gerencia de Desarrollo Social

00103

FICHA DE REGISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA

I. INFORMACIÓN GENERAL					
1. Fecha	17	07	2020	2. Hora de Inicio	9:00 am
	dd	mm	aaaa	3. Hora de Fin	10:30 am

II. Tipo de asistencia técnica						
a) CIAM	Creación del CIAM		Registro de organizaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Información de las PAM	<input checked="" type="checkbox"/>
	Implementación del CIAM		Derechos de las PAM		Derechos de las PAM	
	Servicios del CIAM		Fortalecimiento de organizaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Estadísticas de las PAM	
	Fortalecimiento de capacidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros:		Otros:	
c) Organizaciones						
d) Otros						

4. Tipo de asistencia técnica				
a) Presencial	b) Telefónica	c) Virtual (zoom, meeting, etc)	<input checked="" type="checkbox"/>	d) Otro/especificar

5. Nombre del Gobierno Local Provincial	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO		
a) Departamento:	PASCO	b) Provincia:	DAC
		c) Distrito:	

6. Estado de la asistencia técnica			
a) Inicial	b) Intermedia	c) Final	d) Otro/especificar

7. Objetivo de la asistencia técnica	Fortalecer la formalización, elección y acatamiento de los CIAM Fomentar la participación democrática de las mujeres en el
--------------------------------------	---

8. Descripción de la asistencia técnica	Enjuiciamiento Activo Capacidad para aprender, crecer y tomar decisiones
---	---

III. PERSONAS QUE RECIBIERON LA ASISTENCIA TÉCNICA

	Nombres y Apellidos	Cargo/ Responsable	Teléfono	Comeo	Firma
1	Julio Flores Chombo	CIAM Yunahua	917309495	jofch13@gmail.com	
2	Marilva Ramírez Castro	CIAM Pucallpa	927799929	marilvarezcastro@gmail.com	
3	Katia Fresno	CIAM Tusi	920567585	katia.fresno.k@gmail.com	
4	Maria Auxiliadora Trujillo	CIAM Tapuc	983226135	mariaauxiliadora11@gmail.com	
5					
6					
7					
8					

Firma del Especialista que brinda la Asistencia Técnica
Apellidos y Nombres: FERNANDEZ ALIAGA SNIESRA
DNI: 72204428

Firma del Responsable del CIAM que recibió la asistencia técnica
Apellidos y Nombres:
DNI:

UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

M. Sniesra Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR FAMILIA Y COMUNIDADES



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00102

FICHA DE REGISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Fecha	17	07	2020	2. Hora de inicio	10:45 am
	del	del	del	3. Hora de fin	12:15 p

3. Tipo de asistencia técnica

a) CIAM	Creación de CIAM		Registro de organizaciones		Información de las PAM	<input checked="" type="checkbox"/>
	Implementación del CIAM		Derechos de las PAM		Derechos de las PAM	
	Servicios del CIAM		Fortalecimiento de organizaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Estadísticas de las PAM	
	Fortalecimiento de capacidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros:		Otros:	
d) Otros						

4. Tipo de asistencia técnica

a) Presencial	b) Telefónica	c) Virtual (zoom, meeting, etc)	<input checked="" type="checkbox"/>	d) Otro/especificar:
---------------	---------------	---------------------------------	-------------------------------------	----------------------

5. Nombre del Gobierno Local Provincial

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

a) Departamento:

PASCO

b) Provincia:

OXAPAMPA

c) Distrito:

6. Estado de la asistencia técnica

a) Inicial	b) Intermedia	c) Final	d) Otro/especificar:
------------	---------------	----------	----------------------

7. Objetivo de la asistencia técnica

Fortalecer la formalización, desarrollo y gestión de los CIAM.
Trabaja la participación de los responsables del CIAM.

8. Descripción de la asistencia técnica

Empoderamiento técnico
Capacidades para aprender, crear y tomar decisiones

II. PERSONAS QUE RECIBIERON LA ASISTENCIA TÉCNICA

	Nombres y Apellidos	Cargo/ Responsable	Teléfono	Correo	Firma
1	Adriana Celis Sánchez	CIAM Constitución	983774562	amapal@amazon.com.pe	
2	Christian Romero Roldán	CIAM Huancabamba	981484216	jeandro_hc@hotmail.com	
3	Edith Rojas	CIAM Punto B	986574300		
4	Berly Ortiz Romero	CIAM Villa Rica	985548120	yroky.a@chicla.com	
5					
6					
7					
8					

Firma del Especialista que brinda la Asistencia Técnica

Apellidos y Nombres: PERALTA GILBERTO SHESIBA

DNI: 7227422

Firma del Responsable del CIAM que recibió la asistencia técnica

Apellidos y Nombres:

DNI:

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Shesiva Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



Gobierno Regional Pasco

Gerencia General Regional

Gerencia Regional de Desarrollo Social



Sub Gerencia Desarrollo Social

00101

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Shesyrá Fernández Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADJUNTA MAYOR FAMILIA Y COMUNIDADES

FICHA DE REGISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA

1. INFORMACIÓN GENERAL					
1. Fecha	16	27	2020	2. Hora de inicio	9:00 am
	del	del	del	3. Hora de Fin	10:17 am

3. Tipo de coordinación							
a) CIAM	Creación del CIAM		c) Organizaciones	Registro de organizaciones	d) Organizaciones	Información de las PAM	<input checked="" type="checkbox"/>
	Implementación del CIAM			Derechos de las PAM		Derechos de las PAM	
	Servicios del CIAM			Fortalecimiento de organizaciones		Estadísticas de las PAM	
	Fortalecimiento de capacidades	<input checked="" type="checkbox"/>		Otros:		Otros:	
d) Otros							

4. Tipo de asistencia técnica			
a) Presencial	b) Telefónica	c) Correo electrónico	d) Otro/especificar: VIRTUAL

5. Nombre de la institución			GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
a) Departamento:	PASCO	b) Provincia:	PASCO
c) Distrito:			

6. Estado de la asistencia técnica			
a) Inicial	b) Intermedia	c) Correo electrónico	d) Otro/especificar

7. Objetivo de la asistencia técnica	Fomentar la competitividad y productividad de los CIAM Fomentar la participación de los responsables de los CIAM
--------------------------------------	---

II. PERSONAS QUE RECIBIERON LA ASISTENCIA TÉCNICA.

	Nombres y Apellidos	Cargo/Responsable	Teléfono	Correo	Firma
1	ROBLES RIVERA DELCY	Responsable CIAM (SM)			
2	EVELIN MAURICIO MAUER.	CIAM			
3	MELIO MALPARTIDO JENNY	CIAM			
4	SONIA CARHUAMACA T.	CIAM			
5	YOLANDA GUIMITE CEB.	CIAM			
6	LEYDI RUIZ FERNANDEZ	CIAM.			
7	ALFREDO DÁVILA	CIAM.			
8	AMINT MARTEL ALM.	CIAM			
9					
10					
11					
12					
13					

Firma del facilitador que brinda la Asistencia Técnica
Apellidos y Nombre: FERNANDO AGUADO SHESYRÁ
DNI: 72204928

Firma del Responsable del CIAM
Apellidos y Nombre:
DNI:



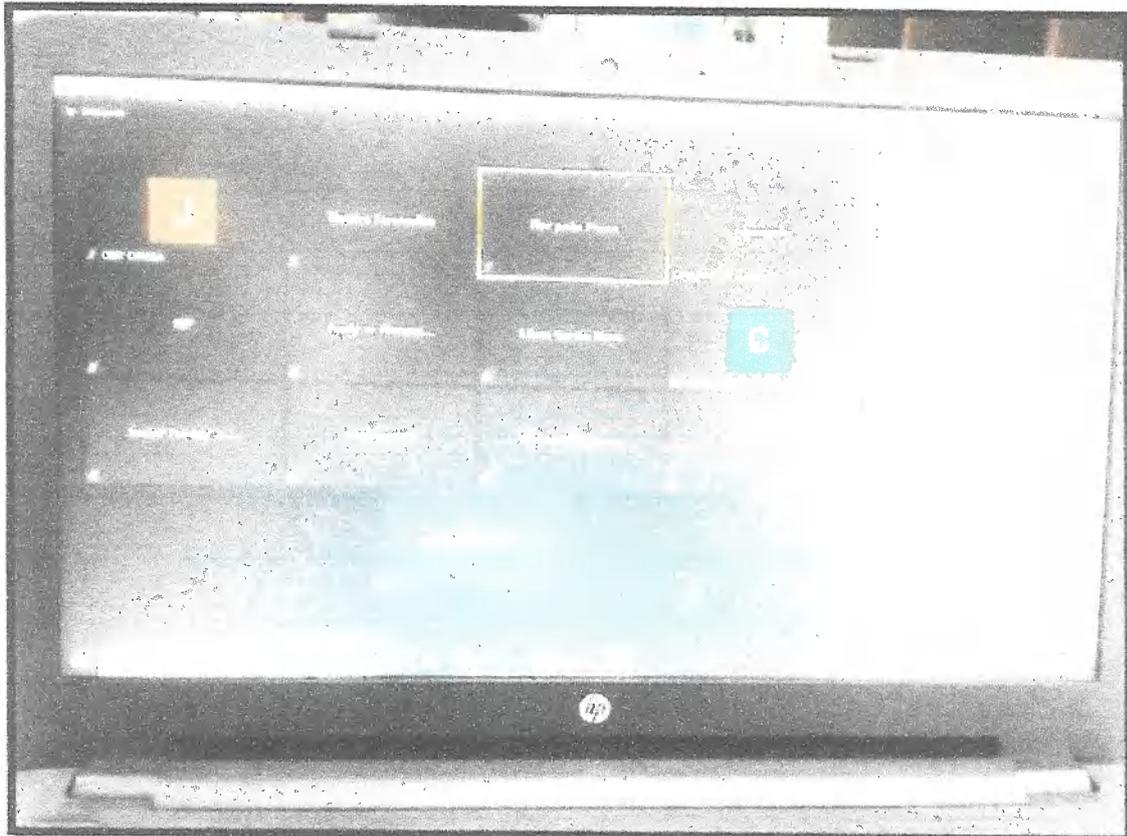
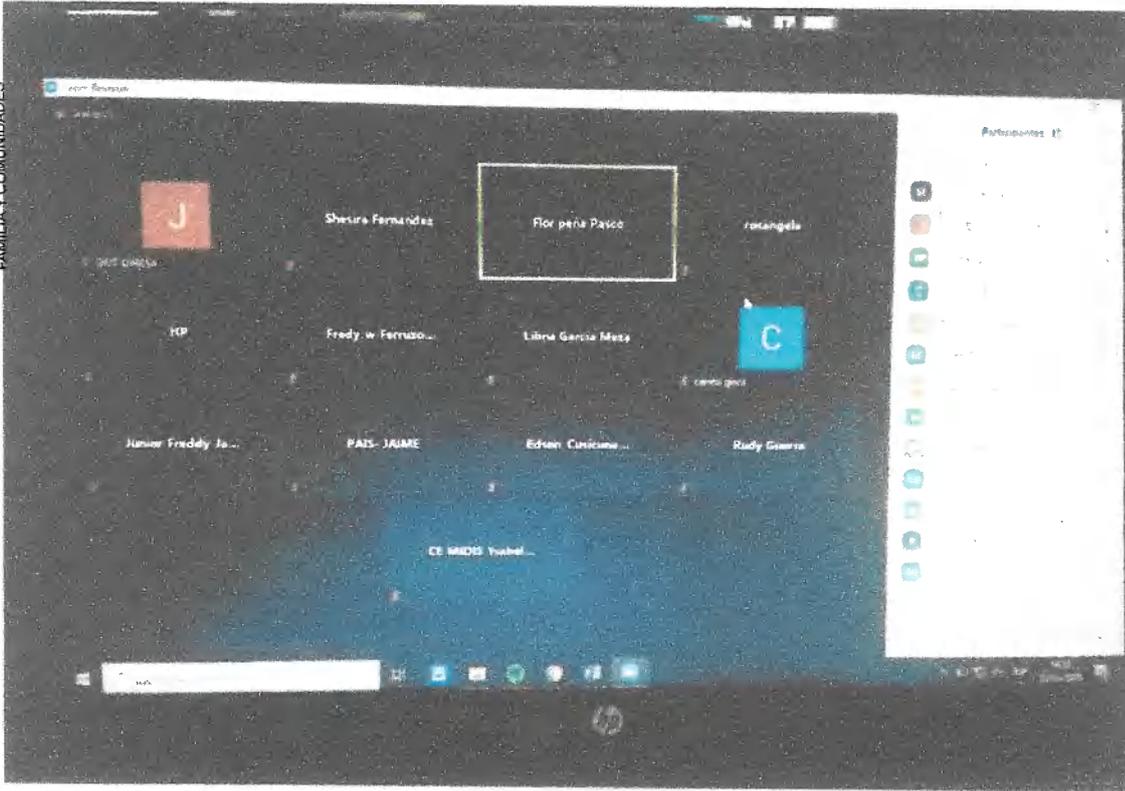
Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES





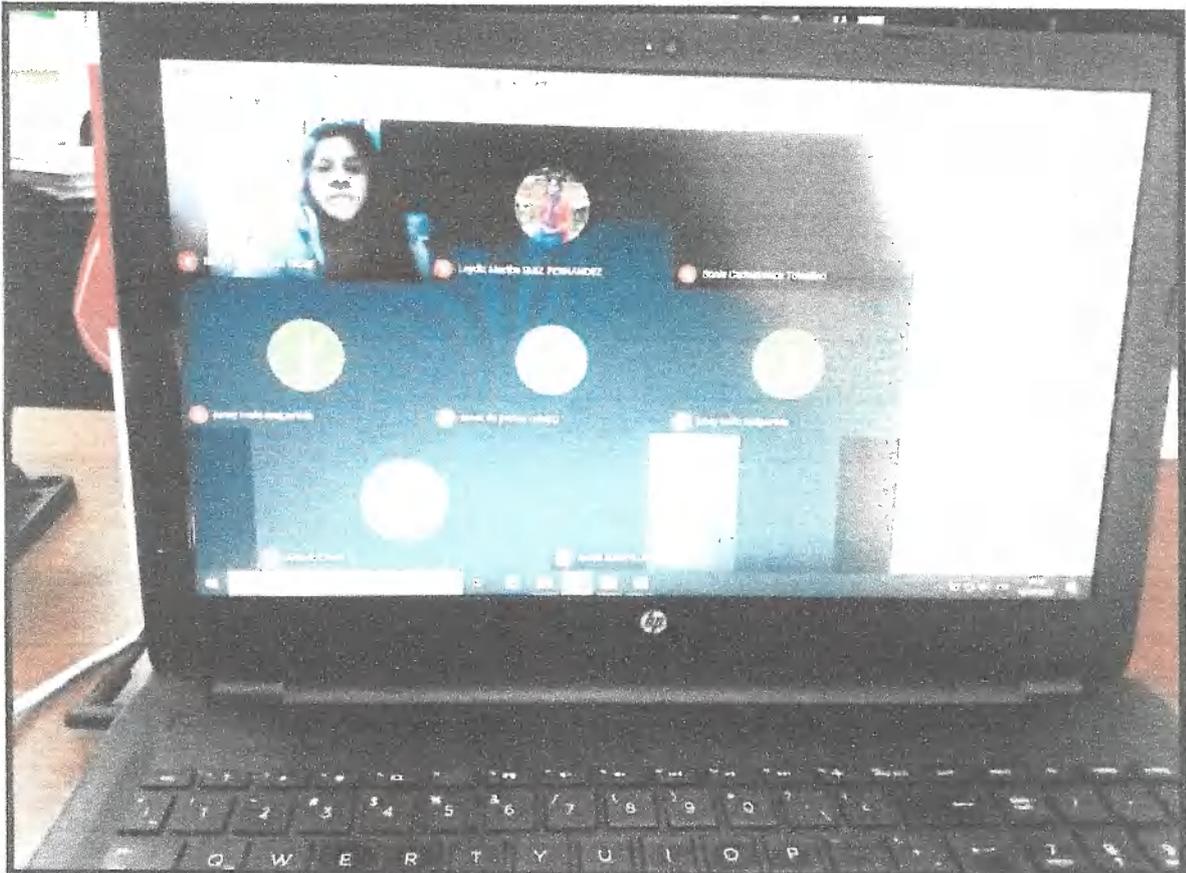
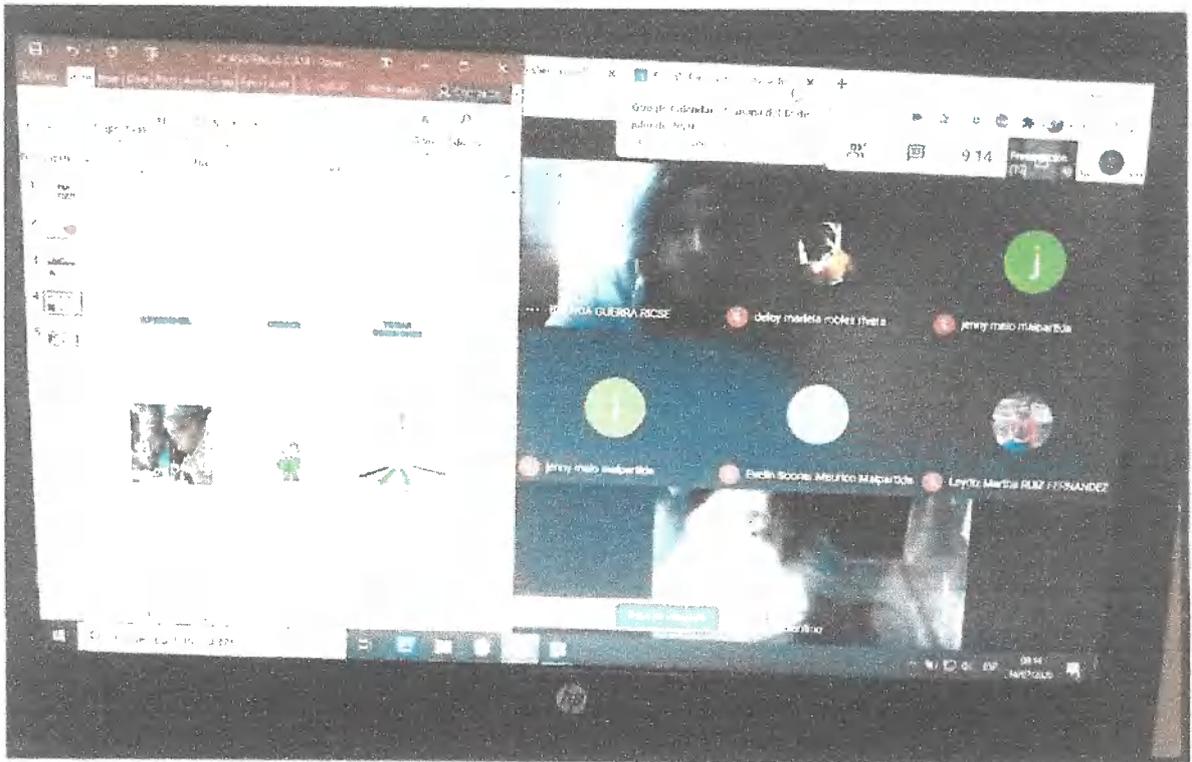
Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia de Desarrollo Social y
Atención a las Personas con Discapacidad
M. Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES





Gobierno Regional
Pasco

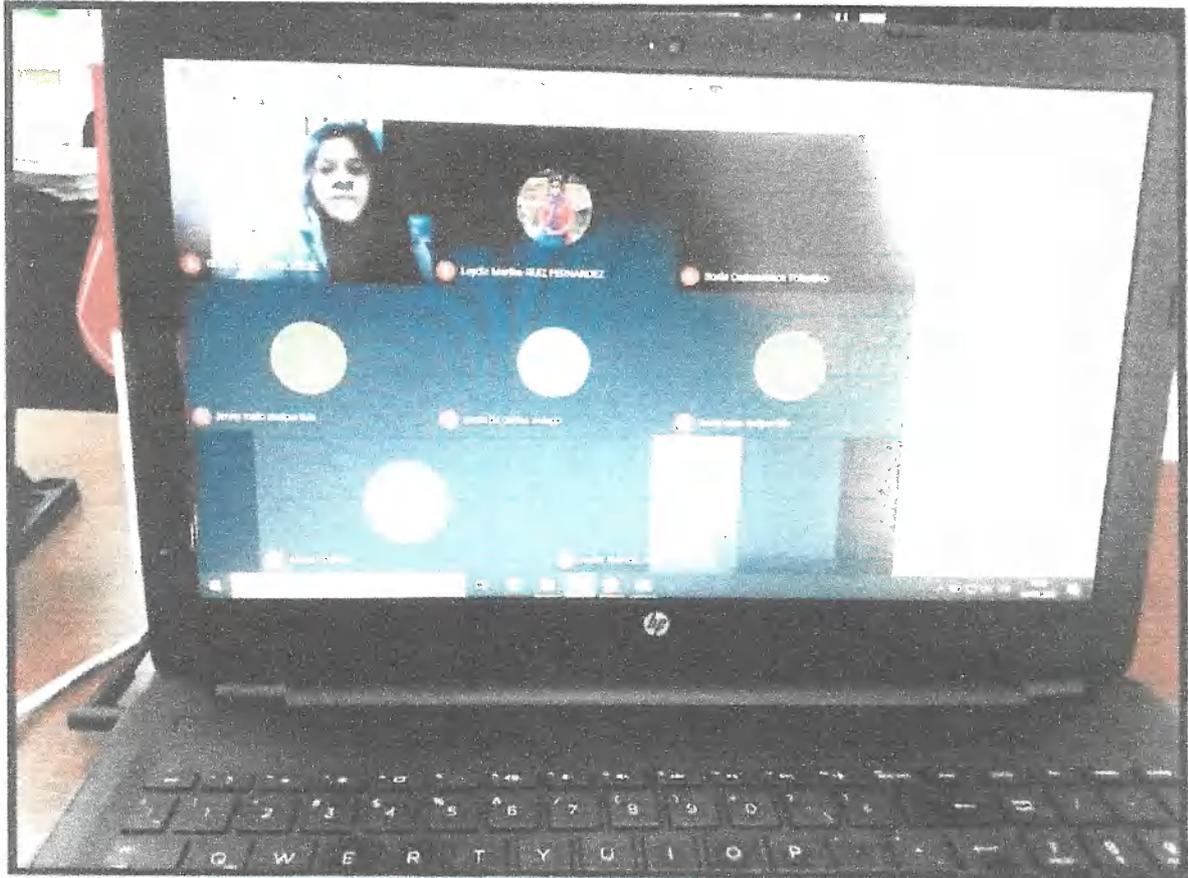
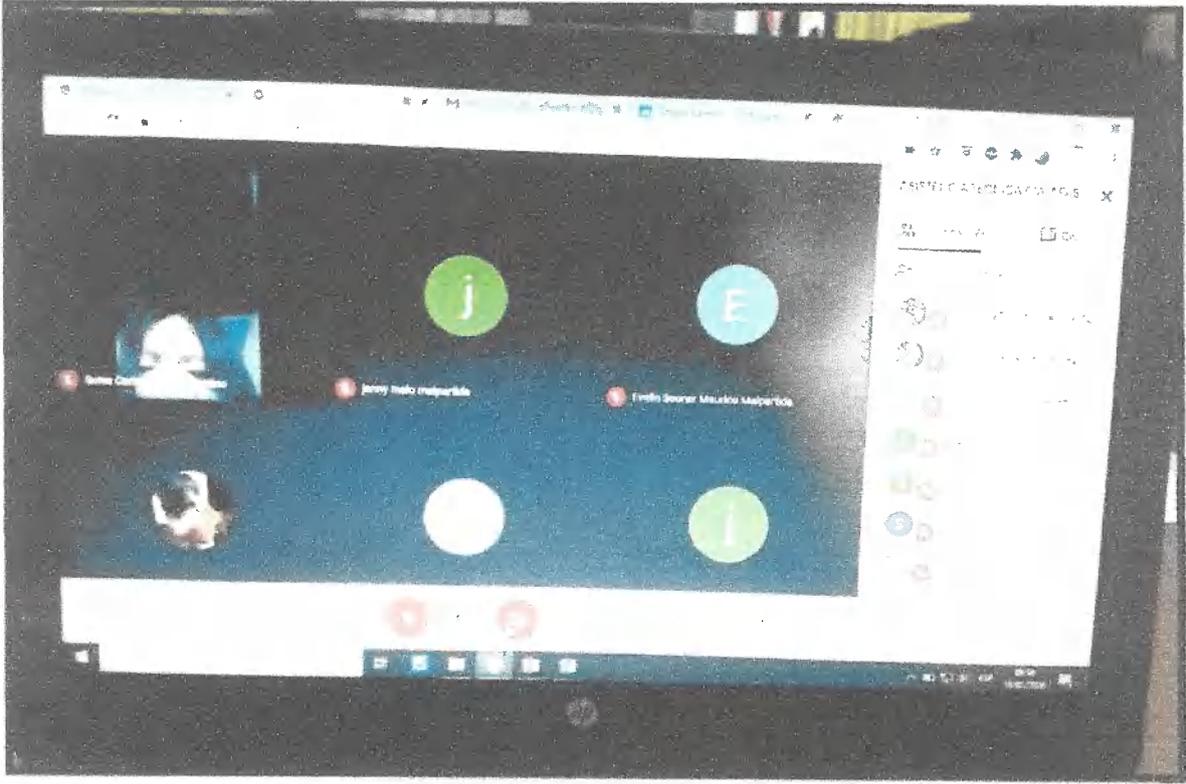
Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Shesya Fernandez Alfagá
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



ANEXO 02

COREPAM PASCO



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
REGION PASCO
M. Stresira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES







Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

00094

Sub Gerencia de Desarrollo Social y
Atención a las Personas con Discapacidad
M. Sc. **Fernanda Aliaga**
Coordinadora Regional Adulto Mayor,
Familias y Comunidades





SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONAS CON DISCAPACIDAD
M. Sc. Sergio Fernandez Aliaga
GERENTE REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

6

ACTA DE REUNION DE COORDINACION PAMAR

Siendo las 5:54 pm del día jueves 25 de junio del año 2015 contando con la presencia de distintas autoridades que a continuación se describen:

- José Luis Hurtado Espinoza - Director de la Oficina de Estadística, Informático y Telecomunicaciones de DIRESA.
- Gerardo San Mamari - Promotor de la Salud de Iquiza
- Florinda Poma Mesa - Inmunizaciones de DIRESA
- Edson Paniagua Etivarra - Gerente Regional de Desarrollo Social - GERES
- Pety Guerra Riese - Sub Gerente Regional de Desarrollo Social y Atención a las personas con Discapacidad - CIDEPA
- Jenny Sarmiento Salazar - Oficina Regional de Discapacidad - GERES
- Jesús Fernández Aliaga - Promotor Adulto Mayor - CIDEPA

Se inició en la desampliación verbalmente sobre la población objetivo de administrar vacunas de meningococo e influenza que cuenta con 23 personas que no cuentan con SIS, asimismo sobre la cantidad de personas que están siendo vacunadas (Personas Adulto Mayor, Personas con Discapacidad) (520 personas 41.5% - Meningococo / 253 personas 20% influenza), esto fue detallado por la responsable de Promoción de Salud - DIRESA, Gerardo San Mamari.

Consecuentemente se acordó a realizar una reunión para el día de mañana, viernes 26 de junio de 2015, a las 9:00 am, en el laboratorio de DIRESA, PROMOCION DE LA SALUD, en el marco de la y monitoreo del aplicativo de empoderamiento.

Posteriormente el Gerente Regional de Desarrollo Social, Pety Edson Paniagua, brindó orientaciones e indicaciones sobre la realización del Comité Regional con los 24 distritos de la Región Pasco.

Por otro lado se realizó coordinaciones para determinar los vacunas con Discapacidad, en un nuevo método estratégico



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social

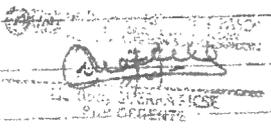
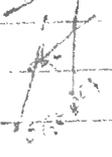
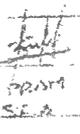


Sub Gerencia
Desarrollo Social

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M^{te} Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



califica del distrito de Chacabambas.
Para dar por finalizada, se cesan las comisiones nombradas dentro
de la reunión.

 SUB GERENTE	 PROMESA	 OBIT	 Alvaro
		 SE A	

Reunión "PAMAR"

Siendo las 20:00 a.m. del día 22 de Junio, reunidos en el GORPPA en las instalaciones de la sub-gerencia de Desarrollo Social con los representantes de la instancia de articulación a favor del "PAMAR" quienes son: el Gerente Regional de Desarrollo Social Mg. Susan Pariona Olivera; sub-gerente de Desarrollo Social Lic. Rony Guano Risco, representante de DIFESA Lic. GIANNA José Mamani - promotor de la salud de DIFESA; Ing. José Luis Huilaca Espinoza - Director de la Oficina de Estadística; representante de CREDIS Lic. Jenny Sarmiento Salazar y representante del Programa País el Mg. Jaime Acosta Vitor y el coordinador regional del Programa Lic. Erico Ferrer Torres — el Coordinador Regional del Programa también la que se está logrando en acuerdos que se mencionan a continuación a favor del "PAMAR":

- 1.- Se trabajará con el padron nominal del SPI del MIDES proporcionado a la DIFESA y del padrón de...



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00091
Sub Gerencia de
Desarrollo Social

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Shesira Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

8

2- Sesión local con los Promotores
sociales del Programa "PAMAR"
Sendo las 11:47 a.m. se cierra el acta
por no haber más que hablar.

[Handwritten signatures and stamps]

GOBIERNO REGIONAL PASCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SIG. EDSON V. PARRAGA OLIVERA
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL PASCO
VICEDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
LIE. JORGE M. MARTÍNEZ SALAZAR
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REUNION PAMAR

Sendo las 09:00pm del día martes 30 de junio del año
2020, reunidos en las instalaciones de la Sub Gerencia de Desa-
rrollo Social y Atención a las Personas con Discapacidad
del Gobierno Regional de Pasco para llevar a cabo la reunión
de carácter virtual con la presencia de distintas autoridades que a
continuación se describe.

- Edson Parraga Olivera / Gerente Regional de Desarrollo social
- Rudy Guerra Riese / Sub Gerente de Desarrollo Social y A.P.D.
- Jose Hurtado / Administrativo Director (Dirección Regional de Salud P.)
- Rudy Ferrero Torres / Coordinador Regional de la Red Soporte Adulto Mayor
- Ivany Samaniego Salazar / OCEASIS (Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad)
- Cirina Guro / Promotora Social del Distrito Surco - Beltrán
- Guillerme Jor. / Promotor y Director (Promoción de la Salud - Dirección Regional de Salud)
- Catalina Casanova / Promotora - Responsable de la Red Soporte Adulto Mayor
- Ego Pizarro / Director (Dirección Regional de Salud - PASCO)
- Gladys Campos / OCEASIS (Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad)



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00090
Sub Gerencia de
Desarrollo Social

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M. Stéfania Fernández Aliaga
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES

- Nerly Soto / Coordinadora Sectorial del D. Simón Bolívar
- Rosangela - Gestora Territorial MESA (Ministerio de Salud)
- Sara Jenia Faustine / Coordinadora Regional de Personas
- Carlos de la Torre / Coordinador de la Red Pasco - Amazonas
- Ysabel Blanco / MIDIS (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social)
- Stéfania Fernández Aliaga / PRAM (Programa Regional del Adulto Mayor)
- Verónica Espinoza / Promotora Social de Chempimuray

En dicha reunión expusieron verbalmente el avance y nuevas estrategias sobre la creación de la Red de soporte a las Personas Adulto Mayor en Alto Riesgo y a la Persona con discapacidad Senior, este fue a cargo de las Comisarias de la Frontera Pasco, distrito de Jenechepa y Simón Bolívar. Asimismo se tomaron las siguientes acciones y compromisos: 1. Estando próximas a culminar la campaña de vacunación de la Red de soporte a las Personas Adulto Mayor en Alto Riesgo y a la Persona con discapacidad Senior, trabajar en base a estadísticas por lugar de origen. 2. El Programa PAS, el día de mañana miércoles 01 de julio del año 2020 entregará el Informe Final. 3. Se trabajará con el poder rectoral de MIDIS.

[Signature]
Freddy Fernando Torres
Coordinador Regional de Pasco

[Signature]
Marta Susana...
Coordinadora Regional de Pasco

GOBIERNO REGIONAL PASCO
VICERRECTORÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ING. EDSON J. PARIAGUÁ OLIVERA
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL PASCO
VICERRECTORÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
LIC. PAUL CLAYTON RUISE
SUB GERENTE



Sub Gerencia de Desarrollo Social y Atención a Personas con Discapacidad
M. Snesirya Fernandez Aliaga
Coordinadora Regional Adulto Mayor Familia y Comunidades

6

ACTA DE REUNION DE COORDINACION PAMAR

Siendo las 5:54 pm del día jueves 25 de junio del año 2020 contando con la presencia de distintas autoridades que a continuación se describen:

- Inca Luis Hurtado Espinoza - Director de la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones de DIRESA.
- Gianni Jui Mamura - Promotor de la Salud de DIRESA
- Floriana Pina Mesa - Inmigrantes de DIRESA
- Edson Paragua Echara - Comité Regional de Desarrollo Social - Gerencia
- Pety Guara Roca - Sub Comité Regional de Desarrollo Social y Atención a las personas con Discapacidad - GEREPSA
- Jenny Samaniego Sotolongo - Oficina Regional de Discapacidad - Gerencia
- Josim Fenando Alvariz - Promotor Adulto Mayor - GEREPSA

Se inició con la descripción verbalmente sobre la población objetivo de embarazadas vacunas de memoria e influenza que cuentan con SIS, las que no cuentan con SIS, asimismo sobre la cantidad de personas que viven siendo vacunadas (Personas Adulto Mayor, Personas con Discapacidad) (520 personas 41.5% - Normativa / 253 personas 20% influenza), esto fue detallado por la responsable de Promoción de Salud - DIRESA, Gianni Jui Mamura.

Consecuentemente se acordó a realizar una reunión para el día de mañana, viernes 26 de junio de 2020, a las 9:00 am, en el local ubicado de DIRESA, PROMOCION DE LA SALUD, en materia de la y monitoreo del aplicativo de empoderamiento.

Posteriormente el Comité Regional de Desarrollo Social, Pety Edson Paragua Echara, brinda conclusiones e indicaciones sobre la realización del Comité Regional con los 21 distritos de la Región Pasco.

Por otro lado se realizó coordinaciones para actualizar los datos de personas con Discapacidad, con un nuevo método estadístico.



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Sub Gerencia
Desarrollo Social

00088

Sub Gerencia de Desarrollo Social y Atención a las Personas con Discapacidad
M. Stesia Fernandez Aliaga
COORDINADORA REGIONAL AGRIPECUARIA, FAMILIA Y COMUNIDADES



...desa del distrito de Chacabambas.
Para dar por finalizada, se usaron los compromisos acordados dentro
de la reunión.

Reunión "PAMAR"

Siendo las 22:00 a.m. del día 26 de junio, se reunió en el GOREPA en las instalaciones de la sub-gerencia de Desarrollo Social con los representantes de la instancia de articulación a favor del "PAMAR" quien está representado al Gerente Regional de Desarrollo Social Mg. Susan Panizza Olivera; sub-gerente de Desarrollo Social Lic. Rudy Guano Rouse, representante de DIFESA Lic. Esmeralda José Mamani - promoción de la salud de DIFESA; Ing. José Luis Hurtado Espinoza - Director de la Oficina de Estadística; representante de CREDIS Lic. Jenny Sarmiento Salazar y representante del Programa País el Sr. Jaime Acuña Viter y el coordinador regional del Programa Lic. Froy Froy Torres -- el coordinador regional del programa también lo que se está llegando en acuerdos que se menciono a continuación a favor del "PAMAR":

- 1.- Se trabajará con el patron nominal del Censo del INEI proporcionado a la DIFESA y al...



Gobierno Regional
Pasco

Gerencia General
Regional

Gerencia Regional de
Desarrollo Social



00086
Sub Gerencia de
Desarrollo Social

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
M^{re} Shesira Fernandez Alagoa
COORDINADORA REGIONAL ADULTO MAYOR
FAMILIA Y COMUNIDADES



- Nerly Soto / Coordinadora Sectorial del D. Simón Bolívar
- Rosángela - Gestora Territorial MUSA (Ministerio de Salud)
- Sara Xenia Faustine / Coordinadora Regional de Comités
- Carlos de la Torre / Coordinador de la Zona Pasco - Amazonas
- Ysabel Blanco / MIDIS (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social)
- Shesira Fernandez Alagoa / PRAM (Programa Regional del Adulto Mayor)
- Verónica Espinoza / Promotora Social de Chumpimayen

En dicha reunión expusieron verbalmente el avance y nuevas estrategias sobre la ejecución de la Red de soporte a las Personas Adulto Mayor en Alto Riesgo y a la Persona con discapacidad severa, esta fue a cargo de las coordinadoras de la Provincia Pasco, distrito de Yancaycanas y Simón Bolívar. Asimismo se tomaron las siguientes acciones / compromisos: (1) Estando próximas a culminar la campaña de ejecución de la Red de soporte a las Personas Adulto Mayor en Alto Riesgo y a la Persona con discapacidad severa, trabajar al bajar a cada distrito para lograr objetivos. (2) El Programa País, el día de mañana miércoles 10 de julio del año 2020 entregará el Informe Final. (3) Se trabajará con el pedido nominal de MIDIS.

[Signature]
Francisco Torres
Coordinador Regional de Fes
09472267

[Signature]
Luzmila Cruz Ruiz
Sub Gerente

GOBIERNO REGIONAL PASCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DE DESARROLLO SOCIAL
[Signature]
ING. EDOY J. PARRAGA OLIVERA
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL PASCO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
[Signature]
LUZ MILA CRUZ RUIZ
SUB GERENTE

Moquegua, 29 de octubre del 2020.

OFICIO N°. 89 – 2020 – GRM/GGR

Señora:

MIRTHA VASQUEZ CHUQUILIN

Presidente – Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

Congreso de la Republica

Plaza Bolivar S/n. – Palacio Legislativo.

Lima.-

ASUNTO: REMITO INFORMACION PARA CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CONTROL.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla muy cordialmente en mi condición de Gerente General del Gobierno Regional Moquegua; asimismo, en mérito al documento en referencia, presentado por su autoridad en posición de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad información concerniente al adecuado funcionamiento e implementación de políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y adulto mayor.

En tal sentido, a través de la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social, se remite información de las temáticas que involucran atención a las personas con discapacidad, adulto mayor y niñas, niños y adolescentes.

Sin otro en particular y seguros de haber cumplido, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi aprecio y estima.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

 Egon AMADOR JERI MUÑOZ
 GERENTE GENERAL REGIONAL

AJM-GGR/GRM
ANTC-D/DRDIS
Gzbn/sec.

C.c.: Tram. Doc.
DRDIS
Archivo

AV. Malecón Mariscal Domingo Nieto S/N – Sector el "Gramadal"
 ✓ OF: 436-CISPD Diredis@regionmoquegua.gob.pe

Teléfono: 053-584550
Anexo: 1119

INFORME N° 406 – 2020 – GRM/GGR – DRDIS



A : ECO. AMADOR JERI MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

ASUNTO : REMITO INFORMACION PARA CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CONTROL.

REFERENCIA : OFICIO N° 0436-05-CISPD-2020-2021-CR.

FECHA : Moquegua, 28 de octubre del 2020.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente; asimismo, en cumplimiento a la información solicitada a través del documento de la referencia, por el cual la persona de Mirtha Vasquez Chuquilin – Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad solicita información concerniente a presupuesto ejecutado en relación a los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento e implementación de políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y adulto mayor.

En tal sentido, se remite información de las temáticas que involucran atención a las personas con discapacidad, adulto mayor y niñas, niños y adolescentes. Para lo cual adjunto proyecto de oficio dirigido a la persona solicitante.

Es cuanto informo a usted, para su atención y acciones correspondientes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
LIC. ANGEL NESTOR TITO CALZAYA
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSION SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Moquegua, de del 20

Pase a: Sgc

Para: Tremillo



Moquegua, 19 de octubre del 2020

CARTA N° 129- 2020 – GRM/ DRDIS / OREDIS /MJLM

Señora:

Lic. AYDA PAULINA PFOCCOALATA ANCALLA
DIRECTORA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**ASUNTO : REMITO INFORMACION****REFERENCIA : OFICIO 0436-05-CISPD-2020-2021-CR**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento, la **Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social cuenta con la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad – OREDIS**, ejecutando los lineamientos de la política de acción de la Oficina, en materia de Discapacidad y cumplimiento de las mismas en el marco de la **Ley 29973**, Ley General de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, con respecto al documento de la referencia informo lo siguiente:

- Con Ordenanza N° 018-2018-CR/GRM, Ordenanza Regional que aprueba la creación de la "MESA MULTISECTORIAL REGIONAL PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION MOQUEGUA"
- En reunión del 13 de febrero del 2020 con la agenda: REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA MULTISECTORIAL REGIONAL PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD- 2020, quedando aprobado el reglamento interno habiéndose considerado los aportes y modificaciones de los asistentes.
- Se presentó el plan anual operativo 2020 POA y cronograma de actividades, de la temática Persona con Discapacidad de la Dirección Regional Desarrollo e inclusión Social
- Coordinación monitoreo y Cumplimiento de la Cuota Laboral según Ley General de las personas con Discapacidad, se coordinó con la Dirección de Recursos Humanos y Proyectos en Ejecución, para el cumplimiento de la cuota laboral del art. 49° de la Ley N° 29973.
- Se dio atención, orientación a las personas con discapacidad en: temas de interés social político y económico, trámite de Carnet y duplicados, inserción laboral, certificación de discapacidad, apoyo de

MJLM/E-OREDIS



de casos sociales de PCD, coordinaciones con instancias y otros temas relativos a la temática.

- Coordinación de trabajo con los tres ejes importantes en discapacidad con los representantes de CONADIS OREDIS y OMAPED
- Reunión con la participación de la sociedad civil, Asociaciones de PCD en las tres provincias de la región Moquegua: Ilo Mariscal Nieto y Sánchez Cerro.
- Se proyectó las acreditaciones de Titulares y suplentes para los participantes en la MESA MULTISECTORIAL PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD según Ordenanza Regional N° 018-2018 –CR/GRM.
- Se realizó Reunión de trabajo con los tres ejes importantes en discapacidad CONADIS OREDIS, OMAPED, Sociedad Civil y autoridades de la Municipalidad Provincial de ILO, con la finalidad de resolver temas de inserción laboral presupuesto otorgado, a la OMAPED.
- Reunión con la participación sociedad civil Asociaciones de PCD en las provincias de: Ilo Mariscal Nieto.

- Se programó la actividad de protocolo la juramentación de los asistentes LA MESA MULTISECTORIAL PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD en el salón consistorial del quinto piso de la sede del Gobierno Regional.

- Se desarrolló la instalación de LA MESA MULTISECTORIAL PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD según Ordenanza Regional N° 018-2018 CR/GRM, con los titulares y/o alternos de cada institución.
- Se proyectó el programa de ceremonia, y reunión el Reglamento Interno, para su debida aprobación la primera reunión ordinaria.
- Se participó activamente en el desarrollo de convocatoria de jóvenes trabajando en el Gobierno Regional de Moquegua y la sub región de ILO con la finalidad de insertar jóvenes con discapacidad a estos programas.
- Se proyectó información para comprensión y conocimiento de las autoridades Educativas para el derecho de la educación de las personas con Discapacidad VACANTES 2 alumnos con discapacidad por aula según Resolución Ministerial 665 – 2018 MINEDU
- Coordinación con la Gerencia de Ordenamiento y Planeamiento y Presupuesto para el Cumplimiento Decreto de Urgencia N° 014 - 2019 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, del 0.5 % del presupuesto institucional para financiar gastos de la OREDIS de presente año fiscal 2020.

- Se asistió a la sesión de Concejo Regional de Salud el 05 de febrero a horas 09.00 a. m. en el Auditorio Institucional de la GERESA Moquegua por encargo de la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social.
- Coordinación con las OMAPEDS de ILO y Mariscal Nieto para realizar la actividad de Encuentro Recreacional de personas con Discapacidad.
- Se realizó la actividad **ENCUENTRO RECREACIONAL DEPORTIVO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ILO Y MARISCAL NIETO** en coordinación con los dirigentes de las Asociaciones de Personas con Discapacidad en las provincias de Ilo y Mariscal Nieto, esta actividad se desarrolló en la playa pozo de lisas de Ilo .
- Se desarrolló la reunión de LA MESA MULTISECTORIAL PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD para e laborar el plan de la Mesa, el día 13 de marzo del 2020 en el salón de Recursos Humanos de la sede del Gobierno Regional.
- Se elaboró la propuesta del plan de trabajo 2020 de LA MESA MULTISECTORIAL PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- Coordinación con la Gerencia de Ordenamiento Planeamiento y Presupuesto, para el cumplimiento del DECRETO DE URGENCIA N°14 - 2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, del 1% del presupuesto institucional para el presente año.
- Coordinación para desarrolló el taller de **"PREVENCIÓN DEL MALTRATO A LA MUJER FORTALECIENDO EL AUTOESTIMA"** por el día internacional de la Mujer, dirigido a mujeres con discapacidad, con la OMAPED de la municipalidad provincial de mariscal Nieto .
- Se realizó las coordinaciones con los funcionarios del taller de la institución, del Proyecto Especial de Pasto Grande, para realizar la actividad: ENCUENTRO RECREACIONAL DEPORTIVO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ILO Y MARISCAL NIETO en la playa de Poza de Lisas.
- Se realizó las coordinaciones con el Gerente del Proyecto Especial Regional de Pasto Grande y los dirigentes de personas con discapacidad de Ilo , para el cumplimiento de la Cuota laboral según Ley General de las personas con Discapacidad, para que ingresen a laborar en este proyecto específicamente en los trabajos de Lomas de Ilo.
- Atención, orientación e información vía web a las personas inscritas en el Link del gobierno Regional para que sean beneficiados en los viajes humanitarios de región a región y dentro de la región Moquegua, dando prioridad a la población vulnerable.
- Se proyectó información para conocimiento de las autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, para efectivizar los viajes humanitarios fuera y dentro de la región Moquegua.

- Se recepción a las personas que realizaron el viaje humanitario de llegada de Arequipa a Moquegua en el fundo gambeta con fecha 13 de mayo de 20220.
- Se coordinó con la Gerencia de Recursos Naturales para el traslado humanitario dentro de la Región a la provincia de Sánchez Cerro – Lloque, de un caso de discapacidad y Adulto mayor con fecha 13 de mayo del 2020.
- Se coordinó con la Gerencia de Recursos Naturales, COER Moquegua para el apoyo de los viajes Moquegua- Cusco, Cusco - Moquegua, Puno – Moquegua, Lima Moquegua a efectivizando los traslados humanitarios.
- Se apoyó en el embarque de los viajeros para Cusco, para Arequipa, en el terminal privado de la Empresa Flores Hermanos y en el COER Moquegua.
- Se realizó el llenado de las declaraciones juradas de las personas viajeras del traslado humanitario dentro y fuera de la Región Moquegua.
- Se coordinó con la Gerencia de Recursos Naturales, COER Moquegua, para el traslado humanitario dentro de la Región a la provincia de Sánchez Cerro – Omate, Ichuña, Chojata, de Moquegua - llo e llo - Moquegua con fecha 26 de mayo del 2020.
- Se coordinó con la Gerencia de Recursos Naturales para ver las necesidades de transporte terrestre buses M 3 para efectivizar los viajes Humanitarias a diferentes regiones
- Se desarrolló llamadas uno a uno a las personas para la verificación o desestimación de su viaje humanitario.
- Se ha implementado el lavado de manos, uso de alcohol en gel, pedilubio para desinfectar el calzado.
- Se realizó la difusión de prevención a través de pegado de afiches con mensajes para prevenir el COVID-19, como son el lavado de manos con agua y jabón por lo menos 20 segundos, al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo.
- La oficina de OREDIS cuenta con un pediluvio para la desinfección de calzado como también cuenta con alcohol, alcohol en gel para las personas que lleguen a la oficina, puedan desinfectar las manos y lejía para desinfectar la oficina.
- Se envió documentos a Qali Warma para distribución de alimentos a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad, ya que debido al estado de emergencia se suspende las labores escolares de manera presencial, y que en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que atraviesa la nación a

consecuencia del COVID – 19 se autoriza se distribuya a la población vulnerable, donaciones provenientes del sector privado, así como la ayuda humanitaria consistente en alimentos, recibimos respuesta por parte de Qali Warma donde nos indican que el Gobierno Regional no puede solicitar los alimentos, solo las Municipalidades Distritales están autorizadas para solicitar dichos alimentos.

- Se coordinó con la gerencia Regional de Produce para la donación de pescado para las personas con discapacidad, adultos mayores, la entrega se realizó en San Antonio, San Francisco, Cercado, Samegua Y Los Angeles.
- Se remito información con carta N° 97-2020-GRM/DRDIS/MJML, sobre actividades realizadas en el segundo trimestre del 2020, para el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Participación en asistencia técnica virtual organizada por la Dirección de políticas para una vida libre de violencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Coordinaciones con la GERESA sobre campaña de vacunación para las personas con discapacidad por cual nos dieron por respuesta, que ellos están priorizando a las personas vulnerables y en estos momentos debido a la pandemia no se puede citar a las personas vulnerables como son las personas con discapacidad y adultos mayores, a las Postas de Salud porque correrían el riesgo de infectarse.
- Se coordinó con la GERESA, sobre apoyo con kits de limpieza para las Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores, por ser personas vulnerables y estar propensas a contraer el COVID-19, no obtuvimos respuesta.
- Participación virtual para la ejecución presupuestal del 1% a fin de proveer accesibilidad e implementar políticas públicas en cumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad.
- Se coordinó y se realizó el "Taller de prevención y cuidados de las personas con discapacidad y Personas Adultas Mayores frente al COVID-19, dirigidos a los directivos de las asociaciones de las personas con discapacidad y Adultos Mayores, dicho taller se llevó a cabo el día 17 de setiembre del 2020 y conto con la participación de directivos de asociaciones de personas con discapacidad y directivos de Asociación de Adultos Mayores.
- Se invitó con documento a las municipalidades y directivos de las Asociaciones de personas con discapacidad para el "**I Encuentro Regional de Fortalecimiento de Políticas para las OMAPEDS en la**



Temática de Discapacidad a nivel Regional y Local" que se llevó a cabo el 28 de setiembre del 2020.

Se envió documentos de invitación para la reunión de la "Mesa multisectorial Regional para el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad" con el asunto:

- Propuestas del plan de trabajo para el año 2021
 - Informar sobre las actividades por el día nacional de las personas con discapacidad
- Se entregó donaciones a los distritos de Lloque y Chojata que consistió de enseres, ropa, zapatillas, utensilios y lavatorios de metal que fueron donadas por ADUANAS, también se entregó kit de limpieza esta actividad se realizó el 09 de octubre del 2020
- Se realizó el taller de capacitación EMPLEABILIDAD PARTA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, dirigido a las Asociaciones de Personas con Discapacidad, esta actividad se realizó el 12 de octubre del 2020.
- Se realizó la feria informativa por el día Nacional de las personas con Discapacidad donde participaron Instituciones que conforman la Mesa Multisectorial Regional para el desarrollo Inclusivo de las personas con Discapacidad de la Región Moquegua y también se contó con la participación de las Asociaciones de Personas con Discapacidad, esta actividad se realizó el 14 de octubre del 2020.
- **16 de octubre** se realizó el "ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION MOQUEGUA" por el día Nacional de las personas con Discapacidad.

Sin otro particular me despido de usted no sin antes expresarle los sentimientos de mi alta estima personal.

Atentamente,



Prof. María Laque Mamani





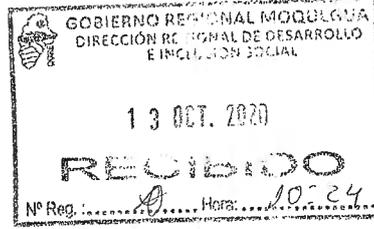
Reg. N° / 213816
Exp. N° 863503

00077

Oficio 0436-05-CISPD-2020-2021-CR

Lima, 08 de Octubre 2020

Señor
Zenón Cuevas Pare
Presidente del Gobierno Regional de Moquegua
Moquegua



3:55

Por medio del presente me dirijo a usted, en calidad de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, para solicitarle información relacionada al presupuesto ejecutado por su gobierno regional, con relación a los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y al adulto mayor.

En tal sentido, la información requerida concierne a los siguientes aspectos :

- Desarrollo de políticas y acciones integrales de gobierno, dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad y adulto mayor.
- Ejecución de políticas concretas con relación a la protección de niños, jóvenes, adolescentes mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Informe de supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29773 en el ámbito de su competencia e implementación de la OREDIS.
- Informe de creación de la entidad técnica, relativa a la problemática del niño y adolescente, en el ámbito de su competencia.

Cabe recordar que el pedido se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96° de la Constitución, y los Artículos 22°, inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, referido a la facultad de solicitar la información que estime necesaria para el ejercicio de las funciones de control.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

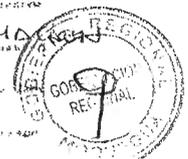
MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBERNACIÓN REGIONAL

12 OCT. 2020

Moquegua, 12 de Octubre del 2020

Base a: OREDIS
Para: REMITIR LA INFORMACIÓN
solicitada.



B

~

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO
 E INCLUSION SOCIAL
 Moquegua, B. de 04. del 20 20
 Pase a: ORE 015
 Para: Sr. Atencion y
 Remite Infor-
 Mecon





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

00076

Ordenanza Regional

Nº : 018 -2018-CR/GRM

Fecha : 025 - 10 -2018

POR CUANTO:

Visto, en Sesión extraordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 25 de octubre del año dos mil dieciocho, el Dictamen N°04-2018-CONJEGCC-GRM, presentado por la Comisión Ordinaria del Niño, la Juventud, Equidad de Género y Comunidades Campesinas, del Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, y; relacionado a la propuesta de Ordenanza para "Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de Las Personas con Discapacidad en la Región Moquegua"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en el artículo 192° en su numeral 1) establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, el artículo 56° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, establece en el numeral c) que son funciones en materia de transporte de los Gobierno Regionales "Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia;

Que de acuerdo con la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las Personas con Discapacidad en su Artículo 4° establece que los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, el Artículo 33° numeral 3), indica que la sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, estarán integradas y participaran plenamente en todos los niveles del, proceso de seguimiento al cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre personas con discapacidad. En el 2005, la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud adopto una resolución (58.23) (5) sobre prevención de la discapacidad Y Rehabilitación, urgiendo a los Estados Miembros: "a promover y fortalecer los programas de rehabilitación basada en la comunidad....".

Que, nuestra Legislación Nacional ha recogido los principios expresados en los instrumentos internacionales acotados, así tenemos que la Constitución Política del Perú, reconoce en su artículo 7° el Derecho de la Persona con Discapacidad, el respeto a su dignidad y el goce de un régimen legal de protección, readaptación y seguridad. Igualmente el numeral 29 del artículo 2°. Artículo 23°, 26°, 55° 56°, y 59° de nuestra Carta Magna reafirman sus derechos y trasladan al Estado la disponibilidad de hacerlos respetar;

Que en el inciso h) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Ley N° 27687 modificada por La Ley N° 27902, establece como función en Materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de los Gobiernos Regionales formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños/as, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en su artículo 2° define a la persona con discapacidad señalando; (...) es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, Sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y



Ordenanza Regional

N° : 018 -2018-CR/GRM

Fecha : 025 - 10 -2018

del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás". Asimismo el numeral 69.2° del artículo 69° establece como funciones de las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad – OREDIS, Las siguientes funciones: a). Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y programas regionales en materia de discapacidad, b). Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas regionales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de las personas con discapacidad, c). Promover que, en la formulación y aprobación del presupuesto regional, se definan los recursos necesarios para la implantación de políticas y programas transversales y multisectoriales sobre cuestiones relativas a la discapacidad. d). Coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad. e). Promover y organizar los procesos de consulta de carácter regional. f). Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad y la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ella. g). Difundir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad, incluida información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para la persona con discapacidad y su familia, h). Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley en el ámbito de su competencia y denunciar su incumplimiento ante el órgano administrativo competente. I). Administrar el Registro Regional de la Persona con Discapacidad en el ámbito de su jurisdicción, considerando los lineamientos emitidos por el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.



Que, la Pobreza es tanto una causa como una consecuencia de la discapacidad, las personas pobres son más propensas a ser personas con discapacidad. Los costos del tratamiento médico la rehabilitación física y los dispositivos de asistencia personal también constituyen al costo de pobreza de muchas personas con discapacidad, al reducir la discapacidad es un paso concreto para reducir el riesgo de la pobreza en cualquier país, al mismo tiempo el reducir la pobreza.



Que la creación de espacios de toma de decisiones donde participan instituciones del Estado y sociedad civil, con el fin de concertar, sobre la forma más transparentes, justa y eficiente de luchar contra la pobreza y especialmente contra la exclusión de grupos vulnerables como es el de las personas con discapacidad, permitirá mejorar el proceso a la información, contenidos, avances de la gestión pública en la implementación de proyectos y programas que favorezcan a las personas con discapacidad, por lo que se hace necesario la creación y funcionamiento de la Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad de La Región Moquegua.

Que, el Desarrollo Inclusivo es el que incluye e involucra a todos y todas, especialmente a quienes están marginados/as. Las Personas con Discapacidad y los miembros de sus familias con frecuencia no se benefician de las iniciativas de desarrollo y, por lo tanto, el desarrollo inclusivo en la discapacidad es esencial para asegurar que ellos puedan participar significativamente en los procesos de desarrollo y las políticas. Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en la agenda de Desarrollo que es una forma de lograr la igualdad para las personas con discapacidad.

Que, de acuerdo a la Encuesta Nacional Especializada de Personas con Discapacidad – ENEDIS 2012 del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, indica que la población de personas con discapacidad en la Región Moquegua es del 6.6% lo que equivale a 11,519 de la población total, de los cuales el 48.1%, que equivale al 5,539 hombres con discapacidad, y el 51.9% que equivale a 5,980 son mujeres con discapacidad de los cuales el 6.3% son menores de 15 años, el 40% son de 15 a 64 años y el 53.7% son mayores de 65 años, asimismo tenemos que el 41.9% tiene una limitación, el 31.1% tienen 2 limitaciones, el 16.5% tienen 3 limitaciones, el 6.3% tienen 4 limitaciones, el 4.2% tienen 5 o más limitaciones.

Ordenanza Regional

N° : 018 -2018-CR/GRM

Fecha : 025 - 10 -2018

Que, mediante Informe N° 406-2018-GRM/GGR/DRDIS de la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Oficina Regional de Atención a Las Persona con Discapacidad – OREDIS, remite la propuesta de “Ordenanza Regional que crea y conforma la Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con discapacidad de la Región Moquegua”, el mismo que cuenta con la opinión técnica favorable;

Que, de acuerdo con el Informe N° 074-2018-GRM/ORAJ-EVM, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera pertinente se eleve ante el Concejo Regional los actuados Para que en uso de sus atribuciones, proceda a la evaluación y aprobación de la propuesta de Ordenanza Regional que crea y conforma La Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad de la Región Moquegua, debiendo de corresponder a la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social, el fiel cumplimiento de la Ordenanza Regional a aprobar.

Que, con Dictamen N°04-2018-CONJEGCC-GRM, la Comisión Ordinaria del Niño, la Juventud, Equidad de Género y Comunidades Campesinas, dictamina por Mayoría, aprobar la creación de la Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad de la Región Moquegua.

Que, el Artículo 38° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del gobierno regional y reglamentos materia de competencia; Estando a lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 15° y 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a lo aprobado por UNANIMIDAD por el pleno de consejo en Sesión de Consejo Regional de Moquegua de la referencia, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CREACION DE LA MESA MULTISECTORIAL REGIONAL PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION MOQUEGUA

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAM la Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de Las Personas con Discapacidad en la Región Moquegua como una instancia de coordinación, articulación, facilitación, promoción, seguimiento y monitoreo de las políticas regionales vinculadas al desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, cuya gestión se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad en la Región Moquegua, deberá ser integrada por las siguientes instituciones:

- Un o una representante de la Gerencia General Regional, representado por la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social, quien la presidirá.
- Un o una representante del CONADIS, representada por el CCR – MOQUEGUA. En la Secretaría Técnica
- Un o una representante de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad – OREDIS.
- Un o una representante de la Oficina regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Un o una representante de la Gerencia Regional de Educación.
- Un o una representante de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Ordenanza Regional

N° : 018 -2018-CR/GRM

Fecha : 025 - 10 -2018

- Un o una representante de la Gerencia regional de Salud.
- Un o una representante de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Un o una representante de las Universidades Publicas y Privadas de la Región Moquegua.
- Un o una representante de ESSALUD del ámbito de la Región Moquegua.
- Un o una representante de las OMAPEDS Provinciales de la región Moquegua
- Un o una representante de la Defensoría del Pueblo.
- Un o una representante del Ministerio Público
- Un o Una representante de CARITAS del Perú – Moquegua
- Un o Una Representante de la Gerencia Regional de Vivienda , Construcción Y Saneamiento
- Un o Una representante de la Policía Nacional del Perú – Moquegua
- Un o una representante del MIDIS – CEM, INABIF

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Coordinador de la Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad de la región Moquegua, integrado por los/as siguientes representantes.

- Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad – OREDIS, quien lo presidirá.
- Gerencia Regional de Infraestructura.
- Caritas del Perú - Moquegua.
- Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Región Moquegua.
- Un/a Coordinadora de las OMAPEDs de las tres Provincias de la Región Moquegua.
- El Coordinador del CCR- CONADIS – MOQUEGUA

Encargar al Equipo Técnico Coordinador la Reglamentación de funcionamiento de la Mesa Multisectorial Regional para el desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad de la Región Moquegua, así como la presentación de Las propuestas del Plan de Trabajo Anual para su aprobación por la Mesa.

Encargar al Equipo Técnico Coordinador desarrollar consultas permanentes a la comunidad de personas con discapacidad, como individuos, grupos u organizaciones, en representación de estas y de la población en general, en todas las etapas del proceso de desarrollo de políticas públicas para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad en la Región Moquegua, siendo portador de las propuestas de dichos colectivos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la región Moquegua, de la Dirección regional de Desarrollo e Inclusión Social la complementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR sin efecto la Ordenanza Regional N° 06-2014-CR/GRM, de fecha 04 de setiembre del 2014.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Portal WEB del Gobierno Regional en el portal WEB del estado Peruano.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Ordenanza regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario Oficial El Peruano.



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

00074

Ordenanza Regional

Nº : 018 -2018-CR/GRM

Fecha : 025 - 10 -2018

Comuníquese al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Moquegua para su promulgación.

POR TANTO:

Regístrese. Publíquese y Cúmplase

POR TANTO:

Mando se Publique y Cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Moquegua, a los doce días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GOBERNADOR

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL

ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA MULTISECTORIAL REGIONAL PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – 2020.

ACTA DE REUNION No. 01 - 2020

Nombre de la reunión:

Revisión y aprobación de la propuesta del reglamento interno de la mesa multisectorial regional para el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad – 2020.

Fecha de la reunión: 13 de febrero de 2020

Lugar de la reunión: Salón Consistorial Consejo Regional 5to Piso - Gobierno Regional Moquegua

Asistentes:

REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LA MESA MULTISECTORIAL REGIONAL.

Agenda:

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA MULTISECTORIAL REGIONAL PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – 2020.

Debate:

Siendo las 10:54 am., en el Salón Consistorial del Consejo Regional del Gobierno Regional Moquegua, de acuerdo a la Citación del Gobernador Regional, Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare - Presidente de la Mesa multisectorial regional para el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, mediante el Oficio Circular N° 11 y 12 -2020-GRM/GR. y los Memorandum N° 26 y 29 -2020-GRM/GR., dirigido a los integrantes, que se encuentran debidamente acreditados.

Dando inicio con las palabras del moderador del evento, quien invita en primera instancia a la Directora Regional de Desarrollo e Inclusión Social – A.S. Janet Maritza Juárez Cochon, quien da lectura a la Ordenanza Regional N° 18-2018, por el cual se aprueba la creación y conformación de la Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad.

Siguiendo con el evento, se procede a la juramentación de los integrantes de la Mesa Multisectorial, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Regional antes mencionada, para lo cual la A.S. Janet Maritza Juárez Cochon, hace el juramento a los integrantes de representantes de distintas instituciones.

Como siguiente punto, el Prof. Lisandro Samuel Calizaya Huacho representante del CONADIS, es invitado para realizar el brindis posterior a la juramentación.

Siguiendo con el evento la A.S. Janet Maritza Juarez Cochon – Directora – DIREDIS, da lectura al REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA MULTISECTORIAL REGIONAL PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – 2020, con el propósito que entre a revisión y debate por parte de los integrantes de la Mesa Multisectorial

Propuestas:

- ✓ Proponen adicionar al artículo primero, concertar, evaluar y difundir acciones –
- ✓ Proponen adicionar en el artículo tercero, y coordinación de
- ✓ Proponen modificar el artículo cuarto, indicando que la Ley N° no debería estar señalada
- ✓ Definiendo mediante votación, de los integrantes, de los cuales 7 están a favor de la consideración de la ley y 4 consideran que no se debería incluir, quedando aprobada por mayoría la consideración de la Ley en el Artículo Cuarto del Reglamento.
- ✓ Proponen, incluir en el Artículo cinco, a un representante de la Sociedad Civil, Para discernir se somete a votación de los integrantes, siendo aprobada por unanimidad la integración de un representante de la Sociedad Civil. Además, proponen insertar a un integrante del Poder Judicial, para lo cual se define por votación quedando consentida por unanimidad, además, sugieren integrar a un integrante de Defensa Pública, lo cual se define por votación, quedando consentida por unanimidad, también se acuerda por unanimidad incluir a un representante del IPD.
- ✓ Proponen incluir en el punto C del Artículo octavo, coordinar con las Municipalidades, las acciones pertinentes, lo mismo en el punto D.
- ✓ Proponer modificar el Artículo décimo segundo en lo referente a la responsabilidad de la Secretaria Técnica, debería recaer en la OREDIS, definiendo por votación, siendo aprobado por unanimidad que la Secretaria Técnica está a cargo de la OREDIS.
- ✓ En el punto 2 del Artículo décimo cuarto, se propone adicionar Apoyar y representar en la ausencia al presidente y en el punto 6, debería adicionar "socializar, custodiar y mantener..."
- ✓ Proponen modificar el punto B del Artículo décimo séptimo, referente a las faltas, se suspenderá si el integrante tendría como inasistencia 3 consecutivas y 5 alternas.
- ✓ Modificar el punto B, del Artículo décimo octavo, en lo referente a las sesiones serán convocadas por el Presidente o Encargatura.
- ✓ Modificar en el punto B del artículo décimo noveno, se debe modificar *La convocatoria de las sesiones ordinarias deberá realizarse con una anticipación no menor de siete (7) días calendario, y para las sesiones extraordinarias con una anticipación no menor de cinco (5) días calendarios.*
- ✓ Se propone incluir un punto B, del artículo veintidós, que se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Acuerdos:

1. Adicionar al artículo primero, concertar, evaluar y difundir acciones –
2. Adicionar en el artículo tercero, y coordinación de
3. Modificar el artículo cuarto, indicando que la Ley N° no debería estar señalada
4. Definiendo mediante votación, de los integrantes, de los cuales 7 están a favor de la consideración de la ley y 4 consideran que no se debería incluir, quedando aprobada por mayoría la consideración de la Ley en el Artículo Cuarto del Reglamento.
5. Incluir en el Artículo cinco, a un representante de la Sociedad Civil, Para discernir se somete a votación de los integrantes, siendo aprobada por unanimidad la integración de un representante de la Sociedad Civil. Además, proponen insertar a un integrante del Poder Judicial, para lo cual se define por votación quedando consentida por unanimidad, además, sugieren integrar a un integrante de Defensa Pública, lo cual se define por votación, quedando consentida por unanimidad, también se acuerda por unanimidad incluir a un representante del IPD.
6. Incluir en el punto C del Artículo octavo, coordinar con las Municipalidades, las acciones pertinentes, lo mismo en el punto D.
7. Modificar el Artículo décimo segundo en lo referente a la responsabilidad de la Secretaria Técnica, debería recaer en la OREDIS, definiendo por votación, siendo aprobado por unanimidad que la Secretaria Técnica está a cargo de la OREDIS.
8. Adicionar en el punto 2 del Artículo décimo cuarto, el termino "apoyar y representar en la ausencia al presidente" y en el punto 6, debería adicionar "socializar, custodiar y mantener..."
9. Proponen modificar el punto B del Artículo décimo séptimo, referente a las faltas, se suspenderá si el integrante tendría como inasistencia 3 consecutivas y 5 alternas.
10. Modificar el punto B, del Artículo décimo octavo, en lo referente a las sesiones serán convocadas por el Presidente o Encargatura.
11. Modificar en el punto B del artículo décimo noveno, se debe modificar *La convocatoria de las sesiones ordinarias deberá realizarse con una anticipación no menor de siete (7) días calendario, y para las sesiones extraordinarias con una anticipación no menor de cinco (5) días calendarios.*
12. Incluir un punto B, del artículo veintidós, que se dará lectura al acta de la sesión anterior.
13. Se programa próxima sesión extraordinaria para el día jueves 12 de marzo del 2020, a las 10:00 horas, con el propósito de validar el plan de trabajo.



Conclusión:

Estando conformes con la metodología de lectura de la propuesta por artículos, discusión, aclaración ya aporte de los participantes, se vota para la probación hasta culminar la propuesta,

Queda aprobado el Reglamento Interno de la Mesa multisectorial regional para el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, habiéndose considerado los aportes y modificaciones de los asistentes

Siendo las 12:35 del mismo día se da por concluida la presente reunión, En señal de conformidad, se procede a la suscripción de la presente acta, con el propósito de brindar el respaldo y validación pertinente.

FIRMAS

[Handwritten signature]
O.A. 376231
Dennis Jupaqui Dago
ALFA PNP

[Handwritten signature]
hija Ayda Pajagalata
(e) ORE DIS

[Handwritten signature]
Mg. Wilson Velez Choque
Servicio de Educadores de Calle
INABIF: Coordinación Moquegua

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECORA
A. S. Jeanet M. Juárez Cochón
DIRECORA REGIONAL DE
DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
CONADIS CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

[Handwritten signature]
Prof. Lisandro Samuel Calzaya Huacho
COORDINADOR REGIONAL CONADIS
MOQUEGUA

[Handwritten signature]
ABOG. YANETH REYNA QUISPE ANCCO
COORDINADORA REGIONAL (e) DE MOQUEGUA
PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

[Handwritten signature]
Defensoría del Pueblo

[Handwritten signature]
Cárlos sedellogos

[Handwritten signature]
GRUPE

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

[Handwritten signature]
ABOG. JOSE ALBERTO CACERES LINARES
GERENTE REGIONAL

Elaborada por:	Vo.Bo.:	Fecha elaboración:
Bach. Becerra Mendoza		13 de febrero de 2020
Graciela Zunilda.		Fecha próxima reunión:
		25 de Julio de 2008



Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Moquegua, 20 de Octubre del 2020

CARTA N° 008 – 2020 – GRM/GGR – DRDIS –YCCH.

Señor:

LIC. ANGEL NESTOR TITO CALISAYA
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INCLUSION SOCIAL



Presente. -

ASUNTO : Implementación de políticas y Programas dirigidos a las personas Adultas mayores

REFERENCIA : Oficio N° 0436-05-CISPD-2020-2021-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a la vez hacerle de su conocimiento mediante el documento de referencia el Oficio N° 0436-CISPED-2020, sobre la implementación de políticas y programas dirigidos a las personas Adulto Mayor.

Según la, Ordenanza Regional N° 05-2017-CR/GRM que declara de Interés Prioritario Regional la Atención Integral del Adulto Mayor y Aprueba la Creación del Consejo Regional para las personas Adultas Mayores.

- ❖ Apoyar en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan Nacional para las personas adultas mayores 2013 y 2017, en el marco de sus competencias y funciones.
- ❖ Velar el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores.
- ❖ Articular la capacitación a través de las instituciones correspondiente frene a las tareas inherentes a mejor calidad de vida de las personas adultas mayores.
- ❖ Desarrollar acciones preventivas promocionales y de atención para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y el ejercicio de sus derechos en coordinación con la Dirección de personas Adultas Mayores.

AV. Malecón Mariscal Domingo Nieto S/N – Sector el “Gramadal”

Por lo manifestado remito información sobre la implementación de políticas y programas dirigidos a la persona Adultas Mayores, pese a las circunstancias presentadas por la pandemia generada covid-19.

I- Envejecimiento saludable.

- a. Se realizó las coordinaciones con la Gerencia Regional de Salud DIRESA, actividades de prevención de enfermedades, mediante la campaña de vacunación contra la NEUMONIA - INFLUENZA.
- b. Se Coordinó con Es salud CAM para brindar talleres virtuales a las personas Adultas Mayores (talleres psicológicos)
- c. Se realizó las coordinaciones con Instituciones Involucradas con los integrantes de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial de las PAM la aprobación del Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo.

1. Gobierno Regional de Moquegua
2. Dirección Regional de Desarrollo e inclusión Social
3. Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
4. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo
5. Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Cerro.
6. Gerencia Regional de salud
7. Gerencia Regional de Educación
8. Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del empleo
9. Representante acreditado de la Policía Nacional del Perú
10. Representante acreditado de la defensoría del pueblo
11. Representante acreditado de la corte superior de Justicia de Moquegua
12. Representante acreditado de la Junta de Fiscales Superiores de Moquegua.
13. Representante acreditado del Empresario Regional
14. Representante de la PYMES/MYPES (acreditados según su norma interna)
15. Representante de las organizaciones de las Personas Adultas Mayores registradas en el MIMP.

- d. Se está realizando la Asistencia técnica a los Gobiernos locales y Provinciales sobre programa AMACHAY.
- e. Reunión vía telefónica con las Asociaciones de Adulto Mayores, con la sugerencia de Desarrollo Social, PENSION 65, OREDIS, para realizar un trabajo articulado en temas PAM.

AV. Malecón Mariscal Domingo Nieto S/N – Sector el “Gramadal”

- f. Se realiza las coordinaciones con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Personas Adultas Mayores Dirección General de la Familia y la Comunidad
- g. Se realizó la sesión ordinaria – instalación de la Mesa de trabajo para las personas Adultas Mayores.
- h. Se realizó la mesa de trabajo Regional Multisectorial para las personas Adultas Mayores (validación del Reglamento Interno de la Mesa de trabajo 2020).

II- Promoción de participación e Integración Social-

- a. Se realizó el apoyo comunitario a las personas Adultas Mayores mediante una evolución socio económica y coordinación con las Asociaciones de PAM
- b. Se realizó talleres de ejercicio de derechos de las personas adultas mayores a fin de mejorar la calidad de vida y proporcionar su plena integración y desarrollo social, económico político y cultural con los siguientes temas que según detalle:
 - ❖ Manejo de ansiedad y depresión
 - ❖ Taller y cuidado de la salud mental en el Adulto Mayor en tiempos de Covid-19.

III- Educación, conciencia y cultura sobre el envejecimiento y la vejez.

- a. Coordinaciones con la Dirección Regional de Salud sobre la educación básica alternativa mediante programas radiales – televisivas para las personas adultas mayores.

IV- Empleo, previsión y seguridad social

Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

- a. No se pudo promover oportunidades para las personas adultas mayores mediante mecanismos que permitan mejorar su calificación e inserción en el mercado laboral garantizando un nivel mínimo de ingresos y su acceso a los servicios de previsión y seguridad social, por motivo que nos encontramos en un Pandemia de Covid 19.

DIFICULTADES:

- ❖ la temática Adulto Mayor no cuenta con presupuesto
- ❖ El desarrollo de las actividades no se ha podido lograr a un 100% por motivos que mayoría de los adultos mayores no cuentan con la tecnología para ingresar a las reuniones virtuales vía zoom.

Adjunto: documentación sustentaría.

Atentamente



.....
Lic. Yesica E. Colana Chávez
Temática Adulto Mayor

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	
Moquegua, 22 de Oct. del 2020	
Pase a: Graciele Becerra	
Para: Consolidador	
.....	
.....	
.....	





Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la Persona Adulta Mayor del Moquegua

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Fecha y Hora:	24 de agosto de 2020	Tipo de Reunión	Virtual – Plataforma Zoom
Reunión convocada por:	Presidente M.T.R.M.P.A.M.	Carácter de Sesión.	Ordinaria

AGENDA

1. Asistencia Técnica sobre el Programa Amachay - Red de soporte al adulto mayor en alto riesgo y la persona con discapacidad severa constituida en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19.
2. Aprobación del reglamento interno.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión de trabajo virtual, siendo a las 10:30 am, a través de la plataforma zoom, con las palabras de la Srta. Jakeline Ticona Condori, como moderadora, quien de acuerdo a reglamento da inicio a la verificación del quórum de la Mesa Regional, contando con la asistencia y participación de:

1. Eusebia Soledad Mendoza Manchego – Gerencia Regional de Educación.
2. Juan Pastor Corasi Estaca – Presidente de la Federacion de Asociaciones de Adultos Mayores.
3. Dilma Manchego Chavez – Essalud
4. Antonia Vizcarra Zapata – M.P.M.N.
5. Gabriela Martínez Inca – M.P.M.N.
6. Lic. Ayda Pfoocolata – GORE – DRDIS
7. Marleny Quispe Quispe – MPGSC Omate
8. Verónica Paredes – Defensoría del Pueblo
9. Jose Caceres – Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
10. Hijalmar Renan Mercado Sosa – Ministerio Público.
11. Noemi Manchego Flor – GERESA Moquegua

Seguidamente se da a conocer la agenda programada, se da pase a la Srta. Dafne Parisuañas – Gestora Local en temas del adulto mayor del MIMP, quien informo y dio alcances sobre el Programa Amachay - Red de soporte al adulto mayor en alto riesgo y la persona con discapacidad severa constituida en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, constituye una intervención intersectorial e intergubernamental, que tiene por finalidad brindar servicios de promoción, prevención y protección que contribuyan con la mitigación de los efectos del COVID-19 y la contención de nuevos casos; así como para disminuir la afectación de su vulnerabilidad, asimismo se dio a conocer que el Programa Amachay se encuentra implementado en los tres distritos de la Provincia de Ilo, ya que dichos distritos fueron priorizados por el MIDIS, sin embargo en las provincias de Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro aún no ha sido implementado, por lo que se enviara un oficio a las Municipalidades Provinciales con la finalidad de que informen que acciones están tomando en cuanto al Programa Amachay.

Como segundo punto se dio lectura a la propuesta de Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial del adulto mayor, la representante de la GREMO informó que el Colegio de Trabajadores Sociales remitió documento solicitando que se lo incluya como

ACTA DE SESION ORDINARIA

Fecha y Hora:	26 de febrero del 2020 11:00 Horas	Lugar:	Gobierno Regional Moquegua.
Reunión convocada por:	Presidente M.T.R.M.P.A.M.	Carácter de sesión	Ordinaria
Responsable de Acta:	Bach. Graciela Zunilda Becerra Mendoza	Documento	Asunto: Reunión de Instalación de Comisión.
AGENDA			
<ul style="list-style-type: none"> - Instalación y Juramentación de la Mesa Regional de Trabajo por la Persona Adulta Mayor 			
DESARROLLO DE LA REUNION			
<p>Se da inicio a la reunión de trabajo, siendo las 11:00 am, en las instalaciones de la sala de reuniones de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial–Gobierno Regional de Moquegua, con las palabras de la Licenciada Ayda Pfoccoalata, como moderadora. quien de acuerdo al reglamento da inicio a la verificación del quórum de la Mesa Regional, contando con la asistencia y participación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marleny Quispe Quispe - MPGSC Omate 2. Juan Pastor Corazi Estaca – Presidente Federación A.M.M. 3. JANET MARITZA JUAREZ COCHON – GORE – DRDIS 4. Julio Romero Salas – Asoc. Santa Fortunata 5. Antonia Vizcarra Zapata – M.P.M.N. 6. Yesica Colana Chávez – M.P.M.N. 7. Dilma Manchego Chavez – ESSALUD 8. Anthony Martin Llayqui Aquisé – GRTPE. 9. Soledad Mendoza Manchego – Gerencia Regional de Educación. <p>Seguidamente la Lic. Janet Maritza Juárez Cochón, hace una remembranza sobre la problemática que se aprecia en la Temática de las Personas Adultas Mayores, indicando que a nivel regional se cuenta con la Ordenanza Regional N° 05-2017-CR/GRM, por la que se aprueba la conformación de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la Persona Adulta Mayor de Moquegua.</p> <p>Como acto seguido se procede a la juramentación de los integrantes de la mesa trabajo, la misma que está a cargo de la Lic. Janet Juárez Cochón – Directora Regional de Desarrollo e Inclusión Social.</p> <p>Acto seguido la Sra. Soledad Mendoza Manchego – representante de la Gerencia Regional de Educación, hará el brindis correspondiente, quedando instalada la mesa de trabajo.</p> <p>Siguiendo con la reunión se, indica que habiendo quedado la Mesa debidamente instalada, las siguientes reuniones ordinarias y extraordinarias estarán a cargo de la Prof. María Laque Mamani, quien tiene a cargo la temática de las Personas Adultas mayores.</p> <p>Compartiendo ideas y aportes se intercambia con el presidente de la Federación A.M.M., quien indica que tiene actualizado el padrón de afiliados.</p>			



DEBATE:

ACUERDOS:

1. En una próxima reunión se realizara la revisión y validación del reglamento interno de la Mesa de Trabajo – periodo 2020.
2. Propuestas para el plan de trabajo 2020.
3. Próxima reunión será para el 16 de abril del 2020, a las 09:00 hrs.

RESPONSABLE

Multisectorial

CULMINACION Y SUSCRIPCION DE ACTA:

Siendo las 11:35 del mismo día, se da por concluida la presente reunión donde queda formalmente instalada la Mesa de Trabajo y se procede a la suscripción, por parte de los integrantes asistentes.

2

"MESA DE TRABAJO REGIONAL MULTISECTORIAL POR LA PERSONA ADULTA MAYOR DE MOQUEGUA"

FECHA: LUNES

Hora: 9:30 am

26 DE FEBRERO DEL 2020

LUGAR: SEDE GOBIERNO REGIONAL 4to PISO OREPLAN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION / ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTÓNICO	CELULAR	FIRMA
	Marleny Quispe Quispe	MP6SC- Omate	marle.quispe@hotmail.com	958299994	
	Juan Parter. Casas y Salca	Residente Febrero A.H.H.		961693582	
	Jeanet Suarez Pachon	COPE	Suandieg Suarez@hotmail.com	920029330	
	Julio Romero Salas	Asociación Fortuna Mancomunada		979997100	
	Antonia Jizcarra Zapata	Municipalidad Proh + Vizcarra Zapata	Vizcarra Zapata@gmail.com	950955020	
	Yessica Tolana CHUNG	MPHN	yessica - 64@hotmail.com	953680394	
	Dilana Manchego Chius	Essalud	Ca.moquegua@hotmail.com	988887383	
	Anthony Martin Jaigui	GRPE	Anthony - Llaqui - 1992@hotmail.com	927481079	
	Maria Lape Tamani	DIREDIS	maje - 2011@hotmail.com	999779930	
	Seledad Mendoza y H	Gerero	seledem1@hotmail.es	953615145	

miembro de la Mesa de Trabajo, sin más observaciones y/o aportes por parte de la miembros, y estando de acuerdo se aprueba el reglamento interno.

Acuerdos:

- Enviar un oficio dirigido al Alcalde de la MPMN y al Alcalde de la Municipalidad General Sánchez Cerro solicitando información sobre las acciones que están tomando para implementar el programa Amachay en las provincias.
- Se aprueba el reglamento interno de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial del adulto mayor de Moquegua.
- Difundir información sobre cuidados del adulto mayor.

Siendo las 12:00 horas del día 24 de agosto de 2020, se da por concluida la reunión de trabajo.

REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA DE TRABAJO REGIONAL MULTISECTORIAL POR LA PERSONA ADULTA MAYOR DE MOQUEGUA

TITULO I ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1°.-OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Normar la organización y funcionamiento de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor de Moquegua, creada mediante Ordenanza Regional N° 05-2017-CR/GRM, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, de la Ley N° 30490.

ARTICULO 2°.- ALCANCES DEL REGLAMENTO

El presente reglamento, es de aplicación para todos los miembros de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor.

ARTÍCULO 3°.- VIGENCIA

La vigencia de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor es de carácter permanente.

ARTICULO 4°.- BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- c. Ley N° 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores
- d. Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP – Aprueba el Reglamento de la Ley N°30490.
- e. Decreto Supremo N° 011-2011 MIMDES - Aprueba la Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores.
- f. Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP – Aprueba el Plan Nacional para las personas adultas mayores 2013- 2017.
- g. Decreto Legislativo N° 1098 - Aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- h. Resolución Ministerial N° 095-2017-MIMP, que constituye la Red Nacional de Personas Adultas Mayores.
- i. Ordenanza Regional N° 05-2017-CR/GRM, que crea la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor de Moquegua.

TITULO II
CONFORMACION DE LA MESA DE TRABAJO REGIONAL MULTISECTORIAL POR
LA PERSONA ADULTA MAYOR DE MOQUEGUA

ARTÍCULO 5°.- DE LA CONFORMACION

La Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor se encuentra Constituida por los siguientes integrantes:

1. Gobernador del Gobierno Regional de Moquegua, quien preside.
2. Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social, a cargo de la Secretaría Técnica.
3. Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
4. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo.
5. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Cerro.
6. Gerencia Regional de Salud
7. Gerencia Regional de Educación.
8. Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
9. Representante acreditado de ESSALUD.
10. Representante acreditado de la Policía Nacional de Perú.
11. Representante acreditado de la Defensoría del Pueblo.
12. Representante acreditado de la Corte Superior de Justicia de Moquegua.
13. Representante acreditado de la Junta de Fiscales Superiores de Moquegua.
14. Representante acreditado del Empresariado Regional.
15. Representante de las PYMES/MYPES (acreditados según su norma interna).
16. Un/a representante de las organizaciones de Personas Adultas Mayores registradas en el MIMP.
17. Colegio de Trabajadores Sociales*

ARTÍCULO 6°.- DE LA ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES

Las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Moquegua y entidades que integran la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la Persona Adulta Mayor, designan y acreditan a un miembro titular y alterno, mediante documento escrito dirigido a la Presidencia de la Mesa de Trabajo.

ARTÍCULO 7°.- DE LA SEDE

La Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la Persona Adulta Mayor, tiene como sede a la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de Moquegua.

TITULO III
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ARTICULO 8°.- ORGANIZACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO REGIONAL MULTISECTORIAL POR LA PERSONA ADULTA MAYOR

La Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la Persona Adulta Mayor estará integrada por:

- La Presidencia de la Mesa de Trabajo Regional.
- La Secretaría Técnica.
- Miembros.

ARTÍCULO 9°.- FUNCIONES DE LA MESA DE TRABAJO REGIONAL MULTISECTORIAL POR LA PERSONA ADULTA MAYOR

Son funciones de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la Persona Adulta Mayor las siguientes:

- a. Apoyar en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan Nacional para las personas adultas mayores 2013 y 2017, en el marco de sus competencias conferidas.
- b. Velar por el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores.
- c. Articular la capacitación a través de las instituciones correspondientes frente a las tareas inherentes a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.
- d. Desarrollar acciones preventivas promocionales y de atención para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y el ejercicio de sus derechos en coordinación con la Dirección de Personas Adultas Mayores, en el marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO 10°.- FUNCIONES DEL PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 3° de la Ordenanza Regional N° 05-2017-CR/GRM, corresponde al Gobernador del Gobierno Regional de la Presidencia de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor.

Son funciones de la Presidencia de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial, las siguientes:

- a. Ejercer la representación de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor.
- b. Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor, pudiendo delegar la misma a la Secretaría Técnica.
- c. Coordinar con la Secretaría Técnica, las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- d. Elaborar con la Secretaría Técnica, la agenda de las sesiones.
- e. Supervisar la gestión y cumplimiento de las funciones de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor.
- f. Suscribir los documentos correspondientes, a nombre de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor.

ARTÍCULO 11°.- FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

De conformidad con el artículo 3° de la Ordenanza Regional N° 05-2017-CR/GRM, corresponde a la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social ejercer la Secretaría Técnica de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor.

Son funciones de la Secretaría Técnica de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial, las siguientes:

- a. Redactar las actas de las sesiones y hacerse cargo de su custodia.
- b. Preparar en coordinación con Presidencia, la agenda de las sesiones de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial.
- c. Convocar a los miembros de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial a las sesiones ordinarias y extraordinarias, mediante comunicación virtual y/o escrita la agenda de las sesiones, a fin de conocerse las cuestiones materia de debate, que serán establecidas por el Presidente.
- d. Mantener actualizado el registro de correos electrónicos y números telefónicos de los representantes titulares y alternos acreditados ante la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor.
- e. Las demás funciones que le asigne el Presidente de la Mesa de Trabajo Regional

ARTICULO 12.- RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE TRABAJO REGIONAL MULTISECTORIAL POR LA PERSONA ADULTA MAYOR

- a. Asistir a las sesiones y cumplir los acuerdos de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor.
- b. Mantener una conducta tolerante y respetuosa con los integrantes de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor.
- c. Coordinar con su representante alterno, en caso de no poder asistir a una sesión de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial, a fin que la entidad no se vea afectada en su representación.
- d. Justificar sus inasistencias mediante documento escrito dirigido al Presidente de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial.
- e. Otros que les sean asignados en Sesión.

TITULO IV**SESIONES Y ACUERDOS DE LA MESA DE TRABAJO REGIONAL MULTISECTORIAL POR LA PERSONA ADULTA MAYOR DE MOQUEGUA****ARTÍCULO 13°.- SESIONES**

La Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor se reúne en sesión ordinaria cada tres meses, y podrá celebrar sesiones extraordinarias ya sea cuando lo convoque el Presidente de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial o a solicitud del cincuenta por ciento más uno de sus miembros.

ARTICULO 14°.- CONVOCATORIA

Las convocatorias a sesiones ordinarias se harán por escrito y por correo electrónico, con una antelación no menor de cinco (5) días calendario a la fecha fijada para su realización. Las sesiones extraordinarias, de acuerdo a los temas a tratar y su urgencia, podrán ser convocadas en plazos mínimos de tres (3) días calendario a la fecha fijada para la sesión.

La convocatoria deberá indicar la agenda a tratar, fecha y hora de la reunión, y especificar si la reunión se realizara de manera presencial o virtual. Asimismo, cuando corresponda se deberá entregar junto con la notificación los documentos pertinentes a los puntos de la agenda.

ARTÍCULO 15°.- QUORUM

El quorum mínimo requerido para el inicio de la sesión será de la mitad más uno del total de sus miembros de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor.

En caso de que la sesión no pueda llevarse a cabo por falta de quorum, en el acto deberá acordarse entre los presentes la fecha y hora de la próxima reunión.

ARTICULO 16°.- DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

- a. La Secretaría Técnica procederá a verificar la asistencia respectiva a fin de determinar si existe quorum para la instalación e inicio de la sesión.
- b. La Secretaría Técnica dará lectura del acta de la sesión anterior y posteriormente se procederá a firmar dicha acta.
- c. A continuación, se prosigue con el desarrollo de la sesión de acuerdo a la agenda programada, pasando luego a los acuerdos asumidos de ser el caso.
- d. Finalizada la sesión, se procede a firmar el acta correspondiente de la sesión.

ARTÍCULO 17°.- ACTA DE SESIONES

Las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores serán leídas y firmadas al inicio de cada sesión.

El Acta deberá contener el lugar, fecha y hora en que se realizó la sesión, los nombres y apellidos de los miembros de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial que participan, el quorum, los informes, la agenda, el orden del día, los acuerdos adoptados, la lista y firma de los asistentes. El Acta será aprobada al término de la sesión.

Las actas serán suscritas por los miembros de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial al culminar la sesión.

ARTICULO 18°.- INASISTENCIA DE LOS/LAS MIEMBROS A LAS SESIONES

Los/las miembros de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial justificarán sus inasistencias ante el Presidente/a mediante documento emitido por el/la titular de la unidad orgánica a la que representen.

La presidencia comunicara a los titulares de las entidades e instituciones miembros de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial las inasistencias injustificadas de sus representantes a tres sesiones continuas, para su conocimiento y fines.

Solo se considerara asistencia del representante de la entidad u organización, cuando participe el titular o alerno debidamente acreditado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán absueltos por la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor con el voto mayoritario de sus miembros asistentes a la reunión.

Segunda.- La modificación del presente reglamento será adoptada mediante acuerdo de la Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la persona adulta mayor y aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional del Gobierno Regional Moquegua.



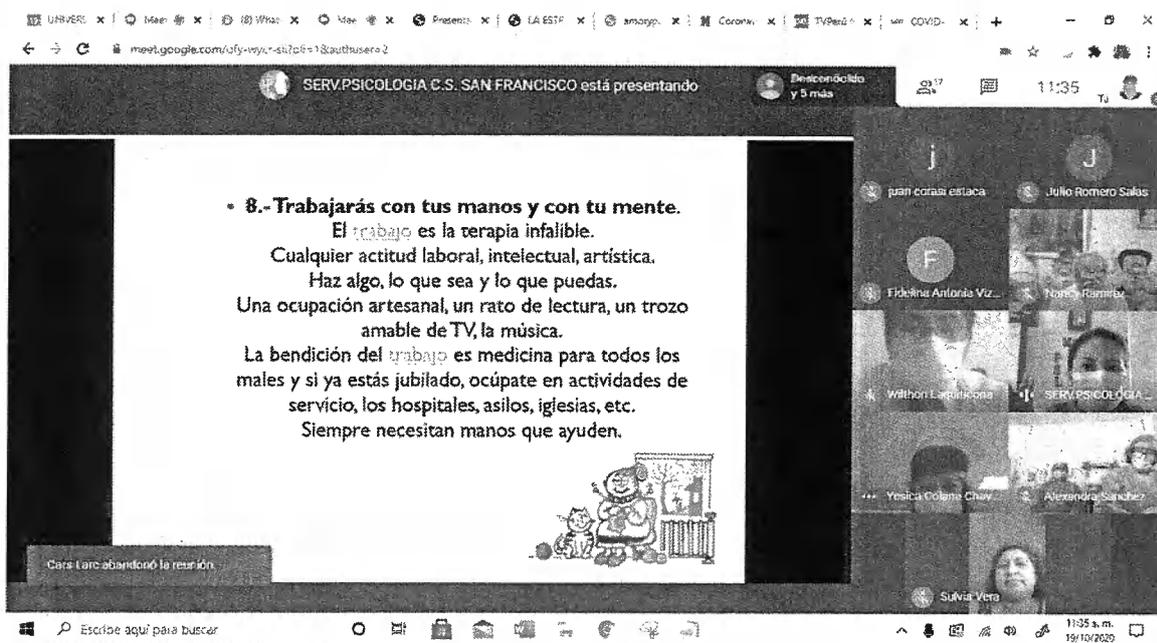
19 Lunes
Octubre



10:00 a.m.



<https://meet.google.com/ofy-wycr-sii>



The screenshot shows a Google Meet window with a presentation slide titled "ESTRÉS". The slide is divided into two columns by a double-headed arrow. The left column is labeled "CONTROLADO E ESTRÉS" and lists: "MOTIVADOR", "EMOCION", "SOLUCION", "ACTITUD POSITIVA", and "SITUACIONAL". The right column is labeled "DESCONTROLADO DISTRÉS" and lists: "ESTADO SUFRIMIENTO", "PROBLEMA", "CONFLICTO", and "ACTITUD NEGATIVA". In the center, there is a cartoon character with question marks above its head and a briefcase, representing stress. The Meet interface includes a top bar with the presenter "SERV.PSICOLOGIA C.S. SAN FRANCISCO", a grid of participant video thumbnails, and a bottom taskbar with system icons and the time "10:57 a.m. 19/10/2020".

AV. Malecón Mariscal Domingo Nieto S/N – Sector el "Gramadal"

Oficio 0436-05-CISPD-2020-2021-CR

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
13 OCT. 2020
RECIBIDO
Nº Reg. Hora: 10:24

00052
GOBERNACIÓN
3:55

Lima, 08 de Octubre 2020

Señor
Zenón Cuevas Pare
Presidente del Gobierno Regional de Moquegua
Moquegua

Por medio del presente me dirijo a usted, en calidad de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, para solicitarle información relacionada al presupuesto ejecutado por su gobierno regional, con relación a los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y al adulto mayor.

En tal sentido, la información requerida concierne a los siguientes aspectos :

- Desarrollo de políticas y acciones integrales de gobierno, dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad y adulto mayor.
- Ejecución de políticas concretas con relación a la protección de niños, jóvenes, adolescentes mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Informe de supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29773 en el ámbito de su competencia e implementación de la OREDIS.
- Informe de creación de la entidad técnica, relativa a la problemática del niño y adolescente, en el ámbito de su competencia.

Cabe recordar que el pedido se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96° de la Constitución, y los Artículos 22°, inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, referido a la facultad de solicitar la información que estime necesaria para el ejercicio de las funciones de control.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,


MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBERNACIÓN REGIONAL
12 OCT. 2020
Moquegua

Pase a: Diredis
Para: REMITIR LA INFORMACIÓN
solicitada.



Moquegua 15 de octubre de 2020

CARTA N° 68-2020-GRM/DRDIS-MJHC

SR.

LIC. ANGEL NESTOR TITO CALIZAYA

DIRECTORA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA : OFICIO 0463-05-CISPD-2020-2021-CR

436



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, respecto al asunto, y referencia, manifestar que la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social, cuenta con la temática de Infancia y Adolescencia, y Juventudes, en relación a:

Juventud:

Mediante ordenanza Regional N° 10-2012-CR del 02 de agosto de 2012, se crea el Consejo Regional de la Juventud, como espacio de consulta, coordinación, concertación y propuesta de la Política Regional de la Juventud y como espacio de encuentro, organismos, que propicie la organización y coordinación para la formulación de propuestas de Política juvenil en la Región Moquegua.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1432-2014-GR/MOQ, se aprueba el reglamento para el funcionamiento del consejo Regional de la Juventud, consejo De Participación Juvenil y comité de Vigilancia al COREJU.

Infancia y Adolescencia: con ordenanza Regional N° 07-2018-CR/GRM. Con fecha 07 de junio del 2018, se aprueba la conformación de los consejos consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes en la Región Moquegua, como espacios de participación de carácter exclusivamente consultivo, conformado por niñas, niños y adolescentes, elegidos de manera democrática a nivel distrital provincial y regional; cuya finalidad es promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en la formulación de políticas públicas regionales, en materia de niñez y adolescencia emitiendo opiniones, aportes, observaciones y elevando propuestas a los alcaldes distritales, provinciales y del gobierno regional.

Con Ordenanza Regional N° 11-2014-CR/GRM con fecha 4 de diciembre del 2014, se crea el consejo Multisectorial de Acción por la infancia y la Adolescencia de la Región Moquegua; con la finalidad de articular esfuerzos para defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizando la ejecución de políticas para fortalecer la atención de estos.

Adjunto:

- O.R.N°11-2014-CR/GRM
- O.R. N°07-2018-CR/GRM
- O. R. N° 10-2012-CR

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

M. José Huarsaya Condori



Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

Sexto: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Por tanto:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dieciseis.

HILARIO PORFIRIO MEDINA VÁSQUEZ
Gobernador Regional (e)

1456675-3

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Crean el Consejo Regional Multisectorial de Acción por la Infancia y la Adolescencia de la Región Moquegua

(La publicación de las siguientes Ordenanzas fue solicitada mediante Oficio N° 1672-2016-G/GR.MOQ. del Gobierno Regional de Moquegua, recibido el 24 de noviembre de 2016)

ORDENANZA REGIONAL N° 11-2014-CR/GRM

4 de diciembre del 2014

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Moquegua, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo que dispone el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado con la Ley N° 27680, y no establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua en persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con jurisdicción en el ámbito de la circunscripción del Departamento de Moquegua, siendo su Titular el Presidente Regional.

Que, mediante Oficio N° 069-2014-GRDS/GR.MOQ, EL Gerente Regional de Desarrollo Social solicita la creación del Consejo Regional Multisectorial de Acción por la Infancia y Adolescencia de la Región Moquegua, con el objetivo de tener un espacio que permite impulsar las acciones y metas planteadas en el Plan Regional de Infancia y Adolescencia. Al mismo tiempo que propone a los posibles integrantes y a un Coordinador Técnico a ejercer el cargo por dos años.

Que, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad es el fin supremo de la sociedad y del Estado; así lo consagra el primer artículo de la Constitución Política del Perú, constituyendo un principio fundamental en torno al cual funciona el Estado Peruano y se diseñan todas las políticas públicas del país. Así mismo, la de protección del niño y el adolescente, es un principio constitucional regulado en el artículo 40° de dicha Constitución.

Que, los principios constitucionales mencionados en el considerando que antecede, fija los parámetros que protegen el derecho de las personas más vulnerables; el fundamento constitucional de protección del niño y el adolescente en la especial situación en que ellos se encuentran, es decir en plena etapa de formación integral como personas, hace que el Estado, además de proveer las condiciones necesarias para su libre desarrollo, debe también velar por su seguridad y bienestar. El

sentir es que los niños y adolescentes, por su propia edad y desarrollo físico y psicológico se encuentran en posición de desventaja frente a los demás integrantes de la familia, merecen una especial protección. De aquí la preocupación, salud y educación para la primera infancia y mejorar su calidad de vida; como se aprecia en el Acuerdo Nacional, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, el Proyecto Nacional de educación y el Pacto Ciudadano por la Primera Infancia. En este último se puntualiza la necesidad de crear en todo el país sistemas de vigilancia ciudadana con el objetivo de velar, supervisar, informar y crear corrientes de opinión a favor de los compromisos, acuerdos y avances relacionados con la primera infancia, papel que cumplirla el Consejo Regional Multisectorial de Acción por la Infancia y Adolescencia de la Región Moquegua.

Que, en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia se contempla la participación de los gobiernos y actores regionales en el logro de las metas emblemáticas previstas en dicho Plan, considerando que el Perú vive un dinámico proceso de descentralización, por el cual las decisiones, recursos y gestión de las acciones de desarrollo se disponen crecimiento en este nivel de gobierno. Los actores relevantes de la sociedad civil y del sector privado en las diversas regiones del país, pueden liderar asuntos de infancia y adolescencia en sus respectivas circunscripciones, coordinando para ello con su gobierno regional y con el ente rector del Sistema, lo cual ha de llevar al diseño y ejecución de Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia, acordes con la realidad y situación específica de cada departamento, a la vez articulados a las metas y estrategias del PNAIA 2021.

Que el artículo 46° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que "Las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales de desarrollo en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia." Así, el literal h) del artículo 60° de la Ley en mención regula como una de las funciones específicas del Gobierno Regional Moquegua, en políticas y acciones concretas orientadas para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes mayores, y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que, el artículo 84° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, considera como función de las municipalidades provinciales la de establecer canales de concentración entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes; y como función compartida de las municipalidades distritales, la de difundir y promover los derechos del niño y el adolescente. Como se aprecia, la protección del niño y el adolescente, es preocupación de los tres niveles de gobierno; así como requiere de la participación del sector público, sector privado o la sociedad civil en general.

Que, la Ley N° 26158, Ley del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente, modificada por la Ley N° 26621, establece que la atención integral comprende el conjunto de acciones y demás dimensiones de la vida a fin de lograr su incorporación plena y responsable a la sociedad y su realización individual; la citada norma comprende a los gobiernos regionales dentro del sistema y obliga a que ejecuten programas de atención integral;

Que, el artículo 31° del Código de los Niños y Adolescentes aprobado con Ley N° 27337, al señalar que, los gobiernos regionales y locales establecerán dentro de sus respectivas jurisdicciones, entidades técnicas semejantes al Ente Rector del Sistema, las que tendrán a su cargo la normatividad, los registros, la supervisión y evaluación de las acciones que desarrollan las instancias ejecutivas. Enfatiza que el MINDES coordinará con dichas entidades técnicas regionales y locales el cumplimiento de sus funciones;

Que, el Gobierno Regional Moquegua, constitucional y legalmente, es competente para dictar las normas inherentes a la gestión regional, haciéndolo a través de Ordenanzas Regionales cuando deban normar asuntos de carácter general; como el presente caso; de acuerdo a lo dispuesto en inciso f) del artículo 9° y el artículo 38° de la Ley 27867. En consecuencia el Consejo



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional

Nro. : 07-2018-CR/GRM.

Fecha : 07 de Junio del 2018

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, en Sesión Ordinaria N° 06-2018-GRM, de fecha 07 de Junio del 2018, aprobó el DICTAMEN N° 03-2018-CODECTPE-CR-GRM, presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Cooperación Técnica y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Nro. 27680, Ley de Bases de la Descentralización Ley Nro. 27783, Ley Orgánica de Gobiernos regionales Nro. 27867 y sus modificatorias;

Que, la Convención de los derechos del Niño de 1989, ratificado por el Estado Peruano, establece en su artículo 2°: Los Estados partes respetarán los derechos enunciado en la presente Convención y asegurarán su aplicación, a cada niño sujeto a su jurisdicción sin distinción alguna... así mismo en su artículo 12° precisa que los Estados deben garantizar al niño el derecho de expresar sus opiniones en función de su edad y madurez;

Que, en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú, establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, entre otros;

Que, el artículo 11° del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante Ley Nro. 27337, señala que el niño y el adolescente son sujetos de derechos, libertades y de protección específica;

Que, el artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nro. 27902, establece las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de los Gobiernos Regionales, entre ellas la formulación y ejecución políticas y acciones concretas orientadas a que la asistencia se torne productiva para la Región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, la Décima Sexta Política del Acuerdo Nacional sobre, Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud, tiene como propósito, garantizar el desarrollo integral y una vida digna para los niños, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo;

Que, en el XX Congreso Panamericano del niño, niña y adolescente, que tuvo lugar en la ciudad de Lima, en setiembre del 2009, se dio el Primer Foro Panamericano de Niños, niñas y adolescentes, con participación de los Estados miembros de la OEA. Así, se concluyó en una de las recomendaciones, el deber de conformar Consejos Consultivos de nivel local, regional, nacional e interamericano para que se incorporen las palabras, opiniones, necesidades y propuestas de niños, niñas y adolescentes, incluyendo a quienes tienen habilidades especiales en la construcción e implementación de políticas a ser ejecutadas por las máximas autoridades;

Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente, aprueba la constitución del Consejo Consultivo de Niñas,



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional

Niños y Adolescentes, mediante Resolución Ministerial Nro. 355-2009-MIMDES y su modificatoria para el ámbito nacional;

Que, el Decreto Supremo Nro. 01-2012-MIMP, aprueba EL Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021, instrumento marco de política pública del Estado Peruano, para articular y vincular las políticas que se elaboren en materia de infancia y adolescencia en el país, conteniendo en el resultado 18: Niñas, niños y adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas que los involucra o interesa;

Que el Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia de Moquegua 2014-2021, considera en el tercer objetivo estratégico, la séptima meta emblemática: Los niños, niñas y adolescentes se encuentran organizados y participando en espacios de concertación en defensa de sus derechos;

Que, en el marco de las normas señaladas, la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de Moquegua, ha propuesto el Proyecto de Ordenanza Regional de Aprobación de la Conformación de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes en la Región Moquegua;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Junio del año Dos Mil Dieciocho, con el voto aprobatorio por unanimidad del Pleno del Consejo regional, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nro. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de lectura y aprobación del Acta.

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE: CONFORMACION DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA REGION MOQUEGUA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes en la Región Moquegua, como espacios de participación de carácter exclusivamente consultivo, conformado por niñas, niños y adolescentes, elegidos de manera democrática a nivel distrital, provincial y regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El CCONNA Moquegua, tiene la finalidad promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en la formulación de políticas públicas regionales, en materia de niñez y adolescencia emitiendo opiniones, aportes, observaciones y elevando propuestas a los Alcaldes Distritales, Provinciales y a la Gobernación Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- El Consejo Consultivo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes tiene las siguientes funciones:

- Elaborar y presentar propuestas de políticas en materia de niñez y adolescencia ante la Gobernación Regional.
- Emitir opinión sobre consultas en materia de políticas públicas sobre niñez y adolescencia.
- Vigilar y controlar el cumplimiento de derechos y políticas que afecten y de considerar pertinente expresar su opinión ante la Gobernación Regional, siendo trasladado a la instancia correspondiente.
- Promover la realización plena de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Región.



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional

- e. Articularse con el Consejo Regional por los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la región, la realización de acciones encaminadas a promover la mejora de la atención de los servicios sociales a la niñez y adolescencia de la región.
- f. Representar a las niñas, niños y adolescentes de la Región Moquegua, siendo su porta voz, ante el resto de la población.

ARTÍCULO CUARTO.- El CCONNA Moquegua, está conformado por la Asamblea General y el Equipo Coordinador, elegido por los representantes titulares de las tres provincias en Asamblea General, e integrado por:

- Coordinador (a) General
- Sub coordinador (a)
- Coordinador (a) de Acras
- Seis delegados (as) provinciales, representantes de sus Consejos Consultivos

ARTÍCULO QUINTO.- Institucionalizar la realización del Congreso Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de Moquegua, todos los años.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional Moquegua, la implementación de la presente Ordenanza Regional, así como su reglamentación en un plazo máximo de 30 días, de emitida la Ordenanza.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano", y será difundida en el portal electrónico del Gobierno Regional Moquegua.

Comuníquese al Señor Gobernador Regional de Moquegua para su promulgación.

Moquegua, a los siete días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

[Signature]

Sra. VESNA D.F. QUILCO FLORES
CONSEJERA DELEGADA

POR TANTO:
Mando se Publique y Cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Moquegua, a los dos días del mes de Julio del dos mil dieciocho.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

[Signature]

Pt. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional

N° 10 -2012-CR /GRM

Fecha: 02 de Agosto del 2012

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 02 de Agosto del 2012, el sustento del Dictamen N° 001-2012-CR/CONJEGCCN/GRM; sobre la Creación del Consejo Regional de la Juventud de la Región Moquegua, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 27680 y lo dispuesto por la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial, que promueve el desarrollo y la economía regional, fomenta las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;



A tenor de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 8° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la gestión del Gobierno Regional de Moquegua se rige, entre otros por el principio de inclusión, desarrollando sus políticas y acciones integrales dirigidas a promover la inclusión económica social política y cultural de los jóvenes personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicados en el ámbito rural y organizados en comunidades campesinas y nativas.

Al efecto de la Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de Juventud, precisa que se considera joven a la etapa del ser humano donde se inicia la madurez física, psicológica y social con una valoración y reconocimiento; con un modo de pensar sentir, actuar con una propia extensión de la vida, valores y creencias, base definitiva de la vida construcción de su identidad, personalidad hacia un proyecto de vida. Es decir las personas de 15 a 29 años de edad.

De acuerdo a lo establecido en los artículos IV, V y VI del Título Preliminar de la Ley N° 27802, el Estado, fomenta y auspicia la formación de asociaciones y organizaciones de jóvenes sin discriminación alguna, promueve la participación de los jóvenes en la vida política, económica, cultural y social de la nación; promueve la participación organizada de la juventud como órgano de consulta y coordinación a nivel del gobierno local, regional y nacional. Promueve y contribuye en la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos a favor de la juventud en el nivel local, regional y nacional, contribuyendo a su desarrollo integral.

El Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, establece las Políticas Nacionales del Estado y se define la política de Juventud, de las cuales brinda el marco para la apertura de espacios de participación orientados a la juventud como: "Fortalecer y fomentar la participación Juvenil en los distintos espacios políticos sociales, así como en los ministerios y en las diferentes instituciones del Estado para la Promoción de Planes, proyectos y programas en materia de juventud".

Que el Consejo Regional de Juventud estará conformado por los y las Jóvenes provenientes de asociaciones u organizaciones juveniles constituidas, partidos políticos, Universidades; Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos y Municipios Escolares del Nivel Secundario públicos y privados; Comunidades campesinas y nativas, Población con Discapacidad; organizaciones Deportivas; Iglesias ; centros juveniles de prevención de drogas; trabajadores de los sectores,



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional

N° 10 -2012-CR /GRM

Fecha: 02 de Agosto del 2012

públicos y privados agrupaciones culturales; centros de educación ocupacional y centros educativos técnico- productivos; trabajadoras del hogar que en concordancia con los considerandos precedentes, es pertinente que el Gobierno Regional de Moquegua oficialice la creación del Consejo Regional de la Juventud de Moquegua.

Vistos los Informes Técnico y Legal, según la Carta N°290-2011-GRDS/GR.MOQ remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua, concluyendo en que se debe crear el Consejo Regional de Juventud como ente consultivo y participativo que permita realizar acciones en pro de la juventud y con Informe N° 179-2011-DRAJ/GR.MOQ de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Moquegua en el que es de opinión favorable la creación del Consejo Regional de Juventud como un organismo que propicie la organización y coordinación para la formulación de propuestas de política juvenil en la Región Moquegua teniendo como objetivo representar los intereses de los jóvenes y servir como un espacio para la formación de nuevos líderes



Por estas consideraciones, estando en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 02 de Agosto del 2012, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional de Moquegua, por votación Unánime de sus miembros, ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA QUE CREA EL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN MOQUEGUA.

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR.- La creación del **CONSEJO REGIONAL DE JUVENTUD DE LA REGION MOQUEGUA** como un espacio de consulta, coordinación, concertación y propuesta de la Política Regional de Juventud y como espacio de encuentro, organismo que propicie la organización y coordinación para la formulación de propuestas de política juvenil en la Región Moquegua teniendo como objetivo representar los intereses de la juventud, y servir como un espacio para la formación de nuevos líderes.

ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR LA ESTRUCTURA DEL COREJU MOQUEGUA

Se han establecido las siguientes instancias a fin de permitir la operatividad del COREJU-MOQUEGUA:

1.-ASAMBLEA GENERAL.- Como máxima instancia del COREJU MOQUEGUA, quien deberá sesionar ordinariamente en forma trimestral, es decir 4 veces al año, y estará conformada por:

- 1.1.-Secretario Regional de Juventud de Moquegua (Nombrado por el Consejo Reg. MOQ.)
- 1.2.-Secretario Técnico. (Nombrado por el Presidente del GRM)
- 1.3.-Grupos de Trabajo:

1.3.1.-Direcciones Regionales Sectoriales

- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Trabajo y promoción del empleo
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Dirección Regional de Producción
- Dirección Regional de Agricultura
- Oficina de la Mujer y Desarrollo Social
- Un Representante de cada Municipalidad Provincial de la Región Moquegua.



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional

Nº 10 -2012-CR /GRM

Fecha: 02 de Agosto del 2012

1.4.-Consejo Regional de Participación Juvenil de la Región Moquegua

1.5.-Comité de Vigilancia al COREJU- MOQ.

ARTICULO TERCERO.-APROBAR.- El Consejo Regional de Participación Juvenil estará conformado por las organizaciones juveniles de todos los estamentos en el Departamento de Moquegua siendo las organizaciones que tengan dentro de sus miembros a jóvenes de 14 a 29 años de edad, que cuenten con personería jurídica vigente, y/o aquellas organizaciones juveniles tengan al menos un año de antigüedad y estén inscritas en el Registro de Organizaciones Sociales (RUOS) del Gobierno Regional de Moquegua siendo aquellas Organizaciones Juveniles como:



- Organizaciones Políticas,
- Organizaciones Sociales,
- Organizaciones Culturales,
- Organizaciones Deportivas,
- Organizaciones Productivas,
- Organizaciones Ambientales,
- Organizaciones Religiosas,
- Comunidades Campesinas y Nativas
- Un Representante Universitario de cada Universidad Pública y Privadas.
- Un Representante de Institutos Superiores,
- Un Representante de Municipios Escolares
- Un Representante de ONG relacionado a Temas Juveniles.

ARTICULO CUARTO.- DELEGAR.-Al Consejo Regional de la Juventud de la Región Moquegua deberá elaborar y aprobar:

- Plan Estratégico del COREJU Moquegua.
- Plan Operativo del COREJU Moquegua.
- Plan Regional de la Juventud 2012 al 2021 de la Región Moquegua, enmarcado en el Plan Nacional de la Juventud; los mismos que deberá ser validados por la Asamblea General del COREJU – MOQUEGUA.

ARTICULO QUINTO.-APROBAR el Comité de Vigilancia que será elegido y acreditado por cada uno de los estamentos del Grupo de Trabajo los que deberán implementar acciones de seguimiento y control para lograr el cumplimiento y efectividad de la presente.

ARTICULO SEXTO.-ENCARGAR Al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Moquegua a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social se implementen los recursos económicos logísticos disponibles necesarios que garanticen la efectividad y funcionamiento del Consejo Regional de Juventud Moquegua.

ARTICULO SEPTIMO.- ENCARGAR al COREJU- Moquegua luego de su instalación elaborar su reglamento interno y presentar al Gobierno Regional de Moquegua para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor Circulación de la Región Moquegua.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional

Nº 10 -2012-CR /GRM

Fecha: 02 de Agosto del 2012

PRIMERO.- La Gerencia Regional de Desarrollo Social realizara 3 Foros Provinciales culminando en el Foro Regional en el que acreditará a los representantes de los estamentos juveniles para integrar el Consejo Regional de Participación, la instalación del COREJU-MOQ se realizara en un plazo de 45 días luego de ser emitida la Ordenanza Regional.

SEGUNDO.- Encargar al COREJU-MOQ elevar una propuesta para la selección de la Secretaria Regional de Juventud; el mismo que será elevado al Consejo Regional de Juventud de la Región Moquegua para su evaluación y selección.
Comuníquese al Sr. Presidente del Gobierno Regional de Moquegua, para su promulgación.
Moquegua, 02 de Agosto del año dos mil doce.



GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
PABLO F. RAMÍREZ OSORIO
CONSEJO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la sede del Gobierno Regional de Moquegua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil doce.

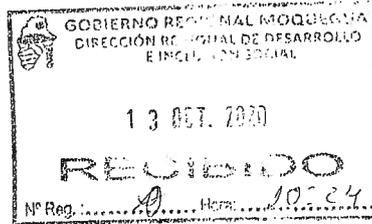


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

Oficio 0436-05-CISPD-2020-2021-CR

Lima, 08 de Octubre 2020

Señor
Zenón Cuevas Parra
Presidente del Gobierno Regional de Moquegua
Moquegua



00042

3:55

Por medio del presente me dirijo a usted, en calidad de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, para solicitarle información relacionada al presupuesto ejecutado por su gobierno regional, con relación a los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas dirigidos a las **personas con discapacidad y al adulto mayor**.

En tal sentido, la información requerida concierne a los siguientes aspectos :

- Desarrollo de políticas y acciones integrales de gobierno, dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, **de jóvenes**, personas con discapacidad y adulto mayor.
- Ejecución de políticas concretas con relación a la protección de **niños, jóvenes,** adolescentes mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Informe de supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29773 en el ámbito de su competencia e implementación de la OREDIS.
- Informe de creación de la entidad técnica, relativa a la problemática del niño y adolescente, en el ámbito de su competencia.

Cabe recordar que el pedido se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96° de la Constitución, y los Artículos 22°, inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, referido a la facultad de solicitar la información que estime necesaria para el ejercicio de las funciones de control.

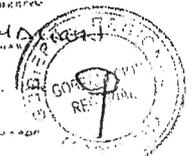
Hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBERNACIÓN REGIONAL

12 OCT. 2020
Moquegua, DA
Dirección Regional de Oportunidades y Desarrollo Social
DIREDIS
Para: **REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**



Moquegua, 15 de octubre de 2020

CARTA N° 039-2020-GRM/DRDIS-JLTC

SEÑOR:
LIC. ÁNGEL NÉSTOR TITO CALIZAYA
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Presente. -

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN

REFERENCIA : OFICIO 0435-05-CISPD-2020-2021-CR
436



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia concerniente al punto de Ejecución de políticas concretas con relación a la protección de niños, jóvenes, adolescentes, **mujeres**, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y de vulnerabilidad, informar que actualmente se trabaja en función a la "Instancia Regional de Concertación de la Región Moquegua para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar", de acuerdo a la Ley N° 30364.

Con Ordenanza Regional N° 013-2016-CR/GRM, se aprueba la creación de la Instancia Regional de Concertación de la Región Moquegua para Erradicar la Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, que de acuerdo al Artículo 2° tiene como finalidad: elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar a nivel regional, promover el cumplimiento de la Ley N° 30364.

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2017-GR/MOQ, se aprueba el reglamento interno de la Instancia Regional de Concertación de Moquegua para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Con Ordenanza Regional N° 003-2020-CR/GRM, que aprueba como política prioritaria la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la región Moquegua y modifica el artículo tercero de la Ordenanza Regional N° 013-2016-CR/GRM respecto a la conformación de los integrantes de la Instancia Regional, al incluir un o una representante del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Superintendencia de Migraciones en la Región Moquegua, Prefectura Regional y del Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua.

La Instancia Regional de Concertación está conformada por representantes de las instituciones en función al tema de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, la cual ha realizado sesiones con la finalidad de trabajar articuladamente para el logro de los objetivos del plan de trabajo.

Se adjunta:

- Ordenanza Regional N° 013-2016-CR/GRM
- Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2017-GR/MOQ
- Ordenanza Regional N° 003-2020-CR/GRM

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


BACH. JAKELINE LISSETHY TICONA CONDOMI
DNI N°72891025





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional

00040

Nº: 13 - 2016-CR/GRM
Fecha: 06 - 10 - 2016

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Nº 12-2016-CR/GRM, de fecha 06 de Octubre del 2016, aprobó el DICTAMEN Nº 01-2016-CONJEGyCCyN-CR-GRM presentado por la Comisión Ordinaria del Niño, la Juventud, Equidad de Género y Comunidades Campesinas y Nativas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º y 192º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, es política de Estado garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;

Que, en ese sentido, el Estado Peruano ha suscrito y ratificado tratados y compromisos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer-CEDAW; la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; y, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará" (1984); entre otros;

Que, en ese contexto, mediante Ley Nº 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar - se creó el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, el mismo que está integrado por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel y las instancias regionales, provinciales y distritales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, conforme a su artículo 34º;

Que, la Instancia Regional de Concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional, y promover el cumplimiento de la ley precitada; consecuentemente, conforme al artículo 105º del Reglamento de la Ley Nº 30364 los Gobiernos Regionales, mediante ordenanza regional, disponen la creación de dichas instancias regionales;

Que, mediante Oficio Nº 1729-2016-GRM/GGR el Gerente General remite el expediente sobre "Creación de la Instancia Regional de Concertación", para lo cual adjunta el Informe Nº 293-2016-GRM/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y el Informe Nº 010-2016-ODM/GGR-GR.MOQ de la Oficina de Desarrollo de la Mujer que consideran necesario y procedente su creación y conformación;

Por lo que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta ha aprobado la siguiente Ordenanza;



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional 00039

Nº: 13 - 2016-CR/GRM
Fecha: 06 - 10 - 2016

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA "INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN DE LA REGIÓN MOQUEGUA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR"

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la creación de la "Instancia Regional de Concertación de la Región Moquegua para Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar", en el marco de la Ley Nº 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Instancia Regional de Concertación tiene la finalidad de elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional, y promover el cumplimiento de la Ley Nº 30364.

ARTICULO TERCERO.- La Instancia Regional de Concertación está conformada de la siguiente manera:

1. Gobernador del Gobierno Regional de Moquegua, quién la Preside.
2. Gerente Regional de Educación.
3. Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial.
4. Gerente Regional de Salud.
5. Jefe de la Jefatura Policial de mayor grado del Departamento de Moquegua.
6. Presidente de la Corte Superior de Justicia de la Región de Moquegua.
7. Presidente de la Junta de Fiscales del Ministerio Público de la Región Moquegua.
8. Alcalde de las tres Municipalidades Provinciales de la Región Moquegua.
9. Dos representantes del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
10. Director de la Oficina Desconcentrada de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
11. Defensor de la Oficina Defensorial de la Región Moquegua.
12. Representantes de las Asociaciones u organizaciones no gubernamentales involucradas en la lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar de la región Moquegua.

Los representantes titulares de la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Región Moquegua designaran a un representante alterno, con capacidad de decisión, para casos de ausencia, quienes son acreditados mediante comunicación escrita dirigida a la Presidencia, en un plazo no mayor de 10 días contados a partir del día siguiente de su instalación.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR las funciones de la Instancia Regional de Concertación para Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, las mismas que están establecidas en el artículo 106º del Reglamento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Desarrollo e Inclusión Social la Secretaría Técnica de esta instancia, tendiente a realizar el seguimiento de sus funciones y sistematización de resultados, a efectos de ser remitidos a la Dirección General Contra la Violencia de Género y Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de su instalación, la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Región Moquegua elabore su



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional

00038

Nº: 13 - 2016-CR/GRM
Fecha: 06 - 10 - 2016

respectivo Reglamento Interno, la misma que deberá ser aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional.

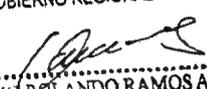
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Regional tanto en el Diario Oficial "El Peruano" como en el Diario de Avisos Judiciales "La República"; en ese sentido, se encarga a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del Ejecutivo Regional que, una vez publicada en el Diario Oficial, inmediatamente, ésta se publique en la página web institucional, de conformidad con lo regulado en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

PRIMERA.- ENCARGAR al Gobernador Regional de Moquegua la instalación de la "Instancia Regional de Concertación de Moquegua", la misma que deberá realizarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza.

Comuníquese al Señor Gobernador del Gobierno Regional de Moquegua para su promulgación.

En Moquegua, a los 10 días del mes de Octubre del 2016.

 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

MAXIMO ROLANDO RAMOS APAZA
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

Mando se Publique y Cumpla,

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Moquegua, a los Doce Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciséis.-

 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBERNADOR
DR. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

00037 104

Resolución Ejecutiva Regional

N° 160-2017-GR/MOQ

Fecha: 26 de junio del 2017

VISTO:

El Informe N° 012-2017-GRM/GGR-DRDIS, emitido por la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social; Informe N° 005-2017-GRM/GGR-ODM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 13-2016-CR/GRM de fecha 06 de octubre del 2016, se aprobó la creación de la "INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACION DE LA REGION MOQUEGUA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR", ello en el marco de la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar;

Que, mediante Informe N° 005-2017-GRM/GGR-ODM, la Profesora Marina Pacho Mamani – Encargada de la Oficina de Desarrollo de la Mujer, en cumplimiento del Artículo 6° de la Ordenanza Regional N° 13-2016-CR/GRM, solicita se apruebe mediante Acto Resolutivo el Reglamento Interno de la Instancia Regional de Concertación de Moquegua, cuyo objetivo principal es normar la organización y funcionamiento de la Instancia Regional de Concertación de Moquegua, para erradicar la violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar; por lo que contando con las autorizaciones respectivas, es procedente emitir la correspondiente Resolución;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento Interno de la Instancia Regional de Concertación de Moquegua, el mismo que consta de XI Títulos y las correspondientes Disposiciones Complementarias Finales, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Organismo de Control Institucional, Oficina de Desarrollo de la Mujer y a la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL

JARVIGRM.
SYDULGHAJ.
PJVIBOG.

REGLAMENTO INTERNO

(APROBADO MEDIANTE ACTA DE REUNION DE LA INSTANCIA REGIONAL DE
CONCERTACION DEL 10 ENERO DEL 2017)

INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACION DE MOQUEGUA
(ORDENANZA REGIONAL NRO. 013-2016-CR/GRM)

(Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar)

CONTENIDO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Objetivo, Alcance y Vigencia

TITULO II

BASE LEGAL

Marco legal

TITULO III

DE LA INSTANCIA REGIONAL

Definición, Objeto

TITULO IV

CONFORMACION DE LA INSTANCIA REGIONAL

Integrantes, Colaboración, Asesoría y Apoyo profesional

TITULO V

FUNCIONES DE LA INSTANCIA REGIONAL

Funciones

TITULO VI

ORGANIZACION DE LA INSTANCIA REGIONAL

De la organización, Del pleno de la instancia regional, Atribuciones del pleno de la instancia regional

TITULO VII

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y DE LOS MIEMBROS DE LA INSTANCIA REGIONAL

Atribuciones del presidente, Obligaciones de los miembros de la instancia regional, Atribuciones de los miembros de la instancia regional

TITULO VIII

FUNCIONES DE SECRETARIA TECNICA

Funciones

TITULO IX

ORGANIZACION DE SECRETARIA TECNICA

Organización, Sede

TITULO X

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA REGIONAL

De las sesiones de la instancia regional, De las convocatorias, Del quórum, De la asistencia, De las votaciones, De la agenda de las sesiones, Del desarrollo de las sesiones, Del contenido del acta de sesiones, De la creación de comisiones de trabajo, Responsabilidades de las comisiones de trabajo, Del plan anual de trabajo.

TITULO XI

FINANCIAMIENTO DE LA INSTANCIA REGIONAL

Del financiamiento

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Modificación, De las disposiciones No contempladas en el presente reglamento

REGLAMENTO INTERNO
INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACION DE MOQUEGUA

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
OBJETIVO, ALCANCE Y VIGENCIA

Artículo 1.- Del objetivo del reglamento

Normar la organización y funcionamiento de la Instancia Regional de Concertación de Moquegua, para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en adelante la Instancia Regional, creada mediante Ordenanza Regional Nro. 013-2016-CR/GRM, en cumplimiento al Art. 105 del Decreto Supremo Nro. 009-2016-MIMP, de la Ley 30364.

Artículo 2.- Del alcance del reglamento

El presente reglamento es de aplicación para todos los integrantes de la Instancia Regional

Artículo 3.- De la vigencia

La vigencia de la Instancia Regional es de carácter permanente

TITULO II
BASE LEGAL

Artículo 4 - Marco legal

El desarrollo de actividades de la Instancia Regional, se realiza bajo el marco de las normas legales siguientes:

- 4.1. Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
- 4.2. Decreto Supremo Nro. 009-2016-MIMP, Reglamento de la Ley Nro. 30364
- 4.3. Ordenanza Regional Nro. 013-2016-CR/GRM, creación de la Instancia Regional de Concertación de la región Moquegua

TITULO III
DE LA INSTANCIA REGIONAL

Artículo 5.- Definición

La Instancia Regional, es integrante del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

Artículo 6.- Objeto

La Instancia Regional tiene por objeto promover, coordinar y articular la participación de las diferentes instituciones públicas, sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación a fin de garantizar la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

TITULO IV
CONFORMACION DE LA INSTANCIA REGIONAL

Artículo 7.- Integrantes

La Instancia Regional está integrada por los siguientes miembros:

- 1. Gobernador del Gobierno Regional de Moquegua. Presidente*
- 2. Gerente Regional de Educación*
- 3. Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial*
- 4. Gerente Regional de Salud*
- 5. Jefe de la Jefatura Policial de mayor grado del departamento de Moquegua*
- 6. Presidente de la Corte Superior de Justicia de la Región Moquegua*
- 7. Presidente de la Junta de Fiscales del Ministerio Público de la Región Moquegua*
- Alcaldes de las tres Municipalidades Provinciales de la Región Moquegua*
- 8. Alcalde Provincial Mariscal Nieto*
- 9. Alcalde Provincial Ilo*
- 10. Alcalde Provincial General Sánchez Cerro*
- Representantes del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*
- 11. Centro Emergencia Mujer*
- 12. Red Nacional Promoción de la Mujer*
- 13. MIDIS*
- 14. Director de la Oficina Desconcentrada de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*
- 15. Defensor de la Oficina Defensorial de la Región Moquegua*
- Representantes de las Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales involucradas en la lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar de la Región Moquegua*
- 16. Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza*
- 17. Federación Unificada de Clubes de Madres*
- 18. Colegio Trabajadoras Social*
- 19. Colegio de Abogados*
- 20. Asociación Nacional de Periodistas*
- 21. Colegio de Psicólogos*

Los titulares de los organismos adscritos, designarán a los suplentes quién los represente en caso de ausencia, con poder necesario para adoptar las decisiones que competen a la Instancia Regional. Su designación es mediante documento escrito dirigido a Presidencia de la Instancia Regional. En caso de ausencia del titular Presidente, será representado por quien se encuentre en funciones.

Artículo 8.- De la colaboración, asesoramiento y apoyo profesional

En caso la Instancia Regional considere necesario, podrá solicitar la colaboración, apoyo, opinión o aporte de las diferentes entidades públicas o privadas, así como la cooperación internacional para la consecución de sus fines y objetivos.

TITULO V
FUNCIONES DE LA INSTANCIA REGIONAL

Artículo 9.- Funciones de la Instancia Regional

La instancia Regional, tiene las siguientes funciones, conforme al Artículo 106º del Decreto Supremo Nro. 009-2016-MIMP:

- 1. Proponer en los instrumentos de gestión y en particular en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el Presupuesto Participativo (PP); metas indicadores y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.*
- 2. Promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuesto específico para la prevención, atención, protección y recuperación de las víctimas; y sanción y rehabilitación de las personas agresoras, dando cumplimiento a la Ley.*
- 3. Remitir informes periódicos a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel sobre las acciones adoptadas para la implementación de las disposiciones de la Ley, planes programas o proyectos regionales.*
- 4. Desarrollar campañas de sensibilización en coordinación con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel promoviendo la participación de los medios de comunicación.*
- 5. Promover el cumplimiento del Protocolo Base de Actuación Conjunta como instrumento de obligatorio cumplimiento en las instancias públicas y su adecuación si es necesaria a su contexto regional.*
- 6. Crear el Observatorio de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo familiar en el ámbito de su región en concordancia con los lineamientos elaborados para el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.*
- 7. Otras que le atribuya la Comisión Multisectorial de Alto Nivel.*
- 8. Aprobar su Reglamento Interno.*

TITULO VI
ORGANIZACIÓN DE LA INSTANCIA REGIONAL

Artículo 10.- De la Organización

- a. El pleno de la Instancia Regional*
- b. La Presidencia de la Instancia Regional*
- c. La Secretaría Técnica*
- d. Comisiones de Trabajo*

Artículo 11.- Del Pleno de la Instancia Regional

El Pleno de la Instancia Regional se encuentra conformada por todos sus miembros, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º del presente Reglamento Interno

Artículo 12.- Atribuciones del Pleno de la Instancia Regional

Son atribuciones del Pleno de la Instancia Regional:

- 1. Aprobar el Plan Anual de Trabajo*
- 2. Aprobar la conformación de las Comisiones de Trabajo*
- 3. Aprobar los informes de las Comisiones de Trabajo*
- 4. Aprobar los Informes Anuales de Gestión elaborados por Secretaría Técnica*
- 5. Elaborar la Memoria Anual*

TITULO VII
OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y DE LOS MIEMBROS
DE LA INSTANCIA REGIONAL

Artículo 13.- Atribuciones del Presidente

El Presidente de la Instancia Regional es el encargado de cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Pleno de la Instancia Regional. Sus obligaciones y atribuciones son las siguientes:

- a. Presidir las reuniones de la Instancia Regional*
- b. Ejercer la representación de la Instancia Regional*
- c. Coordinar con los miembros, la ejecución de los acuerdos de la Instancia Regional*
- d. Coordinar con Secretaría Técnica, las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias*
- e. Elaborar con Secretaría Técnica, la agenda de las sesiones*
- f. Suscribir los documentos correspondientes, a nombre de la Instancia Regional*
- g. En coordinación con Secretaría Técnica, elaborar los informes semestrales y del Plan Anual de Trabajo*
- h. Solicitar en consenso con los miembros de la Instancia Regional, el apoyo de otras entidades en la realización y desarrollo de sus funciones*
- i. Otras que disponga la Instancia Regional*

Artículo 14.- Obligaciones de los miembros de la Instancia Regional

Los integrantes de la Instancia Regional están obligados a:

- a. Ejercer las funciones establecidas en el Artículo 106º del Decreto Supremo Nro. 009-2016-MIMP*
- b. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias. La inasistencia injustificada por segunda vez de los integrantes titular o alerno, será comunicada por la presidencia de la Instancia Regional al titular de la entidad que representa*
- c. Participar en las Comisiones de Trabajo que fueran necesarios para cumplir con las funciones de la Instancia Regional.*
- d. Comunicar por escrito a Presidencia de la Instancia Regional respecto al cambio de representante*
- e. Suscribir las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias*
- f. Mantener reserva de información, acuerdos y actas que en el marco de las sesiones de la Instancia Regional que generen*

Los miembros de las Comisiones de Trabajo serán responsables de adoptar las acciones necesarias para cumplir las tareas a cargo de la entidad que representan, a fin de coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la Instancia Regional

Artículo 15.- Atribuciones de los miembros de la Instancia Regional

Los miembros de la Instancia regional, tienen las siguientes funciones:

- a. Solicitar reuniones extraordinarias a la Presidencia de la Instancia Regional*
- b. Proponer a la Presidencia de la Instancia Regional, mecanismos para la aprobación de los documentos elaborados, respecto a las acciones de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*

TITULO VIII
FUNCIONES DE SECRETARIA TECNICA

Artículo 16.- Funciones de Secretaria Técnica

Entre las funciones de Secretaría Técnica se encuentran las siguientes:

- a. Redactar las actas de las sesiones y hacerse cargo de su custodia.
- b. Brindar apoyo administrativo a la Instancia Regional
- c. Preparar en coordinación con Presidencia, la agenda de las sesiones de la Instancia Regional
- d. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, mediante comunicación virtual y/o escrita la agenda de las sesiones, a fin de conocerse las cuestiones materia de debate, que serán establecidas por el Presidente
- e. Mantener actualizado el registro de correos electrónicos y números telefónicos de los representantes titulares y alternos designados ante la Instancia Regional
- f. Dar lectura del Acta de la sesión anterior
- g. Elaborar en coordinación con Presidencia, los informes semestrales y del Plan Anual de Trabajo.
- h. Las demás, que le encomiende la Presidencia de la Instancia Regional

TITULO IX ORGANIZACIÓN DE SECRETARIA TÉCNICA

Artículo 17.- Organización

La secretaría Técnica de la Instancia Regional, conforme a lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza Regional Nro. 013-2016-CR/GRM, estará a cargo de la Oficina Regional de Desarrollo e Inclusión Social, tendiente a realizar el seguimiento de sus funciones y sistematización de resultados, a efectos de ser remitidas a la Dirección General Contra la Violencia de Género y la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel.

Artículo 18.- Sede

La Secretaría Técnica, para contribuir con el fortalecimiento de la presencia del Estado, desarrolla sus actividades teniendo como sede la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Casa de la Mujer del Gobierno Regional.

TITULO X DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA REGIONAL

Artículo 19.- De las sesiones de la Instancia Regional

La Instancia Regional se reúne en sesión ordinaria cada tres meses, y podrá celebrar sesiones extraordinarias ya sea cuando lo convoque el Presidente de la Instancia Regional o a solicitud del cincuenta por ciento más uno de sus miembros

Las sesiones se realizan en la sede de la Secretaría Técnica. Excepcionalmente determinadas sesiones se podrán llevar a cabo en el lugar que la Presidencia de la Instancia Regional señale oportunamente o donde lo acuerde la mayoría de sus miembros.

El carácter de las sesiones de la Instancia Regional puede ser público o reservado, esto dependerá de la naturaleza de los temas de la agenda.

Artículo 20.- De las convocatorias

Las convocatorias a sesiones ordinarias serán con una anticipación de cinco días calendario como mínimo, vía correo electrónico y/o escrito. La convocatoria a sesiones extraordinarias con una anticipación no menor de tres días calendario. La convocatoria deberá ir acompañada de la agenda y los documentos pertinentes para dicha reunión.

Artículo 21.- Del quórum

El quórum para las sesiones ordinarias y extraordinarias es la mitad más uno del número total de miembros de la Instancia Regional.

Artículo 22.- De la asistencia

Los miembros de la Instancia Regional tienen la obligación de asistir a todas las sesiones convocadas y de permanecer en ellas durante el tiempo de su realización, se pondrá en conocimiento del titular de la entidad, en caso uno de los integrantes se retire antes de culminar la sesión o trabajo de comisión, se ponga en conocimiento de dicho hecho al titular de la entidad que representa.

Los miembros de la Instancia Regional están obligados a firmar la lista de asistencia en cada sesión, así como las actas de las reuniones en las que hubiera participado.

Artículo 23.-De las votaciones

La Instancia Regional adoptará sus decisiones por mayoría simple de los miembros presentes. Cada entidad representa un voto. En caso de empate, el Presidente tiene el voto dirimente.

Los miembros de la Instancia Regional no pueden dejar de votar en las sesiones, salvo que tengan interés personal, directo o indirecto debiendo poner de conocimiento e inhibirse de participar en el debate. Además, dejar constancia de ello.

Artículo 24.- De la agenda de las sesiones

El orden del día se debatirá y votarán solamente los temas consignados en la agenda y los que por excepción se hayan incluido por acuerdo de la mayoría.

Artículo 25.- Del desarrollo de las sesiones

Durante el desarrollo de las sesiones de la Instancia Regional, se deberá observar el cumplimiento de las siguientes etapas:

a. Verificación de quorum.

Antes que el Presidente dé inicio a la sesión, se procederá a verificar la asistencia respectiva a fin de determinar si existe quórum para la instalación e inicio de la sesión.

b. Aprobación del acta de la sesión anterior, de ser el caso

La Secretaría Técnica informará sobre la revisión del Acta Anterior, sobre la cual deben efectuarse precisiones u observaciones, a los correos electrónicos de los miembros de la Instancia Regional. En caso no hubiera observaciones se procederá a su suscripción.

c. Despacho

Se dará cuenta de la documentación más importante ingresada, o cursada a presidencia de la Instancia Regional o Secretaría Técnica.

d. Informes

Los miembros de la Instancia Regional o Secretaría Técnica pueden dar cuenta de los asuntos encomendados o de aquellos otros temas de interés relacionados con la función. Cada informe debe ser breve y concreto. Los mismos que por su naturaleza e importancia merecen ser debatidos, pasan a la orden del día para su tratamiento previa fundamentación.

e. Pedidos de los miembros de la Instancia Regional

Serán formulados de la manera precisa y con la motivación respectiva.

f. Orden del día

Debate de los temas que requieren aprobación. El miembro de la Instancia Regional que haya propuesto el tema, expondrá el sustento respectivo y según la complejidad e importancia se requerirá además de un informe sustentatorio.

g. Acuerdo

Decisión respecto a los temas puestos a debate

Artículo 26.- Del contenido del Acta de Sesiones

El Acta deberá contener el lugar, fecha y hora en que se realizó la sesión, los nombres y apellidos de los miembros de la Instancia Regional que participan y los representantes de las entidades invitadas, el quórum, los informes, la agenda, el orden del día, los acuerdos adoptados, la lista y firma de los asistentes. El Acta será aprobada al término de la sesión.

Artículo 27.- De la creación de comisiones de trabajo

Cualquier integrante de la Instancia Regional puede solicitar la constitución de una Comisión de Trabajo. La solicitud puede ser presentada en cualquier momento, la misma que será comunicada a Secretaría Técnica con conocimiento a la Instancia Regional. La Instancia Regional podrá organizar Comisiones de Trabajo para temas específicos.

Se constituye una Comisión de Trabajo con un mínimo de tres miembros.

La Instancia Regional podrá constituir y disolver Comisiones de Trabajo entre sus integrantes, estableciendo responsabilidades.

Artículo 28.- Responsabilidades de las Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo tienen las siguientes responsabilidades:

a. Deberán elaborar un Plan de Trabajo y un informe semestral sobre las actividades desarrolladas. Estos documentos se presentarán a Secretaría Técnica, al inicio y al finalizar el año.

b. En cada sesión de la Instancia Regional; las Comisiones de Trabajo deben presentar un breve informe de avance de sus actividades.

c. Cualquier Comisión de Trabajo podrá ser suspendida en forma temporal o disuelta por acuerdo de la Instancia Regional por una o varias causas:

- i. Culminación del Plan de Trabajo
- ii. No haber avances significativos en el cumplimiento del Plan de Trabajo
- iii. Irregularidades que afecten a la organización y desarrollo del trabajo
- iv. Incumplimiento del presente Reglamento

Artículo 29 - Del Plan Anual de Trabajo

La Instancia Regional elabora su Plan Anual de Trabajo conteniendo la problemática, objetivos, estrategias y acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones que se le han asignado, conforme a Ley. Este Plan Anual de Trabajo deberá ser aprobado dentro del primer trimestre de cada año.

TITULO XI
FINANCIAMIENTO DE LA INSTANCIA REGIONAL

Artículo 30.- Del financiamiento

La implementación y funcionamiento de la Instancia Regional, se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, en aplicación del Artículo 2º del Decreto Supremo Nro. 009-2016-MIMP.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Modificación

La modificación del presente reglamento será adoptada mediante acuerdo de la Instancia Regional y aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional del Gobierno Regional Moquegua.

SEGUNDA. - De las disposiciones No contempladas en el presente Reglamento.

Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por acuerdo de la Instancia Regional.



Superintendencia aprobado por Resolución S.B.S. N° 1678-2018.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la inscripción del señor Jean Carlos Basurto Villegas, con matrícula número N-4899, en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas, Sección III De los Corredores de Seguros: A. Personas Naturales punto 3.- Corredores de Seguros Generales y de Personas; y, a cargo de esta Superintendencia.

Artículo Segundo.- La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MELGAR ROMARIONI
Secretario General

1871115-1

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Aprueban como política prioritaria la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, modifican la Ordenanza Regional N° 013-2016-CR/GRM y disponen medidas complementarias para el fortalecimiento de la Instancia Regional de Concertación de la región Moquegua

**ORDENANZA REGIONAL
N° 003-2020-CR/GRM**

5 de marzo de 2020

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha cinco de marzo de 2020, ha debatido y aprobado el Dictamen N° 001-2020-CRM/GRM/CONJEyCCN, emitido por la Comisión Ordinaria del Niño, La Juventud, Equidad de Género y Comunidades Campesinas y Nativas, sobre el Proyecto de Ordenanza Regional "QUE APRUEBA COMO POLÍTICA PRIORITARIA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA REGIÓN MOQUEGUA Y DISPONE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACION DE LA REGIÓN MOQUEGUA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, y el numeral 2 del artículo 2 establece que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole;

Que, el Estado Peruano ha suscrito y ratificado tratados internacionales como la Conversión sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer - CEDAW; la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el Estatuto de Roma de la corte Penal Internacional y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar

y erradicar la violencia contra la mujer conocida como convenio de Belem do Para, asumiendo, entre otros, el compromiso de realizar los esfuerzos necesarios para erradicar la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar;

Que, el objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecido en agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por las Naciones Unidas, orienta a los Estados a alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en el artículo 10° inciso m) establece que: "Los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas para dictar las normas sobre asuntos y materias de su responsabilidad como proponer las iniciativas legislativas correspondientes, asimismo el Artículo 15° inciso a) señala que es atribución, del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan reglamento los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; el artículo 37° inciso a) establece que los gobiernos regionales, a través de sus Consejos Regionales emiten Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional;

Que, el literal b) y c) artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, establecen como funciones de los Gobiernos regionales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades; coordinar la ejecución por los Gobiernos Locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional y, formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual;

Que, la Séptima Política de Estado: Erradicación de la violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la seguridad Ciudadana del Acuerdo Nacional compromete a los tres niveles de gobierno, a poner especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigada, maltrato familiar y la violencia contra la integridad física y mental de los niños y niñas, personas adultas mayores y mujeres. En ese mismo sentido, el plan Bicentenario, aprobado mediante Decreto Supremo N°054-2011-PCM, establece en el Eje Estratégico 1 Derechos fundamentales y dignidad de las personas que el estado debe fomentar cambios de actividades en la sociedad, erradicando la violencia familiar y consolidando los valores éticos y morales favorables a la cohesión familiar, paz y solidaridad;

Que, en el artículo 4 de la Política General de Gobierno al 2021, aprobada mediante decreto Supremo N°056-2018-PCM, se establece como lineamiento prioritario 4.6 Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia en el marco del Eje 4: Desarrollo Social y Bienestar de la población;

Que, el literal c) del artículo 6° de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece como lineamiento para el Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desarrollar políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial la ejercida contra las mujeres;

Que, los artículos 33 y 34 de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar crean el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar como Sistema funcional a través del cual se coordina, planifica, organiza y ejecuta acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del Estado en la prevención de la violencia, atención, protección y reparación de la víctima y, la sanción y reeducación del agresor, por lo que está constituido por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar;

Que, en el artículo 37° de la Ley N°30364 y en el artículo 106 del Reglamento de la Ley N°30364 aprobado con D.S. N°009-2016-MIMP y modificatorias se señala que, la Instancia Regional de Concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional, y promover el cumplimiento de lo dispuesto en dicha norma;

Que, en el literal a) del numeral 14 del artículo 45° de la Ley N°30364 dispone que, corresponde a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, locales y comunitarios, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

Que, con Ordenanza Regional N° 013-2016-CR/GRM, de fecha 06 de octubre de 2016, el Gobierno Regional de Moquegua aprueba la creación de la Instancia Regional de Concertación de la Región Moquegua para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, estableciendo en su segundo artículo que la Instancia Regional de Concertación tiene la finalidad de elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional, y promover el cumplimiento de la Ley N° 30364; Asimismo, en el artículo tercero de la mencionada norma regional, se establece la conformación de la Instancia Regional de Concertación de la Región Moquegua;

Que, con Informe N° 117-2020-GRM/GGR-DIREDIS, la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social, concluye que a normatividad vigente justifica y exige el cumplimiento de funciones de parte de los Gobiernos Regionales, teniendo en considerando que la problemática de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es de carácter prioritario, evidencian la necesidad de articular esfuerzos a nivel multisectorial e intergubernamental;

Que, con Informe N° 176-2020-GRM/ORAJ, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye que es Procedente la Ordenanza Regional que aprueba como política prioritaria la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Región Moquegua. De acuerdo al análisis realizado;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente dictar medidas para la implementación de políticas regionales orientadas a la prevención y reducción de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, a través de la incorporación de la materia en los instrumentos de gestión del Gobierno Regional como marco de actuación para las Municipalidades Provinciales y Distritales pertenecientes a la jurisdicción; así como, mediante el fortalecimiento de la instancia Regional de Concertación de la Región Moquegua;

Por esas consideraciones, estando en Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo del 2020, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Consejo Regional de Moquegua en uso de sus funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Moquegua, por votación unánime de sus miembros, ha dado la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA COMO POLÍTICA PRIORITARIA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA REGIÓN MOQUEGUA, MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 013-2016-CR/GRM Y DISPONE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACION DE LA REGION MOQUEGUA

Artículo Primero.- APROBAR, como política prioritaria la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Región Moquegua, la cual establece la implementación de 4 ejes estratégicos:

1. Promover la prevención primaria de todo tipo y modalidad de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

2. Brindar atención y recuperación integral a las víctimas de la violencia basada en género, de forma oportuna y adecuada.

3. Fomentar el acceso a la justicia de las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de todo tipo de modalidad de violencia en forma oportuna.

4. Implementar una gestión pública articulada orientada a resultados en la prevención, atención y protección frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Artículo Segundo.- MODIFICAR, el Artículo tercero de la Ordenanza Regional N° 013-2016-CR/GRM, respecto a la conformación de la Instancia Regional de Concertación de la Región Moquegua para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, que tendrá la siguiente conformación:

1. El/la Gobernador/a del Gobierno Regional de Moquegua, quien la preside.

2. El/la Directora/a General de Desarrollo e Inclusión Social, que asume la secretaría técnica.

3. Gerente/a Regional de Educación del Gobierno Regional de Moquegua.

4. Jefe/a de la oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial.

5. Gerente/a Regional de Salud.

6. Jefe/a de la Jefatura Policial de mayor grado del Departamento de Moquegua.

7. Presidente/a de la Corte Superior de Justicia de la Región Moquegua.

8. Presidente/a de la Junta de Fiscales del Ministerio Público de la Región Moquegua.

9. Alcalde/sa de las tres Municipalidades Provinciales de la Región Moquegua.

10. Dos representantes del Programa Nacional para la prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

11. Un representante del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.

12. Coordinador/a de Enlace del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social –MIDIS.

13. Director/a de la Oficina Desconcentrada de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

14. Defensor/a de la Oficina Defensorial de la Región Moquegua.

15. Gerente/a Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Moquegua.

16. Jefe/a Zonal de la Superintendencia de Migraciones en la Región Moquegua.

17. Prefecto/a Regional Moquegua.

18. Representantes de las Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales involucradas en la lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar de la Región Moquegua, que se detallan en el reglamento interno.

19. Representante del Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua efectuar las acciones que resulten pertinentes para alinear los instrumentos de gestión, como el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), Presupuesto Participativo (PP), Programación Multianual de Inversiones (PMI), entre otros, con las políticas y planes nacionales que abordan el problema de la violencia de género, debiendo contemplar metas, indicadores y acciones específicas que coadyuven a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Región Moquegua.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de Moquegua, en su calidad de Secretaría Técnica de la Instancia Regional de Concertación, la

elaboración del proyecto de lineamientos técnicos para que las instituciones públicas que conforman dicha Instancia articulen su instrumentos de gestión con las políticas y planes nacionales vinculados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30364, teniendo como plazo máximo para ser sometido a la aprobación de la Instancia Regional de Concertación 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Dirección Regional de Desarrollo e Inclusión Social, informar a este Consejo Regional, de forma trimestral, sobre el cumplimiento y monitoreo del proceso de implementación de lo dispuesto en la presente Ordenanza y difundir el cumplimiento de la Ley a través del observatorio Regional de Moquegua.

Artículo Sexto.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano en estricto cumplimiento del artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, y en el Portal institucional del Gobierno Regional de Moquegua.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Moquegua para su promulgación.

En Moquegua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte.

HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Moquegua, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinte.

ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
Gobernador Regional

1870847-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE ATE

Prorrogan vigencia de Ordenanza N° 534- MDA, "Ordenanza que establece Beneficios Tributarios y No Tributarios en la Jurisdicción del Distrito de Ate"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2020/MDA

Ate, 10 de julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 026-2020-MDA-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N° 565-2020-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 312-2020-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú y la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario y sus modificatorias, establecen que los Gobiernos Locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar

de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 534-MDA, de fecha 26 de junio del 2020, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 30 de junio del 2020, se dispuso otorgar beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de Ate, por concepto de Impuesto Predial, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Impuesto a los Juegos, Arbitrios de Limpieza Pública, Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos, Arbitrios de Parques y Jardines y Arbitrios de Serenazgo; y, las multas tributarias y administrativas; así como a las deudas que se encuentran con convenio de fraccionamiento de pago; disponiéndose su vigencia hasta el 15 de julio del presente año fiscal;

Que, en la Sexta Disposición Final de la citada normativa, se faculta al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias para la adecuación y mejor aplicación de la Ordenanza, así como para establecer prórroga en la vigencia de la misma;

Que, mediante Informe N° 026-2020-MDA/GAT, la Gerencia de Administración Tributaria señala que estando por vencer la fecha de vigencia de la referida normativa, propone prorrogar la vigencia de Ordenanza N° 534-MDA, "Ordenanza que establece Beneficios Tributarios y No Tributarios en la Jurisdicción del Distrito de Ate", con la finalidad que nuestros contribuyentes puedan regularizar el pago de sus obligaciones, hasta el 31 de julio del 2020;

Que, mediante Informe N° 565-2020-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente que a través de Decreto de Alcaldía se prorrogue hasta el 31 de julio del 2020, la vigencia de la Ordenanza N° 534-MDA, conforme a lo señalado precedentemente por la Gerencia de Administración Tributaria, con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 42° señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven asuntos o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, mediante Proveído N° 312-2020-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte el Decreto de Alcaldía de acuerdo a los documentos adjuntos y conforme a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

Artículo 1°.- PRORROGAR; la vigencia de Ordenanza N° 534- MDA, "Ordenanza que establece Beneficios Tributarios y No Tributarios en la Jurisdicción del Distrito de Ate", hasta el 31 de Julio del 2020; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- ENCÁRGUESE; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Administración Tributaria, y Unidades Orgánicas que la conforman.

Artículo 3°.- DISPONER; la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano"; y, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muni.ate.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

EDDE CUELLAR ALEGRIA
Alcalde

1871118-1

Oficio 0436-05-CISPD-2020-2021-CR

Lima, 08 de Octubre 2020

Señor
Zenón Cuevas Pare
Presidente del Gobierno Regional de Moquegua
Moquegua

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL
13 OCT. 2020
RECIBIDO
Nº Reg. Hora: 10:24

00023
3:55

Por medio del presente me dirijo a usted, en calidad de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, para solicitarle información relacionada al presupuesto ejecutado por su gobierno regional, con relación a los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y al adulto mayor.

En tal sentido, la información requerida concierne a los siguientes aspectos :

- Desarrollo de políticas y acciones integrales de gobierno, dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad y adulto mayor.
- Ejecución de políticas concretas con relación a la protección de niños, jóvenes, adolescentes mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Informe de supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29773 en el ámbito de su competencia e implementación de la OREDIS.
- Informe de creación de la entidad técnica, relativa a la problemática del niño y adolescente, en el ámbito de su competencia.

Cabe recordar que el pedido se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96° de la Constitución, y los Artículos 22°, inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, referido a la facultad de solicitar la información que estime necesaria para el ejercicio de las funciones de control.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

13-10-2020
14:50 lo rec

Atentamente,

MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBERNACIÓN REGIONAL

12 OCT. 2020
Moquegua, 12 de Octubre del 2020

Case a: DISEDIS
Para: REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSION SOCIAL

Moquegua, 13 de oct. del 20 90

Pase a: *Leticia Tyler*

Para: *So. Dñacion y*

Remite Inter-

macion





“Año de la Universalización de la Salud”

Chachapoyas, 21 de octubre de 2020

OFICIO N° 1127 - 2020- G.R. AMAZONAS/GR

SEÑORA:

MIRTHA VASQUEZ CHULIQUIN

Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad

Congreso de la republica

Lima. -



Asunto : REMITE INFORMACION SOLICITADA.

Ref : OFICIO N° 419-05-2020-2021/CR

De mi mayor consideración

Reciba un saludo cordial del Gobierno Regional Amazonas, el cual me honro en representar, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que mediante documento de la referencia, solicita información relacionada al presupuesto ejecutado respecto a la implementación de políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y al adulto mayor en nuestra región.

En ese contexto, se remite los informes correspondientes donde se detalla las acciones integrales que se viene realizando, las cuales están dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural en materia de: Discapacidad, Adulto Mayor, Juventud, Niños, Niñas y Adolescente; asimismo, a través de PROCOMPITE Regional se ha cofinanciado un Plan de Negocio denominado “**CREACIÓN DE UN GALPÓN PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE GALLINAS PONEDORAS EN LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES DE UTCUBAMBA, DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA – REGION AMAZONAS**”, hasta la fecha por un monto de **S/ 159,836.90**, que será incrementado según el avance del citado plan hasta lograr un cofinanciamiento de **S/ 199,836.90 nuevos soles**, priorizando de esta manera la integración e inclusión de las personas con discapacidad con el objetivo de que tengan una participación activa, con las mismas oportunidades en la sociedad. Se adjunta al presente para mayor ilustración los informes respectivos en (11) folios, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
[Signature]
Ing. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

ORAQ/GR
C.c.
GRDS
Archivo/GR

DOC: 2067949
EXP: 1592939

www.regionamazonas.gob.pe

Jr. Ortiz Arrieta N°1250
Chachapoyas – Amazonas
Telef. (041) 478132



INFORME N° 123 -2020- Gobierno Regional Amazonas/GRDS.

SEÑOR : DR. CARLOS CANELO DAVILA.
Gerente Regional de Desarrollo Social

ASUNTO : Alcanza información.

REF. : Oficio N° 0419-05-CISPD-2020-2021-CR.

FECHA : Chachapoyas, 13 de octubre de 2020



Por el presente me dirijo a usted, expresándole mi saludo; al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, alcanzar a su despacho la información requerida por la Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

En lo que concierne a Políticas y acciones integrales desarrollado como Gobierno Regional Amazonas dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural tenemos:

EN MATERIA DEL ADULTO MAYOR.

- En el presente año se ha realizado acciones de fortalecimiento de capacidades a los alcaldes provinciales a nivel de las siete (7) provincias en los temas de derechos de las Personas adultas mayores, Buen Trato al Adulto Mayor y su cuidado.
- Asistencia técnica a los responsables de los CIAM, (Centros Integrales del Adulto Mayor), sobre la conformación de los CIAMS y su funcionamiento.
- Asistencia técnica a los miembros integrantes del COREPAM.
- En articulación con la Coordinación de la Red del Adulto Mayor de la Provincia de Utcubamba, en esta época de la pandemia, se logró trasladar a una persona adulta mayor que no tenía personas que lo podían cuidar, se le traslado al Centro Residencial del Adulto Mayor de Jaén, lugar donde se encuentra restablecido de su salud y ha mejorado su calidad de vida.

EN MATERIA DE LA JUVENTUD

Como Gobierno Regional Amazonas, se cuenta con una política pública que es el Plan Regional de la Juventud 2019-2021, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL 437-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.

En marco a este plan se ha realizado encuentros regionales entre jóvenes de las diferentes provincias y distritos que conforman la Región Amazonas, se ha logrado la conformación del Consejo Regional de la Juventud Amazonas – COREJU Amazonas, representado por jóvenes de cada una de las provincias, debido a la pandemia, no se ha podido trabajar articuladamente este año con los jóvenes, ya se quedó con ellos que nos hagan llegar su plan de trabajo, el mismo que recién a fines de setiembre del 2020 han alcanzado al Señor Gobernador Regional su Plan de Trabajo 2020, mediante el cual están solicitando presupuesto para la ejecución de sus actividades.

EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- En este tema, se ha logrado conformar el Consejo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes denominado: **COREDENNA - AMAZONAS**, el mismo que está integrado por niñas, niños de las siete (7) provincias, se viene recibiendo asistencia técnica y reuniones virtuales de los funcionarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Se cuenta con un plan de trabajo con las acciones que se tiene que realizar a favor de las niñas, niños y adolescentes, es así como en este mes de octubre - 2020, se ha programado realizar un concurso de videos en los temas de: prevención de embarazo en adolescentes, violencia escolar, psicológica, física, sexual, alcoholismo

DOC: 2063454
EXP: 1522939

www.regionamazonas.gob.pe

Jr. Ortiz Arrieta N°1250
Chachapoyas - Amazonas
Teléf. (041-418131) - Anexo 284





y drogadicción; el propósito es que sean los propios niños, niñas y adolescentes que elaboren sus videos, spots, los mismos que serán difundidos a través de las redes sociales, radio, televisión, etc., se precisa que este concurso está siendo difundido y esperamos contar con la participación de los niñas, niñas y adolescentes.

EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.

El Gobierno Regional Amazonas través de la Gerencia de Desarrollo Social, ha promovido diferentes actividades durante la pandemia en bien de esta población con discapacidad las cuales son las siguientes:

Acciones:

- Kits para la prevención de COVID – 19, en los próximos días se estará entregando a las personas con discapacidad de la región Amazonas.
- Implementación de un sistema integrado de empadronamiento digital para personas con discapacidad y registro de atenciones a usuarios. (El cual nos facilitará a promover políticas públicas en bien de esta población vulnerable).
- La descentralización e implementación del Registro Regional de la Persona con Discapacidad. (el cual va dinamizar los trámites tediosos para la persona con discapacidad).
- Gestión de donaciones de equipos biomecánicos que pronto ya tendremos el lote en la región Amazonas. (Una mejor calidad de vida).
- Entregas de Canastas de viveres no perecibles mediante gestiones a instituciones públicas y privadas.
- La Gerencia viene incidiendo en las instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de la cuota de empleo. De la misma forma la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Brindando orientaciones a las Personas con Discapacidad de manera personalizada mediante llamadas telefónicas y nos muestren sus inquietudes y dándoles a conocer sobre sus derechos que sean protegidos en esta pandemia de covid-19.
- Fortalecimiento de capacidades a las Oficinas Municipal de Atención a Personas con Discapacidad – OMAPED, virtual a los 84 distritos de la región Amazonas., con la finalidad de brindar una buena atención a la Persona con discapacidad de su jurisdicción.
- Implementación de PRITES en articulación con el sector Educación.

En cuanto a la Implementación de la OREDIS, se informa que con **ORDENANZA REGIONAL Nº 446-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR** de fecha 21 de agosto del 2019, se crea la Sub Gerencia de Atención a Personas con Discapacidad, la misma que hasta la fecha no ha sido implementa; el cual no nos impide a seguir trabajando en bien de esta población con discapacidad y haciendo esfuerzos para la intervención, pese a nuestras limitaciones.

En lo que respecta a presupuesto, la oficina encargada es la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

R.R.P.P. Rosa Chávez de Chávez
SUS REPRESENTANTES REGIONAL SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Cc:
Archivo/personal
Archivo/SGDSIO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL
PROVEIDO:

Nº: _____ FECHA: _____
 Pase a: Secretaría
 Para: Proyecto repunte para
que sea suscrito por el
 Firma: Gobernador

DOC: _____

EXP: _____

2056612
1588081

00019

GOBIERNO REGIONAL
SUBCOMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

19 OCT 2020

FIRMA: _____
HORA: _____

Inclusión Social y Personas con Discapacidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

09 OCT. 2020

Firma: _____
Hora: 11:29 Exp. N°: _____

Oficio 0419-05-CISPD-2020-2021-05

Lima, 08 de Octubre 2020

Señor
Oscar Ramiro Altamirano Quispe
Presidente del Gobierno Regional de Amazonas
Amazonas.-

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RECIBIDO

12 OCT 2020

FIRMA: _____
HORA: 8:54 A.M.
EXP. N°: _____

Por medio del presente me dirijo a usted, en calidad de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, para solicitarle información relacionada al presupuesto ejecutado por su gobierno regional, con relación a los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y al adulto mayor.

En tal sentido, la información requerida concierne a los siguientes aspectos :

- Desarrollo de políticas y acciones integrales de gobierno, dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad y adulto mayor.
- Ejecución de políticas concretas con relación a la protección de niños, jóvenes, adolescentes mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Informe de supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29773 en el ámbito de su competencia e implementación de la OREDIS.
- Informe de creación de la entidad técnica, relativa a la problemática del niño y adolescente, en el ámbito de su competencia.

Cabe recordar que el pedido se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96° de la Constitución, y los Artículos 22°, inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, referido a la facultad de solicitar la información que estime necesaria para el ejercicio de las funciones de control.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,



MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
SUBCOMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROVEIDO: _____

N°: _____ FECHA: 12/10/2020

Pase a: Subgerente Del: Socio

Para: Preparar informe técnico para

Exp. N°: _____

Urgente



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO-PROCOMPITE

"Año de la Universalización de la Salud"

00018

PROCOMPITE
APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

INFORME N° 735-2020-GRA-GRDE/PROCOMPITE/RVCH/CR

A : ING. JAIME PUICON CARRILLO
Gerente Regional De Desarrollo Económico.

DE : ING. ROBERTAYLOR VERA CHICOMA
Coordinador PROCOMPITE Regional.

ASUNTO : ALCANZO INFORMACIÓN SOLICITADA DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "CREACIÓN DE UN GALPON PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GALLINAS PONEDORAS EN LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES DE UTCUBAMBA, DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS"

REFERENCIA : MEMORANDO N° 927-2020-G.R.A.AMAZONAS/GRDS

FECHA : CHACHAPOYAS, 21 DE OCTUBRE DEL 2020.



Es grato dirigirme a Usted para saludarle y al mismo tiempo informar, en atención al documento de la referencia; el Gobierno Regional de Amazonas a través de PROCOMPITE ha cofinanciado **S/. 159,836.90** nuevos soles que viene hacer el 80% del Plan de Negocio "CREACIÓN DE UN GALPON PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GALLINAS PONEDORAS EN LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES DE UTCUBAMBA, DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS", que tiene una inversión total de **S/. 199,836.90** nuevos soles.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
PROCOMPITE REGIONAL
ING. ROBERTAYLOR VERA CHICOMA
COORDINADOR
CIR 00523

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REG. DESARROLLO SOCIAL
PROVEIDO:
N° FECHA 21/10/2020
Pase a: Adjuntar a expediente
Para: para ser remitido al Congreso



Reg : 02066907
Exp : 01595471

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
PROVEIDO
N° Fecha 21/10/2020
Pase a: GRDS
Para: conocimiento y se referenciará en el documento
Para: b referenciar





RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE NEGOCIOS

"CREACIÓN DE UN GALPON PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GALLINAS PONEDORAS EN LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES DE UTCUBAMBA, DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS",

I. ANTECEDENTES

- Con fecha 9 de agosto de 2019, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 429-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, se aprobó la lista de Propuestas Productivas ganadoras del Fondo Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2019-I.
- Con fecha 6 de setiembre del 2019, se suscribe el CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 2019 N° 052-2019/GOREA, entre el Gobierno Regional de Amazonas y la AEO **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES DE UTCUBAMBA, DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS"**.
- El 01 de octubre del 2019 se dio inicio a la ejecución del Plan de Negocio.

II. BASE LEGAL:

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo Nro. 103-2012-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, mediante la adquisición de equipos, maquinarias, insumos, materiales y/o contratación de servicios.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

- **Se construyo la infraestructura del galpón para la producción y comercialización de huevos de gallinas ponedoras en el centro poblado del reposo del Distrito de Bagua Grande, de la provincia de Utcubamba. Con el cumplimiento del Protocolo de bioseguridad.**
- Se realizó asistencias técnicas a los socios con discapacidad para la producción y comercialización de huevos de gallinas ponedoras de manera personalizada, grupal de manera virtual y haciendo uso del protocolo de bioseguridad.
- Se verifico la entrega de bienes y contratación de los servicios por parte del GOREA que se enmarcan en el expediente técnico del Plan de Negocios cumpliendo con el protocolo de bioseguridad.





IV. AVANCE FISICO

AVANCE FISICO: la Propuesta Productiva tiene un avance fisico total de **80%**;

• **COFINANCIAMIENTO FONDO PROCOMPITE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS.**

Activo fijo Tangible – El Gobierno Regional de Amazonas a cofinanciado en su totalidad la Construcción de la Infraestructura del galpón para la crianza de las gallinas ponedoras; además se han comprado enseres (Carretilla, recogedores, badilejos, escobillones, escoba y otros).

Inversión fija Intangible – Especialista de Campo/Asistencia Técnica a los beneficiarios de la AEO.

• **APORTE DEL AEO (AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO) ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES DE UTCUBAMBA**

Activo Fijo Tangible –a cofinanciado con el **TERRENO** para la construcción del galpón de gallinas ponedoras.

V. AVANCE FINANCIERO. inversión total de **S/. 199,836.90 nuevos soles.**

• **COFINANCIAMIENTO FONDO PROCOMPITE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS: S/. 159,729.90 nuevos soles**

✓ **El Gobierno Regional de Amazonas a cofinanciado a la fecha S/. 106,504.90 nuevos soles.**

✓ **Gasto proyectado a noviembre: S/. 53,225 nuevos soles.**

• **APORTE DEL AEO:** Por parte del AEO, su aporte valorizado es el terreno para la construcción del galpón para la crianza de las gallinas ponedoras por un valor de **36,000.00 nuevos soles.**

VI. CONCLUSIONES

- **AVANCE FISICO:** 80%
- **AVANCE FINANCIERO:** 71.31%

VII. RECOMENDACIONES

Continuar con la priorización de planes de negocios y proyectos de desarrollo para beneficiar a la población con discapacidad y adulto mayor.

VIII. ANEXOS

- Panel fotográfico.





PANEL FOTOGRÁFICO DE ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES DE UTCUBAMBA APDU – AMAZONAS

Reunión mantenida entre los Dirigentes y Socios con el equipo de Procompite Regional Amazonas, con la finalidad de informar sobre el replanteo de los nuevos planos definitivos, para continuar con el proceso de construcción de los galpones de gallinas ponedoras. **12 – 02 -2020**





Avance de construcción del Galpón para gallinas ponedoras APDU – agosto 2020





Finalización de Construcción de Galpón para Asociación de Provincial de Personas con Discapacidad y Familiares APDU, implementado con la instalación de los comederos, bebederos, campana criadora y niales para pollos. Octubre 2020





*"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

00012





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO

20 OCT 2020

MEMORANDO N° 927 -2020-G.R.AMAZONAS/GRDS

AL : Ing. JAIME PUICON CARRILLO ⁹³²
Gerente Regional de Desarrollo Económico.

ASUNTO : SOLICITA INFORMACION.

REF : OFICIO N° 0419-05-CISPD-2020-2021

FECHA : Chachapoyas, 20 de octubre del 2020

Mediante el presente me dirijo a Usted, para hacer de su conocimiento que mediante documento de la referencia, la presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, solicita información respecto a la implementación de las políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y adulto mayor en nuestra región, según se detalla en la documentación adjunta; **razón a ello solicito a Usted, alcanzar un informe general del beneficio que están obteniendo las personas con discapacidad en los proyectos desarrollados por PROCOMPITE**, dicha información se necesita con suma urgencia a fin de que sea remitida al Congreso de República.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Mag/Bgto Carlos Daniel Dávila
GERENTE

CACD/GRDS
C.c.
Archivo/GRDS
File personal/GRDS
Adj..... folios

Reg. Doc: 2065601
Reg. Exp: 1594521



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
PROVEIDO
Fecha: 20/10/2020
Base: PROCOMPITE
Para: URGENTE en su informe
El respecto. ff
Firma:

00010

G R Amazonas.
PROCOMPITE

SONY
CD-R

COMPACT
disc
Recordable
SUPREMAS
700 MB

PLAN DE NEGOCIO
Personas con Discapacidad.
Utcubamba - Amazonas

GRAMAZONAS.
PROCOMPITE

SONY
CD-R

700MB

PLAN DE NEGOCIO
Personas Con Discapacidad.
Ucubamba - Amazonas

1.



Huancavelica, 19 de Octubre de 2020.

OFICIO N° 38 - 2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS

Señora:

MIRTHA VASQUEZ CHUQUILIN

Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

LIMA

ASUNTO

: REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REF.

**: a) INFORME N° -2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-SGCCPCeIS
b) OFICIO N° 00427 - 05 -CISPD -2020 -2021 -CR.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de expresarle el saludo cordial a nombre del Gobierno Regional de Huancavelica y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, asimismo cumpla con remitir la información relacionada **al Presupuesto ejecutado por el Gobierno Regional de Huancavelica**, con relación a los recursos necesarios para el adecuado Funcionamiento y la implementación de políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y al adulto mayor. Adjunto al presente en (06) folios.

Sin otro en particular, reitero las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Lic. Oscar Zamudio Cabezas
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

C.c
Arch.

N° DOC.	1651593
N° EXP.	125865



INFORME N° 180- 2020/GOB.REG.HVCA/GRDS – SGCCPCeIS



A : Lic. Soc. **JUAN OSCAR ZAMUDIO CABEZAS**
Gerente Regional de Desarrollo Social

ASUNTO : **REMITO INFORMACIÓN REQUERIDA**

REF. : **OFICIO N° 0427 – 05 - -CISPD – 2020 – 2021 – CR**

FECHA : **Huancavelica, 19 de octubre del 2020**

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludar cordialmente, asimismo el presente tiene con la finalidad de remitir a su Despacho la información, Respecto a la petición de información del documento de la referencia, se corresponde en mencionar que la Ejecución Presupuestal en los temas concernientes al requerimiento de información es el siguiente.

- ❖ La Sub Gerencia de Comunidades Campesinas Participación Ciudadana e Inclusión Social ha realizado de **03 metas Presupuestarias** referidas a programas sociales, transferencia de funciones y funciones propias de la subgerencia, las que están asociadas a actividades de promoción y prevención de la violencia familiar y la habilitación de espacios como el comité técnico regional de transversalización del enfoque de género del Gobierno Regional de Huancavelica y la instancia regional de concertación para erradicar la violencia familiar, participación en espacios y campañas de prevención del embarazo adolescente en marco del Plan Nacional de acción por la Infancia y Adolescencia (PRAIA), actividades que se desarrollaron de manera virtual, respecto al trabajo con los adultos mayores no se ha podido implementar acciones de intervención programados en los instrumentos de gestión operativa por la restricciones de la emergencia sanitaria. **el Anexo N° 01 adjunto al presente muestra la ejecución financiera la meta referida al 15/10/2020.**
- ❖ La Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad ejecuta **01 meta Presupuestal** en marco a sus funciones, habiendo desarrollado las siguientes actividades; Taller de Masoterapia con la finalidad de generar empleo en masaje a personas con discapacidad visual, jornada de registro certificación y acreditación a

C.c
Arch.
GRDS

N° DOC.	01651468
N° EXP.	01257865

Proveído N° 20 GOB. REG-HVCA/GRDS

Sr.: *Secretaría*

Para: *Se remite a la Comisión de Inclusión Social y Pertenencia con Discapacidad*

Huancavelica, **19 OCT. 2020**


GERENCIA REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



personas con discapacidad, taller de fortalecimiento Psicoemocional de desarrollo a personas con discapacidad y familia y el Primer Encuentro Macro Regional de Olimpiadas Especiales – 2020 , el **Anexo N° 02 adjunto** al presente muestra la ejecución financiera la meta referida al 15/10/2020.

- ❖ La Sub Gerencia de Juventud Cultura y Deporte ejecuta **01 meta Presupuestal**, en marco a sus funciones, que se viene desarrollando actividades que promueven espacios de participación de los jóvenes mediante el consejo regional de la juventud, el **Anexo N° 03**, adjunto al presente muestra la ejecución financiera la meta referida al 15/10/2020.

Es cuanto correspondo en informar a Usted Señor Gerente Regional de Desarrollo Social, para su conocimiento, y el mismo sea remitido a la Instancia solicitante de la información,

Agradeciendo la atención al presente es oportuno reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

.....
Lic. Soc. Floreana Virginia Huacho Jurado
SUB GERENTE DE COMUNIDADES CAMPESINAS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL

C.c
Arch.
GRDS

N° DOC.	
N° EXP.	

00005



http://sisgedo.regionhuancavelica.gob.pe/sisgedonew/reports

Hoja de Trámite

5555

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

HOJA DE TRAMITE

Nº de registro 01642823

Fecha 09-10-2020

Folios 0001

Expediente 01252002

Remitente MIRTHA VASQUEZ CHUQUILIN PRESIDENTA

Documento OFICIO 000427-05-CISPD-2020-2021-CR

Asunto SOLICITA INFORMACION RELACIONADA AL PRESUPUESTO EJECUTADO



DEL REMITENTE				
De	Pase a	Folios	Proveido	Firma
MP-SEDE CENTRAL	GR		CONOCIMIENTO Y FINES	
	GRDS		Remite información solicitada en coordinación con la GRPPyAT	
	SGCCPCeIS		Remite información solicitada según competencias de su Unidad Orgánica	
	SGSCyD y		en plazo de 72 horas.	
	OREDIS			



PROVINCIA DE HUANCAMELICA
 Sr. A. NINA, ANICAP, MEXE,
 Para Remite información según
 competencia del área que
 corresponda.
 09 OCT 2020

1 de 1

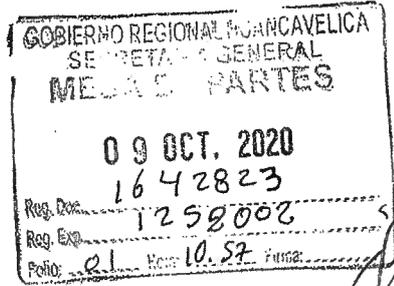
9/10/2020 10:4

00004

Oficio 0427-05-CISPD-2020-2021-CR

Lima, 08 de Octubre 2020

Señor
Maciste Alejandro Díaz Abad
Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica
Huancavelica



Por medio del presente me dirijo a usted, en calidad de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, para solicitarle información relacionada al presupuesto ejecutado por su gobierno regional, con relación a los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas dirigidos a las personas con discapacidad y al adulto mayor.

En tal sentido, la información requerida concierne a los siguientes aspectos :

- > Desarrollo de políticas y acciones integrales de gobierno, dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad y adulto mayor.
-> Ejecución de políticas concretas con relación a la protección de niños, jóvenes, adolescentes mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.
-> Informe de supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29773 en el ámbito de su competencia e implementación de la OREDIS.
-> Informe de creación de la entidad técnica, relativa a la problemática del niño y adolescente, en el ámbito de su competencia.

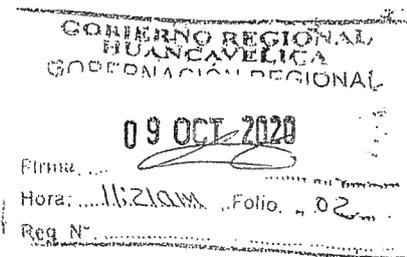
Cabe recordar que el pedido se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96° de la Constitución, y los Artículos 22°, inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, referido a la facultad de solicitar la información que estime necesaria para el ejercicio de las funciones de control.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

[Handwritten signature]

MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD



SISGEDO N°/GOB.REG.-HVCA/GR

Sr.:

Para:

Hvca.,.....de.....del 201

GOBERNACIÓN REGIONAL

ANEXO 01

• EJECUCION PRESUPUESTAL ENERO A SETIEMBRE DEL 2020

OFICINA	META	PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)	PIM (Presupuesto Institucional Modificado)	DEVENGADO ENERO A SETIEMBRE	% AVANCE FINANCIERA
Sub Gerencia de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social	130 Programas Sociales	46,000.00	24,827.00	21,062.98	84.86
	131 Transferencia de Funciones	86,000.00	77,529.00	49,375.57	63.68
	186 Funcionamiento	143,000.00	84,394.00	57,102.47	67.66



ANEXO 02

EJECUCION PRESUPUESTAL ENERO A SETIEMBRE DEL 2020

OFICINA	META	PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)	PIM (Presupuesto Institucional Modificado)	DEVENGADO ENERO A SETIEMBRE	% AVANCE FINANCIERO
OFICINA REGIONAL DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	185	150,000.00	104,985.00	72,936.11	69.47



ANEXO 03
• EJECUCION PRESUPUESTAL ENERO A SETIEMBRE DEL 2020

OFICINA	META	PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)	PIM (Presupuesto Institucional Modificado)	DEVENGADO ENERO A SETIEMBRE	% AVANCE FINANCIERA
Sub Gerencia de Juventud, Cultura y Deporte	123 Funcionamiento	200,000.00	232,658.00	103,159.31	44.33

